

**Fichas de medidas de adaptación,  
mitigación o pérdidas y daños.**

| Código de medida  | Línea de acción   | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                   |
|---|---|--|---|--|
| <b>Enfoque transversal: Gestión integral del riesgo</b> |   |  |   |  |
| GR-01   | Análisis de impactos y riesgos climáticos en los diferentes ambientes geográficos del territorio nacional | Fortalecer un abordaje articulado de los riesgos transfronterizos de origen climático para diversos sectores y regiones del país         | Adaptación                                | Ministerio de Seguridad y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| GR-02   | Análisis de impactos y riesgos climáticos en los diferentes ambientes geográficos del territorio nacional | Establecer una metodología para desarrollar una línea de base de pérdidas y daños, en articulación con las áreas de gobierno competentes | Pérdidas y Daños                          | Ministerio de Seguridad y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| GR-03   | Análisis de impactos y riesgos climáticos en los diferentes ambientes geográficos del territorio nacional | Desarrollar una visión y narrativa nacional sobre las pérdidas y daños asociadas al cambio climático                                     | Pérdidas y Daños                          | Ministerio de Seguridad y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| GR-04   | Análisis de impactos y riesgos climáticos en los diferentes ambientes geográficos del territorio nacional | Fortalecer el diagnóstico de impactos y riesgos sobre los distintos ecosistemas del país   | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible                           |
| GR-05   | Fortalecimiento de los actores intervinientes en el SINAGIR   | Promover la incorporación del enfoque de cambio climático en los Planes de Gestión Integral del Riesgo a nivel local                     | Adaptación                                | Ministerio de Seguridad y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |

| Código de medida                  | Línea de acción   | Título de medida  | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                   |
|-----------------------------------|---|---|---|--|
| GR-06                             | Fortalecimiento de los actores intervinientes en el SINAGIR                                       | Promover el uso de sistemas de información geográfica (SIG) en los equipos técnicos de provincias, CABA y municipios                        | Adaptación                                | Ministerio de Seguridad y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| GR-07                             | Transversalización de la gestión integral del riesgo en la política climática nacional            | Construir una visión consensuada respecto a la GIR y adaptación en la República Argentina e incorporar en el PNRRD (2018-2023)              | Adaptación                                | Ministerio de Seguridad y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| <b>Enfoque transversal: Salud</b> |   |   |   |  |
| SA-01                             | Fortalecimiento de la gobernanza del sector Salud para afrontar los desafíos del cambio climático | Sostener y fortalecer el Programa Nacional y formalizar la mesa de trabajo de cambio climático al interior del Ministerio de Salud          | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Salud  |
| SA-02                             | Fortalecimiento de la gobernanza del sector Salud para afrontar los desafíos del cambio climático | Promover la creación de mesas de trabajo sobre cambio climático y salud en los Ministerios de Salud de las provincias                       | Adaptación                                | Ministerio de Salud  |
| SA-03                             | Fortalecimiento de la gobernanza del sector Salud para afrontar los desafíos del cambio climático | Fortalecer las capacidades de los equipos de salud acerca de los efectos de la variabilidad climática y el cambio climático sobre la salud. | Adaptación                                | Ministerio de Salud  |
| SA-04                             | Fortalecimiento de la gobernanza del sector Salud para afrontar los desafíos del cambio climático | Sensibilizar a la comunidad acerca de los efectos de la variabilidad climática y el cambio climático sobre la salud.                        | Adaptación                                | Ministerio de Salud  |

| Código de medida | Línea de acción   | Título de medida  | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                            |
|------------------|---|---|---|---|
| SA-05            | Fortalecimiento del sistema de salud frente al cambio climático | Fortalecer la capacidad de respuesta del sector salud, a partir de la obtención de información oportuna sobre eventos de temperatura extrema (de calor y de frío)   | Adaptación                                | Servicio Meteorológico Nacional   |
| SA-06            | Fortalecimiento del sistema de salud frente al cambio climático | Fortalecer la capacidad del sector salud para reducir los riesgos relacionados con los eventos de temperatura extrema (de calor y de frío)                          | Adaptación                                | Ministerio de Salud   |
| SA-07            | Fortalecimiento del sistema de salud frente al cambio climático | Fortalecer la capacidad de respuesta del sector salud, a partir de la obtención de información oportuna relacionada con inundaciones                                | Adaptación                                | Servicio Meteorológico Nacional; Instituto Nacional del Agua; Ministerio de Salud |
| SA-08            | Fortalecimiento del sistema de salud frente al cambio climático | Contribuir a la reducción de los riesgos para la salud relacionados con inundaciones a través de la implementación de medidas de promoción y protección de la salud | Adaptación                                | Ministerio de Salud   |
| SA-09            | Fortalecimiento del sistema de salud frente al cambio climático | Fortalecer la capacidad del sector salud para reducir los riesgos relacionados con las sequías  | Adaptación                                | Ministerio de Salud   |
| SA-10            | Fortalecimiento del sistema de salud frente al cambio climático | Fortalecer la capacidad del sector salud para asegurar el funcionamiento adecuado de los servicios de salud durante emergencias y desastres climáticos              | Adaptación                                | Ministerio de Salud   |

| Código de medida | Línea de acción   | Título de medida  | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la |
|------------------|---|---|---|--|
| SA-11            | Fortalecimiento del sistema de salud frente al cambio climático | Contribuir a la reducción de los riesgos para la salud relacionados con enfermedades transmitidas por vectores a través de la implementación de medidas de promoción y protección de la salud         | Adaptación                                | Ministerio de Salud                                    |
| SA-12            | Fortalecimiento del sistema de salud frente al cambio climático | Fortalecer la capacidad del sector salud para afrontar los desafíos del cambio climático relacionados con enfermedades de origen zoonótico a través de acciones de promoción y protección de la salud | Adaptación                                | Ministerio de Salud                                    |
| SA-13            | Fortalecimiento del sistema de salud frente al cambio climático | Fortalecer la capacidad del sector salud para afrontar los desafíos del cambio climático relacionados con enfermedades estacionales sensibles al clima  | Adaptación                                | Ministerio de Salud                                    |
| SA-14            | Fortalecimiento del sistema de salud frente al cambio climático | Fortalecer la capacidad del sector salud para afrontar los desafíos del cambio climático a partir de la integración de información en un observatorio de clima y salud                                | Adaptación                                | Ministerio de Salud                                    |
| SA-15            | Fortalecimiento del sistema de salud frente al cambio climático | Desarrollar modelos predictivos del comportamiento de enfermedades sensibles al clima   | Adaptación                                | Ministerio de Salud                                    |
| SA-16            | Fortalecimiento del sistema de salud frente al cambio climático | Fortalecer la capacidad del sector salud, a partir de la obtención de información oportuna relacionada con enfermedades transmitidas por vectores   | Adaptación                                | Ministerio de Salud                                    |

| Código de medida                                     | Línea de acción  | Título de medida  | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la               |
|--|--|---|---|--|
| SA-17  | Transversalización de la salud en la política climática nacional                               | Dimensionar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) provenientes del sector salud  | Mitigación                                | Ministerio de Salud y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| SA-18  | Transversalización de la salud en la política climática nacional                               | Definir acciones tendientes a la reducción de GEI en establecimientos de atención de la salud.  | Mitigación                                | Ministerio de Salud y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| SA-19  | Transversalización de la salud en la política climática nacional                               | Identificar los beneficios para la salud de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero  | Mitigación                                | Ministerio de Salud  |
| SA-20  | Transversalización de la salud en la política climática nacional                               | Identificar la contribuciones de las políticas sanitarias a la reducción de gases de efecto invernadero   | Mitigación                                | Ministerio de Salud  |
| <b>Enfoque transversal: Transición laboral justa</b> |  |   |   |  |
| TJ-01  | Coherencia política y fortalecimiento del diálogo social para el logro de una transición justa | Fortalecimientos de los espacios de coordinación inter e intra-estatales  | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social                     |
| TJ-02  | Coherencia política y fortalecimiento del diálogo social para el logro de una transición justa | Identificación de consecuencias y prioridades de acción frente a los efectos del cambio climático y de las medidas de mitigación y adaptación al mismo en el mercado de trabajo | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social                     |

| Código de medida | Línea de acción  | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la |
|------------------|--|--|---|--|
| TJ-03            | Coherencia política y fortalecimiento del diálogo social para el logro de una transición justa | Creación de mesas tripartitas de diálogo para una Transición Justa   | Adaptación                                | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social       |
| TJ-04            | Coherencia política y fortalecimiento del diálogo social para el logro de una transición justa | Promoción para la inclusión de cláusulas y contenidos relacionados con la ecología y con el empleo verde en la negociación colectiva | Adaptación                                | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social       |
| TJ-05            | Desarrollo de competencias laborales y reconversión laboral para los nuevos empleos            | Coordinación tripartita de políticas de educación y empleo hacia una transición justa  | Adaptación                                | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social       |
| TJ-06            | Desarrollo de competencias laborales y reconversión laboral para los nuevos empleos            | Fomentar la inclusión de la transición justa en las políticas de formación profesional   | Adaptación                                | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social       |
| TJ-07            | Desarrollo de competencias laborales y reconversión laboral para los nuevos empleos            | Impulsar la inclusión de nuevas formas de trabajo sustentables en la relación con las empresas                                       | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social       |
| TJ-08            | Desarrollo de competencias laborales y reconversión laboral para los nuevos empleos            | Impulsar la formación para el empleo en los sectores productivos de la economía verde y circular                                     | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social       |

| Código de medida | Línea de acción   | Título de medida  | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la |
|------------------|---|---|---|--|
| TJ-09            | Salud y seguridad en el trabajo y protección social   | Fortalecimiento de los mecanismos de protección social  | Adaptación                                | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social       |
| TJ-10            | Salud y seguridad en el trabajo y protección social   | Promoción de la Salud y seguridad en los empleos verdes   | Adaptación                                | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social       |
| TJ-11            | Salud y seguridad en el trabajo y protección social   | Fortalecer la coordinación inter-agencial en los sistemas de salud y seguridad  | Adaptación                                | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social       |
| TJ-12            | Salud y seguridad en el trabajo y protección social   | Promover procesos de formalización laboral en el ámbito de los nuevos empleos verdes surgidos de los procesos de mitigación y adaptación                                  | Adaptación                                | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social       |
| TJ-13            | Igualdad de oportunidades para el acceso a los nuevos puestos laborales que puedan generarse en la transición y respeto de los derechos laborales | Identificar la distribución territorial de los puestos de trabajos que van a ser demandados por las industrias emergentes, así como los perfiles profesionales requeridos | Adaptación                                | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social       |
| TJ-14            | Igualdad de oportunidades para el acceso a los nuevos puestos laborales que puedan generarse en la transición y respeto de los derechos laborales | Impulsar mecanismos de asistencia y apoyo para los trabajadores y sus familias que decidan trasladarse en respuesta a las oportunidades emergentes                        | Adaptación                                | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social       |

| Código de medida   | Línea de acción   | Título de medida  | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la |
|--|---|---|---|--|
| TJ-15  | Igualdad de oportunidades para el acceso a los nuevos puestos laborales que puedan generarse en la transición y respeto de los derechos laborales | Garantizar que los trabajadores que se desplazan tengan acceso a condiciones laborales adecuadas y a servicios sociales para ellos y sus familias                         | Adaptación                                | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social       |
| <b>Línea instrumental: Financiamiento para la Transición</b> |   |   |   |  |
| FT-01  | Transversalización de criterios del cambio climático en la toma de decisiones para la gestión de recursos   | Incorporar el etiquetado de la acción climática en el presupuesto nacional.   | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Economía                                 |
| FT-02  | Transversalización de criterios del cambio climático en la toma de decisiones para la gestión de recursos   | Desarrollar una taxonomía de Finanzas Sostenibles   | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Economía                                 |
| FT-03  | Transversalización de criterios del cambio climático en la toma de decisiones para la gestión de recursos   | Analizar una readequación del impuesto al carbono vigente en el país u otros mecanismos e instrumentos de precio al carbono   | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Economía                                 |
| FT-04  | Transversalización de criterios del cambio climático en la toma de decisiones para la gestión de recursos   | Realizar un diagnóstico sobre los principales riesgos físicos y de transición a nivel nacional, regional y sectorial, así como su grado de exposición al cambio climático | Adaptación y Pérdidas y daños             | Ministerio de Economía                                 |

| Código de medida | Línea de acción   | Título de medida  | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                                |
|------------------|---|---|---|---|
| FT-05            | Transversalización de criterios del cambio climático en la toma de decisiones para la gestión de recursos | Promover que el sector privado no financiero, se aproximen a estándares de divulgación y reportes sobre impacto climático   | Adaptación                                | Ministerio de Economía  |
| FT-06            | Transversalización de criterios del cambio climático en la toma de decisiones para la gestión de recursos | Desarrollar programas de educación financiera sobre criterios ambientales, sociales y de gobernanza, incluido el cambio climático   | Adaptación                                | Ministerio de Economía  |
| FT-07            | Mobilización y gestión de recursos para la acción climática   | Institucionalizar un espacio de articulación público privada e implementar un plan de trabajo sobre acción climática con el sector privado  | Adaptación y Mitigación                   | Dirección Nacional de Cambio Climático-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| FT-08            | Mobilización y gestión de recursos para la acción climática   | Formular e implementar una Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles  | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Economía  |
| FT-09            | Mobilización y gestión de recursos para la acción climática   | Formular e implementar una Estrategia Nacional de Financiamiento Climático Internacional  | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Economía  |
| FT-10            | Mecanismos innovadores  | Evaluación de la oportunidad, mérito y conveniencia de incursionar en transacciones asociadas al comercio de emisiones, sean estos en el marco de la implementación del artículo 6 del Acuerdo de París o en otros esquemas de mercado. | Adaptación y Mitigación                   | Dirección Nacional de Cambio Climático-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |

| Código de medida   | Línea de acción                      | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                                      |
|--|--------------------------------------|--|---|---|
| FT-11  | Mecanismos innovadores               | Desarrollo de un Marco de Bonos Soberanos Sostenibles que defina los principios generales y específicos para emisiones de bonos temáticos verdes, sociales y/o sostenibles             | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Economía  |
| <b>Línea instrumental: Fortalecimiento Institucional</b> |                                      |  |   |   |
| FI-01  | Actualización y adecuación normativa | Apoyar a las provincias y a CABA en el desarrollo y adecuación de sus normativas locales en cumplimiento con los objetivos de la Ley n.º 27520 y de los compromisos y metas nacionales | Adaptación y Mitigación                   | Dirección Nacional de Cambio Climático - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible     |
| FI-02  | Actualización y adecuación normativa | Formular las leyes o actos administrativos necesarios para garantizar la implementación de la Ley n.o 27520  | Adaptación y Mitigación                   | Dirección Nacional de Cambio Climático - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible     |
| FI-03  | Actualización y adecuación normativa | Desarrollo de directrices sobre cambio climático para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EslA)   | Adaptación y Mitigación                   | Dirección Nacional de Evaluación Ambiental - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| FI-04  | Actualización y adecuación normativa | Promover la Evaluación Ambiental Estratégica como herramienta para la acción climática   | Adaptación y Mitigación                   | Dirección Nacional de Evaluación Ambiental - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |

| Código de medida | Línea de acción                      | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                                      |
|------------------|--------------------------------------|--|---|---|
| FI-05            | Actualización y adecuación normativa | Fortalecer las capacidades técnicas para incorporar el análisis de riesgos climáticos en los procesos de Evaluación Ambiental                            | Adaptación                                | Dirección Nacional de Evaluación Ambiental - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| FI-06            | Gobernanza multinivel y multiactoral | Institucionalizar los Diálogos Interculturales con pueblos indígenas   | Adaptación y Mitigación                   | Dirección Nacional de Cambio Climático - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible     |
| FI-07            | Gobernanza multinivel y multiactoral | Operacionalizar el sistema de monitoreo del PNAyMCC  | Adaptación y Mitigación                   | Dirección Nacional de Cambio Climático - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible     |
| FI-08            | Gobernanza multinivel y multiactoral | Fortalecer la Coordinación Técnica Administrativa del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC)   | Adaptación y Mitigación                   | Dirección Nacional de Cambio Climático - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible     |
| FI-09            | Gobernanza multinivel y multiactoral | Apoyar a las provincias y a CABA en el desarrollo de sus espacios de gobernanza y participación para la formulación de planes de respuesta subnacionales | Adaptación y Mitigación                   | Dirección Nacional de Cambio Climático - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible     |

| Código de medida | Línea de acción                                      | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                                  |
|------------------|--|--|---|---|
| FI-10            | Gobernanza multinivel y multiactoral                 | Promover instrumentos e instancias idóneas para la prevención y el abordaje de conflictos complejos  | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos   |
| FI-11            | Fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión | Fortalecer a los equipos técnicos provinciales, de CABA y municipales en temas de cambio climático   | Adaptación y Mitigación                   | Dirección Nacional de Cambio Climático - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| FI-12            | Fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión | Apoyar a las provincias y a CABA en el desarrollo de sus planes de respuesta   | Adaptación y Mitigación                   | Dirección Nacional de Cambio Climático - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| FI-13            | Fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión | Promover la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública                 | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| FI-14            | Fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión | Fortalecer el marco institucional y las capacidades de las distintas áreas del gobierno nacional en cuanto a la transferencia de información meteorológica para contar con Servicios Climáticos de calidad | Adaptación                                | Servicio Meteorológico Nacional   |

| Código de medida  | Línea de acción                       | Título de medida  | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                                  |
|---|---------------------------------------|---|---|---|
| FI-15   | Procesos de planificación prospectiva | Formular de manera participativa una Estrategia de desarrollo resiliente con bajas emisiones a Largo Plazo  | Adaptación y Mitigación                   | Dirección Nacional de Cambio Climático - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| <b>Línea instrumental: Investigación, desarrollo tecnológico e innovación</b> |                                       |   |   |   |
| IN-01   | Generación de información climática   | Desarrollar el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático   | Adaptación, Mitigación y Pérdidas y daños | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| IN-02   | Generación de información climática   | Fortalecer la red de monitoreo meteorológico  | Adaptación                                | Servicio Meteorológico Nacional   |
| IN-03   | Generación de información climática   | Modernizar el flujo de datos para el acceso a la información para la población, tomadoras/es de decisiones gubernamentales y sectores productivos                                   | Adaptación                                | Servicio Meteorológico Nacional   |
| IN-04   | Generación de información climática   | Promover la provisión de alertas meteorológicas basadas en impacto  | Adaptación                                | Servicio Meteorológico Nacional   |
| IN-05   | Generación de información climática   | Crear líneas de trabajo y fortalecer las existentes vinculadas a migraciones climáticas   | Pérdidas y daños                          | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| IN-06   | Generación de información climática   | Crear matrices migratorias de origen-destino a nivel de radio censal o municipio y superponer con capas generadas por el Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático (SIMARCC). | Pérdidas y daños                          | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |

| Código de medida | Línea de acción  | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                 |
|------------------|--|--|---|--|
| IN-07            | Generación de información climática                      | Actualizar el Índice de Vulnerabilidad Social frente a Desastres (IVSD) con perspectiva de género  | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible                         |
| IN-08            | Generación de información climática                      | Mejorar el sistema de información climática  | Adaptación                                | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Ministerio de Defensa |
| IN-09            | Orientación de agendas de investigación                  | Promover proyectos de investigación y desarrollo destinados a brindar apoyo a organismos públicos en la búsqueda de soluciones a desafíos climáticos               | Adaptación, Mitigación y Pérdidas y daños | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación                         |
| IN-10            | Orientación de agendas de investigación                  | Fortalecer las capacidades para el estudio de la criósfera   | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible                         |
| IN-11            | "Promoción de soluciones innovadoras"                    | Fomentar la articulación y la coordinación entre las instituciones científicas y tecnológicas para el abordaje de temas asociados a la acción climática            | Adaptación, Mitigación y Pérdidas y daños | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación                         |
| IN-12            | Transferencia y extensión de conocimientos y tecnologías | Promover el financiamiento de proyectos de generación y transferencia del conocimiento científico-tecnológico de alcance municipal, de CABA, provincial y regional | Adaptación, Mitigación y Pérdidas y daños | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación                         |
| IN-13            | Transferencia y extensión de conocimientos y tecnologías | Brindar incentivos a estudiantes universitarios para formarse en temáticas asociadas al cambio climático   | Adaptación, Mitigación y Pérdidas y daños | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación                         |

| Código de medida  | Línea de acción                                      | Título de medida  | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la   |
|---|--|---|---|--|
| <b>Línea estratégica: Conservación de la biodiversidad y bienes comunes</b> |  |   |   |  |
| CB-01   | Uso sostenible de la biodiversidad                   | Promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en agroecosistemas       | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| CB-02   | Uso sostenible de la biodiversidad                   | Fortalecer iniciativas de aprovechamiento sostenible de productos forestales no madereros | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| CB-03   | Uso sostenible de la biodiversidad                   | Fortalecer el uso sostenible de camélidos nativos   | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| CB-04   | Aumento de la superficie destinada a la conservación | Ampliar y fortalecer la Red de sitios Ramsar  | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| CB-05   | Aumento de la superficie destinada a la conservación | Incorporar ecosistemas subrepresentados en áreas protegidas nacionales                    | Adaptación                                | Administración de Parques Nacionales, gobiernos subnacionales, OSC y otros organismos nacionales |
| CB-06   | Aumento de la superficie destinada a la conservación | Promover la inclusión de glaciares en áreas protegidas                                    | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| CB-07   | Incremento de la conectividad a nivel de paisaje     | Transversalizar la adaptación en planes de gestión de Parques Nacionales                  | Adaptación                                | Administración de Parques Nacionales y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible            |

| Código de medida | Línea de acción                                  | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                                |
|------------------|--|--|---|---|
| CB-08            | Incremento de la conectividad a nivel de paisaje | Desarrollar alternativas de medios de vida para comunidades locales vulnerables en paisajes seleccionados              | Adaptación                                | Administración de Parques Nacionales y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| CB-09            | Manejo adaptativo de ecosistemas                 | Fortalecer el Manejo Costero Integrado   | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| CB-10            | Manejo adaptativo de ecosistemas                 | Fortalecer prácticas de manejo adaptativo orientadas a la evaluación forrajera y manejo ganadero                       | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| CB-11            | Manejo adaptativo de ecosistemas                 | Fomentar el uso sostenible de humedales  | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| CB-12            | Manejo adaptativo de ecosistemas                 | Diagnosticar y monitorear pesquerías bajo escenarios de cambio climático en el corredor fluvial Paraná-Paraguay        | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| CB-13            | Manejo adaptativo de ecosistemas                 | Fortalecer la investigación aplicada para la conservación con perspectiva de cambio climático                          | Adaptación                                | Administración de Parques Nacionales y Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| CB-14            | Ordenamiento Ambiental del Territorio            | Incorporar humedales y zonas costeras como infraestructura verde y azul como medidas de adaptación al cambio climático | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |

| Código de medida | Línea de acción                       | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la |
|------------------|---------------------------------------|--|---|--|
| CB-15            | Ordenamiento Ambiental del Territorio | Generar información con perspectiva climática para la gestión ambiental de los humedales   | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |
| CB-16            | Ordenamiento Ambiental del Territorio | Evitar la deforestación ilegal y reducir la deforestación legal  | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |
| CB-17            | Ordenamiento Ambiental del Territorio | Promover la actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos  | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |
| CB-18            | Ordenamiento Ambiental del Territorio | Elaborar cartografía de las zonas más vulnerables a la degradación de tierras y la desertificación debido a los factores climáticos en los futuros escenarios. | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |
| CB-19            | Ordenamiento Ambiental del Territorio | Elaborar de un diagnóstico de impactos y riesgos producto del cambio climáticos sobre ambientes glaciares  | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |
| CB-20            | Ordenamiento Ambiental del Territorio | Generar criterios de identificación de suelos congelados con vistas a la elaboración de un plan para su relevamiento   | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |
| CB-21            | Ordenamiento Ambiental del Territorio | Impulsar el Plan Regional de Adaptación al Cambio Climático del Delta del Río Paraná   | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |

| Código de medida | Línea de acción                            | Título de medida  | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                                |
|------------------|--|---|---|---|
| CB-22            | Restauración y conservación de ecosistemas | Fortalecer el Programa de Conservación Inclusiva  | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| CB-23            | Restauración y conservación de ecosistemas | Controlar especies exóticas invasoras en territorios bajo administración de APN y otras áreas de influencia | Adaptación                                | Administración de Parques Nacionales  |
| CB-24            | Restauración y conservación de ecosistemas | Conservar y reducir la vulnerabilidad del sitio histórico la Calera del Palmar                              | Pérdidas y daños                          | Administración de Parques Nacionales y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| CB-25            | Restauración y conservación de ecosistemas | Fortalecer el manejo del fuego en Parques Nacionales  | Adaptación y Mitigación                   | Administración de Parques Nacionales  |
| CB-26            | Restauración y conservación de ecosistemas | Fortalecer el control de especies exóticas invasoras  | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| CB-27            | Restauración y conservación de ecosistemas | Promover prácticas de manejo sostenible de tierras mediante agricultura de conservación                     | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| CB-28            | Restauración y conservación de ecosistemas | Promover prácticas de manejo sostenible de tierras orientadas a controlar procesos de erosión eólica        | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| CB-29            | Restauración y conservación de ecosistemas | Fortalecer prácticas de manejo sostenible de tierras orientadas a controlar procesos de erosión hídrica     | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |

| Código de medida | Línea de acción                            | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la |
|------------------|--|--|---|--|
| CB-30            | Restauración y conservación de ecosistemas | Fortalecer prácticas para la cosecha de agua en áreas secas donde el déficit de humedad es el principal factor limitante | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |
| CB-31            | Restauración y conservación de ecosistemas | Fortalecer prácticas orientadas a disminuir la presión del pastoreo sobre tierras degradadas                             | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |
| CB-32            | Restauración y conservación de ecosistemas | Fortalecer prácticas que prevengan el incremento de la degradación o promuevan la restauración de suelos degradados      | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |
| CB-33            | Restauración y conservación de ecosistemas | Promover un abordaje multisectorial, interjurisdiccional e integral del manejo del fuego                                 | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |
| CB-34            | Restauración y conservación de ecosistemas | Fortalecer los equipos técnicos y de combate asociados al manejo del fuego   | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |
| CB-35            | Restauración y conservación de ecosistemas | Fortalecer el manejo de combustible vegetal para la prevención de incendios  | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |
| CB-36            | Restauración y conservación de ecosistemas | Promover técnicas de recuperación y restauración de bosques  | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |

| Código de medida  | Línea de acción                               | Título de medida  | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                                |
|---|---|---|---|---|
| CB-37   | Restauración y conservación de ecosistemas    | Construir infraestructura sostenible, fiable, y resiliente para mejorar la gestión de los ecosistemas en la APN | Adaptación                                | Administración de Parques Nacionales y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| CB-38   | Restauración y conservación de ecosistemas    | Promover prácticas de restauración de ecosistemas   | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| CB-39   | Restauración y conservación de ecosistemas    | Fortalecer la red de "Faros de conservación" para la detección temprana de incendios                            | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Línea estratégica: Gestión sostenible de sistemas alimentarios y bosques</b> |   |   |   |   |
| GS-01   | Conservación de suelos                        | Promover la rotación de cultivos  | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca   |
| GS-02   | Eficiencia y diversificación de la producción | Mejorar el acceso al agua y el manejo hídrico   | Adaptación                                | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca   |
| GS-03   | Eficiencia y diversificación de la producción | Impulsar la forestación   | Mitigación                                | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca   |
| GS-04   | Eficiencia y diversificación de la producción | Promover el manejo sostenible de los sistemas productivos forestales  | Adaptación                                | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca   |

| Código de medida | Línea de acción  | Título de medida  | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la |
|------------------|--|---|---|--|
| GS-05            | Eficiencia y diversificación de la producción            | Efficientizar la producción ganadera  | Mitigación                                | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca            |
| GS-06            | Eficiencia y diversificación de la producción            | Reducir Pérdidas y Desperdicios de Alimentos                                    | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca            |
| GS-07            | Eficiencia y diversificación de la producción            | Fortalecer el agregado de valor agropecuario                                    | Adaptación                                | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca            |
| GS-08            | Gestión de riesgos climáticos agroforestales y pesqueros | Mejorar caminos rurales   | Adaptación                                | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca            |
| GS-09            | Gestión de riesgos climáticos agroforestales y pesqueros | Mejorar la infraestructura intrapredial y comunitaria rural.                    | Adaptación                                | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca            |
| GS-10            | Gestión de riesgos climáticos agroforestales y pesqueros | Mejorar la prevención agropecuaria ante eventos climáticos graduales y extremos | Adaptación                                | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca            |
| GS-11            | Gestión de riesgos climáticos agroforestales y pesqueros | Mejorar la respuesta de emergencias agropecuarias ante eventos climáticos       | Adaptación                                | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca            |
| GS-12            | Gestión de riesgos climáticos agroforestales y pesqueros | Promover instrumentos de gestión del riesgo                                     | Adaptación                                | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca            |

| Código de medida | Línea de acción  | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                                       |
|------------------|--|--|---|--|
| GS-13            | Gestión de riesgos climáticos agroforestales y pesqueros | Fortalecer el registro de daños y pérdidas por eventos climáticos  | Pérdidas y daños                          | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca  |
| GS-14            | Gestión de riesgos climáticos agroforestales y pesqueros | Fortalecer las organizaciones, cooperativas y comunidades frente al cambio y la variabilidad climática   | Adaptación                                | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca  |
| GS-15            | Gestión de riesgos climáticos agroforestales y pesqueros | Prevenir incendios forestales en Bosques Nativos   | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| GS-16            | Gestión de riesgos climáticos agroforestales y pesqueros | Fomentar la investigación, el desarrollo y la generación de información sobre el cambio y la variabilidad climática en el sector agropecuario, forestal y pesquero | Adaptación                                | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca  |
| GS-17            | Manejo integrado de agroecosistemas                      | Fomentar prácticas agroecológicas  | Adaptación                                | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca  |
| GS-18            | Manejo integrado de agroecosistemas                      | Promover el manejo de Bosques con Ganadería integrada  | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca |
| GS-19            | Manejo integrado de agroecosistemas                      | Fortalecer los programas de extensión agropecuaria y acceso a la información   | Adaptación                                | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca  |

| Código de medida | Línea de acción                            | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la |
|------------------|--|--|---|--|
| GS-20            | Manejo integrado de agroecosistemas        | Manejar de manera sostenible las pesquerías marítimas                            | Adaptación                                | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca            |
| GS-21            | Manejo integrado de agroecosistemas        | Fomentar la ganadería agroecológica y regenerativa                               | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca            |
| GS-22            | Manejo integrado de agroecosistemas        | Fomentar el ordenamiento de cuencas forestales                                   | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |
| GS-23            | Mecanismos de trazabilidad de producciones | Fomentar prácticas de manejo forestal sostenible                                 | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |
| GS-24            | Mecanismos de trazabilidad de producciones | Extender el uso del SACVEFOR a todo el territorio nacional                       | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |
| GS-25            | Reducción de la deforestación              | Promover la mejora continua del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |
| GS-26            | Relocalización y arraigo poblacional       | Fortalecer Programas de Titulación, Arraigo Rural y Regularización de la Tierra  | Adaptación                                | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca            |
| GS-27            | Relocalización y arraigo poblacional       | Promover estrategias para el arraigo de comunidades indígenas y campesinas       | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |

| Código de medida                               | Línea de acción  | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la |
|--|--|--|---|--|
| GS-28  | Relocalización y arraigo poblacional   | Crear el Programa Productoras de Bosques Nativos   | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |
| <b>Línea estratégica: Movilidad sostenible</b> |  |  |   |  |
| MS-01  | Adaptación de la infraestructura y la operación del transporte al cambio climático | Promover la incorporación del enfoque de adaptación al cambio climático en el diseño y mantenimiento de infraestructuras de transporte                     | Adaptación                                | Ministerio de Transporte                               |
| MS-02  | Adaptación de la infraestructura y la operación del transporte al cambio climático | Incorporar infraestructura fluvio marítima de transporte resiliente  | Adaptación                                | Ministerio de Transporte                               |
| MS-03  | Adaptación de la infraestructura y la operación del transporte al cambio climático | Evaluar los impactos del cambio climático en los sistemas de transporte  | Adaptación                                | Ministerio de Transporte                               |
| MS-04  | Adaptación de la infraestructura y la operación del transporte al cambio climático | Fortalecer la prevención y contingencia ante eventos extremos de Cambio climático  | Adaptación                                | Ministerio de Transporte                               |
| MS-05  | Adaptación de la infraestructura y la operación del transporte al cambio climático | Fortalecer las capacidades de las personas responsables del diseño y planificación de las infraestructuras de transporte en adaptación al cambio climático | Adaptación                                | Ministerio de Transporte                               |
| MS-06  | Desarrollo de la movilidad sostenible a nivel urbano                               | Apoyar el desarrollo de sistemas de movilidad urbana sostenible  | Mitigación                                | Ministerio de Transporte                               |

| Código de medida | Línea de acción                                      | Título de medida  | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la |
|------------------|--|---|---|--|
| MS-07            | Desarrollo de la movilidad sostenible a nivel urbano | Afianzar y difundir modalidades de trabajo a distancia (Teletrabajo)  | Mitigación                                | Ministerio de Transporte                               |
| MS-08            | Desarrollo de la movilidad sostenible a nivel urbano | Promover la movilidad sostenible a partir de proyectos de senderos, paseos peatonales, bicisendas y ciclovías | Mitigación                                | MOP+MDTyH  |
| MS-09            | Fortalecimiento del sistema ferroviario              | Jerarquizar los servicios ferroviarios de transporte de pasajeros y pasajeras                                 | Mitigación                                | Ministerio de Transporte                               |
| MS-10            | Fortalecimiento del sistema ferroviario              | Jerarquizar los ferrocarriles nacionales de cargas  | Mitigación                                | Ministerio de Transporte                               |
| MS-11            | Jerarquización de las vías navegables                | Jerarquizar el transporte fluvio-marítimo   | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Transporte                               |
| MS-12            | Reducción de Emisiones de la Aviación Argentina      | Reducir las emisiones de la aviación argentina  | Mitigación                                | Ministerio de Transporte                               |
| MS-13            | Reemplazo progresivo de los combustibles fósiles     | Promover la renovación de la flota vehicular pública  | Mitigación                                | Ministerio de Transporte                               |
| MS-14            | Reemplazo progresivo de los combustibles fósiles     | Promover la renovación de vehículos particulares livianos   | Mitigación                                | Ministerio de Transporte y Secretaría de Energía       |
| MS-15            | Reemplazo progresivo de los combustibles fósiles     | Promover la renovación de flota de camiones utilizados en el transporte de cargas de larga distancia          | Mitigación                                | Ministerio de Transporte                               |

| Código de medida  | Línea de acción                                      | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la |
|---|--|--|---|--|
| MS-16   | Reemplazo progresivo de los combustibles fósiles     | Promover la renovación de flota de vehículos utilizados en el distribución de mercaderías y paquetes de última milla | Mitigación                                | Ministerio de Transporte                               |
| MS-17   | Reemplazo progresivo de los combustibles fósiles     | Promover la renovación de flota de buses de transporte urbano de pasajeros y pasajeras                               | Mitigación                                | Ministerio de Transporte                               |
| MS-18   | Reemplazo progresivo de los combustibles fósiles     | Promover la renovación de flota de buses de transporte de pasajeros y pasajeras de larga distancia                   | Mitigación                                | Ministerio de Transporte                               |
| MS-19   | Reemplazo progresivo de los combustibles fósiles     | Promover la renovación de flota de buques de cabotaje  | Mitigación                                | Ministerio de Transporte                               |
| MS-20   | Reemplazo progresivo de los combustibles fósiles     | Promover la renovación de flotas de buques remolcadores  | Mitigación                                | Ministerio de Transporte y Secretaría de Energía       |
| MS-21   | Uso eficiente de la energía del sector transporte    | Promover medidas de eficiencia en el sector transporte   | Mitigación                                | Ministerio de Transporte y Secretaría de Energía       |
| <b>Línea estratégica: Territorios sostenibles y resilientes</b> |  |  |   |  |
| TS-01   | Herramientas para la gestión de residuos y efluentes | Fortalecer la gestión adecuada de residuos correspondientes a envases  | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible         |

| Código de medida | Línea de acción                                      | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                           |
|------------------|--|--|---|--|
| TS-02            | Herramientas para la gestión de residuos y efluentes | Mejorar las condiciones laborales de los/as trabajadores/as recuperadores  | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Desarrollo Social |
| TS-03            | Herramientas para la gestión de residuos y efluentes | Fortalecer el manejo de la fracción orgánica   | Mitigación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible                                   |
| TS-04            | Herramientas para la gestión de residuos y efluentes | Producir energía a partir del biogás generado en rellenos sanitarios   | Mitigación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible                                   |
| TS-05            | Herramientas para la gestión de residuos y efluentes | Construir centros para el tratamiento y disposición final de residuos contemplando las proyecciones climáticas en los parámetros de operación y diseño | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible                                   |
| TS-06            | Herramientas para la gestión de residuos y efluentes | Fortalecer las etapas de la Gestión Integral de Residuos a través de normativas locales  | Adaptación                                | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible                                   |
| TS-07            | Herramientas para la gestión de residuos y efluentes | Erradicar Basurales a Cielo Abierto  | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible                                   |
| TS-08            | Infraestructuras y equipamiento sostenibles          | Mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias productoras de alimentos para promover el arraigo   | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat                                   |

| Código de medida | Línea de acción                             | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                        |
|------------------|---|--|---|---|
| TS-09            | Infraestructuras y equipamiento sostenibles | Promover proyectos de infraestructura verde y azul en contexto urbano  | Adaptación                                | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y Ministerio de Obras Públicas |
| TS-10            | Infraestructuras y equipamiento sostenibles | Elaborar obras de mitigación de riesgos hídricos y deslizamiento de suelos que contemplen los escenarios futuros de cambio climático | Adaptación                                | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y Ministerio de Obras Públicas |
| TS-11            | Infraestructuras y equipamiento sostenibles | Regularizar redes de distribución de energía eléctrica   | Adaptación                                | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat                                |
| TS-12            | Infraestructuras y equipamiento sostenibles | Incorporar la perspectiva climática en los parámetros de diseño de obras futuras   | Adaptación                                | Ministerio de Obras Públicas  |
| TS-13            | Infraestructuras y equipamiento sostenibles | Promover la adecuación de infraestructura crítica existente para aumentar su resiliencia frente al cambio climático                  | Adaptación                                | Ministerio de Obras Públicas  |
| TS-14            | Infraestructuras y equipamiento sostenibles | Fortalecer la infraestructura vial para mejorar la conectividad y transitabilidad de personas y cargas                               | Adaptación                                | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y Ministerio de Obras Públicas |
| TS-15            | Infraestructuras y equipamiento sostenibles | Ampliar la cobertura de los establecimientos de salud  | Adaptación                                | Ministerio de Obras Públicas  |

| Código de medida | Línea de acción   | Título de medida  | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                        |
|------------------|---|---|---|---|
| TS-16            | Planificación territorial y gestión integral de recursos hídricos | Fortalecer las capacidades de gobiernos locales para el ordenamiento ambiental territorial con enfoque de gestión integral de riesgos y adaptación al cambio climático                          | Adaptación                                | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat                                |
| TS-17            | Planificación territorial y gestión integral de recursos hídricos | Fortalecer la cartografía existente, elaborar mapas de riesgo y promover el empleo de estas herramientas de gestión de información hidrológica georreferenciada para el diseño de proyectos     | Adaptación                                | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y Ministerio de Obras Públicas |
| TS-18            | Planificación territorial y gestión integral de recursos hídricos | Diseñar y ejecutar proyectos para retener, distribuir y aprovechar el recurso hídrico para el desarrollo de actividades económicas y productivas considerando los escenarios climáticos futuros | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Obras Públicas  |
| TS-19            | Planificación territorial y gestión integral de recursos hídricos | Adecuar y construir centros locales para la gestión integral de residuos sólidos urbanos  | Mitigación                                | Ministerio de Obras Públicas  |
| TS-20            | Planificación territorial y gestión integral de recursos hídricos | Fortalecer la Red de Monitoreo de los Recursos Hídricos   | Adaptación                                | Ministerio de Obras Públicas  |
| TS-21            | Planificación territorial y gestión integral de recursos hídricos | Apoyar la elaboración y el financiamiento de Planes Directores para el Manejo Integral del Recurso Hídrico  | Adaptación                                | Ministerio de Obras Públicas  |
| TS-22            | Planificación territorial y gestión integral de recursos hídricos | Promover el desarrollo de modelos hidrometeorológicos que contemplen los escenarios futuros de cambio climático   | Adaptación                                | Ministerio de Obras Públicas  |

| Código de medida                                | Línea de acción   | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                                       |
|---|---|--|---|--|
| TS-23   | Planificación territorial y gestión integral de recursos hídricos | Ampliar y mejorar la cobertura de agua segura y saneamiento en población urbana y rural agrupada             | Adaptación                                | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y Ministerio de Obras Públicas                |
| TS-24   | Planificación territorial y gestión integral de recursos hídricos | Ampliar y mejorar la cobertura de agua segura de la población rural dispersa                                 | Adaptación                                | Ministerio de Obras Públicas   |
| TS-25   | Planificación territorial y gestión integral de recursos hídricos | Incrementar el acceso a servicios básicos de las familias en barrios populares RENABAP                       | Adaptación                                | Ministerio de Desarrollo Social  |
| TS-26   | Viviendas sostenibles   | Promover el uso de materiales y sistemas constructivos con baja huella de Carbono                            | Mitigación                                | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat   |
| TS-27   | Viviendas sostenibles   | Incrementar la Eficiencia Energética e incorporar Energías Renovables en los proyectos públicos de viviendas | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat   |
| TS-28   | Viviendas sostenibles   | Promover el uso de madera en edificaciones   | Mitigación                                | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca |
| <b>Línea estratégica: Transición energética</b> |   |  |   |  |
| TE-01   | Desarrollo de capacidades tecnológicas nacionales                 | Desarrollar la cadena de valor de energías renovables  | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo  |

| Código de medida | Línea de acción       | Título de medida  | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                  |
|------------------|-----------------------|---|---|---|
| TE-02            | Eficiencia energética | Promover la mejora en el acondicionamiento térmico de ambientes en el sector residencial                        | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Energía   |
| TE-03            | Eficiencia energética | Sustituir equipos de conservación de alimentos en viviendas, comercios y entidades con fines socio-comunitarios | Mitigación                                | Secretaría de Energía   |
| TE-04            | Eficiencia energética | Promover la eficiencia energética en la producción de agua caliente sanitaria                                   | Mitigación                                | Secretaría de Energía   |
| TE-05            | Eficiencia energética | Incrementar la participación de luminarias con tecnología LED en inmuebles.                                     | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Energía   |
| TE-06            | Eficiencia energética | Promover la incorporación de economizadores de agua en inmuebles  | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Energía   |
| TE-07            | Eficiencia energética | Mejorar la eficiencia energética en establecimientos industriales y comerciales                                 | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Energía y Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo |
| TE-08            | Eficiencia energética | Sensibilizar y concientizar a las comunidades sobre el uso racional de la energía                               | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Energía   |
| TE-09            | Eficiencia energética | Aumentar la eficiencia en la generación de electricidad en centrales termoeléctricas mediante cogeneración      | Mitigación                                | Secretaría de Energía   |

| Código de medida | Línea de acción                    | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la   |
|------------------|------------------------------------|--|---|--|
| TE-10            | Eficiencia energética              | Implementar proyectos de reconversión LED en alumbrado público   | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Energía, Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y Ministerio de Obras Públicas |
| TE-11            | Eficiencia energética              | Incorporar bombas de calor para calefacción en inmuebles   | Mitigación                                | Secretaría de Energía  |
| TE-12            | Eficiencia energética              | Diseño e implementación de instrumentos tendientes a la promoción y adopción de tecnologías para mejorar la eficiencia y reducir las emisiones de metano en operaciones de exploración, producción y/o procesamiento de hidrocarburos (upstream) | Mitigación                                | Secretaría de Energía  |
| TE-13            | Energía limpia en emisiones de GEI | Incorporar fuentes de energía renovable en industrias y comercios  | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Energía y Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo                              |
| TE-14            | Energía limpia en emisiones de GEI | Promover la instalación de colectores solares en viviendas   | Mitigación                                | Secretaría de Energía  |
| TE-15            | Energía limpia en emisiones de GEI | Implementar proyectos de generación eléctrica a partir de fuentes renovables no convencionales conectadas a la red   | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Energía  |
| TE-16            | Energía limpia en emisiones de GEI | Potenciar la generación nuclear  | Mitigación                                | Secretaría de Energía  |

| Código de medida | Línea de acción                    | Título de medida  | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                 |
|------------------|------------------------------------|---|---|--|
| TE-17            | Energía limpia en emisiones de GEI | Potenciar la generación hidroeléctrica considerando los escenarios futuros de cambio climático en las variables de diseño | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| TE-18            | Energía limpia en emisiones de GEI | Promover la generación eléctrica distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública                    | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Energía  |
| TE-19            | Energía limpia en emisiones de GEI | Promover el corte con biocombustibles   | Mitigación                                | Secretaría de Energía  |
| TE-20            | Energía limpia en emisiones de GEI | Brindar acceso a energía a comunidades rurales aisladas a partir de fuentes renovables                                    | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Energía  |
| TE-21            | Energía limpia en emisiones de GEI | Aprovechar de manera sostenible la biomasa residual del sector agropecuario y agroindustrial                              | Mitigación                                | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca                            |
| TE-22            | Energía limpia en emisiones de GEI | Promover la adopción de biogás para uso final en el sector de transporte  | Mitigación                                | Secretaría de Energía  |
| TE-23            | Energía limpia en emisiones de GEI | Reducir la contaminación de los combustibles líquidos utilizados en el territorio nacional                                | Mitigación                                | Secretaría de Energía  |
| TE-24            | Energía limpia en emisiones de GEI | Desarrollar mercados eléctricos regionales de energía renovable a baja escala   | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Energía  |

| Código de medida | Línea de acción                                      | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la |
|------------------|--|--|---|--|
| TE-25            | Estrategia nacional para el desarrollo del hidrógeno | Promover la adopción del hidrógeno con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y el desarrollo de la cadena de valor  | Mitigación                                | Secretaría de Energía                                  |
| TE-26            | Estrategia nacional para el desarrollo del hidrógeno | Identificar redes de investigación e institutos como aporte para una Estrategia Nacional de H <sub>2</sub>                   | Mitigación                                | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación         |
| TE-27            | Estrategia nacional para el desarrollo del hidrógeno | Fortalecer la investigación y el desarrollo de la producción de hidrógeno bajo en carbono en el país                         | Mitigación                                | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación         |
| TE-28            | Gasificación   | Promover el uso del combustibles gaseosos en reemplazo de combustibles fósiles con mayor factor de emisión de GEI            | Mitigación                                | Secretaría de Energía                                  |
| TE-29            | Resiliencia del sistema energético                   | Ampliar y mejorar el sistema de transmisión eléctrica considerando los escenarios futuros de cambio climático                | Adaptación                                | Secretaría de Energía                                  |
| TE-30            | Resiliencia del sistema energético                   | Fortalecer las redes de distribución de energía eléctrica existentes para aumentar su resiliencia frente al cambio climático | Adaptación                                | Secretaría de Energía                                  |
| TE-31            | Resiliencia del sistema energético                   | Aumentar el acceso seguro a energía en poblaciones rurales y urbanas, con foco en barrios populares                          | Adaptación                                | Secretaría de Energía                                  |
| TE-32            | Planificación y monitoreo del desarrollo energético  | Fortalecer la planificación energética limpia, justa y sostenible  | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Energía                                  |

| Código de medida                                | Línea de acción                                     | Título de medida  | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la |
|---|---|---|---|--|
| TE-33   | Planificación y monitoreo del desarrollo energético | Fortalecer las capacidades de las autoridades de aplicación provincial en materia de identificación, monitoreo y control de emisiones operativas (quema y venteo) y fugitivas de gases de efecto invernadero y metano del upstream. | Mitigación                                | Secretaría de Energía                                  |
| TE-34   | Planificación y monitoreo del desarrollo energético | Desarrollar planes de monitoreo, reporte, verificación y mitigación de emisiones de GEIs con objetivos de cumplimiento obligatorio por parte de las empresas  | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Energía                                  |
| <b>Línea estratégica: Transición productiva</b> |   |   |   |  |
| TP-01   | Desarrollo de cadenas de valor nacional             | Fortalecer la cadena de valor de la industria del reciclado   | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo        |
| TP-02   | Desarrollo de cadenas de valor nacional             | Desarrollar la cadena de valor de los sistemas constructivos industrializados   | Mitigación                                | Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo        |
| TP-03   | Desarrollo de cadenas de valor nacional             | Impulsar la transición a la Industria 4.0   | Mitigación                                | Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo        |
| TP-04   | Diseño sostenible e innovación de procesos          | Mejorar la gestión hídrica, prioritariamente dentro de las operaciones y proyectos mineros y, complementariamente, financiar ahorros de agua en otros sectores productivos, a partir de fondos del sector minero                    | Adaptación                                | Secretaría de Minería                                  |

| Código de medida | Línea de acción  | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la                            |
|------------------|--|--|---|---|
| TP-05            | Diseño sostenible e innovación de procesos                     | Mejorar la eficiencia hídrica en industrias  | Adaptación                                | Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo                                   |
| TP-06            | Diseño sostenible e innovación de procesos                     | Diseñar y promover iniciativas para la reducción de emisiones de GEI a lo largo de la cadena de valor de las actividades turísticas    | Mitigación                                | Ministerio de Turismo y Deportes y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| TP-07            | Diseño sostenible e innovación de procesos                     | Promover la implementación de los programas de calidad y sostenibilidad que aborden temáticas vinculadas al cambio climático           | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Turismo y Deportes  |
| TP-08            | Diseño sostenible e innovación de procesos                     | Incrementar la eficiencia energética e incorporar energías renovables en proyectos y operaciones mineras                               | Mitigación                                | Secretaría de Minería   |
| TP-09            | Gestión de riesgos climáticos el sector industrial y turístico | Promover la integración de la adaptación y mitigación al cambio climático en planes, programas y planificación turística provincial    | Adaptación y Mitigación                   | Ministerio de Turismo y Deportes y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| TP-10            | Gestión de riesgos climáticos el sector industrial y turístico | Incorporar la variable climática en la formulación y evaluación de los nuevos proyectos turísticos privados                            | Adaptación                                | Ministerio de Turismo y Deportes  |
| TP-11            | Gestión de riesgos climáticos el sector industrial y turístico | Promover la diversificación de la oferta turística de los destinos frente a los distintos riesgos climáticos que afectan su desarrollo | Adaptación                                | Ministerio de Turismo y Deportes  |

| Código de medida | Línea de acción  | Título de medida   | Adaptación, Mitigación o Pérdidas y daños | Ministerio/ Secretaría con quien se está trabajando la |
|------------------|--|--|---|--|
| TP-12            | Gestión de riesgos climáticos el sector industrial y turístico | Incorporar la variable climática en los Planes de Cierre de Minas y Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos mineros                                 | Adaptación                                | Secretaría de Minería                                  |
| TP-13            | Resiliencia productiva   | Fortalecer las capacidades técnicas de las industrias y comercios para aumentar su resiliencia frente al cambio climático                                | Adaptación                                | Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo        |
| TP-14            | Resiliencia productiva   | Fortalecer las capacidades técnicas de los organismos turísticos provinciales y municipales en materia de cambio climático y gestión integral del riesgo | Adaptación                                | Ministerio de Turismo y Deportes                       |
| TP-15            | Resiliencia productiva   | Sensibilizar y capacitar a prestadores/as y trabajadores/as del sector turístico sobre cambio climático  | Adaptación                                | Ministerio de Turismo y Deportes                       |
| TP-16            | Resiliencia productiva   | Sensibilizar a los y las turistas sobre cambio climático   | Adaptación                                | Ministerio de Turismo y Deportes                       |
| TP-17            | Resiliencia productiva   | Financiar la implementación de infraestructura resiliente en destinos turísticos   | Adaptación                                | Ministerio de Turismo y Deportes                       |
| TP-18            | Economía Circular  | Fomentar la recuperación de residuos en industrias y el adecuado tratamiento de los mismos   | Adaptación y Mitigación                   | Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo        |
| TP-19            | Economía Circular  | Consolidar el carácter productivo de los residuos  | Mitigación                                | Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo        |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[GR-01] Fortalecer un abordaje articulado de los riesgos transfronterizos de origen climático para diversos sectores y regiones del país</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Identificación de iniciativas que abordan riesgos transfronterizos, sistematización de información, fortalecimiento de diagnósticos y elaboración de estrategia para abordaje integral y articulado de estos riesgos.   |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con una sistematización de las iniciativas existentes que abordan riesgos transfronterizos.</li> <li>Se cuenta con un diagnóstico de riesgos transfronterizos.</li> </ul> <p>Al 2027, se incorporan estrategias para el abordaje de los riesgos transfronterizos en la actualización del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático y el Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional (con análisis específicos en fronteras internacionales).   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Ministerio de Seguridad</p> <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estado de implementación</b>                        | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2023 - 2027  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Proyecto binacional Uruguay-Argentina sobre adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del río Uruguay: provee de espacios y oportunidades para trabajar el tema. Deben evaluarse otros instrumentos existentes.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Falta de información actualizada sobre diversas variables climáticas.</p> <p>Falta de disponibilidad de información sobre tendencias climáticas a una escala adecuada</p> <p>Necesidad de establecer acuerdos institucionales a diversas escalas (municipal, provincial y transnacional).</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo.</b>                  | <p>Diagnóstico y medidas para abordar los riesgos climáticos transfronterizos incorporadas al PNAyMCC y en el PNRRD.</p> <p>Documento conteniendo el diagnóstico de riesgos climáticos transfronterizos elaborado.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones GEI.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV. Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 18. Inc. d) y h); Artículo 22. Inc. d). |



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[GR-02] Establecer una metodología para desarrollar una línea de base de pérdidas y daños, en articulación con las áreas de gobierno competentes</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Relevamiento de los antecedentes y otras metodologías ya utilizadas, para realizar una primera propuesta.   |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2023:</p> <p>Se cuenta con una propuesta unificada de metodologías para la evaluación de pérdidas y daños;</p> <p>Se cuenta con un procedimiento de reporte de pérdidas y daños.</p> <p>Al 2025, se cuenta con un equipo nacional de evaluación de pérdidas y daños (plena implementación Equipo ENED – SINAGIR).</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Pérdidas y daños  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2e</sub>)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Ministerio de Seguridad</p> <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023 - 2025   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | 150.000 de USD  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Proyecto binacional Uruguay-Argentina sobre adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del río Uruguay: provee de espacios y oportunidades para trabajar el tema.</p> <p>Implementación plena metodología CEPAL.</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Insuficiente información sobre algunas temáticas y que esté actualizada.</p> <p>Insuficiente continuidad en la serie de información documentada.</p> <p>Insuficiente articulación entre áreas de gobierno para el intercambio de información.</p> <p>Algunas pérdidas y daños no son cuantificables.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo.</b>                | <p>Metodología unificada sobre pérdidas y daños desarrollada. (CEPAL)</p> <p>Línea de base sobre las pérdidas y daños asociadas al cambio climático a nivel nacional establecida.</p> <p>Procedimiento de reporte establecido.</p> <p>Cumplimiento de indicadores internacionales.</p>                      |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del</b>      | N/A   |



|   |   |
|---|---|
| <b>riesgo</b>                                     |   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. b). |



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[GR-03] Desarrollar una visión y narrativa nacional sobre las pérdidas y daños asociadas al cambio climático</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Identificación de los puntos de convergencia entre la comunidad de Gestión Integral del Riesgo y la adaptación para la formulación de una visión y narrativa de pérdidas y daños asociados al cambio climático.   |
| <b>Metas</b>   | <p>A 2023, se cuenta con una visión nacional sobre las pérdidas y daños asociados al cambio climático, para su incorporación en la próxima actualización del PNAyMCC y el PNRRD.</p> <p>A 2023, se continúa implementando la metodología CEPAL, su institucionalización y la conformación del Equipo ENED (Equipo Nacional de Evaluación de Daños) – SINAGIR.</p> |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b>                          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Pérdidas y daños  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Ministerio de Seguridad</p> <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2022 - 2023  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | N/A  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, Plan Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres, entre otros.</p> <p>Metodología CEPAL.</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidad de articular las concepciones teórico metodológicas que utiliza cada área competente, para fortalecer y unificar esta dimensión de la política climática nacional.</p> <p>Falta de información actualizada sobre la temática.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Documento conteniendo la visión y narrativa nacional sobre las pérdidas y daños asociadas al cambio climático elaborado.</p> <p>Indicadores de monitoreo CEPAL.</p> <p>Indicadores de monitoreo Internacionales.</p>                        |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | N/A  |



|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. b). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[GR-04] Fortalecer el diagnóstico de impactos y riesgos sobre los distintos ecosistemas del país</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Identificación de vulnerabilidades de los diferentes ecosistemas del país frente al cambio climático y a los usos de suelo. Además, se prevé la realización de modelaciones hídricas que permitan estimar cambios en balances hídricos a escala de cuenca, para diferentes usos de la tierra y diferentes proyecciones climáticas.  |
| <b>Metas</b>   | Al 2025:<br><br>Se cuenta con una evaluación de la vulnerabilidad de los ecosistemas (de las 18 ecorregiones) frente al cambio y la variabilidad climática y al cambio de uso del suelo.<br><br>Se cuenta con cartografías que indiquen cambios en los balances hídricos en 10 cuencas prioritizadas del país en diferentes escenarios climáticos y de cambio de uso del suelo. |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos prioritizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023 - 2025   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | 150.000 de USD  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Proyectos sobre cambio climático con financiamiento internacional (NDC Action y otros).   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Falta de metodología unificada a nivel internacional para evaluar la vulnerabilidad de los ecosistemas frente a amenazas climáticas y no climáticas.</p> <p>Insuficiente implementación de metodologías de estimación de variables hidrológicas con consideraciones de cambio climático.</p> <p>Gran extensión territorial nacional.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo.</b>                | <p>Cantidad de ecorregiones con evaluación de la vulnerabilidad frente al cambio y la variabilidad climática y frente a cambios de uso del suelo.</p> <p>Cantidad de cuencas con estimación de balance hídrico en función del cambio, variabilidad climática y frente a cambios de uso del suelo.</p>                                       |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | No reporta impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del</b>      | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |



|   |   |
|---|---|
| <b>riesgo</b>                                     |   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones GEI.     |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV. Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. a) y d). |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[GR-05] Promover la incorporación del enfoque de cambio climático en los Planes de Gestión Integral del Riesgo a nivel local</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Desarrollo de capacitaciones y asesoramiento técnico para incorporar la perspectiva de cambio climático en los Planes de Gestión Integral del Riesgo a nivel local.  |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2025, todas las provincias y CABA que cuenten con Planes de Gestión Integral del Riesgo recibieron al menos una capacitación y/o asesoramiento sobre la incorporación de cambio climático en dichos instrumentos.</p> <p>Al 2030, el 50% de los municipios del país que cuenten con Planes de Gestión Integral del Riesgo a nivel local recibieron al menos una capacitación y/o asesoramiento sobre la incorporación de cambio climático.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2e</sub>)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible<br>Ministerio Seguridad   |
| <b>Estado de</b>   | En implementación inicial  |

|  |  |
|--|--|
| <b>implementación</b>                                  |  |
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2022 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | 50.000 de USD  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.<br>Plan Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres.<br>Portal de capacitación INAP.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidad de fortalecer las capacidades de los gobiernos subnacionales.<br>Existencia de rotación de equipos técnicos no son fijos, es difícil que la capacidad quede instalada luego del proceso de capacitación.   |
| <b>Indicadores para el monitoreo.</b>                  | Cantidad de capacitaciones y asesorías brindadas sobre la incorporación de cambio climático.<br>Cantidad de jurisdicciones subnacionales que recibieron al menos una capacitación y/o asesoramiento sobre la incorporación de cambio climático.<br>Cantidad de municipios que recibieron al menos una capacitación y/o asesoramiento sobre la incorporación de cambio climático. |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |



|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | La definición de criterios con enfoque de cambio climático, para su aplicación en la etapa de rehabilitación y recuperación, puede aportar a la implementación de medidas de mitigación. Por ejemplo, en la ejecución de nuevas infraestructuras. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).  |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[GR-06] Promover el uso de sistemas de información geográfica (SIG) en los equipos técnicos de provincias, CABA y municipios</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Desarrollo de capacitaciones y asesoramiento técnico para la implementación de SIG en todas las jurisdicciones subnacionales y municipios para la elaboración de sus Planes de Respuesta y de sus Planes de Gestión Integral del Riesgo.   |
| <b>Metas</b>   | Al 2025, todas las provincias y CABA recibieron al menos una capacitación y/o asesoramiento sobre SIG.<br><br>Al 2030, el 50% de los municipios del país que cuenten con Planes de Gestión Integral del Riesgo a nivel local recibieron al menos una capacitación y/o asesoramiento sobre SIG. |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Seguridad<br><br>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2022 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | 20.000 de USD   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Capacitaciones regionales de la Dirección Nacional de Cambio Climático.</p> <p>Plan Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres.</p> <p>Portal de capacitación INAP.</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidad de recursos para generar el contenido, contratar capacitadores, traslados y logística in situ.  |
| <b>Indicadores para el monitoreo.</b>                  | <p>Cantidad de capacitaciones y asesorías brindadas sobre SIG.</p> <p>Cantidad de jurisdicciones subnacionales que recibieron capacitaciones y/o asesorías sobre SIG.</p> <p>Cantidad de municipios que recibieron al menos una capacitación y/o asesoramiento sobre SIG.</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |



|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones GEI. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV. Medidas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).                     |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[GR-07] Construir una visión consensuada respecto a la GIR y adaptación en la República Argentina e incorporar en el PNRRD (2018-2023)</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Transversalización del enfoque de adaptación en el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD), a través del trabajo de la Comisión Técnica N°8 de SINAGIR e incorporación de enfoque de gestión integral del riesgo en el proceso de programación e implementación de las medidas del presente plan. |
| <b>Metas</b>   | Al 2023, se cuenta con una visión nacional sobre la gestión del riesgo y la adaptación, para su incorporación en la próxima actualización del PNAyMCC y el PNRRD.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2e</sub>)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Seguridad<br>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2023 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | 5.000 de USD   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | <p>Proyecto ARG 19/003 Apoyo a la elaboración del Plan Nacional de Adaptación</p> <p>Otras fuentes internacionales</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Plan Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidad de articular las concepciones teórico metodológicas que utiliza cada área competente, para fortalecer y unificar esta dimensión de la política climática nacional. |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Documento que contenga elaborado la visión consensuada a nivel nacional sobre GIR y adaptación   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |



|   |   |
|---|---|
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones GEI.                     |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-01] Fortalecer y sostener un Programa Nacional y una mesa de trabajo de cambio climático al interior del Ministerio de Salud</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Implementación y sostenimiento del Programa nacional de reducción de riesgos para la salud asociados al cambio climático y de la mesa de trabajo al interior del Ministerio de Salud.   |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida contribuye a generar las condiciones habilitantes para el diseño e implementación de medidas de adaptación. De esta manera, la medida puede generar una reducción de diversos riesgos climáticos asociados a la salud.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Salud   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada<br><br>Nota: el Programa Nacional de Reducción de Riesgos para la salud asociados al cambio climático fue creado mediante la Resolución MS N° 555/2021, mientras que la Mesa de Trabajo sobre Cambio Climático y Salud se creó por Resolución MS No 2956/2021. |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Período de ejecución</b></p>                          | <p>2018-Continua</p> <p>Nota: la Mesa de Trabajo sobre Cambio Climático y Salud se conformó en el 2018 y en el 2021 se formalizó. La Mesa de Trabajo se encuentra institucionalizada, por ello operará de manera sostenida en el tiempo.</p>  |
| <p><b>Estimación de gastos al 2030</b></p>                  | <p>A definir</p>  |
| <p><b>Financiamiento</b></p>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: El Programa se financiará con el presupuesto de la Coordinación de Salud Ambiental, y eventualmente con los recursos que aporten organismos internacionales y otras instituciones para actividades específicas.</p>  |
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p> | <p>El Programa Nacional es la herramienta con que dispone la autoridad sanitaria en materia de cambio climático, como determinante ambiental de la salud, fortaleciendo las políticas públicas sanitarias nacionales y constituyéndose en un espacio de consulta y referencia del tema a nivel país y de la región.</p> <p>La aplicabilidad y sostenibilidad de las acciones del presente Programa se basan en las siguientes estrategias: abordaje transversal, interdisciplinario y multisectorial; abordaje interjurisdiccional; trabajo en red; fortalecimiento de capacidades técnicas; y mejora continua.</p> |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                        | <p>A definir</p>  |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                 | <p>Cantidad de reuniones anuales de la Mesa de Trabajo sobre Cambio Climático y Salud.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>       | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>  |



|  |  |
|--|--|
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que reduce el riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | N/A  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c) y f).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b). |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-02] Promover la creación de mesas de trabajo sobre cambio climático y salud en los Ministerio de Salud de las provincias</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Apoyo a las jurisdicciones para la constitución de mesas de trabajo sobre cambio climático y salud al interior de los Ministerios de Salud, propiciando la equidad de género y diversidad en su conformación.  |
| <b>Metas</b>   | A 2030, se conforman mesas de trabajo sobre cambio climático y salud al menos en ocho provincias.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida contribuye a generar las condiciones habilitantes para el diseño e implementación de medidas de adaptación. De esta manera, la medida puede generar una reducción de diversos riesgos climáticos asociados a la salud.                             |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Coordinación de Salud Ambiental, Ministerio de Salud   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial.<br><br>Nota: la Resolución MS 2956/2021 invita a las provincias y a la CABA a conformar mesas de trabajo sobre cambio climático y salud. El proyecto Readiness conformará mesas en tres provincias (Misiones, Tucumán y Neuquén). |

|  |  |
|--|--|
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2022-continúa<br>Nota: finalizado el Proyecto Readiness iniciado en junio de 2022 (plazo 18 meses) se continuará con la medida por parte del Ministerio de Salud sin fecha de finalización.                    |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional<br>Proyecto Readiness del Fondo Verde del Clima.   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Mediante la Resolución MS 2956/2021 se invita a las provincias y a la CABA a conformar mesas de trabajo sobre cambio climático y salud.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | La autonomía de las provincias puede significar una barrera a la hora de la definición de sus prioridades.<br>Necesidad de financiamiento para equipo técnico, organización y el apoyo de las mesas de trabajo |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de provincias que han constituido espacios de articulación sobre cambio climático y salud.  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que reduce el riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | N/A  |



|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b). |



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-03] Fortalecer las capacidades de los equipos de salud acerca de los efectos de la variabilidad climática y el cambio climático sobre la salud</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Desarrollo de capacitaciones para equipos de salud sobre los vínculos entre el cambio climático y la salud (incluyendo acciones de prevención, diagnóstico, vigilancia y tratamiento), que tome en consideración los enfoques transversales de género y diversidad, de cursos de vida, de gestión integral del riesgo, de transición justa y de Una Salud.  |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se cuenta con un curso de capacitación para equipos de salud sobre cambio climático y salud y con profesionales capacitados en las 23 provincias y en la CABA.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda los riesgos asociados a cambios en los patrones de precipitaciones, temperatura media y humedad relativa, así como en la frecuencia, duración e intensidad de eventos meteorológicos extremos, mediante una mejora en la comprensión de la relación entre clima y salud por parte de los equipos de salud que aumenta la capacidad de respuesta del sistema de salud en su conjunto. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Salud   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estado de implementación</b>                        | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2021-2030<br>Nota: Proyecto Readiness: 18 meses desde junio 2022. A partir de 2023 el proyecto continuará con la medida por parte del Ministerio de Salud sin fecha de finalización. |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional (Presupuesto del Ministerio de Salud)<br>Fuentes internacionales (Proyecto Readiness del Fondo Verde del Clima)  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Capacitaciones virtuales apoyadas por la Coordinación de Telesalud del Ministerio de Salud.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidad de financiamiento para sostener las capacitaciones después del año 2023.<br>Barrera: No todas las provincias cuentan con áreas de salud y cambio climático.                |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de personas capacitadas en cambio climático y salud   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que reduce el riesgo climático.   |



|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | N/A  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d).    |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-04] Sensibilizar a la comunidad acerca de los efectos de la variabilidad climática y el cambio climático sobre la salud</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Desarrollo de contenidos de comunicación para aumentar el conocimiento y la conciencia de la población general en la temática, tomando en consideración los enfoques transversales de género y diversidad, de cursos de vida, de gestión integral del riesgo, de transición justa y de una salud.  |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se cuenta con una estrategia de comunicación para la población general que considere diferentes efectos del cambio climático en la salud.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda los riesgos asociados a cambios en los patrones de precipitaciones, temperatura media y humedad relativa, así como en la frecuencia, duración e intensidad de eventos meteorológicos extremos, mediante la promoción de una mejor comprensión de la relación entre clima y salud de la población en general, aumentando la capacidad de respuesta de la población en su conjunto. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Salud  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Período de ejecución</b>                            | <p>2023-2030</p> <p>Nota: Proyecto Readiness: 18 meses (junio 2022 a dic 2023).</p> <p>A partir de 2023 el proyecto se continuará con la medida por parte del Ministerio de Salud sin fecha de finalización.</p> |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | <p>Tesoro Nacional (presupuesto del Ministerio de Salud)</p> <p>Fuentes internacionales (Proyecto Readiness del Fondo Verde del Clima)</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Capacitaciones virtuales apoyadas por la Coordinación de Telesalud del Ministerio de Salud.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de personas capacitadas en cambio climático y salud   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que reduce el riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | N/A  |



|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. k).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b). |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-05] Fortalecer la capacidad de respuesta del sector salud, a partir de la obtención de información oportuna sobre eventos de temperatura extrema (de calor y de frío)</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Fortalecimiento y actualización del Sistema de Alerta Temprana por Temperaturas Extremas (calor y frío).   |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se cuenta con un Sistema de Alerta Temprana por temperaturas extremas actualizado con dos módulos, uno de calor y otro de frío, con alcance nacional.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda los riesgos para la salud asociados a los cambios en la frecuencia, duración e intensidad de eventos climáticos extremos de calor y frío para robustecer los sistemas de salud, mediante la implementación del sistema de alerta temprana por olas de frío y el fortalecimiento del sistema de alerta temprana por olas de calor. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2e</sub>)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Servicio Meteorológico Nacional (SMN)  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada<br><br>Nota: Se cuenta con un Sistema de Alerta Temprana por Temperaturas Extremas (SAT-TE) del SMN que alerta por calor y en 2022 iniciará la operación de su componente para frío extremo.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2022-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Sistema de Alerta Temprana del Servicio Meteorológico Nacional.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidades:</p> <p>Ajuste de la comunicación con otras áreas del Estado Nacional para tener una comunicación adecuada.</p> <p>Recursos financieros para sostener la estrategia de comunicación después del año 2023.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Sistema de alerta temprana implementado y operativo  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida con reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | N/A  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d).    |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-06] Fortalecer la capacidad del sector salud para reducir los riesgos relacionados con los eventos de temperatura extrema (de calor y de frío)</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Implementación y sostenimiento de planes de prevención de riesgos para la salud asociados a eventos de temperatura extrema (de calor y de frío), con énfasis en las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad (mujeres y LGBTI+, niñas y niños, personas mayores, aquellas con enfermedades crónicas y las laboralmente expuestas). |
| <b>Metas</b>   | A definir  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda los riesgos para la salud asociados a los cambios en la frecuencia, duración e intensidad de eventos climáticos extremos de calor y frío, fortaleciendo a las poblaciones de mayor vulnerabilidad a través de planes de prevención de riesgos.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2e</sub>)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Salud  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada.<br><br>Nota: los planes de prevención de riesgos para la salud asociados a eventos extremos de calor se encuentran más desarrollados que los de eventos extremos de frío.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Período de ejecución</b>                            | En ejecución-Continúa  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional<br>Fondos subnacionales (presupuesto de los Ministerios de Salud de las jurisdicciones)  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Comunicación del riesgo.<br>Vigilancia de efectos en la salud asociados a temperaturas extremas.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidades:<br>Mejora de la articulación entre los diferentes subsectores de salud (público, de obras sociales y privado) y entre los niveles de dependencia (nacional, provincial y municipal).<br>Articulación con otros sectores del gobierno. |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de planes de prevención aprobados<br>Cantidad de planes de prevención previstos   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida con reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | N/A  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d).    |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-07] Fortalecer la capacidad de respuesta del sector salud, a partir de la obtención de información oportuna relacionada con inundaciones</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Lineamientos para el desarrollo de Sistemas de Alerta Temprana por Inundaciones Pluviales a nivel local o de cuenca.   |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se cuenta con lineamientos para el desarrollo de SAT por inundaciones pluviales.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda los riesgos para la salud asociados a los cambios en la frecuencia, duración e intensidad de eventos de precipitaciones extremas, inundaciones y aludes, mediante el fortalecimiento del sistema de salud a través de la obtención de información temprana. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Servicio Meteorológico Nacional<br>Instituto Nacional del Agua<br>Ministerio de Salud  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación.<br>Aún no se ha iniciado esta línea de trabajo, sin embargo existen experiencias a nivel local que podrían ser sistematizadas y el INA tiene amplia experiencia en la temática.   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2023-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional (Presupuesto del SMN, INA y otros sectores involucrados)  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Grupos de Trabajo de Salud y de Gestión Integral del Riesgo del Gabinete Nacional de Cambio Climático.</p> <p>Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables, del Ministerio de Salud.</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidad de fortalecimiento de la articulación entre las autoridades involucradas.   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Lineamientos acordados y publicados   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que reduce el riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | N/A   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre</b>                              | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de  |



|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>adaptación y mitigación</b>    | emisiones del sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b> | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-08] Contribuir a la reducción de los riesgos para la salud relacionados con inundaciones a través de la implementación de medidas de promoción y protección de la salud</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Contribución a la reducción de los riesgos para la salud relacionados con inundaciones a través de la implementación de medidas de promoción y protección de la salud. Para ello se desarrollarán lineamientos y recomendaciones para la intervención sanitaria antes, durante y después de las inundaciones (plan de contingencia para la provisión de agua segura y saneamiento, gestión de residuos y control de vectores y zoonosis; recomendaciones sanitarias para refugios de evacuados; inmunizaciones y abordaje integral de la salud de las comunidades con énfasis en las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, tales como: mujeres y LGBTI+, niñas y niños, personas mayores y aquellas con enfermedades crónicas). |
| <b>Metas</b>   | A 2030, se cuenta con lineamientos y recomendaciones para la intervención sanitaria antes, durante y después de inundaciones revisados y actualizados periódicamente.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda los riesgos para la salud asociados a los cambios en la frecuencia, duración e intensidad de eventos de precipitaciones extremas, inundaciones, aludes y disminución de acceso al agua segura, al fortalecer el sistema de salud en la intervención sanitaria antes, durante y después del evento a través del fortalecimiento de capacidades, la integración de información y la elaboración de recomendaciones y planes de contingencia.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Ministerio de Salud   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial.<br>Nota: existen documentos desarrollados por diferentes áreas del Ministerio de Salud que es necesario revisar y reunir en un mismo documento.                                    |
| <b>Período de ejecución</b>                          | En ejecución-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Mesa de Trabajo sobre Salud y Cambio Climático  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Necesidades:<br><br>Fortalecimiento de la articulación entre diferentes áreas del Estado Nacional.<br><br>Articulación con SINAGIR para la implementación y capacitación de la comunidad y equipos de salud). |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Lineamientos acordados y publicados   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | Transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del</b>      | Medida que reduce el riesgo climático.  |



|   |  |
|---|--|
| <b>riesgo</b>                                     |  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | N/A  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b).         |



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-09] Fortalecer la capacidad del sector salud para reducir los riesgos relacionados con las sequías</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Desarrollo de recomendaciones sanitarias para la actuación en casos de afectación de la provisión de agua, incendios forestales y afectación de la producción de alimentos asociados a sequías, con énfasis en las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, tales como: mujeres y LGBTI+, niñas y niños, personas mayores y aquellas con enfermedades crónicas). |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se cuenta con recomendaciones para la reducción de riesgos a la salud relacionados con las sequías.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda los riesgos para la salud asociados a los cambios en la frecuencia, duración e intensidad de sequías, mediante el fortalecimiento de la respuesta del sistema de salud ante la afectación de acceso al agua segura, con énfasis en la población de mayor vulnerabilidad.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Salud   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación.<br><br>Nota: a pesar de que pueden existir algunas recomendaciones para el cuidado de la salud de la población general, es necesario sistematizar  |

|  |  |
|--|--|
|  | la información para los equipos de salud.  |
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2024-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Mesa de Trabajo sobre Salud y Cambio Climático                                       |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidades:<br>Articulación con Manejo del Fuego, INA y Agro.<br>Recursos técnicos. |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Recomendaciones publicadas   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que reduce el riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | N/A  |
| <b>Análisis enfoque de</b>                             | A definir  |



|   |  |
|---|--|
| <b>transición justa</b>                           |  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 2. Inc. b) y d).     |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[SA-10] Fortalecer la capacidad del sector salud para asegurar el funcionamiento adecuado de los servicios de salud durante emergencias y desastres climáticos</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Desarrollo de lineamientos para la adaptación de hospitales para asegurar su adecuado funcionamiento ante eventos meteorológicos extremos. Para ello se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un estado de situación de los establecimientos de atención de la salud en función de diferentes eventos meteorológicos extremos,</li> <li>Elaborar una herramienta para evaluar la vulnerabilidad de establecimientos de atención de la salud en contexto de cambio climático, y</li> <li>Relevar la situación de agua, saneamiento e higiene, energía; suministro de insumos críticos, viabilidad de recibir provisiones y de evacuar en establecimientos de salud.</li> </ul> |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2030, se cuenta con una herramienta para evaluar la vulnerabilidad de establecimientos de atención de la salud en contexto de cambio climático y se aplicará en diferentes provincias del país.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La medida aumenta la resiliencia de los hospitales frente al cambio climático, por lo que aborda los riesgos para la salud asociados a los cambios en la frecuencia, duración e intensidad de eventos climáticos extremos (olas de calor y frío, precipitaciones extremas, sequías, inundaciones, aludes), mediante el fortalecimiento de las capacidades, la integración de la información dentro de los sistemas de información sanitaria con datos acerca del clima y de asegurar el acceso a servicios básicos (agua segura, acopio de insumos médicos, energía y conectividad).   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Salud   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales (Fondo Verde del Clima)  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Mesa de Trabajo sobre Salud y Cambio Climático<br>Estudio de estado de situación de vulnerabilidad de establecimientos de atención de la salud frente al cambio climático.              |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | Necesidades:<br>Recursos financieros para la implementación (capacitación de equipos para aplicar la herramienta).<br>Articulación con las áreas de salud de las provincias/municipios. |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                               | Estudio de estado de situación de vulnerabilidad de establecimientos de atención de la salud frente al cambio climático realizado   |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Herramienta para evaluar la vulnerabilidad de establecimientos de atención de la salud en contexto de cambio climático desarrollada</p> <p>Herramienta para relevar la situación de agua, saneamiento e higiene en establecimientos de salud, desarrollada y validada en hospitales piloto</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reporta impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera una reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | N/A   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d).   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-11] Contribuir a la reducción de los riesgos para la salud relacionados con enfermedades transmitidas por vectores a través de la implementación de medidas de promoción y protección de la salud</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Fortalecimiento de las acciones de prevención de enfermedades transmitidas por vectores (chagas, dengue, fiebre amarilla, malaria, leishmaniasis), que contemplen acciones de salud ambiental, de vigilancia epidemiológica, de comunicación y capacitación y de diagnóstico y tratamiento, tomando en consideración los enfoques transversales de género y diversidad, de cursos de vida, de gestión integral del riesgo, de transición justa y de una salud. |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se ha fortalecido la capacidad de las provincias en materia de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades transmitidas por vectores y estará internalizada la mirada de cambio climático en el abordaje de las enfermedades transmitidas por vectores.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda el riesgo de enfermedades transmitidas por vectores cuyo alcance es influenciado por los cambios en los patrones de precipitaciones, temperatura media y humedad relativa, para fortalecer el sistema de salud a través de programas de prevención en períodos interepidémicos, y de control durante epidemias, fortalecimiento de la capacidad analítica del sistema de salud (laboratorios).  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de</b>  | Ministerio de Salud  |

|  |   |
|--|---|
| <b>aplicación</b>                                      | ANLIS “Malbrán”   |
| <b>Estado de implementación</b>                        | En programación.<br>Nota: es necesario evaluar las implicancias del clima en la estacionalidad de algunas enfermedades.   |
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2023-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Articulación con las contrapartes provinciales a través del COFESA y las áreas específicas.<br>Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS)<br>Convocatorias de becas Salud Investiga del Ministerio de Salud. |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidad de búsqueda de financiamiento para armar la estrategia y capacitar a los equipos de salud.  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de estudios realizados/promovidos.   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |



|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | N/A  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d).    |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-12] Fortalecer la capacidad del sector salud para afrontar los desafíos del cambio climático relacionados con enfermedades de origen zoonótico a través de acciones de promoción y protección de la salud</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Fortalecimiento de las acciones de prevención de enfermedades transmitidas por roedores (hantavirus, leptospirosis, fiebre hemorrágica argentina, triquinosis) y por envenenamiento por animales ponzoñosos (ofidismo, alacranismo, araneismo), que contemplen actividades de salud ambiental, de vigilancia epidemiológica, de comunicación y capacitación y de diagnóstico y tratamiento, tomando en consideración los enfoques de género y diversidad, de cursos de vida, de gestión integral del riesgo, de transición justa y de una salud. |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se encuentra fortalecida la capacidad de las provincias en materia de prevención diagnóstico y tratamiento de enfermedades transmitidas por roedores y animales ponzoñosos y está internalizada la mirada de cambio climático en el abordaje de las enfermedades zoonóticas.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda el riesgo de enfermedades zoonóticas cuyo alcance es influenciado por los cambios en los patrones de precipitaciones, temperatura media y humedad relativa que afectan a la salud de trabajadores/as en el traslado o en los espacios de trabajo al aire libre y el sistema económico productivo, mediante el fortalecimiento del sistema de salud con programas de prevención en períodos interepidémicos, y de control durante epidemias y zoonosis.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2e</sub>)</b> | N/A  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Ministerio de Salud<br>ANLIS “Malbrán”   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial.<br>Nota: se está internalizando la mirada de cambio climático en el abordaje de las enfermedades zoonóticas.  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | En ejecución-Continúa  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Articulación con las contrapartes provinciales a través del COFESA y áreas específicas.<br>Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS)<br>Convocatorias de becas Salud Investiga que realiza el Ministerio de Salud. |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Necesidad de búsqueda de financiamiento para armar la estrategia y capacitar a los equipos de salud.   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Cantidad de acciones fortalecidas  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | Transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del</b>      | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |



|   |  |
|---|--|
| <b>riesgo</b>                                     |  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | N/A  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d).    |



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-13] Fortalecer la capacidad del sector salud para afrontar los desafíos del cambio climático relacionados con enfermedades estacionales sensibles al clima</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Estudio de la incidencia de los cambios en los patrones climáticos en las enfermedades estacionales (respiratorias y transmitidas por el agua y los alimentos) a fin de mejorar las acciones de prevención y adecuar la respuesta del sistema de salud. Para ello se incluirá el análisis del enfoque por género y por cursos de vida.  |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se fortalecen las acciones de prevención y respuesta del sistema de salud frente a enfermedades estacionales, incorporando información climática para la toma de decisión.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda el riesgo de enfermedades estacionales sensibles al clima cuyo alcance es influenciado por los cambios en los patrones de precipitaciones, temperatura media y humedad relativa, mediante el fortalecimiento de capacidades del sistema de salud a través de sensibilización del personal de salud sobre la vinculación de las enfermedades estacionales con el cambio climático y de acciones de prevención con información temprana. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Salud   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estado de implementación</b>                        | En programación.<br>Nota: es necesario evaluar las implicancias del clima en la estacionalidad de algunas enfermedades.           |
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2023-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Mesa de Trabajo sobre Salud y Cambio Climático.<br>Convocatorias de becas Salud Investiga que realiza el Ministerio de Salud.     |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidades:<br>Financiamiento para el armado de la estrategia.<br>Capacitación a los equipos de salud nacionales y provinciales. |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Número de estudios realizados/promovidos  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de</b>                             | N/A   |



|   |  |
|---|--|
| <b>salud</b>                                      |  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d).    |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-14] Fortalecer la capacidad del sector salud para afrontar los desafíos del cambio climático a partir de la integración de información en un observatorio de clima y salud</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Desarrollar un Observatorio Nacional de Clima y Salud para la integración y el análisis de datos climáticos, sociales, económicos y de salud, y la generación de indicadores de seguimiento de clima y salud. Para ello se considerarán los enfoques de género y diversidad y de cursos de vida.   |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se cuenta con un Observatorio Nacional de Clima y Salud operativo   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional, mediante sitios centinela.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda los riesgos para la salud asociados al cambio climático debidos al cambio en los patrones de precipitaciones, temperatura media y humedad relativa, así como en la frecuencia, duración e intensidad de eventos meteorológicos extremos, mediante el fortalecimiento de los sistemas de salud por contar con información oportuna y temprana. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Salud<br>ANLIS Malbrán   |
| <b>Estado de</b>   | En implementación inicial. Se han desarrollado talleres organizados por el Laboratorio Interdisciplinario para el Estudio del Clima y la Salud   |

|  |  |
|--|--|
| <b>implementación</b>                                  | (LIECS) con acompañamiento del Ministerio de Salud. Está previsto realizar un nuevo taller sobre el observatorio en el marco del Proyecto Readiness.   |
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2023 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Presupuesto del Ministerio de Salud<br>Proyecto Readiness de Salud   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | El observatorio se presenta como un instrumento en sí mismo para la definición de políticas sanitarias en relación al cambio climático, así como una herramienta para evaluar los progresos en la implementación del plan. |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidad de articulación con MINCYT.<br>Necesidad de financiamiento para la implementación.   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Observatorio operativo   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que reduce el riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | N/A  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d).    |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-15] Desarrollar modelos predictivos del comportamiento de enfermedades sensibles al clima</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Modelación del riesgo de enfermedades transmitidas por vectores, roedores, animales ponzoñosos, entre otras, incorporando proyecciones climáticas.   |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se cuenta con modelos de riesgo de enfermedades transmitidas por mosquitos, roedores y animales ponzoñosos.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional, mediante sitios centinela.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda los riesgos para la salud asociados al cambio climático de enfermedades sensibles al clima cuyo alcance es modificado debido al cambio en los patrones de precipitaciones, temperatura media y humedad relativa fortaleciendo los sistema de información climática vinculada a vectores mejorando los servicios de salud especializada en enfermedades endémicas. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2e</sub>)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Salud<br>ANLIS Malbrán   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación. Se han desarrollado términos de referencia para una consultoría en el marco del Plan Nacional de Adaptación.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2023-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional (presupuesto del Ministerio de Salud)<br>Fuentes internacionales (Proyecto ARG 19003 PNA con financiamiento del Fondo Verde del Clima y otros) |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Articulación con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidad de financiamiento y de profesionales expertos en la temática.  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de enfermedades modeladas   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | N/A  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre</b>                              | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de   |



|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>adaptación y mitigación</b>    | emisiones del sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b> | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. b).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-16] Fortalecer la capacidad del sector salud, a partir de la obtención de información oportuna relacionada con enfermedades transmitidas por vectores</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Fortalecimiento de los sistemas de vigilancia entomológica y de casos de enfermedades transmitidas por vectores (chagas, dengue, fiebre amarilla, malaria, leishmaniasis).  |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se cuenta con un sistema de vigilancia entomológica integrado al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional (mediante sitios centinela).   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda los riesgos para la salud asociados al cambio climático de enfermedades transmitidas por vectores debido al cambio en los patrones de precipitaciones, temperatura media y humedad relativa, mediante el mejoramiento de los sistemas de salud a partir del fortalecimiento de la capacidad analítica del sistema de salud (laboratorios), programas de prevención en períodos inter-epidémicos, y del control durante epidemias y oferta de servicios de salud especializada en enfermedades endémicas. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Salud<br>ANLIS Malbrán  |
| <b>Estado de</b>   | En programación.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>implementación</b>                                  | Nota: se ha incluido una consultoría en el Proyecto Readiness de Salud.  |
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2023-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional (presupuesto del Ministerio de Salud)<br>Fuentes internacionales (proyecto Readiness del Fondo Verde del Clima y otros)  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Articulación con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, desarrollo de sitios centinela. Asimismo, el SNVS se presenta como la herramienta para la notificación de la vigilancia. |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidades:<br>Articulación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.<br>Recursos financieros para su implementación.  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Lineamientos para la vigilancia entomológica publicados.<br>Cantidad de sitios centinelas operativos.  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que reduce el riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | N/A  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d).    |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-17] Dimensionar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) provenientes del sector Salud</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Estimación de los aportes del sistema de salud a las emisiones de gases de efecto invernadero. Desarrollar un perfil de emisiones de GEI en el sector Salud de la Argentina.   |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se cuenta con una estimación de los aporte del Sistema de Salud a las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional.<br>Nota: Proyecto Readiness a implementar en NEA (Misiones); NOA (Tucumán) y Patagonia (Neuquén).  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Salud<br>Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial.<br>Nota: sus respectivos avances dependen, en gran medida, de la evolución del proyecto Readiness y del proyecto ICAT. Potencial colaboración con la organización Salud sin Daño en América Latina. |

|  |   |
|--|---|
| <b>Período de ejecución</b>                            | En ejecución-2023   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Fuentes internacionales<br>Nota: Proyecto Readiness de Salud y Proyecto ICAT, financiados por el Fondo Verde del Clima y UNOPS, respectivamente.                                |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Proyecto Readiness de Salud: se medirán las emisiones de carbono en hospitales piloto.<br>Proyecto ICAT: se evaluará la contribución del sector dentro del inventario nacional. |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de hospitales con medición de huella de carbono.   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reporta impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | N/A   |
| <b>Análisis enfoque de</b>                             | A definir   |



|   |   |
|---|---|
| <b>transición justa</b>                           |   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. d).         |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-18] Definir acciones tendientes a la reducción de GEI en establecimientos de atención de la salud</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Identificación e implementación de acciones de reducción de GEI, acompañadas de buenas prácticas de gestión ambiental, en establecimientos de atención de la salud. Las guías y recomendaciones deberán tener en consideración los enfoques transversales de género y diversidad, de cursos de vida, de transición justa y de Una Salud. |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se cuenta con una herramienta para la medición de la huella de carbono de los establecimientos de atención de la salud y recomendaciones de buenas prácticas de gestión ambiental.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Establecimientos de la salud seleccionados.<br>Nota: Proyecto Readiness: a implementar en NEA (Misiones); NOA (Tucumán) y Patagonia (Neuquén).   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Salud de la Nación<br>Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial.<br>Nota: sus respectivos avances dependen, en gran medida, de la evolución del proyecto Readiness y del proyecto ICAT. Potencial  |

|  |  |
|--|--|
|  | colaboración con la organización Salud sin Daño en América Latina.   |
| <b>Período de ejecución</b>                            | En ejecución-2023  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Fuentes internacionales<br>Nota: Proyecto Readiness de Salud y Proyecto ICAT, financiados por el Fondo Verde del Clima y UNOPS, respectivamente.   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Conformación de mesas de trabajo de cambio climático y salud.<br>Proyecto Readiness de Salud: se elaborarán recomendaciones que luego podrán ser adoptadas por el Ministerio de Salud para la elaboración de directrices nacionales. |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de recomendaciones o herramientas para la reducción de emisiones de GEI en establecimientos de atención de la salud.  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | N/A  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. d).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. a). |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-19] Identificar los beneficios para la salud de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Estimación de los beneficios para la salud de las medidas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero e incorporar los impactos en salud en la definición de medidas de mitigación. |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se cuenta con herramientas para la estimación de los beneficios para la salud de las medidas de mitigación de gases de efecto invernadero.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional.<br>Nota: Proyecto Readiness a implementar en NEA (Misiones); NOA (Tucumán) y Patagonia (Neuquén).  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Salud de la Nación   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022-2023  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales (Proyecto Readiness de Salud fiinanciado por el Fondo Verde del Clima)  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Grupos de trabajo del Gabinete Nacional de Cambio Climático: espacio propicio para la articulación con los principales sectores responsables de las emisiones de GEI de Argentina.<br>Proyecto Readiness de Salud: dejará herramientas para la cuantificación de mortalidad atribuible a la calidad del aire, así como los beneficios para la salud del transporte activo (a pie o en bicicleta) y de los espacios verdes urbanos. |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Informe publicado sobre beneficios a la salud de la reducción de GEI.  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | N/A  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. d).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. a). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[SA-20] Identificar las contribuciones de las políticas sanitarias a la reducción de gases de efecto invernadero</b>   |
| <b>Descripción</b>   | <p>Relevamiento de políticas, planes y programas sanitarios que en la búsqueda de la mejora de las condiciones de salud de las comunidades puedan contribuir a la mitigación del cambio climático.</p> <p>Elaboración de recomendaciones para el desarrollo de políticas y planes sanitarios resilientes y bajos en emisiones.</p> <p>En el análisis de las políticas sanitarias se deberá tener en consideración los enfoques transversales de género y diversidad, de cursos de vida, de transición justa y de Una Salud.</p> |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se ha revisado la contribución a la mitigación de las políticas, planes y programas sanitarios nacionales.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional, mediante el análisis de programas dependientes del Ministerio de Salud de la Nación.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Salud de la Nación  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2024-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | La Mesa de Trabajo sobre Salud y Cambio Climático se presenta como el espacio adecuado para el análisis de las políticas sanitarias y su contribución a reducir la huella climática. |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de políticas, planes y programas evaluados.   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | N/A  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.  |

**Relación con la Ley  
27.520**

Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c).

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[T]-01] Fortalecimientos de los espacios de coordinación inter e intra-estatales</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Coordinación de políticas económicas, productivas, ambientales y educativas que tendrán un impacto en el mercado laboral. Las acciones sobre la salud y el desarrollo social también tendrán un impacto en los y las personas trabajadoras y sus vulnerabilidades. Esta medida está destinada a buscar una transición justa de manera integral. |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.                                |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida con reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | N/A  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y mitigación. |
| <b>Relación con la Ley</b>                             | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio                       |



**27.520**

Climático. Artículo 18. Inc. c).

Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22.  
Inc. d).



|  |  |
|--|--|
| <b>Título de medida</b>  | <b>[T]-02] Identificación de consecuencias y prioridades de acción frente a los efectos del cambio climático y de las medidas de mitigación y adaptación al mismo en el mercado de trabajo</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Desarrollo de documentos de análisis y estudios sectoriales que identifiquen la afectación de diversos sectores productivos. Contar con una cuantificación de puestos de trabajo afectados permite definir políticas inclusivas para que "nadie quede atrás" y definir así una transición justa en el sentido más amplio del concepto. |
| <b>Metas</b>   | A definir  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | A definir  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir  |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir  |



|  |   |
|--|---|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.                                   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | N/A   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación. |



**Relación con la Ley  
27.520**

Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. b) y Artículo 19. Inc. b).

|  |   |
|--|---|
| <b>Título de medida</b>  | <b>[T]-03] Creación de mesas tripartitas de diálogo para una Transición Justa</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Creación de un espacio tripartito y representativo entre el Estado, los y las representantes de trabajadores y empleadores que promueva los mecanismos para coordinar esfuerzos hacia el logro de una transición justa. |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |
| <b>Estimación de gastos</b>  | A definir   |

|  |  |
|--|--|
| <b>al 2030</b>   |  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.                              |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.                                    |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | N/A  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley</b>                             | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio                     |

|        |                                  |
|--------|----------------------------------|
| 27.520 | Climático. Artículo 18. Inc. c). |
|--------|----------------------------------|

|  |   |
|--|---|
| <b>Título de medida</b>  | <b>[T]-04] Promoción para la inclusión de cláusulas y contenidos relacionados con la ecología y con el empleo verde en la negociación colectiva</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Sensibilización y capacitación sobre el impacto del cambio climático en el mundo del trabajo de forma tripartita, para incluir medidas relacionadas con la transición justa y los empleos verdes. |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Período de ejecución</b>                            | A definir  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.                              |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera una reducción del riesgo climático.                                |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | N/A  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |

**Relación con la Ley  
27.520**

Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c); Artículo 19. Inc. k).

|  |   |
|--|---|
| <b>Título de medida</b>  | <b>[T]-05] Coordinación tripartita de políticas de educación y empleo hacia una transición justa</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Logro de políticas coherentes y colaborativas en la armonización del desarrollo de competencias laborales, la formación técnica y profesional y la educación, con una perspectiva ecológica y de economía verde, desde el Estado y con los actores sociales, que son impulsores y facilitadores de la formación; y fortalecimiento de espacios de diálogo social preexistentes para promover la transversalización de estas perspectivas. |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.                              |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.                                    |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | N/A  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |

**Relación con la Ley  
27.520**

Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c).

|  |   |
|--|---|
| <b>Título de medida</b>  | <b>[T]-06] Fomentar la inclusión de la transición justa en las políticas de formación profesional</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Capacitación de todas las áreas relativas a la formación para promover la incorporación de nuevas herramientas hacia el empleo verde y los trabajos asociados a las nuevas tecnologías sustentables en el diseño de políticas y currículas de formación. Esta medida colaborará como un eje transversal en sí mismo en las medidas de formación profesional que se promuevan desde el Estado. |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.                              |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.                                    |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | N/A  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |



**Relación con la Ley  
27.520**

Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c) y f).



|  |   |
|--|---|
| <b>Título de medida</b>  | <b>[T]-07] Impulsar la inclusión de nuevas formas de trabajo sustentables en la relación con las empresas</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Apoyo a la planificación de las empresas en relación a sus necesidades de formación incluyendo el acceso a la formación en temáticas sobre sustentabilidad y nuevas formas de empleo verde. |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.                              |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc c); Artículo 19. Inc. k). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Título de medida</b>  | <b>[T]-08] Impulsar la formación para el empleo en los sectores productivos de la economía verde y circular</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Potenciamiento de la obtención de nuevas herramientas y la recalificación de trabajadores y trabajadoras, especialmente en los sectores más vulnerables y los que requieran una reconversión laboral. |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | N/A  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.                                |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. b) y Artículo 19. Inc. c). |

|  |  |
|--|--|
| <b>Título de medida</b>  | <b>[T]-09] Fortalecimiento de los mecanismos de protección social</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a crisis y ampliación de la capacidad de cobertura. Esto contribuirá a adaptarse a los efectos del cambio climático, especialmente en grupos en situación de vulnerabilidad. |
| <b>Metas</b>   | A definir  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir  |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.                              |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.                                    |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | N/A  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).         |

|  |   |
|--|---|
| <b>Título de medida</b>  | <b>[T]-10] Promoción de la Salud y seguridad en los empleos verdes</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Promoción de la salud y seguridad en los empleos verdes a través de sensibilización y capacitaciones tanto al interior de la inspección como a los trabajadores, mediante convenios y planes estatales. |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.                              |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.                                    |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | N/A  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b).         |

|  |   |
|--|---|
| <b>Título de medida</b>  | <b>[T]-11] Fortalecer la coordinación inter-agencial en los sistemas de salud y seguridad</b>   |
| <b>Descripción</b>   | La colaboración entre instituciones con competencias en ambientes laborales saludables, así como los encargados de cuestiones ambientales, permitirán el fortalecimiento de acciones en la materia. |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede reducir el riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | N/A  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. k).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b).</p> |

|  |   |
|--|---|
| <b>Título de medida</b>  | <b>[T]-12] Promover procesos de formalización laboral en el ámbito de los nuevos empleos verdes surgidos de los procesos de mitigación y adaptación</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Transversalización de la transición justa y las nociones sobre los nuevos empleos verdes a las políticas de empleo y de seguridad social que promueven y acompañan los procesos de transición de la informalidad a la formalidad con un fuerte foco en los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras. |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b>                          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.                              |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.                                    |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | N/A  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley</b>                             | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio                     |



**27.520**

Climático. Artículo 18. Inc. b) y c).



|  |   |
|--|---|
| <b>Título de medida</b>  | <b>[T]-13] Identificar la distribución territorial de los puestos de trabajos que van a ser demandados por las industrias emergentes, así como los perfiles profesionales requeridos</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Continuación de la elaboración, junto a otros organismos estatales competentes, documentos de análisis y estudios sectoriales que identifiquen las oportunidades generadas por la transición, de forma que esta información pueda ser utilizada para ayudar a los trabajadores locales a planificar su trayecto formativo ocupacional y postular a los nuevos puestos de trabajo creados. |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b>                          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | A definir   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.                              |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.                                    |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | N/A  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley</b>                             | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio                     |



**27.520**

Climático. Artículo 18. Inc. c) y f).



|  |  |
|--|--|
| <b>Título de medida</b>  | <b>[T]-14] Impulsar mecanismos de asistencia y apoyo para los trabajadores y sus familias que decidan trasladarse en respuesta a las oportunidades emergentes</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Análisis de las diferentes contingencias y necesidades de carácter social que puedan llegar a enfrentar los trabajadores y sus familias como producto de su traslado, desplazamiento o mudanza y, eventualmente, adoptar las medidas necesarias para la adaptación de las políticas de empleo, y de seguridad social, a estos nuevos desafíos. |
| <b>Metas</b>   | A definir  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir  |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.                              |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.                                    |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | N/A  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley</b>                             | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio                     |



**27.520**

Climático. Artículo 18. Inc. b) y f).

Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22.  
Inc. d).



|  |   |
|--|---|
| <b>Título de medida</b>  | <b>[TJ-15] Trabajar de forma coordinada con las jurisdicciones provinciales y municipales para garantizar que los trabajadores que se desplazan tengan acceso a condiciones laborales adecuadas y a servicios sociales para ellos y sus familias</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Estudio de la calidad del empleo en los sectores donde se prevé que habrá creación de puestos, así como el acceso a infraestructura en las localidades geográficas donde se prevé que recibirán nuevos trabajadores. Fomento del diálogo social y la negociación colectiva para acordar condiciones justas. |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b>                          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.                              |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.                                    |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | N/A  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley</b>                             | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio                     |



**27.520**

Climático. Artículo 18. Inc. c) y e).



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[FT-01] Incorporar el etiquetado de la acción climática en el presupuesto nacional</b>  |
| <b>Descripción</b>   | <p>Identificación y etiquetado del presupuesto nacional de categorías programáticas vinculadas a las políticas de adaptación y mitigación al cambio climático, con el objetivo de incrementar la transparencia y la trazabilidad de la inversión climática del Estado nacional.</p> <p>Se buscará, además, incorporar la perspectiva de sostenibilidad en la definición del presupuesto de las entidades públicas.</p> |
| <b>Metas</b>   | A definir  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Economía   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir  |



|  |   |
|--|---|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación. |



**Relación con la Ley  
27.520**

Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c).

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[FT-02] Desarrollar una taxonomía de Finanzas Sostenibles</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Evaluación de la conveniencia de contar con una Taxonomía de activos elegibles – estudio de las taxonomías existentes y el proceso de adopción y adaptación de elementos válidos para la Argentina. |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Economía  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | N/A   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | N/A   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | N/A   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | N/A   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.         |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Título de medida</b>  | <b>[FT-03] Analizar una readecuación del impuesto al carbono vigente en el país u otros mecanismos e instrumentos de precio al carbono</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Realización de las siguientes actividades: (i) evaluación de la oportunidad, mérito y conveniencia de readecuar el impuesto al carbono vigente en el país; (ii) evaluar otros mecanismos e instrumentos de precio al carbono, y (iii) evaluar la viabilidad de etiquetar y realizar seguimiento a los recursos económicos recaudados del Impuesto al Carbono. |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Economía  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación. |
| <b>Relación con la Ley</b>                             | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio                          |



**27.520**

Climático. Artículo 18. Inc. b).



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[FT-04] Realizar un diagnóstico sobre los principales riesgos físicos y de transición a nivel nacional, regional y sectorial, así como su grado de exposición al cambio climático</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Identificación de los principales riesgos físicos y de transición a nivel nacional, regional y sectorial en función al grado de exposición al cambio climático. Se hará foco en los riesgos enfrentados por el sistema financiero y en diferentes cadenas de valor de la economía del país. |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y pérdidas y daños   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a los riesgos asociados a la producción debido a distintas amenazas.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Economía  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |



|  |  |
|--|--|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley</b>                             | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio                     |





**27.520**

Climático. Artículo 18. Inc. b).



|  |   |
|--|---|
| <b>Título de medida</b>  | <b>[FT-05] Promover que el sector privado no financiero se aproxime a estándares de divulgación y reportes sobre impacto climático</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Realización de actividades que incentiven la divulgación y reporte de riesgos y oportunidades financieras relacionadas al cambio climático (por ejemplo, en el marco de la <i>Task Force on Climate-related Financial Disclosure</i> ). |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a los riesgos asociados a la producción debido a distintas amenazas.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Economía  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley</b>                             | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio                     |



**27.520**

Climático. Artículo 18. Inc. d) y b); Artículo 19. Inc. k).



|  |   |
|--|---|
| <b>Título de medida</b>  | <b>[FT-06] Desarrollar programas de educación financiera sobre criterios ambientales, sociales y de gobernanza</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Desarrollo de talleres, cursos y programas de educación financiera para la incorporación de criterios ambientales, sociales y de gobernanza, incluido el cambio climático, en la toma de decisiones de inversión en el sector financiero y empresas del sector privado. |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Economía  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |
| <b>Estimación de gastos</b>  | A definir   |

|  |  |
|--|--|
| <b>al 2030</b>   |  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c) y f); Artículo 19. Inc. k). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[FT-07] Institucionalizar un espacio de articulación público-privada e implementar un plan de trabajo sobre acción climática con el sector privado</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | Establecimiento de un grupo de trabajo dentro del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) destinado al sector privado. Diseño, validación e implementación de plan de trabajo conjunto entre los sectores público y privado para avanzar en el desarrollo de iniciativas vinculadas a aumentar la resiliencia de las cadenas de valor ante los efectos del cambio climático y a inventario y mitigación de emisiones GEI en las empresas. Esta medida incluirá la promoción de estándares de divulgación y reportes sobre impacto climático en el sector privado no financiero.  |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se formaliza el espacio de trabajo con el sector privado en el marco del GNCC, y</li> <li>Se cuenta con un relevamiento de iniciativas de acción climática del sector privado.</li> </ul> <p>Al 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con análisis de riesgos para sectores productivos priorizados con enfoque de cadena de valor, y</li> <li>Se cuenta con hojas de ruta de adaptación y mitigación de empresas o sectores productivos priorizados.</li> </ul> <p>Al año 2030, 200 empresas participan del espacio de trabajo con el sector privado en el marco del GNCC.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos</b>                        | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |

|  |  |
|--|--|
| <b>asociados</b>   |  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 800.000  |
| <b>Financiamiento</b>  | Fuentes internacionales<br>Financiamiento privado  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Reglamento interno del GNCC.<br>Redes empresariales existentes.<br>Plataforma web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.<br>Registro Nacional de Proyectos de Mitigación del Cambio Climático (Res.363/21). |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | Necesidades:<br>Incorporación al espacio a mayor cantidad de PYMES.<br>Visibilización de necesidades de adaptación.<br>Ampliación del alcance territorial de la participación de empresas                                |

|  |   |
|--|---|
|  | y organizaciones del sector privado.  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Espacio de trabajo con sector privado institucionalizado</p> <p>Cantidad de sectores productivos que cuentan con análisis de riesgos</p> <p>Cantidad de sectores productivos con perfil de emisiones GEI definido</p> <p>Cantidad de sectores productivos que cuentan con una hoja de ruta de adaptación y mitigación</p> <p>Cantidad de empresas que participan del espacio</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c) y d); Artículo 19. Inc k).   |

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>Título de medida</b> | <b>[FT-08] Formular e implementar una Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles</b>  |
| <b>Descripción</b>      | <p>Elaboración de una Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles (en proceso, a cargo de la MTFS). Entre sus objetivos se encuentra identificar alternativas para movilizar de forma escalable los recursos necesarios para alentar inversiones públicas y privadas, que contribuyan a alcanzar objetivos económicos y sociales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluidas las metas de adaptación y mitigación del cambio climático del país. Esto permitirá comenzar el proceso de identificación de los riesgos relacionados al cambio climático a los que están expuestos los distintos participantes del sector financiero y fortalecer transversalmente las capacidades para gestionarlos, tanto del sector público como del sector privado.</p> <p>La medida implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un canal de diálogo regular con las entidades financieras locales, incluyendo calificadoras de riesgo y proveedores de soluciones financieras digitales, entre otros,</li> <li>Iniciar el contacto con las entidades firmantes del Protocolo de Finanzas Sostenibles de la Industria Bancaria Argentina,</li> <li>Evaluar y generar los cambios regulatorios necesarios para generar instrumentos de mercado para un mayor involucramiento del sector privado en el financiamiento del desarrollo sostenible,</li> <li>Evaluar y proponer incentivos (fiscales, financieros y no financieros) que promuevan el financiamiento sostenible,</li> <li>Analizar el marco regulatorio específico necesario para establecer fondos comunes de inversión sostenibles,</li> <li>Elaborar un diagnóstico de necesidades, desafíos técnicos y barreras al financiamiento que enfrentan los diversos sectores productivos para incorporar criterios de cambio climático, con énfasis en las MiPyMEs, e incorporando una perspectiva de género,</li> <li>Análisis de alternativas de evaluación de los riesgos financieros vinculados al cambio climático desde una perspectiva macroeconómica agregada y de estabilidad financiera, y</li> <li>Generar y adecuar, según corresponda, guías de buenas prácticas para realizar inversiones responsables; el desarrollo de préstamos ligados a la sustentabilidad (<i>sustainability-linked loans</i>) y la identificación y gestión de riesgos ambientales y sociales.</li> </ul> |



|  |   |
|--|---|
| <b>Metas</b>   | A definir                                       |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación                         |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Economía                          |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación                                 |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir                                       |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir                                       |
| <b>Financiamiento</b>  | A definir                                       |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | A definir                                       |



|  |  |
|--|--|
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. d) y e).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. e).</p> |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[FT-09] Formular e implementar una Estrategia Nacional de Financiamiento Climático Internacional</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Establecimiento de un marco claro para acelerar, ampliar y potenciar la calidad del financiamiento climático internacional en línea con los ODS y las metas del Acuerdo de París. Desarrollo de los objetivos y la visión a nivel país respecto a la movilización de recursos de fuentes internacionales y su aplicación a proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático a nivel nacional y subnacional. La medida contempla actividades claves como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de un mapeo periódico de organismos internacionales de crédito y agencias de cooperación que tengan líneas de financiamiento para el desarrollo de las finanzas sostenibles en general y de financiamiento climático en particular,</li> <li>Consolidación de un portafolio de proyectos estratégicos de cambio climático para Argentina,</li> <li>Asistencia en la formulación de proyectos y de propuestas para acceder a financiamiento climático internacional,</li> <li>Elaboración de un diagnóstico sobre barreras en el acceso a financiamiento internacional para el sector privado en iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático,</li> <li>Incorporación de indicadores climáticos dentro de los procesos de priorización de proyectos con financiamiento internacional,</li> <li>Desarrollo de mecanismos de MRV del impacto del financiamiento climático, y</li> <li>Generación de procedimientos para facilitar la rendición de cuentas y la transparencia en el uso del financiamiento climático recibido.</li> </ul> |
| <b>Metas</b>                                     | A definir  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Economía                          |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación                                 |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030                                     |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir                                       |
| <b>Financiamiento</b>  | A definir                                       |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | A definir                                       |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | A definir                                       |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                               | A definir                                       |
| <b>Análisis enfoque de</b>   | A definir                                       |



|  |   |
|--|---|
| <b>género y diversidad</b>                             |   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. e) y k). |



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[FT-10] Evaluación de la oportunidad, mérito y conveniencia de incursionar en transacciones asociadas al comercio de emisiones, sean estos en el marco de la implementación del artículo 6 del Acuerdo de París o en otros esquemas de mercado</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Realización de las siguientes actividades: i) institucionalizar la estructura de la Autoridad Nacional; ii) desarrollar una Estrategia Nacional, promoviendo el involucramiento del sector privado; iii) analizar el marco normativo vigente y proponer modificaciones para impulsar el desarrollo de actividades e implementación de la Estrategia Nacional y transacciones asociadas al comercio de emisiones; y iv) identificar y desarrollar instrumentos que pueden enmarcarse como medidas de implementación según oportunidades del Artículo 6.8 del Acuerdo de París. |
| <b>Metas</b>   | Al 2024, se cuenta con una Estrategia Nacional para la implementación de los esquemas de mercados.<br><br>Al 2030, se analiza el marco normativo vigente y se propone las modificaciones necesarias para implementar la Estrategia Nacional   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de</b>  | Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y  |

|  |  |
|--|--|
| <b>aplicación</b>                                    | Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 900.000  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Fuentes internacionales<br>Tesoro Nacional   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Acuerdo de París y Decisiones de la CMA<br>Gabinete Nacional de Cambio Climático<br>Resolución MAyDS n° 363/2021: Registro de Proyectos de Mitigación del Cambio Climático (ReNaMi)  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Articulación con áreas de gobierno nacionales<br>Equipo técnico interdisciplinario para el desarrollo e implementación<br>Sensibilización y participación del sector privado   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Estrategia Nacional aprobada y en marcha<br>Armado de la estructura de la Autoridad Nacional<br>Revisión de las normas nacionales y propuestas<br>Identificación de instrumentos para implementar el Artículo 6.8 del Acuerdo de París |
| <b>Análisis enfoque de</b>                           | A definir  |



|  |   |
|--|---|
| <b>género y diversidad</b>                             |   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y mitigación.            |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c). |



|  |  |
|--|--|
| <b>Título de medida</b>  | <b>[FT-11] Desarrollo de un Marco de Bonos Soberanos Sostenibles que defina los principios generales y específicos para emisiones de bonos temáticos verdes, sociales y/o sostenibles</b>                      |
| <b>Descripción</b>   | Elaboración de un marco que defina los principios generales y específicos para la emisión soberana de Bonos temáticos verdes, sociales y/o sostenibles, en línea con los ODS y las metas del Acuerdo de París. |
| <b>Metas</b>   | A definir  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Economía   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir  |



|  |  |
|--|--|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y mitigación. |



**Relación con la Ley  
27.520**

Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c).

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[FI-01] Apoyar a las provincias y a CABA en el desarrollo y adecuación de sus normativas locales en cumplimiento con los objetivos de la Ley n.º 27520 y de los compromisos y metas nacionales</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Continuación del acompañamiento a las provincias y a CABA en el armado de sus normas subnacionales o de adecuación de las existentes, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley n.º 27520 y los compromisos y metas asumidos a nivel internacional. |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se realiza el acompañamiento y asesoramiento técnico legal requerido a las provincias y a CABA para elaborar sus normas subnacionales o adecuar las existentes en el marco de la Ley n.º 27520.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2e</sub>)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2020 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | USD 500.000  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Ley n° 27520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global.<br>Decreto Reglamentario n° 1030/2020.<br>Mesa de Articulación Provincial del Gabinete Nacional de Cambio Climático. |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Capacidades técnicas locales específicas para el desarrollo y aprobación o correspondiente adecuación de sus normativas locales.<br>Dificultad para incorporar el tema en la agenda legislativa.                 |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Apoyos y acompañamientos realizados<br>Revisiones y recomendaciones realizadas   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. a).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. h). |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[FI-02] Formular las leyes o actos administrativos necesarios para garantizar la implementación de la Ley n.º 27520</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Desarrollo de propuesta, elaboración y aprobación de los instrumentos normativos necesarios como así también de la revisión de los ya existentes, para garantizar la plena implementación de la ley, robusteciendo el marco normativo climático nacional.  |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se realizan los análisis correspondientes a fin de identificar las necesidades de desarrollar propuestas y la elaboración y aprobación de nuevos instrumentos normativos.<br><br>Al 2030, se revisan las normas existentes y, en caso de corresponder, se proponen modificaciones a las mismas. |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2020 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | USD 400.000  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Ley n° 27520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global.<br><br>Decreto Reglamentario n° 1030/2020.<br><br>Instancias e intercambio para identificar necesidades de nueva normativa o revisión de la existente. |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidad de articulación con áreas de gobierno nacionales   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Leyes o actos normativos revisados<br><br>Leyes o actos normativos aprobados   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de</b>                             | A definir  |



|   |  |
|---|--|
| <b>transición justa</b>                           |  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. a).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. h). |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[FI-03] Desarrollo de directrices sobre cambio climático para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EslA)</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Incorporación en la “Guía para la elaboración de estudios de impacto ambiental” directrices que consideren el abordaje de la dimensión del cambio climático en la confección de los Estudios de Impacto Ambiental. |
| <b>Meta</b>  | Al 2025, se publica una guía revisada que incorpore las directrices de cambio climático.   |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b>                          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Evaluación Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023-2025  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Anexo 1 de la Resolución 337/2019 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>Campañas de difusión de la guía.</p> <p>Talleres u otras instancias de capacitación para el aprendizaje del uso de la guía.</p> <p>Seguimiento de la incorporación de las directrices en la guía para los EsIAs.</p> <p>Revisión de la Resolución 102/2019 SAyDS referida al registro nacional de consultores en evaluación ambiental, entre otros instrumentos y herramientas.</p> <p>Vinculación regional e internacional para el intercambio de lecciones aprendidas y construcción conjunta.</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Articulación con los gobiernos subnacionales</p> <p>Necesidad de trabajo en territorio y análisis de las diferencias y congruencias en la normativa de los diferentes gobiernos subnacionales en lo que refiere a los contenidos de los EsIAs.</p> <p>Barreras:</p> <p>Dificultades sobre la disponibilidad de información del contenido de los EsIAs que transiten procedimientos de EIAs en las provincias, lo que complejiza el monitoreo de los resultados de esta medida.</p>  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Variación del porcentaje de EsIA presentados que contengan explícitamente la incorporación de la dimensión del cambio climático  |
| <b>Análisis enfoque de</b>                           | A definir  |



|  |   |
|--|---|
| <b>género y diversidad</b>                             |   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.         |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. g). |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[FI-04] Promover la Evaluación Ambiental Estratégica como herramienta para la acción climática</b>  |
| <b>Descripción</b>   | <p>Revisión de la guía para la elaboración de una Evaluación Ambiental Estratégica (MAyDS, 2019), a fin de corroborar la correcta incorporación de la variable climática, y la sensibilización, difusión y capacitación en el uso de esta guía y en los beneficios de la herramienta de EAE.</p> <p>Lo anterior se justifica en cuanto a que la incorporación de la dimensión del cambio climático debe lograrse desde las políticas, planes y programas, permitiendo así llegar a proyectos concretos que se encuentren en línea con la política de mitigación y adaptación al cambio climático. Es por ello que debe fomentarse el uso de herramientas de toma de decisión basadas en el análisis integral socioambiental como es la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Esta herramienta, existente incipientemente en la normativa nacional y subnacional, permite que en los procesos de planificación, desde las fases más tempranas del diseño, se incluyan las variables ambientales y climáticas.</p> |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2026, se ejecuta el Programa de capacitación a agentes gubernamentales nacionales y subnacionales en EAE.</p> <p>Al 2026, se realiza la revisión y/o actualización (según corresponda) de la guía para la elaboración de una Evaluación Ambiental Estratégica.</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Dirección Nacional de Evaluación Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023 - 2026  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Anexo 2 de la Resolución 337/2019 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Articulación con los gobiernos subnacionales.<br>Dificultades sobre la disponibilidad de la información de procedimientos de EAE que transiten en gobiernos subnacionales y en particular la dificultad del incipiente uso de la EAE en Argentina. |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Cantidad de capacitaciones y actividades de sensibilización o difusión realizadas por año.<br>Porcentaje de EAE que incluyan explícitamente la incorporación de la dimensión del cambio climático  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | A definir  |



|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c) y f); Artículo 19. Inc. k) y g). |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[FI-05] Fortalecer las capacidades técnicas para incorporar el análisis de riesgos climáticos en los procesos de Evaluación Ambiental</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Fortalecimiento de capacidades técnicas, durante los procesos de formación profesional para la consideración del análisis de riesgo en procesos de Evaluación Ambiental.</p> <p>En los últimos años se ha puesto de manifiesto la importancia de la incorporación de los análisis de riesgo en las evaluaciones ambientales, ya sea de política, planes y programas (PPP) o de proyectos, lo que robustece el proceso y la información que se genera para la toma de decisión. La vasta información que se genera referida a los riesgos relacionados al cambio climático no suelen tener una incorporación clara en estos procesos de toma de decisión, cuando deben ser considerados desde el objeto u objetivo de la PPP proyecto bajo análisis.</p> <p>Al mismo tiempo, se evidencia la necesidad de articular las metodologías de los análisis de riesgos climáticos con los programas de formación de los equipos profesionales responsables de la elaboración y seguimiento de evaluaciones ambientales.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2027, se desarrollan capacitaciones: 3 (tres) eventos o ciclos por año en total a nivel nacional.</p> <p>Al 2027, se desarrollan dos documentos metodológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Metodología de incorporación de los riesgos climáticos en la definición de los objetivos de los PPP y proyectos.</li> <li>Metodología de evaluación de alternativas en función de los riesgos climáticos.</li> </ul>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Evaluación Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2027  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                               | <p>Cantidad de documentos metodológicos publicados</p> <p>Cantidad de estudios que forman parte de los procesos de EA con identificación explícita de la incorporación de la consideración de los riesgos climáticos</p> |



|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.                                    |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. d); Artículo 19. Inc. k). |



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[FI-06] Institucionalizar los Diálogos Interculturales con Pueblos Indígenas</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Formalización del espacio de trabajo con los Pueblos Indígenas en pos de contar con una instancia de participación institucionalizada y propia para estos actores, a fin de fortalecer su rol en el armado de las herramientas, metodologías e instrumentos climáticos a nivel nacional.  |
| <b>Metas</b>   | Al 2023, se formaliza el espacio de Diálogos Interculturales en el ámbito del GNCC mediante la creación de un espacio específico de trabajo.<br>Al 2030, el espacio de Diálogos Interculturales cuenta con una representación territorial y amplia de los Pueblos Indígenas para el tratamiento de temas referidos a la acción climática. |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2023 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | USD 800.000 (USD 100.000 anualmente)  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: actualmente se realizaron presentaciones ante distintos organismos multilaterales por posibles aportes a su implementación.</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Gabinete Nacional de Cambio Climático.</p> <p>Reglamento interno del GNCC.</p> <p>Convenio 169 OIT.</p> <p>Acuerdo de Escazú aprobado por ley n° 27566.</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidad de financiamiento para llevar adelante talleres presenciales en territorio.</p> <p>Representación de pueblos indígenas atomizada.</p> <p>Dificultad logística en los traslados de los participantes por dificultad de acceso a los territorios y el estado de caminos.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Diálogos interculturales formalizados.</p> <p>Cantidad de talleres llevados adelante con referentes de pueblos indígenas.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |



|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                    | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición laboral justa</b> | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>   | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                   | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc c) y f).<br>Capítulo VI: De la Participación y la Información. Artículo 25. Inc. b) y e). |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[FI-07] Operacionalizar el sistema de monitoreo del PNAyMCC</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Definición de indicadores asociados a metas de adaptación y mitigación al 2030; definición y diseño de herramientas para el relevamiento de la información y los datos necesarios; definición de gobernanza del sistema (generación de acuerdos institucionales; establecimiento de roles, funciones y tareas de cada institución para el relevamiento y la agregación de los datos); y definición de productos del sistema. |
| <b>Metas</b>   | Al 2023, se cuenta con una propuesta operativa para el sistema de monitoreo del PNAyMCC.<br>Al 2025, se cuenta con el sistema de monitoreo del PNAyMCC operativo.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación, mitigación y pérdidas y daños  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2e</sub>)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2023 - 2025   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | USD 100.000   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | <p>Proyecto ARG 19/003 PNA</p> <p>Proyecto ARG BUR4</p> <p>Proyecto NDC Action</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Centro de Información Ambiental del MAyDS.</p> <p>Sistema Nacional de Inventario de Gases de Efecto Invernadero (SNI-GEI-AR), Sistema Nacional de Monitoreo de Medidas de Mitigación (SNMMM)</p> <p>Ley n° 27520 y su decreto reglamentario n°1030.</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidades:</p> <p>Establecimiento de convenios y acuerdos con las distintas áreas de gobierno intervinientes en el plan para formalizar el envío de información sobre avances en las medidas y actualización de información.</p> <p>Establecimiento de criterios que faciliten la elaboración de reportes internacionales.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Sistema de monitoreo del PNAyMCC operativo.   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |



|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta de forma directa a la adaptación y mitigación.         |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 17 y Artículo 20. Inc. e). |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[FI-08] Fortalecer la Coordinación Técnica Administrativa del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC)</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Robustecimiento del esquema de gobernanza que define, diseña e implementa la política climática nacional, a través del fortalecimiento técnico, normativo y financiero de su coordinación técnica administrativa (CTA) a cargo de la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación. La medida se orienta a desarrollar herramientas, instrumentos y metodologías de gestión, administración, normativas y de diseño de políticas públicas e institucionales para el fortalecimiento de los instrumentos y elementos asociados a la política climática nacional con solvencia técnica y acuerdos institucionales, principalmente el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.</p> <p>Asimismo, aporta al fortalecimiento y mejora continua de las acciones y tareas a cargo del Consejo Asesor Externo del Gabinete Nacional de Cambio Climático.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2030, la CTA del GNCC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con un equipo técnico interdisciplinario y robusto.</li> <li>Cuenta con recursos financieros necesarios para garantizar la continuidad de los procesos participativos y la formulación y actualización de los distintos instrumentos de política climática nacional.</li> </ul>   |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b>        | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación, mitigación y pérdidas y daños  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | Es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030</b>   | N/A  |

|  |  |
|--|--|
| <b>(MtCO<sub>2</sub>e)</b>                           |  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2022 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 3.600.000 (2023-2030)  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Ley n° 27520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global.<br><br>Decreto Reglamentario n° 1030/2020.<br><br>Decisión Administrativa n° 1013/2022: Reglamento Interno del Gabinete Nacional de Cambio Climático.<br><br>Resolución SCCDSel n° 1/2022: Reglamento Interno del Consejo Asesor Externo.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Barreras:<br><br>Falta de sensibilización sobre la temática.<br><br>Falta de información de los tomadores de decisión sobre la importancia de la temática.<br><br>Baja preponderancia de la temática ambiental en la política nacional.<br><br>Los tomadores de decisiones y técnicos no identifican al cambio climático como una cuestión/problemática central a la hora de |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>planificar las políticas públicas.</p> <p>Falta de capacidades en los equipos técnicos.</p> <p>Baja articulación entre áreas sustantivas del Poder Ejecutivo Nacional para el diseño e implementación de las políticas climáticas.</p> <p>Baja autonomía en el proceso de toma de decisiones por parte de equipos técnicos o autoridades.</p> <p>Necesidades:</p> <p>Fortalecimiento de la coherencia institucional.</p> <p>Mejora en los procesos de diálogo entre el Poder Ejecutivo Nacional y las Jurisdicciones para la coordinación de políticas climáticas conjuntas.</p> <p>Mejorar el proceso de articulación dentro del Gabinete Nacional de Cambio Climático y los diversos sectores y actores integrantes.</p> <p>Establecer un enfoque de finanzas climáticas.</p> <p>Fortalecimiento de habilidades y capacidades de los equipos técnicos y autoridades.</p> <p>Mejorar la organización interna y las funciones de los equipos técnicos asociados a la política climática nacional.</p> <p>Coordinar y construir un esquema de comunicación y cooperación interministerial.</p> <p>Mejorar los procesos de comunicación externa e interna.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>            | <p>Cantidad de participantes en las diversas tipología de actividades</p> <p>Cantidad de reuniones, encuentros, talleres y actividades</p> <p>Cantidad de personal técnico participante del Gabinete Nacional de Cambio Climático</p> <p>Apoyo técnico brindado para la transversalización de la política climática (publicaciones, informes técnicos, consultorías)</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>  | <p>A definir</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del</b></p> | <p>A definir</p>  |



|   |  |
|---|--|
| <b>riesgo</b>                                     |  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo II: Del Gabinete Nacional de Cambio Climático y del Consejo Asesor. Artículo 9. |



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[FI-09] Apoyar a las provincias y a CABA en el desarrollo de sus espacios de gobernanza y participación para la formulación de planes de respuesta subnacionales</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Continuación del acompañamiento a las provincias y a CABA en el armado de sus espacios de gobernanza y participación en el marco de sus planes de respuesta definidos por el art. 20 de la Ley n.º 27520.   |
| <b>Meta</b>  | Al 2023, las 24 jurisdicciones cuentan con espacios de gobernanza y participación para la formulación de planes de respuesta subnacionales.<br>Al 2030, las 24 jurisdicciones analizaron sus espacios de gobernanza y participación y realizaron las mejoras necesarias para garantizar el involucramiento de todos los actores y sectores interesados. |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b>                          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2020 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | USD 350.000 (2023-2030)   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | <p>Proyectos ARG 19/003 PNA y ARG 19/007 NDC Support con financiamiento del Fondo Verde del Clima</p> <p>Otras fuentes internacionales</p> <p>Tesoro Nacional</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Ley n° 27520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global.</p> <p>Decreto Reglamentario n° 1030/2020.</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidad de fortalecer las capacidades de los gobiernos subnacionales.</p> <p>Existencia de áreas de gobierno subnacionales responsables de liderar los procesos de planificación climática que concentran diversas y múltiples funciones de gobierno.</p> <p>Insuficiente disponibilidad de profesionales capacitados en la temática a nivel subnacional.</p> <p>Falta de sensibilización y/o involucramiento de ciertos sectores y actores clave para los procesos de participación y gobernanza.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de jurisdicciones con espacios de gobernanza y participación institucionalizados   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |



|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 20.<br>Capítulo VI: De la Participación y la Información. Artículo 25. Inc. a). |



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[FI-10] Promover instrumentos e instancias idóneas para la prevención y el abordaje de conflictos complejos</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Desarrollo de nuevos dispositivos de mediación y facilitación, junto a fortalecimiento de los ya existentes; profundización de las acciones de formación, capacitación y asistencia técnica dirigidas, tanto a la comunidad, como a las y los agentes de la función pública con competencia en la materia, que cumplen un rol esencial en la promoción del diálogo y la negociación como instrumentos para la intervención en conflictos sociales complejos, ya sea desde un enfoque preventivo como de uno resolutivo. |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2e</sub>)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |



|  |   |
|--|---|
| <b>Período de ejecución</b>                            | A definir   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación. |





**Relación con la Ley  
27.520**

Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. b) y f).



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[FI-11] Fortalecer a los equipos técnicos provinciales, de CABA y municipales en temas de cambio climático</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Fortalecimiento de equipos subnacionales para facilitar la planificación, implementación y monitoreo de las acciones climáticas a desarrollar en sus territorios, a través de capacitaciones y asesoramiento técnico. |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, todos los municipios del país recibieron al menos una capacitación y/o asesoramiento técnico sobre cambio climático.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2021 - 2030   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | USD 240.000 (2023-2030; 40.000 USD/año)   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | <p>Proyectos ARG 19/003 PNA y ARG 19/007 NDC Support con financiamiento del Fondo Verde del Clima</p> <p>Otras fuentes internacionales</p> <p>Tesoro Nacional</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Capacitaciones regionales de la Dirección Nacional de Cambio Climático.</p> <p>Portal de capacitación INAP.</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidad de financiamiento para generar el contenido, contratar capacitadores y contratación de plataforma web.  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de personas de los equipos técnicos provinciales y municipales que recibieron capacitaciones sobre cambio climático.</p> <p>Cantidad de municipios que recibieron al menos una capacitación y/o asesoramiento técnico sobre cambio climático.</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |



|   |  |
|---|--|
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 20.<br>Capítulo VI: De la Participación y la Información. Artículo 25. Inc. d). |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[FI-12] Apoyar a las provincias y a CABA en el desarrollo de sus planes de respuesta</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Continuación del acompañamiento a las provincias y a CABA en la elaboración de sus planes de respuesta definidos por el art. 20 de la Ley n.º 27520, a través de asesoramiento técnico y la contratación de consultoras/es de adaptación y mitigación.                     |
| <b>Metas</b>   | Al 2023, las 24 jurisdicciones cuentan con planes de respuesta aprobados.<br>Al 2030, las 24 jurisdicciones cuentan con Planes de Respuesta que incorporan Inventarios de GEI, análisis de riesgos climáticos, medidas de adaptación y mitigación y sistemas de monitoreo. |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
|  |  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 3.150.000 (2023-2030)  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Financiamiento</b>                                  | <p>Proyectos ARG 19/003 PNA y ARG 19/007 NDC Support con financiamiento del Fondo Verde del Clima</p> <p>Otras fuentes internacionales</p> <p>Tesoro Nacional</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Ley n° 27520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global.</p> <p>Decreto Reglamentario n° 1030/2020.</p> <p>Esquemas de gobernanza subnacionales de Cambio Climático.</p> <p>Gabinete Nacional de Cambio Climático.</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidad de fortalecer las capacidades de los gobiernos subnacionales.</p> <p>Existencia de áreas de gobierno subnacionales responsables de liderar los procesos de planificación climática que concentran diversas y múltiples funciones de gobierno.</p> <p>Insuficiente disponibilidad de profesionales capacitados en la temática a nivel subnacional.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de jurisdicciones con planes de respuesta aprobados</p> <p>Cantidad de jurisdicciones con planes de respuesta que incorporan Inventarios de GEI, análisis de riesgos climáticos, medidas de adaptación y mitigación y sistemas de monitoreo</p>  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>A definir</p>   |



|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 20. |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[FI-13] Promover la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Acompañamiento a los procesos en torno a la Ley n.º 27592 “Ley Yolanda”, cuyo objetivo principal es que todas las personas en la función pública incorporen conocimientos sobre temas ambientales para transversalizar la perspectiva en el diseño, planificación e implementación de las políticas públicas de modo de contribuir, desde la gestión estatal, a la construcción de una Argentina ambientalmente sostenible (Ley n.º 27592, 2020). |
| <b>Metas</b>   | Al 2024, se actualizó y profundizó el contenido de las capacitaciones;<br>Al 2025, existen políticas públicas con perspectiva de desarrollo sostenible y cambio climático en todos los ámbitos del Poder Ejecutivo Nacional;<br>Al 2030, se capacitó a la mayoría o a la totalidad de las personas que se desempeñan en la función pública.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2e</sub>)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estado de implementación</b>                      | En elaboración  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2022 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 750.000   |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Ley n° 27520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global<br>Decreto Reglamentario n° 1030/2020<br>Ley n° 27592, “Ley Yolanda”   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de la coherencia institucional.</li> <li>Mejora en los procesos de diálogo entre los distintos sectores y áreas del Poder Ejecutivo Nacional para la coordinación e integración de la temática ambiental en la definición de políticas.</li> <li>Mejorar la organización interna y las funciones de los equipos técnicos asociados a la política pública nacional.</li> <li>Fortalecimiento de habilidades y capacidades para la inclusión efectiva de las perspectiva ambiental y de desarrollo sostenible.</li> <li>Coordinar y construir un esquema de comunicación y cooperación interministerial.</li> <li>Fortalecer habilidades para la planificación integral y prospectiva.</li> </ul> <p>Barreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de sensibilización sobre la temática.</li> <li>Falta de información de las y los tomadores de decisión sobre la importancia de la temática.</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Baja preponderancia de la temática ambiental en la política pública nacional.</p> <p>Falta de identificación de la temática como una cuestión/problemática central a la hora de planificar las políticas públicas.</p>   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de personas alcanzadas por la capacitación</p> <p>Cantidad de cursos, sincrónicos y asincrónicos, brindados en el marco del proceso de capacitación</p> <p>Apoyo técnico brindado para la transversalización de la política climática (publicaciones, informes técnicos, consultorías)</p> <p>Cantidad de materiales diseñados para los procesos formativos</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. f); Artículo 19. Inc. k).   |

|   |   |
|---|---|
| <b>Medida</b>                           | <b>[FI-14] Fortalecer el marco institucional y las capacidades de las distintas áreas del gobierno nacional en relación con la transferencia de información meteorológica para contar con servicios climáticos de calidad</b>   |
| <b>Descripción</b>                      | <p>Facilitación de la transferencia de información meteorológica a las personas usuarias a nivel gubernamental de acuerdo a sus necesidades. Esto se realizará a través de una sensibilización sobre la disponibilidad de información meteorológica en las distintas áreas del gobierno nacional, un relevamiento de necesidades, la preparación de información climática orientada a estas necesidades y el establecimiento de convenios para facilitar el intercambio de información.</p> <p>Esto permitirá establecer un mecanismo institucional destinado a coordinar, facilitar y fortalecer la colaboración entre instituciones nacionales, a fin de mejorar la elaboración conjunta, la prestación y la utilización de predicciones y servicios climáticos con base científica.</p> <p>Esta medida apunta a integrar los 5 pilares necesarios para un Marco Nacional y a desarrollar, en particular, dos de esos pilares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un medio estructurado que permita que los usuarios, los investigadores climáticos y los proveedores de información sobre el clima interactúen en todos los niveles (Plataforma de interfaz de usuario), y</li> <li>El desarrollo de capacidad para satisfacer los requisitos básicos que permitan llevar a cabo las actividades.</li> </ul> |
| <b>Metas</b>                            | <p>Al 2025, se fortalecen las relaciones con actores del Poder Ejecutivo Nacional, provinciales y locales involucrados en la ejecución de este plan, a través de seminarios y talleres de formación y sensibilización. Como consecuencia, se espera formalizar estas relaciones en distintos acuerdos y convenios.</p> <p>Al 2027, se fortalece la información climática adaptada a las necesidades de los usuarios (provisión de servicios climáticos) dentro de las diferentes áreas del gobierno nacional, provincial, locales y sectores clave socio-productivos cuyas actividades sean sensibles a las condiciones climáticas.</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b> | Nacional  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos climáticos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Servicio Meteorológico Nacional   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | Implementación inicial<br>Nota: el SMN provee servicios climáticos desde hace muchos años a diferentes sectores. Gracias a esto, existe una masa crítica de RRHH y de experiencia que permite extender los servicios a otros sectores.          |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2020 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 170.000<br><br>Detalle:<br><br>Fortalecimiento de relaciones con actores del PEN, provinciales y locales, desde 2023: USD 70.000<br><br>Fortalecimiento de la información climática adaptada a las necesidades de los usuarios: USD 100.000 |

|  |  |
|--|--|
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: Parte de las actividades relacionadas con servicios climáticos que se encuentran en desarrollo fueron financiadas con recursos propios. Desde el 2012 se suman fondos internacionales (proyecto Servicios Climáticos para el Sur de Sudamérica CRN3035, SISSA, ENANDES/BRAVA y "Aumentando la resiliencia climática y mejorando el manejo sostenible de la tierra en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires").</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Difusión a nivel gubernamental y sectorial del concepto de “servicio climático”; diferencia entre dato climático, información climática y servicio climático (seminarios).</p> <p>Difusión a futuros usuarios de servicios climáticos sobre las posibilidades que el uso adecuado de la información climática permite en la toma de decisión (talleres).</p> <p>Diálogos técnicos entre prestadores del servicio climático y usuarios de un mismo sector para co-construir los productos climáticos más adecuados (mesas).</p> <p>Formación de una nueva generación de expertos capaces de prestar servicios climáticos (campaña de reclutamiento de RRHH y de difusión de las carreras asociadas a las ciencias meteorológicas).</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Barreras:</p> <p>Recursos financieros para implementar las fases siguientes.</p> <p>Falta de experiencia de la mayoría de las instituciones con los servicios climáticos.</p> <p>Falta de conocimiento mutuo entre los prestadores de servicios climáticos y los futuros usuarios.</p> <p>Crecimiento de los usuarios de servicios climáticos a una tasa mayor que las capacidades del SMN para prestarlos.</p>   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | <p>Cantidad de seminarios, talleres y mesas llevadas adelante</p> <p>Cantidad de servicios climáticos demandados por sector</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | La prestación de servicios climáticos efectivos repercute en algunas medidas de mitigación, por ejemplo, en la implementación de energías renovables. En particular, podemos mencionar el caso de la energía eólica, solar e hidráulica. Sin la información generada por los servicios climáticos, no existen los mecanismos para la toma de algunas de las medidas de mitigación informadas. Un caso muy importante es el de información sobre precipitación y evaporación futuras en cuencas hídricas que alimentan las grandes represas. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c) y f).  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[FI-15] Formular de manera participativa una Estrategia de desarrollo resiliente con bajas emisiones a Largo Plazo</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Diseño y consolidación de la Estrategia de desarrollo resiliente con bajas emisiones a largo plazo al 2050 (ELP) a partir de un proceso de participación ciudadana e institucional sólido, involucrando diversos sectores productivos y económicos, sociales, gubernamentales, de investigación y ciencia, entre otros.</p> <p>A partir de una participación ciudadana consolidada y orientada a la acción y planificación de las políticas climáticas nacionales a corto, mediano y largo plazo se definirá a través de acuerdos institucionales los lineamientos generales de largo plazo que seguirá el país de manera transversal e integrada a fin de hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático y transitar, en todos los sectores de la economía, hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero hasta alcanzar y mantener su neutralidad, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático. Asimismo se dará cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) por parte del país.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se desarrollaron al menos 3 instancias de participación ciudadana para la formulación de la ELP.</li> <li>Se valida la ELP entre todos los sectores del Poder Ejecutivo Nacional.</li> </ul> <p>Al 2025, se formuló y aprobó la versión final de la ELP.</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2025  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 300.000  |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Ley n° 27520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global.<br><br>Decreto Reglamentario n° 1030/2020.<br><br>Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional y su actualización.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | Necesidades:<br><br>Fortalecimiento de la coherencia institucional.<br><br>Mejora en los procesos de diálogo entre el Poder Ejecutivo Nacional y las Jurisdicciones para la coordinación de políticas climáticas conjuntas.<br><br>Mejorar el proceso de articulación dentro del Gabinete Nacional de Cambio Climático y los diversos sectores y actores integrantes.<br><br>Establecer un enfoque de finanzas climáticas. |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Fortalecimiento de habilidades y capacidades de los equipos técnicos y autoridades.</p> <p>Mejorar la organización interna y las funciones de los equipos técnicos asociados a la política climática nacional.</p> <p>Coordinar y construir un esquema de comunicación y cooperación interministerial.</p> <p>Mejorar los procesos de comunicación externa e interna.</p> <p>Fortalecer habilidades para la planificación integral y prospectiva.</p> <p>Barreras:</p> <p>Falta de sensibilización sobre la temática.</p> <p>Falta de información de los tomadores de decisión sobre la importancia de la temática.</p> <p>Baja preponderancia de la temática ambiental en la política nacional.</p> <p>Los tomadores de decisiones y técnicos no identifican al cambio climático como una cuestión/problemática central a la hora de planificar las políticas públicas.</p> <p>Falta de capacidades en los equipos técnicos.</p> <p>Baja articulación entre áreas sustantivas del Poder Ejecutivo Nacional para el diseño e implementación de las políticas climáticas.</p> <p>Baja autonomía en el proceso de toma de decisiones por parte de equipos técnicos o autoridades.</p> <p>Falta de un esquema integral de visión de largo plazo.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>            | <p>Cantidad de participantes en actividades abiertas a la población</p> <p>Cantidad de reuniones, encuentros y actividades</p> <p>Apoyo técnico brindado para la transversalización de la política climática (publicaciones, informes técnicos, consultorías)</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>  | <p>A definir</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del</b></p> | <p>A definir</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <b>riesgo</b>                                     |   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c).<br>Capítulo VI: De la Participación y la Información. Artículo 25. Inc. e). |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[IN-01] Desarrollar el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC)</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Diseño y puesta en funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC) creado por la Ley n.º 27520. Este contendrá información sobre pérdidas y daños, vulnerabilidad, fuentes y sumideros de gases de efecto invernadero, transferencia y desarrollo de tecnología, financiamiento climático e impactos al cambio climático, sistema de monitoreo y evaluación y ejes transversales, entre otros. |
| <b>Metas</b>   | Al 2023, se cuenta con una propuesta de estructura temática y operativa para el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC).<br>Al 2025, el SNICC se encuentra publicado en la web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) y es accesible para las y los interesados.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación, mitigación y pérdidas y daños  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023 - 2025   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 400.000   |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Proyecto ICAT</p> <p>Proyecto BUR 4</p> <p>Otras fuentes internacionales</p> <p>Nota: actualmente se realizaron presentaciones ante distintos organismos multilaterales por posibles aportes a su implementación.</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Centro de Información Ambiental del MAyDS.</p> <p>Sistema Nacional de Inventario de Gases de Efecto Invernadero (SNI-GEI-AR), Sistema Nacional de Monitoreo de Medidas de Mitigación (SNMMM) y Plataforma del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI)</p> <p>Sistema de Mapas de Riesgo de Cambio Climático (SIMARCC)</p> <p>Página web del MAyDS</p> <p>Otras plataformas de organismos que generen información</p> <p>Ley n° 27520 y su decreto reglamentario n°1030.</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidad de acordar el alcance del sistema.</p> <p>Necesidad de contar con equipo técnico rentado responsable de mantener el sistema.</p>   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | <p>Propuesta de estructura del SNICC realizada</p> <p>SNICC publicado y accesible</p>   |



|  |  |
|--|--|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.                                  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 17. |



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[IN-02] Fortalecer la red de monitoreo meteorológico</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Ampliación de la cobertura espacial y temporal de la red de monitoreo meteorológico a través del aumento de la cantidad de estaciones de observación de superficie y altura del SMN para realizar mediciones trazables que permitan contar con los datos necesarios para la provisión de servicios climáticos rigurosos y representativos.  |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2024, se alcanzan los objetivos de la Red Mundial Básica de Observación (GBON, por su siglas en inglés) de superficie (200 km entre estación) y altura (500 km entre estación) (Fase 1).</p> <p>Al 2027, se densifica la red de superficie hasta alcanzar una cobertura espacial no menor a 100 km entre estaciones (Fase 2).</p> <p>Al 2030, se densifica la red hasta alcanzar una cobertura espacial no menor a 50 km en zonas productivas y no menor a 15 km en zonas densamente pobladas (Fase 3).</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Servicio Meteorológico Nacional   |
| <b>Estado de</b>   | En implementación inicial   |

|  |  |
|--|--|
| <b>implementación</b>                                |  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2020 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | <p>USD 14.000.000</p> <p>Detalle:</p> <p>Fase 1 (2020-2024): USD 7.000.000</p> <p>Fase 2 (2024-2027): USD 3.500.000</p> <p>Fase 3 (2027-2030): USD 3.500.000</p>   |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Ley de presupuestos mínimos.</p> <p>Concentrador de redes de observación del SMN para incorporar datos de redes de terceros.</p> <p>Convenios con organismos y empresas públicas y privadas para compartir datos.</p>             |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidad de contar con recursos financieros para su implementación.</p> <p>El tamaño del país es una barrera para el correcto mantenimiento de la red. El SMN debiera tener los recursos humanos necesarios para esta tarea.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | <p>Cantidad de estaciones operativas</p> <p>Cantidad de datos de superficie aportados a GBON</p> <p>Cantidad de datos de altura aportados a GBON</p>   |
| <b>Análisis enfoque de</b>                           | A definir  |

|  |   |
|--|---|
| <b>género y diversidad</b>                             |   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | La elaboración de información climática básica posibilita medidas de mitigación, como por ejemplo, la implementación de energías renovables altamente dependientes del recurso solar y/o eólico, puedan existir. Sin la información generada por los servicios climáticos, series temporales de observaciones trazables, no existirían los mecanismos para la toma de decisiones respecto de medidas de mitigación. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. j).   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[IN-03] Modernizar el flujo de datos para el acceso a la información de la población, tomadoras/es de decisiones gubernamentales y sectores productivos</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Aumento del acceso a la información oficial y su variedad por parte de la ciudadanía, y facilitación de su uso en la toma de medidas de autoprotección de forma tal de contar con un sistema integrado de información de servicios climáticos. Para esto se mejorarán las herramientas de disponibilización de la información existentes y se desarrollarán nuevas, tales como servicios climáticos orientados en coproducción con los sectores específicos, un portal de datos abiertos, la digitalización y rescate de observaciones meteorológicas históricas y/o la implementación de una Aplicación Móvil que permita alertar a la población directamente y facilitar a los ciudadanos reportar colaborativamente el estado del tiempo e impactos asociados a fenómenos severos.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se lanza y mejora una aplicación móvil (versión beta) que permita alertar a la población directamente y facilitar a los ciudadanos reportar colaborativamente el estado del tiempo e impactos asociados a fenómenos severos.</li> <li>Se lanza un portal de datos abiertos destinado a facilitar el uso de la información climática y meteorológica por parte del público usuario.</li> <li>Se digitaliza y rescatan las observaciones meteorológicas históricas.</li> </ul>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | <p>Nacional</p>  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | <p>Adaptación</p>  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>Es transversal a todos los riesgos priorizados.</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Servicio Meteorológico Nacional  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | <p>USD 5.000.000</p> <p>Detalle:</p> <p>Desarrollo nuevas capacidades para la App (actualización del beta constante): USD 1.000.000</p> <p>Desarrollo y puesta en operaciones de sistema interactivo de descarga de datos abiertos a todos los usuarios, basado en base de datos dedicada y portal web: USD 2.700.000</p> <p>Digitalización y rescate de observaciones meteorológicas históricas:</p> <p>Evaluación de necesidades y planificación y gestión logística de recuperación de datos meteorológicos históricos: USD 300.000</p> <p>Recuperación de datos meteorológicos históricos: USD 1.000.000</p> |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Articulación y convenios con organismos públicos.  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidad de recursos económicos.</p> <p>Dificultad para la contratación de recursos humanos idóneos de desarrollo de sistemas.</p>  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Lanzamiento de una aplicación móvil</p> <p>Lanzamiento de un portal de datos abiertos</p> <p>Porcentaje de digitalización y rescate de observaciones meteorológicas históricas</p>                           |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | La información disponibilizada queda a disposición para poder ser utilizada en el apoyo de medidas de mitigación, como -por ejemplo- la renovación de energías renovables, ya sea eólica, hidráulica y/o solar. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. b) y j).  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[IN-04] Promover la provisión de alertas meteorológicas basadas en impacto</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Establecimiento de las bases y metodología para la implementación de alertas basadas en impactos. Implementación en áreas piloto según la disponibilidad de información de carácter oficial y las coordinaciones interinstitucionales establecidas. La provisión de este tipo de alertas consiste esencialmente en el paso del pronóstico meteorológico tradicional (esto es, centrado en el fenómeno meteorológico) a pronósticos y avisos que tienen en cuenta los impactos, es decir, lo que el fenómeno meteorológico va a producir en la sociedad. Esto contribuye eficazmente a la reducción del riesgo de desastres a través de la mejora en la comunicación del riesgo, potenciando la provisión de servicios meteorológicos y climáticos. |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se generan capacidades interinstitucionales y multisectoriales.</li> <li>Se fortalece una base de datos de daños e impactos socio ambientales asociados a eventos meteorológicos.</li> <li>Se implementan alertas meteorológicas basadas en impacto en áreas piloto.</li> </ul>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Servicio Meteorológico Nacional  |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | <p>2020 - 2030</p> <p>Detalle:</p> <p>Fase 1 (2020-2023): inicio del desarrollo de la base de datos para la sistematización de daños e impactos socio ambientales asociados a eventos meteorológicos. Esta acción requiere de la coordinación multisectorial para garantizar la disponibilidad de información de carácter oficial.</p> <p>Fase 2 (2024-2030): fortalecimiento de la base de datos para la sistematización de daños e impactos socio ambientales asociados a eventos meteorológicos. Esta base apunta a usuarios variados, desde defensa civiles hasta aseguradoras. Implementación en áreas piloto, lo cual implica la articulación con gobiernos locales para el desarrollo de reuniones de trabajo y talleres en territorio.</p> |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | <p>USD 1.010.000</p> <p>Detalle:</p> <p>Fase 1: USD 500.000</p> <p>Fase 2: USD 30.000 anuales en concepto de implementación en áreas piloto, y USD 300.000 en concepto de fortalecimiento y mantenimiento de base de datos de daños e impactos socio ambientales asociados a eventos meteorológicos.</p>   |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Convenios institucionales</p> <p>Articulación y coordinación con gobiernos locales</p>  |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                          | <p>Necesidad de abordaje multisectorial, multirriesgo con un enfoque basado en múltiples amenazas.</p> <p>Necesidad de disponibilidad de información de impacto de carácter oficial en articulación con gobiernos provinciales y locales.</p> <p>Recursos financieros para implementación de fase 2.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>Cantidad de instituciones involucradas</p> <p>Cantidad de reuniones y talleres para implementación en regiones piloto</p> <p>Cantidad de reportes en la base de impactos socio ambientales por región piloto</p> <p>Cantidad de áreas piloto implementadas</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>A definir</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>A definir</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de salud</b></p>                       | <p>A definir</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de transición justa</b></p>            | <p>A definir</p>   |
| <p><b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b></p>      | <p>No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.</p>  |
| <p><b>Relación con la Ley 27.520</b></p>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. b).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22.</p>  |



|  |          |
|--|----------|
|  | Inc. d). |
|--|----------|



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[IN-05] Crear líneas de trabajo vinculadas a migraciones climáticas y fortalecer las existentes</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Profundización de las líneas de investigación asociadas a migraciones climáticas, impulsando tanto trabajos de tipo cualitativo —en particular, consideración de aquellos trabajos sobre migraciones internas desde la ruralidad y los desplazamientos vinculados a la agricultura con un enfoque de historias de vida— como de tipo cuantitativo, procurando identificar y analizar patrones generales. |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se han creado líneas de trabajo vinculadas a migraciones climáticas y una plataforma con información sobre los proyectos desarrollados.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Pérdidas y daños   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 300.000   |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Plan Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres.<br>Metodología CEPAL  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Escasa disponibilidad de fondos para alcanzar las metas a mediano y largo plazo.</p> <p>Existen vacíos de información y de conocimiento sobre la relación entre migración, ambiente y cambio climático.</p> <p>Resulta problemático asignar una proporción del número real o predecible de migrantes que se desplacen como resultado directo del cambio climático.</p> <p>Legislación vinculada a los desplazados por causas socio-naturales.</p> <p>Dificultad en la medición de las migraciones ya que involucra diversos patrones de desplazamientos de las personas, los cuales pueden ser múltiples.</p> <p>Necesidad de articular las concepciones teórico metodológicas que utiliza cada área competente, para fortalecer y unificar esta dimensión de la política climática nacional.</p> <p>Falta de información actualizada sobre la temática.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Cantidad de proyectos en ejecución y/o ejecutados vinculados a migraciones climáticas   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | A definir   |



|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. b). |



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[IN-06] Crear matrices migratorias de origen-destino a nivel de radio censal o municipio y superponer con capas generadas por el Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático (SIMARCC)</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Armonización de los datos sociodemográficos a nivel censal con las bases de datos climáticos disponibles. Esto permite detectar patrones globales y, en función de estos, considerar la posibilidad de realizar estudios de caso cualitativos (como historias de vida) en zonas que se identifiquen como prioritarias en función de la evolución temporal. Luego, supone adicionar las capas migratorias al sistema actual SIMARCC. |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, estará armonizada la base de datos sociodemográficos a nivel censal con las bases de datos climáticos disponibles y estarán definidas las zonas prioritarias para realización de estudios sobre migraciones climáticas.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Pérdidas y daños  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>                                | Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Plan Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres.<br>Metodología CEPAL.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidad de articular las concepciones teórico metodológicas que utiliza cada área competente, para fortalecer y unificar esta dimensión de la política climática nacional.</p> <p>Barreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Escasa disponibilidad de fondos para alcanzar las metas a mediano y largo plazo.</li> <li>Existen vacíos de información y de conocimiento sobre la relación entre migración, ambiente y cambio climático.</li> <li>Resulta problemático asignar una proporción del número real o predecible de migrantes que se desplacen como resultado directo del cambio climático.</li> <li>Legislación vinculada a los desplazados por causas socio-naturales.</li> <li>Dificultad en la medición de las migraciones ya que involucra diversos patrones de desplazamientos de las personas, los cuales pueden ser múltiples.</li> <li>Falta de información actualizada sobre la temática.</li> </ul> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | A definir   |



|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. b).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d). |



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[IN-07] Actualizar el Índice de Vulnerabilidad Social frente a Desastres (IVSD) con perspectiva de género</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Revisión y actualización de los indicadores y datos que componen el IVSD, incluyendo consideraciones de género.   |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2023, se cuenta con una versión preliminar de índices de vulnerabilidad social frente a desastres a nivel departamental con perspectiva de género.</p> <p>Al 2025, se cuenta con la revisión y actualización de los indicadores y datos que componen el IVSD, incluyendo consideraciones de género con los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada  |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Período de ejecución</b></p>                            | <p>2022-2025</p> <p>Nota:</p> <p>2022-2023: Actualizar el Índice de Vulnerabilidad Social frente a Desastres (IVSD) con perspectiva de género.</p> <p>2023-2025: Actualizar el Índice de Vulnerabilidad Social frente a Desastres (IVSD) con perspectiva de género con datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.</p> |
| <p><b>Estimación de gastos al 2030</b></p>                    | <p>A definir</p>  |
| <p><b>Financiamiento</b></p>                                  | <p>Proyecto ARG 19/003 PNA financiado por el Fondo Verde del Clima (fase 1)</p> <p>Otras fuentes internacionales</p>  |
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p>   | <p>Bases de datos de Censos Nacionales de Población, Hogares y Viviendas</p> <p>Tercera Comunicación Nacional</p>   |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                          | <p>Necesidad de contar con datos actualizados Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 y con datos estadísticos a escala departamental.</p>  |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>IVSD actualizado con censo 2022</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>A definir</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>A definir</p>  |



|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. b); Artículo 19. Inc. h).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. f). |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[IN-08] Mejorar el sistema de información climática</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Brindado de servicios de cálculo competitivos a nivel regional, indispensable para la confección de pronósticos meteorológicos; el modelado de sistemas complejos; la ciencia de datos, entre otras cosas mediante el financiamiento de una supercomputadora, con tecnología de punta. |
| <b>Metas</b>   | A 2030, se adquiere y mantiene una supercomputadora para aumentar la capacidad de cómputo del SMN.   |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b>                          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación<br>Servicio Meteorológico Nacional  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | USD 6.200.000   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: La adquisición del equipo de computación de alto desempeño estará a cargo del MINCYT; mientras que la adecuación del espacio físico del Servicio Meteorológico Nacional para albergar a la supercomputadora contará con el aporte del SMN. Respecto a los gastos del MINCYT se solicitó un crédito a la CAF por 50 M de USD. Al 2030 se harán actualizaciones al equipo por lo cual se prevén inversiones adicionales.</p> |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Convenio entre Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Ministerio de Defensa.</p> <p>Plan Estratégico para la Computación de Alto Desempeño en la Argentina: 2019-2024.</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |



|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. j).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. a). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[IN-09] Promover proyectos de investigación y desarrollo destinados a brindar apoyo a organismos públicos en la búsqueda de soluciones a desafíos climáticos</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Búsqueda de soluciones a desafíos de interés público (propuestos por organismos públicos en todos sus niveles), como la acción climática, que requieran del conocimiento científico o el desarrollo tecnológico para alcanzar su resolución, y así un efecto positivo en la sociedad. |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se incorporan 75 proyectos nuevos por año presentados por organismos públicos.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación, mitigación y pérdidas y daños   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2020-2030   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | USD 35.000.000 (2023-2030)<br>Nota: 75 proyectos anuales.   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Programa IMPACT.AR  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidad de resolver desafíos relacionados con: Ambiente y desarrollo sustentable, Desarrollo e inclusión social, Energía, Desarrollo productivo (industrial, agro-industrial y agrario), entre otras áreas temáticas.<br><br>Existencia de barreras políticas (cambio de autoridades), económicas (si el desafío incide sobre procesos productivos) sociales y culturales (ídem barrera económica). |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de proyectos presentados<br>Cantidad de proyectos admitidos<br>Cantidad de proyectos finalizados   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |



|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.         |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. b). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[IN-10] Fortalecer capacidades para el estudio de la criósfera</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Financiamiento de becas de investigación para el estudio de temas de geociología y glaciología, vinculados a cambio climático y preservación de recursos hídricos en Andes de Argentina. Se prevé que los profesionales puedan aportar a la generación de insumos para el ordenamiento ambiental territorial teniendo en cuenta los riesgos asociados al retroceso de ambientes glaciares y periglaciares.                                      |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se han cofinanciado al menos 10 becas de investigación para el estudio de la criósfera en función del cambio climático.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Regional<br>Nota: las 12 provincias cordilleranas con ambientes glaciares y periglaciares en su territorio.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y pérdidas y daños   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Contar con mejores capacidades para conocer las afectaciones a la criósfera atribuibles al cambio climático permite identificar riesgos sobre la salud de la población rural y urbana, sus viviendas, su acceso al agua y la energía, y sus medios de vida, vinculados a deslizamientos, inestabilidad del paisaje o cambios en la disponibilidad hídrica. Al contar con información certera, es posible actuar oportunamente para prevenirlos. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2e</sub>)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estado de implementación</b>                        | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2023-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro nacional   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Ley N° 27.520.<br>Ley N° 26.639.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | La medida requiere la articulación con los sectores dedicados a la investigación científica, particularmente con el IANIGLA. Asimismo, se necesita la asignación de una partida presupuestaria para su ejecución y que los organismos de ciencia y técnica en los que se desenvuelvan las personas que realicen las investigaciones cuenten con la infraestructura y equipamiento necesario tanto para el trabajo en gabinete como a campo. |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de becas financiadas   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |



|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Contar con información local sobre impactos por retroceso de ambientes glaciares y periglaciares facilitará la sensibilización en cuanto a la necesidad de avanzar en acciones de mitigación. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. c), h) y j).   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[IN-11] Fomentar la articulación y la coordinación entre las instituciones científicas y tecnológicas para el abordaje de temas asociados a la acción climática</b>                           |
| <b>Descripción</b>   | Coordinación de capacidades complementarias de las instituciones científicas y tecnológicas en el abordaje de un tema estratégico, en pos del desarrollo social, económico y ambiental del país. |
| <b>Metas</b>   | Al 2024, se financian 7 proyectos presentados por instituciones científicas y tecnológicas.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación, mitigación y pérdidas y daños  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022-2024  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | USD 989.155   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Fuentes internacionales (préstamo BID 3497/OC-AR)   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Programa de Centros Interinstitucionales  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación. |
| <b>Relación con la Ley</b>                             | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio                          |

**27.520**

Climático. Artículo 18. Inc. c).

Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24.  
Inc. i).

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[IN-12] Promover el financiamiento de proyectos de generación y transferencia del conocimiento científico-tecnológico de alcance municipal, de CABA, provincial y regional</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Financiamiento de proyectos de generación y transferencia del conocimiento científico-tecnológico para dar solución a problemas sociales, productivos y ambientales concretos, de alcance municipal, de CABA, provincial y regional en la República Argentina.                 |
| <b>Metas</b>   | Al 2024, se desarrollan 10 (diez) proyectos por provincia con un plazo máximo de ejecución de 12 meses.<br>Al 2030, se financian 24 proyectos de las provincias y CABA alineados con las Agendas Territoriales Integradoras de CTI (ATI-CTI) al 2030 con componente ambiental. |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación, mitigación y pérdidas y daños  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2023-2024  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | USD 15.000.000   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Agendas Territoriales Integradoras de CTI (ATI-CTI) al 2030 de las provincias y de CABA.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de proyectos elaborados por provincia</p> <p>Cantidad de proyectos elaborados por provincia y CABA, alineados con las Agendas Territoriales Integradoras de CTI (ATI-CTI) con componente ambiental</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre</b>                              | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la  |



|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>adaptación y mitigación</b>    | adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b> | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. k).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i). |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[IN-13] Brindar incentivos a estudiantes universitarias/os para formarse en temáticas asociadas al cambio climático</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Becas de formación orientadas a incrementar el número de graduadas/os en áreas estratégicas para el cambio climático y, de ese modo, aumentar la dotación de profesionales calificadas/os en las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se financian:<br><br>Hasta 10 (diez) becas de estudio por año para cursar la “Licenciatura en Ciencias Oceanográficas” (máximo 4 años).<br><br>Hasta 10 (diez) becas en Ciencias de la Atmósfera por año.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación, mitigación y pérdidas y daños  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Es transversal a todos los riesgos priorizados.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2021-2024   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | USD 140.000   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro nacional   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Convenio específico de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UBA) "Programa de Formación de Recursos Humanos en Oceanografía con relación al Proyecto Pampa Azul".</p> <p>Convenio específico de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UBA) "Programa de Formación de Recursos Humanos en Ciencias de la Atmósfera" 28/08/2020 - por dos años con opción a prórroga.</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de</b>                             | A definir   |



|   |   |
|---|---|
| <b>transición justa</b>                           |   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.         |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. k). |

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <p><b>Medida</b></p>      | <p><b>[CB-01] Promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en agroecosistemas</b></p>   |
| <p><b>Descripción</b></p> | <p>Fortalecimiento del “Programa de promoción de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en agroecosistemas”, a partir de la incorporación de la perspectiva de adaptación al cambio climático y los escenarios proyectados para los sitios donde el programa se implemente. A su vez, prevé el fortalecimiento de las capacidades técnicas y ampliación del programa mediante la incorporación de nuevos sitios para su implementación y asistencia en el acceso a financiamiento para su cumplimiento.</p> <p>En los sitios donde ya se encuentra funcionando el programa se aborda de la siguiente manera:</p> <p>En Mendoza, la Cooperativa UST, en la zona de Jocolí, departamento de Lavalle el trabajo con pequeños productores hortícolas implica cosecha agua de lluvia en tanques y reservorios, capacitación en el armado y tendido de riego por goteo, para un uso más eficiente del agua. Se identifica una sequía prolongada, escasez de agua, fuerte radiación solar.</p> <p>En Cuenca de Salado Norte de Santiago del Estero, en Pellegrini, Copo y Alberdi se trabaja con mujeres, se realiza cosecha de agua de lluvia para uso en riego y colocan estructuras con media sombra, que evita el exceso de evaporación y que se quemen las verduras por acción del sol.</p> <p>Con la Cooperativa UTT en zona de la Plata, y Pcia de Buenos Aires, se trabaja en el uso eficiente de riego y uso de mulch para evitar evaporación.</p> <p>El programa se puede aplicar a todo el país teniendo en cuenta las limitaciones de cada región, con capacitaciones adecuadas.</p> |
| <p><b>Metas</b></p>       | <p>Al 2023, se identifican riesgos climáticos esperados para los sitios donde el programa se esté implementando o en los que se prevea implementar y hay una propuesta de adecuación de las acciones llevadas adelante para que contemplen los riesgos del cambio climático.</p> <p>Al 2023, se acompaña y facilita el acceso al financiamiento al menos a 728 familias en 15 provincias.</p> <p>Al 2025, se continúa con capacitaciones y fortalecimiento de las habilidades técnicas y de gestión de agentes territoriales y productores frutícolas y hortícolas del programa con talleres</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>específicos, incluyendo temas como cambio climático y agroecología.</p> <p>Al 2030, como parte de la meta de zonas de secano, se logra que una mayor cantidad de productores/as familiares realicen el uso eficiente del agua, por medio de riego por goteo, realicen cosecha de agua, hagan compostaje con los residuos orgánicos vegetales y animales.</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | <p>Nacional.</p> <p>Nota: se hará énfasis en las regiones de los sitios donde el “Programa de promoción de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en agroecosistemas” se implemente.</p>   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | <p>Adaptación</p>  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>La medida aborda riesgos relacionados a: el acceso al agua en poblaciones humanas en entornos rurales; el acceso a la salud, vivienda y hábitat en barrios populares y poblaciones humanas en general en entornos rurales y urbanos; la afectación de los medios de vida de productores/as pequeños, medianos, familiares, campesinos/as e indígenas, incluyendo a pescadores/as; la pérdida y degradación de humedales y la degradación de tierras.</p> <p>La medida busca fortalecer los medios de vida de los productores y las productoras mencionadas promoviendo estrategias productivas agroecológicas. En forma indirecta, la compatibilización de la producción agropecuaria con el funcionamiento de los ecosistemas dada por la agroecología, que busca la conservación de la biodiversidad y restauración de servicios ecosistémicos en los agroecosistemas, implica el abordaje de las amenazas mencionadas para humedales y de la degradación de tierras.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | <p>N/A</p>   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Dirección Nacional de Biodiversidad, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | En ejecución-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 20.000.000  |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: los sitios en los que se está ejecutando el programa son actualmente financiados con recursos provenientes del tesoro nacional.</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Ley N° 24.375; Resolución N° 151/2017 (Estrategia Nacional de Biodiversidad); en el marco de los compromisos de Argentina con la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, la agroecología está reflejada en diversas metas.</p> <p>RS-2021-10102001-APN-SPARN#MAD.</p> <p>RESOL-2021-1-APN-SPARN#MAD.</p> <p>Las capacitaciones son realizadas por técnicos especializados de las cooperativas, y con colaboración del INTA de cada zona.</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Mayor rapidez y celeridad de los trámites dentro del MAYDS.</p> <p>Monitoreo efectivo en las diferentes zonas de implementación.</p> <p>Acceso a financiamiento en los tiempos programados.</p>  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | <p>Cantidad de sitios con riesgos climáticos identificados y propuestas de adaptación a los mismos</p> <p>Cantidad de productores hortícolas-frutícolas y agentes territoriales capacitados sobre temas relacionados a la adaptación</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>en territorio y agroecología.</p> <p>Cantidad de familias incorporadas mediante acompañamiento y financiamiento a la forma de producción hortícola y frutícola agroecológica</p> <p>Incremento de productores/as en zonas de secano que realizan prácticas de uso eficiente del agua, cosecha de agua y compostaje</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que reduce el riesgo climático   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud, en tanto contribuye al acceso al agua potable y saneamiento (obtención de agua para consumo y producción) a producción agroecológica y a la reducción de uso de agroquímicos como determinantes ambientales de la salud.</p> <p>Además mejora las condiciones de vida y de producción de poblaciones rurales, de mujeres campesinas, contribuye a la organización social para el trabajo y al acceso a una alimentación variada y de proximidad.</p> <p>La medida también contribuye a la accesibilidad a servicios de salud y a la promoción de la salud.</p> |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | El uso sostenible de la biodiversidad en sistemas productivos, en este caso agroecosistemas, repercute en una mejora y mantenimiento de los bienes y servicios que permiten la captura y almacenamiento de carbono en estos sistemas. Asimismo, el compostaje de residuos orgánicos permite disminuir emisiones.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c), d) y f).  |

|   |   |
|---|---|
| <b>Medida</b>                           | <b>[CB-02] Fortalecer iniciativas de aprovechamiento sostenible de productos forestales no madereros (PFNM)</b>   |
| <b>Descripción</b>                      | Fortalecimiento del aprovechamiento y la conservación de la biodiversidad a través de la valoración de los productos forestales no madereros (PFNM) ante los efectos adversos del cambio climático. Se apuntará al incremento de la cantidad de sitios piloto con aprovechamiento de PFNM y a la mejora de las cadenas de valor de estos productos obtenidos principalmente de especies de plantas nativas, en base al conocimiento tradicional y científico, con la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías. También se buscará mejorar las técnicas de aprovechamiento, procesamiento, almacenamiento y comercialización de los PFNM desde un enfoque regional y nacional. Se capacitará a los/as actores/as involucrados/as en el aprovechamiento de los PFNM realizando guías o cartillas y talleres técnicos. |
| <b>Metas</b>                            | <p>Al 2030:</p> <p>           aumenta en un 10% la superficie de bosque nativo con aprovechamiento sostenible de PFNM,<br/>           aumenta la cantidad de especies para aprovechamiento sostenible de PFNM en cada sitio,<br/>           se mejora al menos una cadena de valor de PFNM en cada sitio, y<br/>           se incrementa en al menos 15% el número de productores y técnicos capacitados en aprovechamiento sostenible de PFNM.         </p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b> | <p>Nacional.</p> <p>Nota: se hará énfasis en las regiones de los sitios donde el Programa se implemente:</p> <p>Región Bosque Andinopatagónico: articulación con CIEFAP, Río Negro (Bariloche), Chubut (Esquel; Parque Nacional Los Alerces; Futaleufú; Lago Rosario).</p> <p>Región Parque Chaqueño: Salta (Santa Victoria Este, lotes 55 y 14, 600 personas), Córdoba (Traslasierra, 150 personas).</p> <p>Región Monte: Mendoza (Reserva de Biosfera Ñacuñán, 60 personas), La Rioja (Capital, Cooperativa Agropecuaria El Balde, 100 personas; Bañado de los Pantanos, 200 personas; Santa Teresita, 50 personas), San Juan (Jachal, 100 personas; Valle Fértil, 400 personas).</p>   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Selva Paranaense: Sitios del proyecto Uso Sostenible de la Biodiversidad (USUBI) de Misiones (Andresito; Aristóbulo del Valle; San Pedro; Eldorado).</p> <p>Yungas jujeñas: Sitios USUBI de Jujuy (Valle Grande; Valle Colorado; San Francisco; Ocloyas).</p> <p>Yungas tucumanas: Tucumán (Tafí Viejo; Taficillo).</p>   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>La medida aborda riesgos relacionados a: la transitabilidad, el acceso a la salud, vivienda y hábitat por inundaciones en barrios populares y poblaciones humanas en general en entornos rurales y urbanos, y la afectación de los medios de vida de productores pequeños, medianos, familiares, campesinos e indígenas, incluyendo a pescadores.</p> <p>Las acciones del programa al que refiere la medida buscan promover la transferencia tecnológica para el aprovechamiento de PFNM lo que implica, de manera directa, un fortalecimiento de los medios de vida de los productores mencionados. Al promover, además, la restauración de ecosistemas boscosos, que tienen funciones relacionadas a la regulación del ciclo hidrológico y el sostenimiento de biodiversidad, prestando servicios ecosistémicos de retención de agua, morigeración de inundaciones y provisión de recursos, aborda en forma indirecta los riesgos mencionados para las comunidades humanas.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Biodiversidad, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución-2030  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 55.000.000   |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>           Tesoro Nacional<br/>           Fuentes internacionales<br/>           Fondos provinciales<br/>           Fondos privados         </p> <p>           Detalles:         </p> <p>           Región Bosque Andinopatagónico: Río Negro, Chubut, articulación con CIEFAP, Fondos provinciales, Fondos de Ley de Bosques N° 26331 de MINCyT y de INTA.         </p> <p>           Región Parque chaqueño: Salta (lotes 55 y 14) Sitio USUBI, Fondos de Ley de Bosques N° 26331; Córdoba (Traslasierra, Fondos privados)         </p> <p>           Región Monte: Mendoza: Reserva de Biosfera Ñacuñán, Fondos de Min. de Agricultura; La Rioja: Cooperativa Agropecuaria El Balde, Fondos provinciales - Bañado de los Pantanos, Fondos privados - Santa Teresita, Fondos privados; San Juan: Jachal y Valle Fértil, Fondos de Ley de Bosques N° 26331.         </p> <p>           Región Selva Paranaense: Misiones (Sitios USUBI Andresito, Aristóbulo del Valle, San Pedro, Eldorado).         </p> <p>           Región Yungas: Jujuy (Sitios USUBI Valle Grande, Valle Colorado, San Francisco, Ocloyas)         </p> <p>           Tucumán (Tafí Viejo, Taficillo) Fondos de Ley de Bosques, N° 26.331.         </p> |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>           Ley N° 24.375 (Convenio sobre la Diversidad Biológica).         </p> <p>           Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.         </p> <p>           Resolución MAyDS N° 151/2017 (Estrategia Nacional de Biodiversidad).         </p> <p>           Resolución MAyDS N° 127/2022 (Programa Nacional de Productos Forestales No Madereros).         </p>  |

**Necesidades y barreras**

Para lograr el desarrollo de las cadenas de valor de los PFNM, se requiere en todos los casos, financiamiento y acompañamiento técnico continuos. Es necesario que los profesionales tengan empatía con la gente con la que van a interactuar, para organizar y planificar las actividades.

**Región Bosque Andinopatagónico:**

Río Negro y Chubut junto con APN son socios del CIEFAP en la recientemente impulsada Plataforma científica tecnológica patagónica, destinada a la Valorización de frutos nativos con propiedades medicinales y alimenticias. Necesidades de establecer protocolos de cosecha silvestre (fiscalización, procedimientos de buenas prácticas, certificaciones locales e internacionales), herramientas para recolección y procesamiento de los frutos, y posterior elaboración de alimentos. Necesidades de equipamiento para procesamiento de frutos y hojas con uso alimenticio y medicinal.

Chubut, Río Negro, Necesidades de mejora en la cadena de valor de hongos con uso alimenticio, zonas y condiciones de recolección, acondicionamiento, procesamiento y formas de consumo.

**Región Parque Chaqueño:**

Salta: Santa Victoria Este (lotes 55 y 14): Necesidades de mejorar la cadena de valor de la goma brea como principal PFNM aprovechado por las comunidades, y escalar el aprovechamiento de frutos del monte tintes naturales y artesanías.

Córdoba (Traslasierra): Necesidades de mejorar las cadenas de valor de frutos del monte, miel de monte y fibras vegetales. Establecer protocolos de cosecha silvestre (fiscalización, procedimientos de buenas prácticas, certificaciones locales e internacionales), herramientas para recolección y procesamiento, y posterior elaboración de productos alimenticios y artesanías.

**Región Monte:**

Mendoza: Reserva de Biosfera Ñacuñán: Necesidades de mejorar la cadena de valor de los frutos de algarrobo. Barrera: normativa y autorización provincial que permita a la comunidad local recolectar, procesar y comercializar frutos de algarrobo y alimentos elaborados.

La Rioja: Cooperativa Agropecuaria El Balde: Necesidades de fortalecer los sitios de aprovechamiento de frutos de algarrobo. Establecer protocolos de cosecha (procedimientos de buenas prácticas).

Bañado de los Pantanos: Necesidades de establecer protocolos de cosecha silvestre (fiscalización, procedimientos de buenas

|   |   |
|---|---|
|   | <p>prácticas), herramientas para recolección y procesamiento de los frutos, y posterior elaboración de alimentos.</p> <p>Santa Teresita: Necesidades de mejorar la cadena de valor del algarrobo. Desde enriquecimiento, recolección de frutos, hasta producción de harina. Necesidad de equipos para producción de harina y peletizadora para producción de pellet forrajero para alimentar cabras. El pellet se produce con residuos de la molienda de los frutos de algarrobo, mezclados con goma brea.</p> <p>San Juan: Jáchal y Valle Fértil: Necesidades de mejorar la cadena de valor de frutos del monte, plantas aromáticas, medicinales y tintóreas.</p> <p>Región Selva Paranaense:</p> <p>Sitios USUBI: Andresito, Aristóbulo del Valle, San Pedro, Eldorado en Misiones y Valle Grande, Valle Colorado, San Francisco, Ocloyas en Jujuy. Adicionalmente Tafí Viejo, Taficillo en Tucuman, en donde se trabaja con fondos de la Ley de Bosques. El programa USUBI ha finalizado y es importante poder dar continuidad al trabajo realizado en estos sitios.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>Porcentaje de la superficie de bosque nativo bajo manejo con aprovechamiento de PFNM</p> <p>Cantidad de especies con aprovechamiento sostenible de PFNM en cada sitio</p> <p>Cantidad de cadenas de valor de PFNM de cada sitio mejoradas</p> <p>Productos procesados y comercializados</p> <p>Cantidad de productores/as involucrados</p> <p>Cantidad de productores y técnicos capacitados en aprovechamiento sostenible de PFNM en cada sitio</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género. En la mayoría de las actividades con PFNM intervienen mujeres en todos los puntos de las cadenas de valor.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que puede reducir el riesgo climático. En su ejecución se asegurará de articular el desarrollo para las mejoras de las cadenas de valores, como también comprender el uso sostenible de los ecosistemas para su óptimo aprovechamiento.</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | Medida que generaría beneficios para la salud ambiental siempre que la propuesta de valoración de los PFM se desarrolle en un contexto co-participativo con las comunidades originarias y campesinas/rurales, teniendo en cuenta sus saberes y atendiendo a sus necesidades específicas.      |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | El uso sostenible de la biodiversidad mediante el aprovechamiento de recursos naturales renovables, como lo son los PFM que evitan la deforestación, repercute en una mejora y mantenimiento de los bienes y servicios que permiten la captura y almacenamiento de carbono en estos sistemas. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. h).   |

|   |  |
|---|--|
| <b>Medida</b>                           | <b>[CB-03] Fortalecer el uso sostenible de camélidos nativos</b>   |
| <b>Descripción</b>                      | <p>La medida persigue la conservación de las poblaciones de camélidos sudamericanos (principalmente del guanaco y la vicuña) e incentivar su uso sostenible a través del manejo en silvestría, tanto por su valor intrínseco como por su relevancia como medios de vida para la población rural. Esto significa mejoras en la capacidad adaptativa de los ecosistemas y de las comunidades humanas ya que la fauna nativa se encuentra adaptada a las condiciones del medio y sus poblaciones naturales no llevan a la degradación del suelo y, además, este tipo de prácticas de manejo al mismo tiempo que permiten sostener la integridad de los ecosistemas, fomentan el arraigo y la constitución de vínculos y prácticas comunitarias entre las personas que las llevan adelante.</p> <p>Para ello se propone la puesta en valor de estas especies (incluyendo instancias de sensibilización), el estudio y monitoreo de las poblaciones con perspectiva de cambio climático (especialmente en las poblaciones fragmentadas y reducidas), la generación de lineamientos para su aprovechamiento, el desarrollo de sistemas comunitarios para su uso sostenible en silvestría con agregado de valor en origen, la promoción del mercado interno y externo para las fibras de estos camélidos y el fortalecimiento de los sistemas de fiscalización correspondientes.</p> <p>Las acciones para lograr este cometido incluyen el trabajo articulado con los estados subnacionales y las comunidades, el fortalecimiento de organizaciones cooperativas y la provisión de infraestructura y herramientas necesarias para las esquilas y agregado de valor.</p> |
| <b>Metas</b>                            | <p>Al 2030:</p> <p>En cada una de las regiones abordadas hay al menos dos proyectos comunitarios de uso sostenible de guanaco o vicuña en funcionamiento.</p> <p>Se han repoblado y conservado aquellas poblaciones fragmentadas y reducidas.</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b> | <p>Regional. Población rural. Poblaciones silvestres de guanacos y vicuñas.</p> <p>Nota: En primera instancia Patagonia, Cuyo y NOA. En cuanto a las poblaciones fragmentadas y reducidas, el énfasis geográfico está puesto en la región Centro (Córdoba y La Pampa).</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda riesgos relacionados a: la afectación de los medios de vida de pequeños/as y medianos/as productores/as y la degradación de tierras con pastizales nativos, especialmente frente al incremento de la longitud de los días consecutivos secos. Al incentivar el uso sostenible de los camélidos, reduciría las afectaciones de los suelos asociadas a la compactación por pisoteo y por sobrepastoreo, redundando en beneficios para los/as productores/as. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Biodiversidad, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial.  |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 10.000.000  |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro nacional<br>Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Plan Nacional para el Manejo Sostenible del Guanaco (Lama guanicoe).<br>Resolución N° 477/2006 Ex SAyDS.  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Resolución N° 711/2017 MAgDS.</p> <p>Resolución N° 766-E/2017 MAgDS.</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidades:</p> <p>Articulación con estados provinciales y organismos regionales como el ECIF.</p> <p>Control y erradicación de exóticas invasoras que compiten con camélidos nativos, como jabalíes, ciervos colorados, liebres y conejos, así como de especies de flora invasora que ocasionan pérdida de hábitat.</p> <p>Articulación de capacidades técnicas existentes en organismos estatales de gestión, de ciencia y técnica y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Fondos para la ejecución de la medida y para medidas sinérgicas.</p> <p>Barreras:</p> <p>Visión del guanaco como plaga o problema por parte de productores y áreas de gobiernos subnacionales.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de proyectos comunitarios de uso sostenible de guanaco o vicuña en funcionamiento por región.</p> <p>Estado de las poblaciones fragmentadas o reducidas detectadas en la línea de base.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que puede reducir el riesgo climático.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud, dado que el aprovechamiento de camélidos nativos promueve una ganadería con bajo impacto ambiental, así como contribuye a la mejora de las condiciones de vida de población rural y originaria y se constituye en fuente de proteína animal de producción para autoconsumo.</p>  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir.   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | El aprovechamiento sostenible de camélidos nativos en silvestría es una práctica que permite evitar la degradación de los suelos y el sobrepastoreo, promoviendo así la conservación de estas reservas de carbono. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. h) e i).  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-04] Ampliar y fortalecer de la Red de Sitios Ramsar</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Ampliación y fortalecimiento de la Red de Sitios Ramsar de Argentina en articulación con las autoridades provinciales y la Administración de Parques Nacionales, incorporando el enfoque de adaptación al cambio climático. Para ello se apuntará a:</p> <p>Incorporar nuevos sitios en la Lista de Ramsar que incluyan humedales subrepresentados de especial importancia para la mitigación y la adaptación al cambio climático.</p> <p>Incluir en los Planes de Manejo de los Sitios el análisis de los riesgos climáticos, diagnósticos participativos y medidas de adaptación al cambio climático.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2025:</p> <p>Se encuentra ampliado 1 Sitio Ramsar de la Red, y</p> <p>Se incorporan 2 nuevos Sitios Ramsar a la Red.</p> <p>Al 2030:</p> <p>Se incorporan 5 nuevos Sitios Ramsar a la Red, y</p> <p>El 30% de los planes de manejo de los Sitios Ramsar transversalizan la adaptación al cambio climático en su diagnóstico y medidas.</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | <p>Nacional. Red de sitios Ramsar y otros humedales en el territorio nacional.</p> <p>Nota: Actualmente Argentina cuenta con 23 humedales incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención de Ramsar (Sitios Ramsar) que abarcan una superficie total de 5.687.651 hectáreas.</p>  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La medida aborda riesgos relacionados a: la afectación de la salud, los ingresos monetarios, la transitabilidad, el acceso a la vivienda, hábitat y agua para consumo y producción, en barrios populares y poblaciones   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>humanas en general en entornos rurales y urbanos; la afectación de los medios de vida de productores/as pequeños/as, medianos, familiares, campesinos/as e indígenas, incluyendo a pescadores; la afectación de poblaciones humanas de costas y riberas; y a la degradación de tierras, afectación de la ictiofauna y degradación y pérdida de humedales, en ecosistemas.</p> <p>Esto se debe a que la creación de nuevos sitios Ramsar y la inclusión de una perspectiva de cambio climático en sus planes de manejo protege los humedales de manera directa de las amenazas mencionadas. Estos ecosistemas, a su vez, tienen funciones relacionadas a la regulación del ciclo hidrológico y el sostenimiento de biodiversidad, prestando servicios ecosistémicos de retención de agua, morigeración de inundaciones, provisión de recursos (agua, fibras, forrajes, frutos, madera, etc) y protección de costas, abordando en forma indirecta los riesgos mencionados para las comunidades humanas.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y Ecosistemas Acuáticos - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Financiamiento internacional</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Leyes 23.919 y 25.335 (Convención sobre los Humedales).</p> <p>Resolución SAyDS 776/2014.</p> <p>Componente 3 “Red de Sitios Ramsar” del Programa de Humedales (Resolución MAyDS 80/21).</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidades:</p> <p>Articulación interjurisdiccional con un enfoque federal con autoridades jurisdiccionales competentes en el manejo de los Sitios Ramsar (autoridades provinciales y Administración de Parques Nacionales, según corresponda), para designación de humedales para la Lista de Ramsar en el marco de la Resolución ex SAyDS 776/2014. En este sentido, la iniciativa para incluir nuevos Sitios en la Lista, así como la elaboración e implementación de Planes de Manejo de los Sitios son responsabilidad de las autoridades jurisdiccionales competentes.</p> <p>Recursos financieros y personal técnico para asistir con las actividades.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de nuevos Sitios Ramsar incluidos</p> <p>Cantidad de sitios Ramsar ampliados</p> <p>Aumento en la superficie total de la Red de Sitios Ramsar</p> <p>Cantidad de Planes de Manejo nuevos elaborados</p> <p>Cantidad de Planes de Manejo actualizados incorporando el enfoque de cambio climático</p>  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que puede reducir el riesgo climático. En su ejecución se asegurará la articulación de la protección de los humedales con el Plan Nacional de Manejo del Fuego, para la prevención de incendios forestales. (mapas de riesgo, focos de calor, etc) con el objetivo de incorporarlos a la red.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de</b>                             | <p>Medida que genera beneficios para la salud, debido a que contribuye a la conservación de ecosistemas, a reducir el riesgo de inundaciones y a</p>  |



|   |   |
|---|---|
| <b>salud</b>                                      | preservar cuerpos hídricos que sirven como fuentes de agua para consumo.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Se esperaría que haya cobeneficios de mitigación del cambio climático, pero no es posible conocerlos, ya que el país aún no cuenta con estimaciones de emisiones de gases de efecto invernadero en estos ambientes. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. a) y c).   |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[CB-05] Incorporar ecosistemas subrepresentados en áreas protegidas nacionales</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Incorporación de sitios de alto valor de conservación de ecosistemas subrepresentados en áreas protegidas. A partir del informe de consultoría "Identificación de Vacíos Ecorregionales" (2021) se han identificado áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad y vacíos de conservación de las ecorregiones Altos Andes, Puna, Monte de Sierras y Bolsones, Espinal, Pampa, Delta e Islas del Paraná, Campos y Malezales, Esteros del Iberá, Selva Paranaense y Costero-Marina que orientarán la creación de nuevas áreas protegidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas. |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, el 30% de las zonas terrestres y marinas de Argentina están conservadas en forma ecológicamente representativa en el Sistema Federal de Áreas Protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas.<br><br>Al 2024, se aumenta la superficie protegida de APN en un 20% respecto a la superficie de 2021.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda, de manera directa, riesgos relacionados a la pérdida y degradación de humedales, afectaciones a la ictiofauna, degradación de tierras por diversas amenazas, en ecosistemas. Asimismo, protege de estas amenazas a los ecosistemas dentro de las áreas protegidas, de manera directa.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Administración de Parques Nacionales, gobiernos subnacionales, OSC y otros organismos nacionales   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | En ejecución-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 1.199.226  |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: se incluyen los aportes de la Administración de Parques Nacionales estimados en base a presupuesto planificado para relevamientos de nuevas áreas protegidas; Plan Operativo Anual (POA), Direcciones Regionales Dirección Nacional de Conservación (DNC) 2022 con una estimación de incremento del 30% interanual al 2030, más la estimación del presupuesto inicial de un área protegida nueva por año con una estimación de incremento del 30% interanual al 2030. Se destinará presupuesto que se gestione en dólares, proveniente de donaciones internacionales, para la compra de tierras para la creación de nuevas áreas protegidas).</p> |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Ley 22.351.</p> <p>Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior al 2020, Convenio de Diversidad Biológica.</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Incremento presupuestario para la implementación de nuevas áreas protegidas (para infraestructura, funcionamiento, RRHH, equipamiento).</p> <p>Cesión, por parte de provincias, de la jurisdicción y/o dominio de áreas acordadas con ecosistemas subrepresentados, a favor del Estado Nacional.</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Barreras:</p> <p>Insuficiente disponibilidad de financiamiento de fuentes internacionales para la compra de tierras.</p>   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Porcentaje de cada ecorregión representada en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas y Sistema Federal de Áreas Protegidas</p> <p>Porcentaje de cada ecorregión representada por Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en áreas</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>No reportan impactos relativos al género.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud debido a que contribuye a la conservación de los ecosistemas, al tiempo que mejora las condiciones de vida de comunidades rurales y originarias y propicia la realización de actividades de esparcimiento y recreación.</p>                       |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>La conservación de los ecosistemas, evitando su reemplazo por infraestructura humana, incrementa las posibilidades de que estos se constituyan como sumideros de carbono, mediante la fijación en la vegetación y/o en el suelo.</p>   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. h).</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-06] Promover la inclusión de glaciares en áreas protegidas</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | Impulso de la creación de áreas protegidas (nacionales y/o provinciales) para disminuir la vulnerabilidad de estas reservas hídricas estratégicas frente a impulsores de degradación no climáticos que actuarían en conjunto con el cambio climático, a través de su inclusión en las prioridades nacionales y la articulación con los estados subnacionales.  |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2024, están identificadas las áreas prioritarias para la conservación de glaciares y su incorporación en áreas protegidas.</p> <p>Al 2030, al menos el 90% de glaciares del territorio nacional* se encuentran en áreas protegidas.</p> <p>*El total de la superficie identificada como glaciar corresponde a la superficie cuantificada en el primer Inventario Nacional de Glaciares (8.484 km<sup>2</sup>)</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | <p>Regional</p> <p>Nota: las 12 provincias cordilleranas con ambientes glaciares y periglaciares en su territorio.</p>   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La medida aborda riesgos relacionados a: las afectaciones de los ecosistemas por el cambio climático, particularmente la pérdida y degradación de humedales; el acceso al agua para consumo y producción en poblaciones humanas rurales y urbanas; y la afectación de los medios de vida de productores/as pequeños, medianos, familiares, campesinos e indígenas. Esto se debe a que la protección de ambientes glaciares y periglaciares implica en forma prácticamente directa la protección de humedales. Además, de manera indirecta, en tanto los glaciares constituyen reservas hídricas, la medida disminuye el riesgo de pérdida del suministro de agua para las poblaciones mencionadas. |

|  |  |
|--|--|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:</p> <p>Dirección Nacional de Gestión Ambiental de Aguas y Ecosistemas Acuáticos</p> <p>Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio</p> <p>Sistema Federal de Áreas Protegidas</p> |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Ley N° 27.520.</p> <p>Ley N° 26.639.</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | La implementación de la presente medida está sujeta a la colaboración y articulación con las provincias que posean superficies de glaciares en su territorio.  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                               | Porcentaje de glaciares en áreas protegidas  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera una reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que muchos glaciares dan origen a ríos de montaña que son fuentes de agua potable y para la producción agrícola. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 21. Artículo 22. Inc. c), h) y j).   |

|   |   |
|---|---|
| <b>Medida</b>                             | <b>[CB-07] Transversalizar la adaptación en planes de gestión de Parques Nacionales</b>   |
| <b>Descripción</b>                        | <p>Acompañamiento a las áreas protegidas existentes para realizar los planes de gestión faltantes a la fecha con perspectiva de cambio climático y lograr su implementación, incluyendo la dotación de las mismas con equipamiento y personal.</p> <p>En una primera etapa la medida busca la transversalización de la adaptación al cambio climático (análisis de riesgos climáticos en Parques Nacionales (PN) y elaboración de medidas de adaptación para incorporar en sus planes de gestión) en los Parques Nacionales: i) Campos del tuyú; ii) Copo; iii) Talampaya y iv) Los Alerces.</p> <p>En una segunda etapa se realizará la actualización del Plan de Gestión del Parque Nacional El Palmar, orientaciones para la planificación del Sitio Ramsar PALMAR YATAY y el Corredor del Río Uruguay, con especial énfasis en abordar los escenarios del Cambio Climático y perspectiva de género, generaciones y diversidades. En función de lograr el moderno planteo de planificación que se impulsa en Administración de Parques Nacionales, se incluye la elaboración de los planes particulares de Uso Público, Educación Ambiental, entre otros instrumentos como los planes de manejo de recursos culturales, Especies Exóticas Invasoras Leñosas (EEILs), Comunicación, Gestión Integral de Riesgos y Vulnerabilidades.</p> |
| <b>Metas</b>                              | <p>Al 2023, se incorporan medidas de adaptación para la reducción de vulnerabilidades y exposición ante la totalidad de los riesgos climáticos identificados, en los Planes de Gestión de los Parques Nacionales Campos del Tuyú, Copo, Talampaya y Los Alerces.</p> <p>Al 2025, se actualiza el Plan de Gestión del Parque Nacional El Palmar abordando los escenarios del cambio climático y perspectiva de género, generaciones y diversidades.</p> <p>Al 2027, se elaboran 6 nuevos planes de gestión de áreas protegidas que abordan la vulnerabilidad climática.</p> <p>Al 2030, se transversaliza la adaptación al cambio climático en 37 planes de gestión de áreas protegidas.</p>   |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b> | Nacional. Sistema Nacional de Áreas Protegidas.   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda riesgos relacionados a: la pérdida y degradación de humedales, afectaciones a la ictiofauna, degradación de tierras por diversas amenazas, (en ecosistemas); la afectación de la actividad turística en poblaciones humanas rurales y urbanas; la afectación de los medios de vida de productores pequeños, medianos, familiares, campesinos e indígenas, incluyendo a pescadores. Esto se debe a que la implementación de los planes de gestión protege de manera directa a los ecosistemas dentro de las áreas protegidas de las amenazas mencionadas y, en forma indirecta, protege y fortalece los medios de vida de los productores de estas características y las actividades económicas en general de quienes habitan en sus áreas de influencia. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Administración de Parques Nacionales<br>Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 361.400   |
| <b>Financiamiento</b>  | Donación del Fondo de Adaptación al Cambio Climático (ONU): Proyecto regional Uruguay-Argentina de adaptación al Cambio Climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay<br><br>Proyecto ARG 19/003 PNA con financiamiento del Fondo Verde  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>del Clima</p> <p>Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Programa PROGREEN del Banco Mundial, con contraparte de APN: “Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina” (Subcomponente 1.1. Análisis estratégico y planificación participativa para la gestión de ecosistemas en Paisajes Terrestres y Marinos Seleccionados enfocados en abordar la vulnerabilidad climática)</p> <p>Otras fuentes de financiamiento internacional</p> |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Planes de Gestión de áreas protegidas nacionales.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidades:</p> <p>Fortalecimiento de ámbitos requeridos para la planificación y afianzar el conocimiento y la confianza entre los participantes, para avanzar sobre áreas no transitadas.</p> <p>Aprobación del financiamiento del Plan de Gestión del Parque Nacional El Palmar.</p> <p>Generación de instancias de capacitación para abordar la transversalización de la adaptación al cambio climático en los planes de gestión de APs nacionales.</p>                      |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede reducir el riesgo climático. En su ejecución se asegurará incorporar a los planes de gestión la transversalización en Gestión del Riesgo, contemplando a los parques nacionales como futuros refugios climáticos.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud debido a que contribuye a la conservación de los ecosistemas, al tiempo que mejora las   |



|   |  |
|---|--|
|   | condiciones de vida de comunidades rurales y originarias y fomenta la realización de actividades de esparcimiento y recreación.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | La conservación de los ecosistemas, evitando su reemplazo por infraestructura humana, incrementa las posibilidades de que estos se constituyan como sumideros de carbono, mediante la fijación en la vegetación y/o en el suelo. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 21. Artículo 22. Inc. h).  |



|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Medida</b>      | <b>[CB-08] Desarrollar alternativas de medios de vida para comunidades locales vulnerables en paisajes seleccionados</b>  |
| <b>Descripción</b> | <p>Desarrollo de alternativas de medios de vida para comunidades locales vulnerables a través de la producción, agregado de valor y comercialización de productos y servicios de los ecosistemas que contribuyen al desarrollo sostenible. La medida también involucra la capacitación de comunidades locales vulnerables para acceder o crear empleos verdes (resilientes y con bajo nivel de emisiones), como contribución a mejorar sus medios de vida.</p> <p>Esta medida busca desarrollar y extender mejores prácticas de manejo y usos productivos de los bienes y servicios ecosistémicos con menor impacto ambiental en los paisajes seleccionados, con el fin de mejorar los medios de vida de las comunidades locales. Para ello, se desarrollarán subproyectos de uso sostenible que podrán contemplar inversiones en bienes, equipamiento e infraestructura, estudios aplicados y acompañamiento técnico, buscando diversificar y/o incrementar la sostenibilidad de los productores locales, promover el uso eficiente de los recursos naturales, impulsar el agregado de valor de la producción y servicios y apoyar el acceso a mercados. Dichos subproyectos deberán implicar mejoras en los medios de vida de las poblaciones locales y en la gestión de los bienes naturales que conlleven la conservación de ecosistemas y medios de vida, el uso de bienes y/o servicios ecosistémicos; y/o la resiliencia ante cambios y eventos climáticos.</p> <p>Se prevén tres tipos de subproyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Uso y producción sostenible a partir de recursos naturales.</li> <li>Desarrollo de cadenas de valor en los paisajes seleccionados.</li> <li>Vinculación y acceso a mercados en cadenas de valor sostenibles e inclusivas.</li> </ul> |
| <b>Metas</b>       | <p>Al año 2027:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se alcanzan 860.000 ha de área terrestre bajo prácticas de gestión sostenible del paisaje,</li> <li>Se alcanzan 310.000 ha de área de paisajes terrestres con resiliencia climática mejorada,</li> <li>290.000 ha se encuentran bajo gestión forestal sostenible,</li> <li>15.000 personas en los paisajes seleccionados obtienen mayores beneficios monetarios y no monetarios,</li> <li>El 15% de los subproyectos de desarrollo comunitario de uso</li> </ul>   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>sostenible aprobados para el apoyo financiero y técnico son ejecutados por organizaciones dirigidas por mujeres rurales,</p> <p>Disminuye la brecha de la proporción de hombres y mujeres con mayores beneficios monetarios derivados del proyecto de 6,20% a 3%,</p> <p>Las mujeres beneficiarias de los subproyectos de desarrollo comunitario dedican un 15% menos de su tiempo al trabajo doméstico no remunerado, y</p> <p>2.225 personas de las comunidades locales habrán recibido formación, perfeccionamiento o recualificación en sectores tradicionales (turismo, agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, construcción, etc.) para acceder al empleo verde.</p> |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b>                          | <p>Nacional. 13 paisajes priorizados: 1. Paisaje de las Yungas; 2. Paisaje Transición Monte y Prepuna; 3. Corredor Biodiverso Chaco Seco; 4. Corredor Selva Paranaense; 5. Paisaje Aconquija; 6. Paisaje Monte de Sierras y Bolsones; 7. Paisaje Corredor Chaco Árido; 8. Paisaje Delta del Río Paraná; 9. Paisaje Andino Nor Patagónico; 10. Patagonia Azul; 11. Paisaje Glaciares; 12. Bosques Subantárticos; 13. Paisaje Marino Océanos Australes. 15.000 personas en los paisajes seleccionados, con beneficios monetarios y no monetarios.</p>  |
| <b>Mitigación, adaptación o pérdidas y daños</b>                   | <p>Adaptación</p>  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>La medida aborda riesgos relacionados a la afectación de los medios de vida de productores pequeños, medianos, familiares, campesinos e indígenas, incluyendo a pescadores y la disminución del acceso al agua para población rural dispersa en general. Esto se debe a que la medida aborda de forma directa vulnerabilidades relacionadas a insuficiencia de infraestructura, tecnologías de productos y procesos y de capacidad organizativa de las poblaciones mencionadas.</p>   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | <p>N/A</p>   |
| <b>Autoridad de</b>  | <p>Administración de Parques Nacionales</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>aplicación</b>                                    | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2022 - 2027   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 13.820.000  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento<br>Programa PROGREEN del Banco Mundial, con contraparte de APN: "Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina". Subcomponente 2.1 y 2.2.  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Decreto PEN N° 278/2022, Aprobación Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 9335-AR y el Modelo de Convenio de Donación N° TFOB7681 del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples de la Alianza Global para Paisajes Sustentables y Resilientes (PROGREEN), ambos propuestos para ser suscriptos entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF).<br><br>Resolución del Directorio N° 432/2022, mediante la cual se aprueba el modelo de Convenio Subsidiario de Ejecución del "Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina" – Préstamo BIRF N° 9335-AR y Donación N° TFOB7681, a ser suscripto entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Necesidades:<br><br>Asistencia técnica de los subproyectos.<br><br>Evitar el deterioro del poder adquisitivo de los desembolsos.<br><br>Lograr la articulación con otros organismos nacionales que brinden asistencia. Para ello, serán convocados por paisaje a integrar los Comité de Articulación y Participación de las Partes Interesadas (CAPPI) el cual será un espacio de comunicación y  |

|  |   |
|--|---|
|  | articulación.   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Superficie terrestre bajo prácticas de gestión sostenible del paisaje (ha)</p> <p>Superficie terrestre con resiliencia climática mejorada (ha)</p> <p>Superficie bajo gestión forestal sostenible (ha)</p> <p>Personas en los paisajes seleccionados con mayores beneficios, desglosados por mujeres e indígenas</p> <p>Porcentaje de subproyectos de desarrollo comunitario de uso sostenible (en el marco del subcomponente 2.1) aprobados para el apoyo financiero y técnico, ejecutados por organizaciones dirigidas por mujeres rurales</p> <p>Diferencia en la proporción de hombres y mujeres con mayores beneficios monetarios derivados del Proyecto</p> <p>Cambio en el tiempo que las mujeres beneficiarias de los subproyectos de desarrollo comunitario dedican al trabajo doméstico no remunerado</p> <p>Personas de las comunidades locales con capacidades mejoradas para acceder al empleo verde.</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede reducir el riesgo climático. En su ejecución se asegurará incorporar la transversalización en gestión del riesgo para que los medios de vida se adapten a las condiciones climáticas.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas.</p> <p>Además, aporta a la mejora de los medios de vida de comunidades originarias y rurales, así como a la organización social y participación y al desarrollo de trabajo.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de</b>                             | A definir   |



|   |  |
|---|--|
| <b>transición justa</b>                           |  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | El desarrollo de actividades productivas a partir prácticas de manejo y uso eficiente de bienes comunes que, a su vez, conserven los ecosistemas y de cadenas de valor y mercados locales y regionales, podría contribuir al mantenimiento de sumideros de carbono y a la reducción de emisiones por acortamiento de distancias de transporte. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. c).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d) y h).   |



|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Medida</b>      | <b>[CB-09] Fortalecer el Manejo Costero Integrado</b>  |
| <b>Descripción</b> | <p>Promoción de la implementación de proyectos pilotos que favorezcan la adaptación de las costas al CC en aquellas Unidades Costeras (UC) y sus correspondientes Unidades de Gestión Integrada (UGI) más sensibles de acuerdo a la Estrategia Federal en Manejo Costero Integrado (EFMCI). Para ello se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Generar planes provinciales de MCI que incluyan lineamientos para incorporar la adaptación al CC en el ordenamiento ambiental territorial (OAT) de las costas;</li> <li>Promover instancias públicas de participación para ampliar la escala de articulación intersectorial, integrando a los diferentes actores UC y sus correspondientes UGI;</li> <li>Promover la implementación del Plan de Capacitación Interjurisdiccional de MCI, vinculado a la instrumentación de la EFMCI;</li> <li>Analizar la capacidad de implementación de indicadores de sustentabilidad costera (ISC) identificados en la EFMCI para su instrumentación progresiva; se priorizará aquellos que respondan a factores de presión sobre el litoral marino relacionados con el cambio climático y su relación directa o indirecta con la erosión costera, y eventuales cambios en la distribución de su biodiversidad.</li> </ul> <p>El Manejo Costero Integrado (MCI) propone un enfoque sistémico para la planificación del uso de los ambientes costeros, a través de acciones orientadas a coordinar y ordenar las distintas actividades que se desarrollan en estas zonas, con vistas a garantizar la valorización y el uso sostenible de sus recursos existentes. Este enfoque promueve la articulación intersectorial de todos aquellos involucrados e interesados en la conservación de ecosistemas costeros, para lograr una gestión integrada de los mismos (academia, sociedad civil, sector público y privado). El MCI contribuye a que los tomadores de decisión cuenten con las herramientas, formación y capacidades necesarias para minimizar y gestionar los riesgos en costas derivados del cambio climático. Facilita, además, la realización de campañas de difusión y concientización sobre la relación entre el cambio climático y los mares y costas argentinas, el rol de los humedales costeros y los proyectos de Planes de Manejo Costero Integrado y Planes de Respuesta al Cambio Climático.</p> |
| <b>Metas</b>       | <p>Al 2025, se realizan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5 encuentros interjurisdiccionales con representantes gubernamentales para la generación de planes provinciales de</li> </ul>  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>MCI focalizados en la adaptación al cambio climático.</p> <p>5 encuentros de articulación intersectorial, integrando a los diferentes actores de las UC y sus correspondientes UGI más sensibles a los efectos del cambio climático.</p> <p>Al 2027:</p> <p>Se logra la implementación del Plan de Capacitación Interjurisdiccional de MCI.</p> <p>Se incorporan los indicadores de sustentabilidad costera (ISC) identificados en la EFMCI y se ajustaron para su instrumentación progresiva.</p> <p>Al 2030:</p> <p>Se logra la implementación de la Fase I de los planes provinciales de MCI (y al 2035 la implementación de la Fase II).</p> <p>Se implementan los ISC priorizados.</p> <p>Hay implementados 5 proyectos pilotos que favorecen la adaptación de las costas al cambio climático de acuerdo a la EFMCI.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Regional, costas argentinas.   |
| <b>Mitigación, adaptación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La medida aborda riesgos relacionados a: la pérdida y degradación de humedales; la afectación de infraestructura portuaria y de protección costera en poblaciones humanas en entornos urbanos; el acceso a la salud, vivienda y hábitat por inundaciones en barrios populares y poblaciones humanas en general en entornos rurales y urbanos.</p> <p>Al promover la planificación del uso de los ambientes costeros en función de su uso sostenible, esta medida reduciría vulnerabilidades en la capacidad institucional para la adaptación, relacionadas a los riesgos mencionados.</p>   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030</b>   | N/A  |

|  |  |
|--|--|
| <b>(MtCO<sub>2</sub>e)</b>                           |  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y Ecosistemas Acuáticos, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2022-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 900.000<br>Nota: Sujeto a los proyectos pilotos a definir, en proceso de implementación por parte de las provincias. Se estima para la meta 1, se necesitan USD 60 mil por taller, más elaboración de informes y documentos pre y post taller, todo esto a realizar en un periodo de tres años. Total estimado para el resto de las metas: USD 300.000 |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Ley 23.919 y 25.335 (Convención Relativa a los Humedales).<br>Ley 24.543 (Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar).<br>Ley 24.375 (CDB).<br>Otras leyes nacionales de protección de la fauna, recursos pesqueros, gestión ambiental de la contaminación.<br>Resolución del COFEMA Resolución 278/14 – Manejo Costero Integrado.         |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Necesidades:<br>Acceso a financiamiento para el desarrollo e implementación de los programas / proyectos.  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Incorporar personal técnico especializado en el desarrollo de programas de MCI y cambio climático, tanto en el ámbito nacional como provincial y municipal de las Unidades Costeras identificadas.</p> <p>Barreras:</p> <p>Debido al carácter interjurisdiccional del MCI, podrían no alcanzarse los acuerdos necesarios para la implementación de un Programa específico a nivel gubernamental.</p> <p>Desafíos en materia de regulación, planificación e institucionalización de políticas públicas intersectoriales.</p> <p>Dificultades en la disponibilidad de información específica sobre los efectos del cambio climático en las costas a escala local.</p> <p>Cambios de gestiones gubernamentales dificultan la continuidad en el tiempo de las políticas públicas.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>            | <p>Porcentaje de provincias en proceso de elaboración de planes de MCI</p> <p>Porcentaje de provincias en proceso de implementación de planes de MCI</p> <p>Cantidad de reuniones intersectoriales/año x UGI</p> <p>Incremento interanual de reuniones intersectoriales x UGI</p> <p>Cantidad de capacitaciones/UC - UGI</p> <p>Porcentaje de ISC - EFMCI factibles de implementación/Pcia</p> <p>Cantidad de ISC - cambio climático identificados/ UC</p> <p>Cantidad de ISC - cambio climático implementados/ UC</p> <p>Cantidad proyectos pilotos generados / UC</p> <p>Cantidad de proyectos pilotos aprobados /UC</p> <p>Cantidad de proyectos pilotos implementados /UC</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>  | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del</b></p> | <p>Medida que genera una reducción del riesgo climático.</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <b>riesgo</b>                                     |   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas.</p> <p>Además, aporta a la organización social y participación y al desarrollo de trabajo.</p> <p>La generación de puestos de trabajo formales mejora la cobertura de salud por obras sociales, así como las mejoras en salud y seguridad laboral.</p> |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | <p>Anticipar las amenazas generadas por el cambio climático sobre las poblaciones, la economía y los ecosistemas costeros no sólo resulta prioritario para la adaptación, sino que mejoraría la calidad de humedales costeros como sumideros de carbono y evitaría la liberación de GEI que resultaría de la falta de protección y buena gestión de los mismos.</p>                         |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. g).</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[CB-10] Fortalecer prácticas de manejo adaptativo orientadas a la evaluación forrajera y manejo ganadero</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Fortalecimiento de las medidas de los sitios piloto del Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación (ONDTyD) que consisten en evaluar la disponibilidad de forraje en diversos sistemas de la estepa patagónica y emitir recomendaciones de manejo a través de planes de pastoreo rotativo acordes a esa oferta. Tales prácticas resultan fundamentales para reducir la vulnerabilidad de los sistemas ante el cambio climático (como por ejemplo, frente al incremento de la frecuencia e intensidad de sequías), protegiéndolos de sus efectos adversos y aprovechando sus beneficios, según los cambios esperados para cada región. |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, el 50% de los Sitios Piloto del ONDTyD adoptan prácticas de manejo adaptativo orientadas a la evaluación forrajera y manejo de la hacienda en las áreas factibles de ser aplicadas.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Región Patagonia Norte (La Pampa, Neuquén, Río Negro) y región Patagonia Sur (Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego).   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>La medida aborda riesgos relacionados a: la afectación de los medios de vida de pequeños/as y medianos/as productores/as y la degradación de tierras con pastizales nativos, especialmente frente al incremento de la longitud de los días consecutivos secos.</p> <p>Al desarrollar experiencias y generar recomendaciones, la medida reduciría vulnerabilidades relacionadas a la disponibilidad de información para afrontar adversidades climáticas.</p>  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de</b>  | Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental   |

|  |   |
|--|---|
| <b>aplicación</b>                                    | Territorial, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación avanzada  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | En ejecución-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | <p>USD 92.000</p> <p>Detalle: la estimación se basó en un valor aproximado para la mejora o manejo adaptativo para al menos el 50% de los Sitios Piloto (al 2022 son 23), en donde se estima que las inversiones para tal fin pueden oscilar entre los USD 3.500 y 8.000 conforme el tipo de obra o materiales que se vayan a implementar. Por lo cual, para cada una de las prácticas de manejo adaptativo orientadas a la evaluación forrajera y manejo de la hacienda se contemplará un monto máximo de USD 8.000.</p> |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación y las instituciones que lo conforman de acuerdo a sus planes, programas y proyectos.</p> <p>Metas Voluntarias de Neutralidad (NO-2019-107261175-APN-SPARN#SGP).</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Necesidad de contar con herramientas financieras y con una política pública nacional y provincial para la implementación de proyectos de manejo de hacienda.  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Porcentaje de los Sitios Piloto del ONDTyD que adoptaron prácticas de manejo adaptativo orientadas a la evaluación forrajera y manejo de la hacienda  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera una reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud debido a que contribuye a la conservación y uso sostenible de los ecosistemas. Además contribuye a mejoras en la alimentación y el trabajo y a las condiciones de vida de poblaciones rurales. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. h) y i).   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-11] Fomentar el uso sostenible de humedales</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Fomento del uso sostenible de los humedales para hacer frente al cambio climático diversificando los medios de vida, disminuyendo las amenazas no climáticas sobre estos ecosistemas claves para la adaptación y fortaleciendo su conservación a través de la puesta en valor de los mismos que suponen estas prácticas.</p> <p>Consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar planes de uso sostenible, en el contexto del cambio climático, de los humedales en sitios pilotos seleccionados en articulación con las autoridades provinciales competentes, y</li> <li>Generar lineamientos para desarrollar prácticas y normativas tanto a nivel municipal como provincial para el aprovechamiento sostenible de los humedales en el contexto del cambio climático.</li> </ul> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2025, se encuentran desarrollados lineamientos de uso sostenible de los humedales en el contexto del cambio climático.</p> <p>Al 2030, 6 sitios pilotos cuentan con planes de uso sostenible con perspectiva de cambio climático.</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | La medida tiene escala nacional y aplica a sitios piloto en áreas con humedales de las regiones de COFEMA.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La medida aborda riesgos relacionados a: la afectación de la salud, los ingresos monetarios, el acceso a la vivienda, el hábitat y el agua en barrios populares y poblaciones humanas en entornos rurales y urbanos; la afectación de los medios de vida de productores/as pequeños, medianos, familiares, campesinos/as e indígenas, incluyendo a pescadores/as. Por otro lado, reduce riesgos vinculados a incendios, afectación de la ictiofauna y degradación en general de ecosistemas de humedales. Esto se debe a que busca, de manera directa, proteger humedales de esas amenazas mencionadas, entre otras, y a que estos ecosistemas, a su vez, tienen funciones relacionadas a la regulación del ciclo hidrológico y el sostenimiento de   |

|  |  |
|--|--|
|  | biodiversidad, prestando servicios ecosistémicos de retención de agua, morigeración de inundaciones, provisión de recursos (agua, fibras, forrajes, frutos, madera, etc) y protección de costas, abordando en forma indirecta los riesgos mencionados para las comunidades humanas.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Gestión de Ambiental del Agua y Ecosistemas Acuáticos, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 200.000  |
| <b>Financiamiento</b>  | Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Componente 4 “Desarrollo de criterios y lineamientos técnicos para la gestión de los humedales” del Programa de Humedales (Resolución MAyDS 80/21).  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | <p>Necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Articulación y colaboración de los gobiernos subnacionales.</li> <li>Articulación y generación de capacidades tanto en el ámbito científico técnico como socio-productivo.</li> <li>Recursos financieros, fortalecimiento institucional, aumento y capacitación de personal técnico a nivel de las autoridades</li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
|  | locales.   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Planes de uso sostenible de humedales en sitios piloto con perspectiva de cambio climático elaborados<br><br>Lineamientos de uso sostenible de los humedales en el contexto del cambio climático elaborados  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede reducir el riesgo climático. En su ejecución se precisarán cuáles son los usos sostenibles de los humedales.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud en tanto que contribuye a la conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas, a la reducción de riesgo de inundaciones y a la conservación de cuerpos hídricos que sirven como fuentes de agua para consumo. Además, la medida aporta a la mejora en los medios de vida de comunidades originarias y rurales, a la organización social y al trabajo. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Se esperaría que haya cobeneficios de mitigación del cambio climático, pero no es posible conocerlos, ya que el país aún no cuenta con estimaciones de emisiones de gases de efecto invernadero en estos ambientes.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo. 19. Inc. k).<br><br>Capítulo IV. Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. c).   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[CB-12] Diagnosticar y monitorear bajo escenarios de cambio climático pesquerías en el corredor fluvial Paraná-Paraguay</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Realización de diagnósticos para evaluar los efectos del cambio climático en diferentes pesquerías continentales del corredor fluvial Paraná-Paraguay a partir de la información existente de proyecciones climáticas y biología pesquera disponible en instituciones científicas nacionales, y fortalecer los sistemas de monitoreo de desembarques de la pesca fluvial.   |
| <b>Metas</b>   | Al 2025, se encuentra realizada una evaluación de variables climáticas y sus efectos en tres pesquerías del corredor fluvial Paraná-Paraguay (Instituto Nacional de Limnología - Centro de Ecología Aplicada del Litoral - Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero).<br><br>Al 2030, se encuentra fortalecido el registro de actividades pesqueras artesanales y recreativas así como el monitoreo de desembarques en conjunto con todas las provincias del corredor fluvial Paraná-Paraguay. |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Pesquerías continentales en la porción argentina de la Cuenca del Plata.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda riesgos relacionados a afectaciones a la ictiofauna, que tienen consecuencias sobre los medios de vida de poblaciones ribereñas. Esto se debe a que contar con información sobre el estado de las pesquerías frente a los escenarios climáticos y monitorear coordinadamente la extracción del recurso permite tomar decisiones más adecuadas para la conservación de la ictiofauna.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y Ecosistemas Acuáticos, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | <p>USD 140.000</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3 proyectos piloto (USD 90.000)</li> <li>50 viajes ida y vuelta (USD 10.000)</li> <li>10 reuniones de 20 personas (USD 20.000)</li> <li>2 contrataciones de un año cada una (USD 20.000)</li> </ul>              |
| <b>Financiamiento</b>                                | El financiamiento indicado se espera sea de fuentes externas. Además se espera que haya una contraparte del estado nacional y provincial.   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Articulación interinstitucional e interjurisdiccional</p> <p>Programa de monitoreo</p> <p>Convenios</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Fortalecer el vínculo con instituciones de investigación como CONICET para incrementar la investigación en torno a temática de pesca y cambio climático.</p> <p>Colaboración con gobiernos subnacionales.</p> <p>Falta de repositorios/ mantenimiento de repositorios digitales.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Cantidad de pesquerías en las cuales se realizó el diagnóstico climático (etapa 1)  |

|  |   |
|--|---|
|  | Cantidad de provincias (etapa 2)  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera una reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud debido a que contribuye a la conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas. Además, aporta a la mejora en los medios de vida de poblaciones rurales y ribereñas, a las mejoras en el trabajo y en la alimentación por la promoción del consumo de pescado de río. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c); Artículo 19. Inc. a).   |

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Medida</b>      | <b>[CB-13] Fortalecer la investigación aplicada para la conservación con perspectiva de cambio climático</b>  |
| <b>Descripción</b> | <p>Generación de instancias de investigación en los Parques Nacionales a fin de profundizar el conocimiento biológico, ecológico y cultural y la conservación en ellos. En este marco se realizarán las siguientes acciones:</p> <p>Elaboración e implementación del Programa Gestión del conocimiento cuyo objetivo general es integrar la investigación a la gestión para la conservación de la biodiversidad, el patrimonio cultural y el desarrollo sostenible.</p> <p>Desarrollo de 6 centros regionales de investigación aplicada en Áreas Protegidas, dentro del convenio marco entre el MINCYT y APN, que tendrán por objetivo promover la realización de estudios y actividades científicas aplicadas, orientadas a mejorar la gestión y manejo de los recursos biológicos y culturales en las Áreas Protegidas dependientes de la Administración de Parques Nacionales.</p> <p>Generación de becas de investigación doctoral y posdoctoral en función de los intereses prioritarios de la APN, entre las cuales se encuentran temáticas vinculadas a la adaptación al cambio climático como “Influencia del cambio climático sobre la línea de bosque en las áreas de influencia de los Parques Nacionales” y “Evaluación de la vulnerabilidad frente al Cambio Climático y desarrollo de medidas de adaptación”.</p> <p>Desarrollo de Subproyectos de Investigación Aplicada en el marco del Proyecto Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida.</p> |
| <b>Metas</b>       | <p>Al 2027, se desarrollan 15 subproyectos de investigación aplicada, fortaleciendo los equipos propios.</p> <p>Al 2030:</p> <p>El 60% de las investigaciones realizadas en APN abordan prioridades de investigación, orientadas al manejo para la conservación de áreas protegidas,</p> <p>El 25% de los proyectos de investigación desarrollados en la APN corresponden a líneas propias,</p> <p>Al menos el 75% de los objetivos y valores de conservación de las áreas protegidas son abordados en proyectos de investigación,</p> <p>Se encuentran funcionando los 6 centros regionales de</p>   |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>investigación aplicada en Áreas Protegidas, y</p> <p>Se encuentran otorgadas al menos 100 becas doctorales/posdoctorales cofinanciadas.</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | <p>Nacional. Sistema Nacional de Áreas Protegidas y 13 paisajes priorizados: 1. Paisaje de las Yungas; 2. Paisaje Transición Monte y Prepuna; 3. Corredor Biodiverso Chaco Seco; 4. Corredor Selva Paranaense; 5. Paisaje Aconquija; 6. Paisaje Monte de Sierras y Bolsones; 7. Paisaje Corredor Chaco Árido; 8. Paisaje Delta del Río Paraná; 9. Paisaje Andino Nor Patagónico; 10. Patagonia Azul; 11. Paisaje Glaciares; 12. Bosques Subantárticos; 13. Paisaje Marino Océanos Australes.</p>  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | <p>Adaptación</p>   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>La medida aborda riesgos de ecosistemas relacionados a: la pérdida y degradación de humedales, afectaciones a la ictiofauna, degradación de tierras por diversas amenazas. Por otro lado, en lo que respecta a riesgos de comunidades humanas, aborda aquellos relacionados a la afectación de la actividad turística en poblaciones humanas rurales y urbanas y la afectación de los medios de vida de productores pequeños, medianos, familiares, campesinos e indígenas, incluyendo a pescadores.</p> <p>Al fortalecer el personal científico y promover la investigación en torno a los efectos del cambio climático, la medida reduciría vulnerabilidades en la capacidad institucional para la adaptación, relacionadas a los riesgos mencionados.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | <p>N/A</p>  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Administración de Parques Nacionales</p> <p>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | En ejecución-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 840.000  |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: el Programa Gestión del conocimiento se financiará con presupuesto APN. El desarrollo de 6 centros regionales de investigación aplicada en Áreas Protegidas se financiará con un préstamo del CAF-Banco de Desarrollo de América Latina (MINCyT). La generación de becas de investigación será de financiación conjunta entre APN y CONICET. El desarrollo de Subproyectos de Investigación Aplicada se financiará a través del “Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina” (Subcomponente 1.2: Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de conocimiento del personal de la administración pública) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Programa PROGREEN del Banco Mundial, con contraparte de APN.</p>                            |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Resolución APN-MCT 355/2020- Incorporación de APN como miembro del CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CICyT).</p> <p>Resolución 370/2022- Reglamento para la Investigación científica en la Administración de Parques Nacionales.</p> <p>CONVE-2022-01749871-APN-MCT “Creación de Centros Regionales de Investigación Aplicada a la Gestión de Áreas Protegidas”</p> <p>Resolución HD N° 312/2022 creación del Centro Regional de Investigación Aplicada a la Gestión de Áreas Protegidas “Parque Nacional Predelta”.</p> <p>Resolución 420/21 Programa de Becas Cofinanciadas con Universidades Argentinas, Gobiernos Provinciales y Municipales y Organismos Nacionales y Provinciales de Ciencia y Tecnología 2021; Resolución del Directorio N° 430/22, aprueba el texto de Addenda al Convenio de Becas Cofinanciadas CONVE-2022-</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>64937599-APN-JG#APNAC y Anexo IF-2022-64883879-APN-JG#APNAC, a ser suscripto entre el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.</p> <p>Decreto PEN N° 278/2022; Resolución del Directorio N° 432/2022 Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina” Subcomponente 1.2: Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de conocimiento del personal de la administración pública. Manual Operativo.</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidades:</p> <p>Recursos financieros para la implementación de medidas.</p> <p>Insumos, equipamiento, infraestructura, y personal de la APN para el desarrollo de investigaciones.</p>  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede reducir el riesgo climático. En su ejecución se tendrá en cuenta a los parques nacionales como refugios climáticos del futuro, impulsando la investigación desde CENARRID.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios indirectos para la salud dado que contribuye a la conservación de la biodiversidad y puede generar información oportuna para la definición de políticas sanitarias frente a enfermedades zoonóticas.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | La conservación de los ecosistemas, evitando su reemplazo por infraestructura humana, incrementa las posibilidades de que estos se constituyan como sumideros de carbono, mediante la fijación en la   |



|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
|                                   | vegetación y/o en el suelo.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b> | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. b). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-14] Incorporar los humedales y las zonas costeras como infraestructura verde y azul como medidas de adaptación al cambio climático</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Los humedales brindan valiosos servicios ecosistémicos que contribuyen a la disponibilidad y calidad del agua y la protección frente a inundaciones, sequías y tormentas, que resultan fundamentales para la adaptación al cambio climático. Por ello esta medida apunta a:</p> <p>Generación de lineamientos para desarrollar prácticas tanto a nivel municipal como provincial que promuevan la incorporación de los humedales como infraestructura verde y azul en las medidas de adaptación al cambio climático.</p> <p>Desarrollo de proyectos de incorporación de los humedales como infraestructura verde y azul incluyendo acciones de conservación, manejo y restauración, en sitios piloto seleccionados en articulación con las autoridades provinciales competentes.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2025, se encuentran generados lineamientos para 3 regiones de humedales del país para la implementación de experiencias de infraestructura verde y azul.</p> <p>Al 2030, existen 6 sitios pilotos con proyectos de incorporación de humedales como infraestructura verde y azul.</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | <p>Nacional</p>   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | <p>Adaptación</p>   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La medida permite abordar riesgos vinculados fundamentalmente al agua. Concretamente, el uso de humedales como infraestructura verde y azul permite reducir las afectaciones a la población urbana y rural por inundaciones, sequías, aumento del nivel del mar, cambios en los caudales e hidroperíodos de cuerpos de agua, por su capacidad de regular los ciclos hidrológicos. Asimismo, esta medida abona a la disminución de riesgos asociados a olas de calor para la población urbana por la capacidad de los espacios verdes de morigerar las temperaturas extremas, a los riesgos asociados a la contaminación del</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>agua por diversos motivos y, a su vez, puede aportar a la protección de los medios de vida para agricultura pequeña, mediana, familiar, campesina e indígena en las distintas regiones.</p> <p>Por otra parte, esta medida pone en valor a estos ecosistemas y apunta directamente a su conservación, por lo cual actúa también sobre los riesgos de degradación de humedales asociados al cambio climático en términos generales.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y Ecosistemas Acuáticos, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 200.000   |
| <b>Financiamiento</b>  | Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Programa de Humedales (Resolución MAdS 80/21).  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | <p>Necesidades:</p> <p>Articulación interjurisdiccional con un enfoque federal.</p> <p>Recursos financieros, fortalecimientos de las capacidades institucionales, tanto a nivel provincial como municipal, aumento</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | y capacitación de personal técnico.  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de proyectos que incorporan a los humedales como infraestructura verde y azul como medida de adaptación al cambio climático en sitios pilotos desarrollados</p> <p>Lineamientos para desarrollar prácticas que promuevan la incorporación de los humedales como infraestructura verde y azul en las medidas de adaptación al cambio climático elaborados</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera una reducción del riesgo climático. Vinculación con acciones para la reducción del riesgo de desastres y el Marco de Sendai.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud debido a que contribuye a la conservación de ecosistemas, a la reducción de riesgo de inundaciones y a la preservación de cuerpos hídricos que sirven como fuentes de agua para consumo. Además, aporta a la mejora en la calidad de vida de población rural y ribereña, así como al esparcimiento y recreación.              |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | La conservación de los humedales implica la conservación de sus reservas de carbono. Asimismo, muchos de estos ecosistemas se encuentran entre aquellos con mayor productividad primaria neta.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. c) y g).  |

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <p><b>Medida</b></p>      | <p><b>[CB-15] Generar información con perspectiva climática para la gestión ambiental de los humedales</b></p>   |
| <p><b>Descripción</b></p> | <p>Abordaje de las necesidades y vacíos de información sobre los humedales para poder mejorar las decisiones vinculadas a la acción climática y para ello se propone:</p> <p>Profundizar el Inventario Nacional de Humedales (INH) que brinda información sobre la distribución espacial y tipos de humedales en nuestro país.</p> <p>Ampliar las líneas de investigación sobre vulnerabilidad y riesgos de distintos tipos de humedales y sus servicios ecosistémicos frente al cambio climático;</p> <p>Definir indicadores de vulnerabilidad e impacto de los humedales frente al cambio climático;</p> <p>Profundizar estimaciones de gases de efecto invernadero (GEI) en distintos tipos de humedales como insumo para el inventario de gases de efecto invernadero (INGEI) y evaluaciones sobre el rol de los humedales en la mitigación (captura y emisión de GEIs) del cambio climático;</p> <p>Incorporar variables vinculadas a humedales en el Sistema Nacional de Información de Cambio Climático (SNICC) y Sistema de Mapa de Riesgos de Cambio Climático (SIMARCC).</p> |
| <p><b>Metas</b></p>       | <p>Al 2025:</p> <p>Se cuenta con 7 jurisdicciones que han iniciado el Inventario de humedales realizadas sobre la base de la articulación interjurisdiccional e interinstitucional de acuerdo al marco metodológico del INH,</p> <p>Se encuentra realizado un estudio sobre indicadores de vulnerabilidad de humedales frente al cambio climático, y</p> <p>Se identifican indicadores de vulnerabilidad en humedales frente al cambio climático para 4 áreas piloto de acuerdo a las regiones de humedales de la Argentina.</p> <p>Al 2030, se cuenta con 14 jurisdicciones que han iniciado el Inventario de humedales realizadas sobre la base de la articulación interjurisdiccional e interinstitucional de acuerdo al marco metodológico del INH.</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>La medida aborda riesgos relacionados a: la afectación de la salud, los ingresos monetarios, el acceso a la vivienda, hábitat y agua en barrios populares y poblaciones humanas en general en entornos rurales y urbanos; la afectación de los medios de vida de productores/as pequeños, medianos, familiares, campesinos e indígenas, incluyendo a pescadores; y a incendios, afectación de la ictiofauna y degradación en general de ecosistemas de humedales.</p> <p>La medida aborda los riesgos al reducir vulnerabilidades de capacidad relacionadas a la disponibilidad de información frente a los riesgos mencionados.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y Ecosistemas Acuáticos, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 350.000   |
| <b>Financiamiento</b>  | Necesidad de financiamiento   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Leyes 23.919 y 25.335 Convención sobre los Humedales.</p> <p>Componente 2 “Herramientas de información” del Programa de Humedales (Resolución MAyDS 80/21).</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidad de fortalecer la articulación con MINCyT y CONICET a fin de direccionar inversión en investigación científico-tecnológica básica y aplicada hacia áreas de vacancia.</p> <p>Necesidades de financiamiento, fortalecimiento de infraestructura y equipamiento, aumento y capacitación de personal técnico.</p>  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de provincias con inventarios provinciales de humedales en desarrollo</p> <p>Cantidad de proyectos de inventario de humedales implementados</p> <p>Cantidad de proyectos sobre estudios de indicadores de sostenibilidad de humedales ejecutados</p> <p>Cantidad de proyectos sobre estudios de vulnerabilidad y riesgos de los humedales frente al cambio climático ejecutados</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera una reducción del riesgo climático.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud debido a que contribuye a la conservación de ecosistemas, a la reducción de riesgo de inundaciones y a la preservación de cuerpos hídricos que sirven como fuentes de agua para consumo. Además, aporta a la mejora en la calidad de vida de población rural y ribereña, así como al esparcimiento y recreación.</p>                              |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. b).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. c).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. g). |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-16] Evitar la deforestación ilegal y reducir la deforestación legal</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Promoción de la articulación interinstitucional para la definición de políticas de desarrollo acordes al Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN), buscando soluciones a conflictos de intereses entre la conservación, la producción agropecuaria, el desarrollo urbano y de infraestructura.</p> <p>En este sentido, esta medida consiste en evitar la deforestación de bosques nativos en categorías de conservación donde no se encuentra permitida, a partir de la puesta en vigor de los OTBN y en la implementación de planes de conservación y manejo sostenible en áreas categorizadas como verdes.</p>  |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2030:</p> <p>Se reduce a cero la deforestación en categorías no permitidas (Meta 1), y</p> <p>Se reduce a la mitad la tasa de deforestación en áreas categorizadas en verde (Meta 2).</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional, en todos los bosques categorizados en amarillo y rojo para la meta 1 y en todos los bosques categorizados en verde para la meta 2.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La medida aborda riesgos relacionados a: la degradación de tierras por erosión hídrica en ecosistemas; la afectación de los medios de vida de productores pequeños, medianos, familiares, campesinos e indígenas, incluyendo a pescadores; la afectación de la salud, el acceso a la vivienda y hábitat y la transitabilidad en barrios populares y poblaciones humanas en general en entornos rurales y urbanos.</p> <p>Los bosques sostienen funciones ecosistémicas relacionadas a la regulación del ciclo hidrológico y el sostenimiento de biodiversidad, prestando servicios ecosistémicos de retención de agua, morigeración de inundaciones y provisión de recursos (forrajes, frutos, madera, etc). La protección de su integridad permite reducir en forma directa vulnerabilidades relacionadas a los suelos para los ecosistemas y en</p> |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>forma indirecta vulnerabilidades de las comunidades humanas mencionadas.</p>  |
| <p><b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b></p> | <p>Para la meta 2: 7,17</p> <p>Nota: Valor preliminar estimado en el Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático sujeto a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación.</p>  |
| <p><b>Autoridad de aplicación</b></p>                                     | <p>Dirección Nacional de Bosques, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>   |
| <p><b>Estado de implementación</b></p>                                    | <p>En implementación inicial</p>   |
| <p><b>Período de ejecución</b></p>  | <p>En ejecución-2030</p>   |
| <p><b>Estimación de gastos al 2030</b></p>                                | <p>Esta estimación es variable ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El presupuesto asignado por ley varía anualmente;</li> <li>El gasto se conformará en base a lo asignado por parte de los gobiernos subnacionales.</li> </ul>   |
| <p><b>Financiamiento</b></p>  | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Detalle: Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN)</p>   |
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamentos de instrumentación del FNECBN.</li> <li>Manuales de buenas prácticas de conservación.</li> <li>Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN).</li> <li>Instrumento para captar fondos externos adicionales al FNECBN (por ejemplo, fideicomiso).</li> <li>Mapas de corredores y de valores de conservación.</li> </ul> |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
|                                      | <p>Estrategias de conservación a nivel nacional, regional y provincial.</p> <p>Convenios internacionales (por ejemplo, CDB).</p> <p>Iniciativas de apoyo privado a la conservación.</p> <p>Sistema de Alerta Temprana de Deforestación (SAT).</p> <p>Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPBN).</p>   |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p> | <p>Necesidades:</p> <p>Constitución integral del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.</p> <p>Mejora de la sinergia y de la articulación interinstitucional entre organismos de desarrollo tecnológico y de gestión.</p> <p>Finalización y revisión de los manuales de buenas prácticas de manejo de los bosques nativos.</p> <p>Determinación de los valores actuales de biomasa de los bosques nativos y de los valores de biomasa en bosques bajo planes de MBGI y AF.</p> <p>Actualización de las currículas universitarias o profesionales, para contar con nivel técnico suficiente para resolver las problemáticas actuales de los bosques nativos y asegurar su continuidad a futuro.</p> <p>Fortalecimiento de la concientización acerca del valor y de la importancia de los bosques en la sociedad.</p> <p>Cuantificación de las áreas de riesgo de deforestación.</p> <p>Barreras:</p> <p>Canales de financiamiento poco eficientes y burocráticos.</p> <p>Dificultades en los procesos de otorgamiento de fondos y de rendición provincial.</p> <p>Falta de instrumentos y facilitadores para canalizar la entrada de fondos adicionales.</p> <p>Recursos humanos escasos y falta de permanencia o estabilidad de técnicos capacitados en los organismos de gestión.</p> <p>Falta de articulación para la conformación de un consorcio entre organismos públicos de monitoreo y de desarrollo tecnológico.</p> <p>Visión de los bosques como impedimento de la producción.</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Falta de articulación entre los organismos de gestión y los responsables de la generación de tecnología nacional.</p> <p>Falta de estudios y de incentivos para medidas vinculadas con la restauración y la conservación.</p> <p>Falta de valorización de los servicios ecosistémicos de los bosques y falta de pago por su conservación.</p> <p>Bajo nivel de control y de penalización de infracciones.</p> <p>Políticas públicas discordantes con los objetivos de la Ley 26.331.</p> <p>Falta de validación de los modelos productivos propuestos para el manejo de los bosques.</p> <p>Alta influencia de factores macroeconómicos externos.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Área en categorías rojo y amarillo de deforestación evitada</p> <p>Área en categoría verde de deforestación evitada</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que puede reducir el riesgo climático.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud debido a que contribuye a la conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas. Además, aporta a la mejora en la calidad de vida de comunidades originarias y rurales.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.</p>   |

**Relación con la Ley  
27.520**

Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. f).

Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. g).

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[CB-17] Promover la actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos</b>   |
| <b>Descripción</b>   | <p>Promoción de la actualización de los 23 Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos (OTBN) provinciales los cuales según establece la Ley N° 26.331 deben ser actualizados cada 5 años.</p> <p>La Ley N° 26.331 propone al OTBN como una herramienta de planificación estratégica primordial que sienta las bases para la gestión de los bosques nativos a nivel nacional.</p>   |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se encuentran actualizados los OTBN de las 23 provincias.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>La medida aborda riesgos relacionados a: la degradación de tierras por erosión hídrica en ecosistemas; la afectación de los medios de vida de productores/as pequeños, medianos, familiares, campesinos/as e indígenas; la afectación de la salud, el acceso a la vivienda y hábitat y la transitabilidad en barrios populares y poblaciones humanas en general en entornos rurales y urbanos.</p> <p>Los bosques sostienen funciones ecosistémicas relacionadas a la regulación del ciclo hidrológico y el sostenimiento de biodiversidad, prestando servicios ecosistémicos de retención de agua, morigeración de inundaciones y provisión de recursos (forrajes, frutos, madera, etc). La protección de su integridad permite reducir en forma directa vulnerabilidades relacionadas a los suelos para los ecosistemas y en forma indirecta vulnerabilidades de las comunidades humanas mencionadas.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Dirección Nacional de Bosques, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial<br>Detalle: 2 de 23 provincias cuentan con su OTBN actualizado a agosto de 2022. Los plazos para la actualización del resto de los OTBN se encuentran vencidos.  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | En ejecución-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | Esta estimación es variable ya que:<br><br>El presupuesto asignado por ley varía anualmente;<br><br>El gasto se conformará en base a lo asignado por parte de los gobiernos subnacionales.   |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br><br>Detalle: Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) y Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPBN).  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Ley N° 26.331 y su decreto reglamentario.<br><br>Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN).<br><br>Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPBN).<br><br>Pautas y lineamientos acordados en el marco del COFEMA para la actualización de los OTBN (Res. COFEMA 230/12, 236/12, 350/17, 427/20). |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Necesidades:<br><br>Articulación con gobiernos subnacionales.  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Robustecimiento de capacidades de equipos subnacionales.</p> <p>Procesos de participación amplios y transparentes.</p> <p>Cartografía de bosques nativos acordada en el ámbito del COFEMA, contemplando las pautas técnicas aprobadas mediante Res. COFEMA 230/12.</p> <p>Información espacialmente explícita sobre el estado de los bosques y los criterios de sustentabilidad ambiental.</p> <p>Funcionamiento de la Subcomisión de OTBN encomendada por el COFEMA en el marco de la Res. 425/2020.</p> <p>Barreras:</p> <p>Manejo o negociación de intereses sobre tipos de uso de los bosques.</p> <p>Falta de incentivos o consecuencias frente a la no actualización de los OTBN.</p> <p>Recursos humanos escasos y falta de permanencia o estabilidad de técnicos capacitados en los organismos de gestión.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de provincias con OTBN actualizado   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera una reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud debido a que contribuye a la conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas. Además, aporta a la mejora en la calidad de vida de comunidades originarias y rurales.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |



|   |  |
|---|--|
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. h).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 23. Artículo 24. Inc. g). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[CB-18] Elaborar cartografía de las zonas más vulnerables a la degradación de tierras y la desertificación debido a los factores climáticos en los futuros escenarios</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Elaboración de mapas que permitan identificar aquellas tierras que por motivos edáficos, socioeconómicos y climáticos puedan ser más susceptibles a la degradación de tierras o desertificación, fenómenos que se ven exacerbados por diferentes variables climáticas en las distintas regiones del país.   |
| <b>Metas</b>   | Al 2028, se cuenta con cartografía a escala de 30 metros para todo el país de tierras vulnerables a ser degradadas frente al cambio y la variabilidad climática.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>La medida aborda riesgos vinculados a la degradación de tierras y por lo tanto, al incremento previsto de días consecutivos secos y precipitaciones torrenciales, eventos que exacerbaban la posibilidad de pérdida de estructura y textura de los suelos. Al generar un insumo que permita identificar qué áreas son más vulnerables a sufrir procesos de degradación frente al cambio climático, contribuye a priorizar acciones de restauración o prevención de la degradación.</p> <p>Además, puede disminuir los riesgos relacionados a pérdida de medios de vida de la agricultura familiar, campesina e indígena frente a la disminución de pérdidas productivas en el largo plazo por la degradación de tierras.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:</p> <p>Dirección Nacional de Planeamiento y Ordenamiento Ambiental Territorial</p> <p>Dirección Nacional de Cambio Climático</p>   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023-2028   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 24.000  |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación y las instituciones que lo conforman de acuerdo a sus planes, programas y proyectos.</p> <p>Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático.</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Definición de criterios para definir tierras susceptibles a la degradación de tierras y la desertificación por el cambio climático.</p> <p>Cálculo de proyecciones climáticas de vientos.</p> <p>Recursos financieros para la implementación de la medida.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Mapa de desertificación elaborado.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que reduce el riesgo climático. En su ejecución se incorporará la cartografía elaborada al SINAME.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud debido a que contribuye a la prevención de la desertificación / degradación del suelo y a mejoras en la calidad del aire exterior. Además, aporta a la mejora en la calidad de vida de comunidades originarias y rurales. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. f).   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-19] Elaborar un diagnóstico de impactos y riesgos producto del cambio climático sobre ambientes glaciares</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | Elaboración de diagnósticos de riesgos asociados al retroceso de glaciares en función de lo previsto por el cambio y la variabilidad climática, en base a los estudios disponibles y la posibilidad de generar proyecciones climáticas específicas para ambientes glaciares a partir de las capacidades científicas nacionales.   |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2030, se cuenta con la identificación de impactos y riesgos del cambio climático asociados al retroceso de ambientes glaciares y periglaciares de todo el territorio nacional, basados en estudios en sitios representativos de las 5 regiones de glaciares de Argentina (Andes desérticos, Andes centrales, Andes del norte de la Patagonia, Andes del sur de la Patagonia y Andes de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur).  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Regional (12 provincias cordilleranas con ambientes glaciares y periglaciares en su territorio). Siete millones de habitantes en cuencas con glaciares y ambientes periglaciares.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La medida aborda riesgos asociados a los cambios en la disponibilidad hídrica y en la estabilidad del paisaje debido al retroceso de glaciares que repercuten sobre: la disponibilidad de agua para consumo humano en población urbana y rural; la estabilidad del suministro eléctrico necesaria para garantizar el confort de la población y sostener las actividades productivas que constituyen sus fuentes de ingresos; la transitabilidad de los caminos que incide también en estas actividades productivas, en la seguridad física de las personas y en el acceso a la salud; y en la degradación de suelos que afecta directamente a los medios de vida de la agricultura familiar, campesina e indígena.</p> <p>Contar con diagnósticos sobre dicha situación permite administrar más eficiente y equitativamente el recurso hídrico y evitar o bien prevenir consecuencias negativas de los procesos de remoción en masa.</p> |

|  |   |
|--|---|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y Ecosistemas, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 511.925   |
| <b>Financiamiento</b>  | Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Ley 27.520.<br>Ley 26.639.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | Necesidad de articulación y colaboración de las 12 provincias cordilleranas.<br>Necesidad de actualización y ampliación del Inventario Nacional de Glaciares. |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                               | Existencia de diagnósticos para cada región de glaciares  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>                     | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |



|  |  |
|--|--|
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede reducir el riesgo climático. En su ejecución se incorporará la cartografía elaborada al SINAME.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que muchos glaciares dan origen a ríos de montaña que son fuentes de agua potable y para la producción agrícola. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación.<br>Artículo 22. Inc. c) y j).   |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-20] Generar criterios de identificación de suelos congelados con vistas a la elaboración de un plan para su relevamiento</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | Avance en la planificación necesaria para lograr el establecimiento de un sistema de relevamiento de suelos congelados a nivel nacional, en articulación con las provincias. Como primer paso se elaborará una definición de suelos congelados y se elaborarán criterios para su identificación y relevamiento. Para el desarrollo de esta medida se trabajará en articulación con los equipos técnicos territoriales.   |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2026, existe una definición de suelos congelados y criterios para su identificación.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Regional (12 provincias cordilleranas con ambiente periglacial y suelos congelados en su territorio). Siete millones de habitantes en cuencas con glaciares y ambientes periglaciares.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La medida supone contar con un diagnóstico y seguimiento de los suelos congelados que permitiría, fundamentalmente, prevenir, evitar y/o reducir consecuencias negativas de los procesos de remoción en masa y, adicionalmente, administrar más equitativa y eficientemente el recurso hídrico.</p> <p>Los cambios en la disponibilidad hídrica y en la estabilidad del paisaje debido al descongelamiento de suelos suponen riesgos sobre: la disponibilidad de agua para consumo humano en población urbana y rural; la estabilidad del suministro eléctrico necesaria para garantizar el confort de la población y sostener las actividades productivas que constituyen sus fuentes de ingresos; la transitabilidad de los caminos que incide también en estas actividades productivas, en la seguridad física de las personas y en el acceso a la salud; y en la degradación de suelos que afecta directamente a los medios de vida de la agricultura familiar, campesina e indígena.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030</b>   | N/A  |

|  |  |
|--|--|
| <b>(MtCO<sub>2</sub>e)</b>                           |  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y Ecosistemas Acuáticos, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023-2026  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Ley 26.639   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Articulación con los estados subnacionales, por lo que resulta necesario que se den las condiciones para que las provincias se involucren en el proceso, tanto para la definición del concepto de ambientes periglaciares como para la definición del plan en sí.</p> <p>Recursos financieros para la incorporación de técnicos especializados en la planificación.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Existencia de una planificación para el relevamiento de suelos congelados  |
| <b>Análisis enfoque de</b>                           | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |

|  |   |
|--|---|
| <b>género y diversidad</b>                             |   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera una reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la conservación de los ecosistemas de montaña al tiempo que contribuye a la preservación de ríos de montaña que son fuentes de agua potable y para la producción agrícola. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. c) y j).   |

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Medida</b>      | <b>[CB-21] Impulsar el Plan Regional de Adaptación al Cambio Climático del Delta del Río Paraná (PRACC - DP)</b>  |
| <b>Descripción</b> | <p>Realización e implementación de una planificación regional consensuada para el territorio del Delta del río Paraná –compartido por las jurisdicciones de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe– para establecer y adaptar instrumentos y herramientas de gestión que permitan hacer frente de forma coordinada a las alteraciones en las variables climáticas atribuibles al cambio climático, que exacerban otras amenazas antrópicas y ponen en riesgo la integridad de este paisaje de humedales y las funciones ecosistémicas del mismo, fundamentales para el bienestar de las poblaciones humanas que viven en él, de las numerosas localidades aledañas a este territorio, y de la biodiversidad.</p> <p>De esta forma se espera contar con herramientas para llevar adelante y mejorar las prácticas productivas de forma sostenible (Manejo Sostenible de Tierras), basadas en los bienes y servicios que proveen los ecosistemas.</p> <p>Esto conlleva retomar lo ya elaborado en el Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP), realizar análisis de riesgos asociados al cambio climático -incluyendo pero sin limitarse a aquellos vinculados al retroceso de los caudales medios del Paraná y algunos de sus afluentes, los cambios en el transporte de sedimentos, en los patrones de distribución de especies nativas y exóticas, especialmente para las que puedan ser invasoras, la acumulación de materia seca que pueda favorecer la propagación de incendios, la retracción de cuerpos de agua que facilite la pampeanización de los humedales, las afectaciones a la ictiofauna, entre otras- llevar adelante procesos participativos con todos los actores en territorio, fortalecer los planes de manejo de las diversas áreas protegidas que comprende con perspectiva de cambio climático y el ordenamiento ambiental del territorio, y generar herramientas que permitan la presencia sostenida de los distintos niveles del Estado, así como instrumentos de intervención ágiles frente a situaciones de emergencia.</p> |
| <b>Metas</b>       | <p>Al 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con el PRACC-DP elaborado.</li> <li>Se inicia la etapa de implementación del PRACC-DP.</li> </ul> <p>Al 2030, el PRACC-DP continúa vigente y en implementación.</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Delta del Paraná y zonas aledañas. Directa e indirectamente alcanza a más de 15.000.000 de personas.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>El sistema de humedales del Delta del Paraná sostiene funciones ecosistémicas relacionadas a la regulación del ciclo hidrológico y el sostenimiento de biodiversidad, prestando servicios ecosistémicos de retención de agua, morigeración de inundaciones y provisión de recursos (forrajes, frutos, madera, etc). La protección de su integridad permite reducir en forma directa vulnerabilidades relacionadas a los suelos para los ecosistemas y en forma indirecta vulnerabilidades de las comunidades que allí habitan.</p> <p>Un análisis de riesgos detallado de la región PIECAS-DP es parte de lo estipulado para la presente medida. Desde la Nación no se han realizado diagnósticos para esta escala. Sin embargo, es posible identificar cuáles riesgos, de los identificados para la región NEA en el presente plan, podría abordar la medida. La medida contribuiría a reducir riesgos de afectaciones a la ictiofauna por retroceso de caudales y cambios en los hidroperíodos y a la degradación o pérdida de bosque nativo y pastizales por incendios exacerbados a causa de rachas más largas de días consecutivos secos y aumento de temperaturas. Además, reduciría la afectación de los medios de vida de productores/as pequeños, medianos, familiares, campesinos/as e indígena.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:</p> <p>Dirección Nacional de Cambio Climático</p> <p>Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial</p>  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | <p>En implementación inicial</p> <p>Nota: el proceso de elaboración del PRACC-DP cuenta con diferentes</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | etapas. La primera de ellas de organización y arreglos institucionales ya se encuentra en marcha y se cuenta con la adhesión de las provincias.  |
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2022-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | USD 1.428.624  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Fuentes internacionales (Proyecto ARG 19/003 PNA financiado por el Fondo Verde del Clima, entre otros)   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Plan Regional de Adaptación al Cambio Climático del Delta del Río Paraná (PRACC-DP) Resolución Firma Conjunta -2021-1-APN-SCCDSEI#MAD.</p> <p>Plan integral estratégico para la conservación y aprovechamiento sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP).</p> <p>Ley n.º 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global y su Decreto Reglamentario n.º 1030/2020.</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidad de fortalecer la coordinación interjurisdiccional y avanzar en un esquema de gobernanza interjurisdiccional que permita involucrar a todos los actores relevantes.   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>PRACC-DP finalizado</p> <p>PRACC-DP en ejecución</p>  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera una reducción del riesgo climático.  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | Medida que genera beneficios para la salud debido a que contribuye a la conservación de la integridad de paisajes de humedales y las funciones ecosistémicas del mismos, fundamentales para el bienestar de las poblaciones humanas que viven en la región.                    |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Se esperaría que haya cobeneficios de mitigación del cambio climático, pero no es posible conocerlos ya que el país aún no cuenta con estimaciones de emisiones de gases de efecto invernadero en estos ambientes.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. b), c) y d).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. c) y h).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. g). |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-22] Fortalecer el Programa de Conservación Inclusiva</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Acompañamiento y colaboración en la transversalización de la adaptación al cambio climático en las unidades territoriales de conservación-producción definidas para la implementación del Programa de Conservación Inclusiva, instrumentando un sistema de apoyo técnico y financiero a comunidades indígenas y otras comunidades locales rurales que deseen conservar los ecosistemas naturales que existen en sus predios y utilizar los recursos silvestres de manera sostenible. Se consideran aliados estratégicos para la conservación de la biodiversidad a través de la creación de áreas protegidas bajo gestión indígena.</p> <p>Se fortalecerán aspectos como la elaboración de documentos diagnóstico y técnicos básicos para la instrumentación del Programa; fortalecimientos de capacidades técnicas en territorio de actores que intervienen en este; instrumentación de proyectos.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2024, existe relevamiento e implementación de proyectos en territorio de al menos 10 comunidades indígenas (y comunidades locales asociadas a ellas) en cinco (5) ecorregiones (Chaco semiárido; Yungas; Selva Paranaense; Bosque Andino Patagónico; Puna).</p> <p>Al 2030, se incorporan al sistema (relevamiento, implementación de proyectos, acuerdos a largo plazo) al menos 60 comunidades indígenas (y comunidades locales asociadas) dentro de siete (7) ecorregiones (Chaco semiárido; Chaco húmedo; Yungas; Selva Paranaense; Bosque Andino Patagónico; Puna; Estepa Patagónica).</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | <p>Nacional</p> <p>Nota: en la etapa inicial se hace énfasis en las provincias de Salta, Jujuy, Formosa, Chaco y Misiones, Comunidades de Pueblos Indígenas Wichi y Guaraní Avá de Salta, Kolla y Atacama de Jujuy, Wichi y Qom de Formosa, Qom de Chaco y Guaraní Mbyá de Misiones. A medida que se amplíen los sitios se ampliará el alcance.</p>  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos</b>                        | La medida da respuestas a los riesgos de afectación de los medios de vida de la agricultura familiar, campesina e indígena en las distintas  |

|  |  |
|--|--|
| <b>asociados</b>   | regiones del país, fortaleciendo a estas comunidades al aumentar sus capacidades de respuesta y aportar a la conservación de la tierra, los ecosistemas y sus conocimientos. Asimismo, contribuye en términos generales a disminuir los riesgos de afectaciones a los ecosistemas debidos a amenazas vinculadas al cambio climático (por incendios, degradación de tierras, etc.) reduciendo otros impulsores de degradación de los mismos relacionados con la actividad humana, al ponerlos en valor y propender a un uso sostenible de su biodiversidad. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Biodiversidad, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 6.960.000<br>Detalle:<br>Etapa inicial (2023 - 2024): USD 480.000<br>Etapa definitiva (2024 - 2030): USD 960.000   |
| <b>Financiamiento</b>  | Fuentes internacionales (80%)<br>Tesoro Nacional (20%)   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Ley N° 24.375 aprobatoria del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos (Protocolo de Nagoya); la Resolución N° 151/2017, el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de adopción de la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad, la cual brinda el marco institucional para las políticas   |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>públicas en materia de biodiversidad; en el marco de los compromisos de Argentina con la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, la agroecología está reflejada en diversas metas; Ley 24.071 mediante la cual se aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, donde se refiere al derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo.</p> <p>Normativas provinciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Integración con otros Programas de la Dirección Nacional de Biodiversidad y otras áreas del MAgDS para colaborar en el Programa;</li> <li>Creación del Consejo Asesor para la Conservación Inclusiva;</li> <li>Definición de proyectos de casos de intervención en territorio en comunidades con las cuales ya existe una historia de trabajo previa con el MAgDS;</li> <li>Implementación de proyectos orientados al uso sostenible de la biodiversidad con adaptación al cambio climático, incluyendo cadenas de valor;</li> <li>Acuerdos formales (convenios) a mediano y largo plazo con las comunidades interesadas para conservar áreas concretas con ecosistemas naturales;</li> <li>Incluir, tanto en normativas nacionales como provinciales, la categoría “área protegida bajo gestión indígena”;</li> <li>Difundir y aplicar lo contenido en el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas ratificado por la Ley 24.071/1992.</li> </ul> |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>        | <p>Necesidad de generar las condiciones para que exista una adecuada disponibilidad de recursos humanos y materiales para dar inicio a la implementación del programa, o el relevamiento de proyectos/casos en los que ya exista un vínculo con MAgDS y reforzarlos. Intercambio de experiencias similares exitosas en países de la región.</p> <p>Necesidad de valorar la capacidad de los pueblos indígenas para conservar la biodiversidad, como así también avanzar en el reconocimiento formal de sus territorios.</p>   |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p> | <p>Cantidad de unidades territoriales de conservación-producción</p> <p>Cantidad de talleres participativos concretados en el marco de la elaboración del PCI</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera una reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como de las fuentes de agua potable y para la producción. Al mismo tiempo contribuye a la mejora en la calidad de vida de comunidades originarias y rurales, a la organización social y a la alimentación.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Un uso sostenible de la Biodiversidad y el uso de la tierra alternativo a los usos convencionales que generen bienestar económico y social, con arraigo territorial, conservando los ecosistemas naturales y la cultura local, repercute en una mejora y mantenimiento de los bienes y servicios ecosistémicos que permiten la captura y almacenamiento de carbono en estos sistemas y, fundamentalmente, evita su degradación o desaparición por corta y quema. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. i).  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Medida</b>                             | <b>[CB-23] Controlar especies exóticas invasoras en territorios bajo administración de APN y otras áreas de influencia</b>   |
| <b>Descripción</b>                        | <p>La medida está orientada a fortalecer el manejo efectivo de especies exóticas invasoras (EEI), mediante medidas prevención, contención, control y erradicación, con la finalidad de evitar o minimizar los impactos que éstas producen o potencialmente pueden producir sobre los sistemas naturales y/o productivos bajo jurisdicción y administración de la Administración de Parques Nacionales (APN) y otras áreas de influencia. La medida involucra la planificación a través de proyectos, la gestión del conocimiento y producción científico-tecnológica para el manejo, el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión, la vinculación con actores sociales interesados, sistematización y difusión de experiencias de manejo, entre otros.</p>                |
| <b>Metas</b>                              | <p>Al 2025:</p> <p>Se realiza el tratamiento de aproximadamente 3.500 hectáreas invadidas por especies exóticas invasoras leñosas (EEILs) (30 % del área con infestación LEVE; 50 % de las áreas con infestación MODERADA; 70 % de las áreas con infestación FUERTE),</p> <p>Se realiza la restauración del 10 % de áreas disturbadas, y</p> <p>Se encuentra completo el Plan de ensayos para constituir “Caja de herramientas” para aplicar a planes de control EEILs , la Línea de base monitoreo impacto de métodos y los Informes y planificación post-ejecución del Proyecto Regional Argentina - Uruguay de Adaptación al cambio Climático en ciudades y ecosistemas vulnerables costeros del Río Uruguay (ACC).</p> <p>Al 2027, se incrementa el área bajo manejo de EEI en 310.000 ha.</p> |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b> | <p>Nacional. Sistema Nacional de Áreas Protegidas y 13 paisajes priorizados: 1. Paisaje de las Yungas; 2. Paisaje Transición Monte y Prepuna; 3. Corredor Biodiverso Chaco Seco; 4. Corredor Selva Paranaense; 5. Paisaje Aconquija; 6. Paisaje Monte de Sierras y Bolsones; 7. Paisaje Corredor Chaco Árido; 8. Paisaje Delta del Río Paraná; 9. Paisaje Andino Nor Patagónico; 10. Patagonia Azul; 11. Paisaje Glaciares; 12. Bosques Subantárticos; 13. Paisaje Marino Océanos Australes.</p>   |
| <b>Mitigación, adaptación o pérdidas</b>  | Adaptación   |

|  |   |
|--|---|
| <b>y daños</b>   |   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>Al reducir uno de los grandes impulsores de degradación de la biodiversidad, esta medida contribuye en términos generales a que los ecosistemas presenten mayor capacidad de adaptación frente a los diversos riesgos de degradación atribuibles al cambio climático y, de forma más específica, a riesgos de disminución en la disponibilidad hídrica y de afectaciones por incendios que se ven exacerbados por ciertas EEI.</p> <p>Asimismo, como los espacios bajo jurisdicción de la APN y sus áreas de influencia, no sólo funcionan como espacios destinados a la conservación sino que, además, en muchos casos, sostienen ecosistemas que proveen recursos para la agricultura pequeña, mediana, familiar, campesina e indígena, su integridad repercute a su vez sobre los riesgos debidos al cambio climático que afectan sus medios de vida.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Administración de Parques Nacionales  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | <p>Se encuentran en implementación avanzada las actividades vinculadas al manejo de exóticas en las áreas protegidas, planificadas en los Planes de Gestión y POAs.</p> <p>El fortalecimiento del control de EEI a través de la implementación de los proyectos “Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina” y “Proyecto regional Uruguay-Argentina de adaptación al Cambio Climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay” se encuentran en implementación inicial.</p>  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 4.473.000   |

|   |  |
|---|--|
|   |  |
| <p><b>Financiamiento</b></p>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: se cuenta con las siguientes fuentes internacionales:</p> <p>Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Programa PROGREEN del Banco Mundial, con contraparte de APN: “Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina” (Subcomponente 1.1. Análisis estratégico y planificación participativa para la gestión de ecosistemas en Paisajes Terrestres y Marinos Seleccionados enfocados en abordar la vulnerabilidad climática).</p> <p>Fondo de Adaptación al Cambio Climático (ONU): “Proyecto regional Uruguay-Argentina de adaptación al Cambio Climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay”. Componente 3. Actividad 11.3: Restauración de ecosistemas costeros vulnerables seleccionados, mediante la integración del control de especies exóticas y la rehabilitación en base a especies nativas.</p> |
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p> | <p>“Lineamientos Estratégicos para el Manejo de Especies Exóticas en la APN” Resolución APN 172-07.</p> <p>“Manual de uso de herbicidas en la APN” Disposición DNC 65-2020.</p> <p>“Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina (Banco Mundial)” Decreto PEN N° 278/2022; Resolución del Directorio N° 432/2022.</p> <p>“Proyecto Regional Argentina -Uruguay de Adaptación al cambio Climático en ciudades y ecosistemas vulnerables costeros del Río Uruguay (ACC)”. En este marco, existe un convenio CAF-MAyDS: entidad de implementación y de ejecución respectivamente. APN como subunidad ejecutora del componente 11.3.</p>   |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                        | <p>Aunque la mayoría de las áreas protegidas administradas por la APN tiene identificadas y priorizadas las especies exóticas y ejecutan proyectos de manejo o acciones, lo realizan de manera discontinua, con recursos limitados y sin personal capacitado y disponible para tareas específicas. En los últimos dos años se ha sumado como dificultad los impedimentos dados por el contexto de la pandemia por COVID-19. Existe la necesidad de instalar</p>  |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>capacidades integrales y procesos sostenibles.</p> <p>Posible barrera para implementar los proyectos de control de especies exóticas invasoras en el marco del proyecto Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina.</p> <p>En especial para el “Proyecto Regional Argentina -Uruguay de Adaptación al cambio Climático en ciudades y ecosistemas vulnerables costeros del Río Uruguay (ACC)”, se requiere de contar una organización interinstitucional que permita consensuar planes y acciones de terreno que sean referencia para efectivizar las premisas del proyecto. Existe la necesidad de un convenio ejecutivo entre la APN y MAyDS.</p>   |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>Implementación de proyectos o acciones de manejo de especies exóticas (flora y fauna) (Medición de la Efectividad de la Gestión - MEG- de la APN).</p> <p>Superficie bajo manejo de EEI.</p> <p>Hectáreas tratadas con métodos de control de EEILs.</p> <p>Informe de sistematización de la información sobre amenazas y plagas perjudiciales para especies de valor especial.</p> <p>Porcentaje de áreas disturbadas restauradas.</p> <p>Cantidad de planes y protocolos elaborados y editados.</p> <p>Porcentaje de implementación de campaña de difusión como parte de la campaña de comunicación para el involucramiento de las comunidades y establecimientos de las zonas de amortiguación.</p> <p>Porcentaje de la superficie mapeada de EEILs.</p> <p>Número de ejercicios de modelización de invasiones de EEILs.</p> |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que puede reducir el riesgo climático. En su ejecución se contemplará a las especies invasoras por desastres (migraciones de animales por incendios, ocupación de territorio, deforestación, inundaciones, etc).</p>  |



|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la conservación de la biodiversidad y a la producción de generación oportuna para la prevención de enfermedades zoonóticas. Además, aporta a la mejora en la calidad de vida de comunidades originarias y rurales. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Sostener la integridad de los ecosistemas al controlar uno de sus impulsores de degradación permite conservar sus funciones de fijar carbono a través de sus productores primarios.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV. Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22 Inc. b), c), d) y h).  |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-24] Conservar y reducir la vulnerabilidad del sitio histórico la Calera del Palmar</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Implementación de acciones de conservación del sitio histórico la Calera del Palmar, de manera de consolidar sus estructuras para reducir su vulnerabilidad frente a los efectos de las precipitaciones e inundaciones, y de mejorar las condiciones de su visitación. Para ello se prevé:</p> <p>Determinar previamente los efectos que las precipitaciones locales tienen sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) la micro escorrentía superficial del área histórica y</li> <li>ii) el efecto de la infiltración sobre las rocas y suelos que sostienen las estructuras históricas (horno de cal y otros) para considerarlos en la obra (aspectos hidrogeológicos).</li> </ul> <p>Ejecutar obras de remediación, consolidación de estructuras, defensa de márgenes de costa y puesta en valor de las ruinas que mitiguen los efectos de las precipitaciones y las inundaciones sobre el sitio histórico.</p> <p>Implementar los trabajos y monitoreos arqueológicos complementarios a la obra.</p> <p>Mejorar la accesibilidad a senderos e infraestructura para la visita del sitio histórico, poniendo en alto valor al conjunto.</p> <p>Realizar para todas las todas las tareas e intervenciones que lo ameriten sendos estudios de impacto ambiental, según las reglamentaciones vigentes en la Administración de Parques Nacionales.</p> <p>Comunicar los resultados a la sociedad.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2025, se ejecutan el 100% de las medidas prioritarias de la consolidación estructural de las edificaciones históricas.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Parque Nacional (PN) El Palmar   |
| <b>Mitigación, adaptación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y pérdidas y daños  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda el riesgo de pérdida de fuentes de ingreso monetario por afectación de la actividad turística. Esto se debe a que busca conservar un sitio que representa un patrimonio histórico, de importancia para la actividad mencionada en la región.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Administración de Parques Nacionales<br>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2021-2025  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 675.000<br>Nota: en la elaboración del convenio ACC-MAYDS se prevé la definición de la contraparte por parte de la APN en perspectiva que las actividades impulsadas por ACC mantengan la sostenibilidad institucional y, mejor aún, interinstitucional.   |
| <b>Financiamiento</b>  | Donación del Fondo de Adaptación al Cambio Climático (ONU): Proyecto regional Uruguay-Argentina de adaptación al Cambio Climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay (ACC).<br><br>Componente 3, Actividad 11.4: Consolidación estructural de las edificaciones históricas, protección de la barranca costera y puesta en valor en general del sitio histórico Calera del Palmar o de Barquín. |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Convenio CAF-Banco de Desarrollo de América Latina - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                          | <p>Necesidades:</p> <p>Instalación de capacidades integrales y procesos sostenibles respecto de la adaptación al cambio climático en el área del proyecto marco.</p> <p>Articulación con organizaciones públicas y privadas en el área del proyecto.</p> <p>Disponibilidad de una organización interinstitucional que permita consensuar planes y acciones de terreno.</p> <p>Barreras: dificultades en la generación de espacios y encuentros en que se pueda dar mejores calidades de integración e innovación.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>Porcentaje de avance de la obra estabilización sitio histórico Calera del Palmar</p> <p>Porcentaje de implementación de campaña de difusión como parte de la campaña de comunicación para el involucramiento de las comunidades y establecimientos de las zonas de amortiguación</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>No reportan impactos relativos al género.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que genera una reducción del riesgo climático.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de salud</b></p>                       | <p>Medida que es neutra para la salud, debido a que no modifica significativamente los determinantes de la salud, ni positiva ni negativamente.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de transición justa</b></p>            | <p>A definir</p>  |
| <p><b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b></p>      | <p>No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.</p>  |

**Relación con la Ley  
27.520**

Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. b) y Artículo 19. Inc. c) y k).

|   |   |
|---|---|
| <b>Medida</b>                           | <b>[CB-25] Fortalecer el manejo del fuego en Parques Nacionales</b>   |
| <b>Descripción</b>                      | <p>Fortalecimiento de la prevención y mitigación de incendios a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación a través de Planes de manejo de fuego (PMF) y sus planes operativos anuales.</li> <li>Gestión del conocimiento y producción científico-tecnológica.</li> <li>Formación integral y permanente del personal (incluye formación teórica- práctica, manejo de grupo y entrenamiento físico).</li> <li>Implementación de esquemas de prevención y disminución de riesgo de incendios.</li> <li>Implementación de esquemas de combate y supresión del fuego que incluyan mecanismos de respuesta e involucramiento de las comunidades locales.</li> <li>Adquisición de equipamiento para las tareas de prevención y mitigación.</li> <li>Planificación, implementación y monitoreo de acciones de restauración ecológica post fuego.</li> </ul>   |
| <b>Metas</b>                            | <p>Al 2030, el 100% de las áreas protegidas prioritarias cuenta con un plan de manejo de fuego con su respectivo plan operativo implementándose y evaluándose.</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b> | <p>Nacional.</p> <p>Nota: jurisdicción de la Administración Parques Nacionales (Áreas Protegidas Nacionales actualmente con requerimiento de Plan de Manejo del Fuego): Parque Nacional (PN) Aconquija, PN Ansenusa, PN Baritú, PN Calilegua, PN Campos del Tuyú, PN Chaco, PN Ciervo de los Pantanos, PN Copo, PN El Impenetrable, PN El Leoncito, PN El Palmar, PN El Rey, Reserva Natural Formosa, PN Iberá, PN Iguazú, PN Islas de Santa Fé, PN Islote Lobos, PN Lago Puelo, PN Laguna Blanca, Monumento Natural Laguna de los Pozuelos, PN Lanín, PN Lihue Calel, PN Los Alerces, PN Los Cardones, PN Los Glaciares, PN Mburucuyá, PN Monte León, PN Nahuel Huapi, Reserva Natural Silvestre Parque Federal Campo San Juan, PN Patagonia, PN Perito Moreno, Reserva Nacional Pizarro, PN Predelta, PN Quebrada del Condorito, PN Río Pilcomayo, Reserva Natural Estricta San Antonio, PN Sierra de las Quijadas, PN Talampaya, PN Tierra del Fuego, PN Traslasierra.</p> |

|  |   |
|--|---|
| <b>Mitigación, adaptación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Esta medida permite afrontar, dentro de las áreas protegidas nacionales mencionadas, los riesgos de afectaciones a los ecosistemas frente a condiciones más favorables para la ocurrencia y propagación de incendios. Esto también reduce las afectaciones a comunidades humanas urbanas o rurales que pueden sufrir daños a su integridad física y/o a sus medios de vida como consecuencia de incendios de interfase o rurales, respectivamente.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Administración de Parques Nacionales  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 500.000   |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: El financiamiento está compuesto por el presupuesto de APN; el presupuesto nacional APN-CONICET (Beca Doctoral Cofinanciada 50%-50%); Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; y Programa PROGREEN del Banco Mundial, con contraparte de APN: "Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina" (Subcomponente 1.1. Análisis estratégico y planificación participativa para la gestión de ecosistemas en Paisajes Terrestres y Marinos Seleccionados enfocados en abordar la vulnerabilidad</p> |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>climática).</p>   |
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p> | <p>Resolución HD 272/16- Elaboración e implementación de Planes de Manejo de Fuego.</p> <p>Disposición DNO N.º 66/2022- Comité Asesor de políticas de lucha contra los incendios forestales y las emergencias de las áreas protegidas.</p> <p>Resolución HD N° 430/22, aprueba el texto de Addenda al Convenio de Becas Cofinanciadas CONVE-2022-64937599-APN-JG#APNAC y Anexo IF-2022-64883879-APN-JG#APNAC, a ser suscripto entre el CONICET y esta APN.</p> <p>Beca cofinanciada: “Restauración ecológica del bosque andino patagónico en parque nacional Los Alerces y Lago Puelo: recuperación de ambientes degradados postfuego bajo condiciones de manejo del bosque con ganadería integrada (MBGI)”.</p> <p>Decreto PEN N° 278/2022; Resolución del Directorio N° 432/2022 Proyecto Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida.</p>         |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Adecuación de estructura de la Dirección de Lucha contra los Incendios Forestales y Emergencias (DLIFE).</p> <p>Regionalización de referentes.</p> <p>Desarrollo de un programa de formación integral teórico-práctico y de manejo de grupos.</p> <p>Dotación de infraestructura, equipamiento e insumos.</p> <p>Asegurar la disponibilidad de datos meteorológicos confiables.</p> <p>Implementación del Convenio Colectivo Sectorial de Brigadistas de Incendios Forestales.</p> <p>Incorporación de perfiles específicos.</p> <p>Abordaje del tratamiento psicológico del personal.</p> <p>Aprobación e implementación del Proyecto Red Integrada de Estaciones Hidro-Meteorológicas de la Administración de Parques Nacionales [IF-2022-72848968-APN-DLIFYE#APNAC]</p> <p>Asignación de financiamiento proveniente del Proyecto</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida o de fuentes propias.   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de planes de manejo del fuego aprobados, vigentes y en implementación  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que reduce el riesgo climático. En su ejecución se articulará con la Comisión Técnica 6 del POAGIR.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la conservación de la biodiversidad y la mejora en la calidad del aire exterior. Además, aporta a la mejora en la calidad de vida de comunidades originarias y rurales, así como a los espacios de esparcimiento y recreación. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b), c), d), y i).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. f) y g).  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-26] Fortalecer el control de especies exóticas invasoras</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Prevención de la introducción y restricción del movimiento interjurisdiccional de nuevas especies exóticas invasoras. Para esto se incorporará la variable de cambio climático en los actuales sistemas de análisis de riesgo (SAR). Los SAR estarán destinados a evaluar las propuestas de introducción voluntaria de especies para comprender las probabilidades de invasión de las mismas.</p> <p>Fortalecimiento de las capacidades de trabajo para el control, erradicación, contención, mitigación y monitoreo de las especies ya presentes en el territorio. Para esto se ampliarán, en articulación con MINCyT, CONICET, universidades y otras instituciones territoriales, las líneas de investigación orientadas a sistematizar las proyecciones de expansión en la distribución de Especies Exóticas Invasoras (EEI) presentes en el país, exacerbadas por el cambio climático.</p> <p>Todo lo anterior se realizará en el marco de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2030:</p> <p>Se cuenta con un modelo desarrollado que permita incluir por regiones, de manera más ajustada, la variable de cambio climático en la matriz de Análisis de Riesgo.</p> <p>Se encuentran iniciadas al menos 6 Líneas de investigación sobre modelación de posibles áreas de distribución de EEI ya presentes en el territorio contemplando variables de cambio climático.</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | <p>Nacional</p> <p>Nota: los modelos de distribución potencial variarán según la ecoregión en todo el territorio.</p>   |
| <b>Mitigación, adaptación o pérdidas y daños</b> | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | Al reducir uno de los grandes impulsores de degradación de la biodiversidad, esta medida contribuye en términos generales a que los ecosistemas presenten mayor capacidad de adaptación frente a los diversos riesgos de degradación atribuibles al cambio climático y, de  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>forma más específica, a riesgos de disminución en la disponibilidad hídrica y de afectaciones por incendios que se ven exacerbados por ciertas especies exóticas invasoras. Asimismo, sostener la integridad de los ecosistemas disminuye los riesgos sobre los medios de vida de la agricultura pequeña, mediana, familiar, campesina e indígena.</p> <p>A su vez, el control de algunas EEI específicas repercute sobre ciertos riesgos puntuales: el control de castores (<i>Castor canadensis</i>) y otras EEI que destruyen o degradan atractivos turísticos, en las afectaciones a fuentes de ingreso monetario asociadas al turismo para comunidades humanas de la región patagónica; en el caso del mejillón dorado (<i>Limnoperna fortunei</i>), sobre los medios de vida de las poblaciones ribereñas en el NEA; o en el caso de la ardilla de vientre rojo (<i>Callosciurus erythraeus</i>), en los riesgos vinculados al acceso a la energía en la región Centro.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Biodiversidad, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | <p>USD 80.000</p> <p>Nota: este monto contempla la conformación de 8 talleres regionales (USD 10.000 cada uno) para la incorporación de la variable de cambio climático en el sistemas de análisis de riesgo, para aproximadamente 20-30 personas, catering, traslado.</p> <p>Conformación de 6 líneas de investigación con sus becarios, para abordar el estudio de 6 especies paraguayas.</p>  |
| <b>Financiamiento</b>  | Fuentes internacionales  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Resoluciones 4/2019; 5/2019; 13/2021; 109/2021; 211/2022.</p> <p>Resolución Mercosur 38/19.</p> <p>Acuerdo Binacional con Chile -Resolución 157/10.</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidades:</p> <p>Ponderación en la planificación de los usos de la tierra de igual manera tanto de las variables ambientales, como las económicas.</p> <p>Existencia de una efectiva coordinación entre las jurisdicciones involucradas.</p> <p>Incorporación de las disposiciones de conservación necesarias en procesos de ordenamiento territorial a nivel provincial y regional. Se requiere contemplar a las especies en peligro de extinción y cómo se verán afectadas por el uso productivo de especies exóticas con potencialidad de convertirse en invasoras, como son los Pinos.</p> <p>Colaboración entre organismos nacionales y territoriales para la generación de información vinculada a EEI</p> <p>Fortalecimiento de la coordinación entre organismos del Estado y aquellos pertenecientes al sistema de ciencia y técnica, para que puedan dar respuesta a las necesidades de gestión pública, el cumplimiento de la normativa existente y los compromisos asumidos a nivel nacional.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Existencia de modelos para incluir regionalmente al cambio climático en análisis de riesgos</p> <p>Cantidad de líneas de investigación sobre modelación de posibles áreas de distribución de Especies Exóticas Invasoras</p>  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera una reducción del riesgo climático.</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la conservación de la biodiversidad y a la producción de generación oportuna para la prevención de enfermedades zoonóticas. Además, aporta a la mejora en la calidad de vida de comunidades originarias y rurales.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | <p>A definir</p>  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | <p>Es posible identificar cobeneficios generales a raíz del control de las EEI, los cuales repercuten en una mejora en la calidad de los bienes y servicios brindados por ecosistemas nativos y, por lo tanto, una mejora en la capacidad de esos sistemas de actuar como sumideros de carbono. Sin embargo, cabe destacar a modo de ejemplo algunos casos puntuales de cobeneficios de esta medida con estrategias de mitigación, dependiendo de la especie de la que se trate.</p> <p>En el caso del control del <i>Castor canadensis</i>, este no solamente deteriora los bosques patagónicos, sino que también construye diques en donde existe estancamiento de agua que puede producir GEI como metano. Por otro lado, este tipo de disturbios hace que, en el caso de incendios, el fuego se propague más rápido, influyendo en los sumideros de carbono aledaños.</p> <p>En el caso de las forestaciones, si bien a priori podría pensarse que las mismas constituyen en sí mismas sumideros de carbono, en muchos casos implican la retracción de bosques de especies nativas como la <i>Araucaria</i> sp. y también implican un disturbio que puede favorecer la propagación del fuego. Además, pueden acarrear otros inconvenientes no vinculados a la mitigación del cambio climático como la pérdida de biodiversidad, alteración de ciclo hídrico, etc.</p> |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | <p>Capítulo IV. Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22 Inc. b), c), d) y h).</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-27] Fortalecer prácticas de manejo sostenible de tierras mediante agricultura de conservación</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | Fortalecimiento de las medidas de los sitios piloto del Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación (ONDTyD) destinadas a prevenir o mitigar procesos de erosión hídrica (pérdida de las capas superiores del suelo o erosión de la superficie) y deterioro físico del suelo por compactación (por pisoteo o uso de maquinaria) e impermeabilización/ encostramiento (obstrucción de los poros con material fino del suelo y el desarrollo de una capa impermeable fina en la superficie del suelo obstruye la infiltración de la lluvia). Esto se logra a través de prácticas de agricultura de conservación que contemplen mínima perturbación del suelo o prácticas de manejo que eviten su degradación. Entre ellas, se puede mencionar: sostener un grado permanente de cobertura vegetal, implementar rotación de los cultivos, implantar policultivos, incorporar intersembra con leguminosas para aumentar la disponibilidad de nitrógeno, generar terrazas de gradiente paralelizadas y de absorción, realizar cultivos en contorno o en curva de nivel, incluir leguminosas y cereales de invierno para reducir el uso de fertilizantes nitrogenados, realizar siembras y plantaciones cortando la pendiente, entre otras. |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2030:</p> <p>Se mantiene, mediante prácticas de rotación, la proporción entre la superficie cultivada con cereales (48%) y la superficie ocupada con oleaginosas (52%) en una misma unidad de gestión de la tierra (Vinculado a la Meta Voluntaria de Neutralidad de la Degradación de la Tierra N°6);</p> <p>El 50% de los Sitios Piloto del ONDTyD adoptan prácticas de manejo sostenible de agricultura de conservación en las áreas factibles de ser aplicadas.</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | <p>Regional.</p> <p>Nota: Región Centro (Buenos Aires, Córdoba); Región NEA (Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Santa Fe) y Región NOA (Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán).</p>   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>La medida aborda riesgos vinculados a la degradación de tierras por erosión hídrica y por lo tanto, al incremento previsto de precipitaciones torrenciales; ya que intenta prevenir o disminuir los efectos de este fenómeno con diferentes tipos de prácticas.</p> <p>Además, puede disminuir los riesgos relacionados a pérdida de medios de vida de la agricultura pequeña, mediana, familiar, campesina e indígena frente a la disminución de pérdidas productivas por el mismo motivo.</p> <p>De forma más indirecta, puede contribuir a la disminución de riesgos vinculados a inundaciones que afectan tanto a la población rural como a la urbana, ya que la integridad del suelo permite almacenar y retener el agua de lluvia y morigerar así los efectos de las precipitaciones extremas.</p>   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | <p>Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.</p>   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | <p>En implementación avanzada</p>   |
| <b>Período de ejecución</b>  | <p>2011-2030</p>  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | <p>USD 9.064.782.028</p> <p>Nota: en cuanto a la primera meta, se estima un valor tentativo de 100 UDS/ha para mantener la rotación y la proporción de superficie con cereales y oleaginosas (valores tomados del CNA 2018, publicados en 2020: <a href="https://www.indec.gov.ar/indec/web/Institucional-GacetillaCompleta-294">https://www.indec.gov.ar/indec/web/Institucional-GacetillaCompleta-294</a>). El total de superficie ronda las 25,778,976 ha. Por lo tanto, a 2030, el monto para cumplir la meta 1 es de USD 9,064,701,528. La estimación para la segunda meta se basó en un valor aproximado para la adopción de manejo sostenible de agricultura de conservación para al menos el 50% de los Sitios Piloto, en donde se estima que las inversiones para tal fin pueden oscilar entre los USD 3500 y 7000 conforme el tipo de práctica a implementar. Por lo cual, para cada práctica se contemplará el monto máximo de 7000 USD.</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | Considerando que son 23 sitios, se toman en cuenta la mitad y el total de gastos para cumplir la meta 2 ronda los USD 80.500.   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación.<br>Metas Voluntarias de Neutralidad (NO-2019-107261175-APN-SPARN#SGP).   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidades:<br>Disponibilidad de herramientas financieras.<br>Existencia de una política pública nacional y provincial para la implementación de proyectos que prioricen la conservación de los suelos en la agricultura.  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Porcentaje de cobertura de cereales y oleaginosas en una misma unidad de gestión de la tierra<br>Sitios Piloto del Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación que adoptan prácticas de manejo sostenible de agricultura de conservación en las áreas factibles de ser aplicadas. |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud debido a que contribuye a la conservación del suelo, a la infiltración de agua subterránea, que puede ser fuente de agua potable y a la reducción de riesgo de inundaciones. Además, aporta a la mejora en la calidad de vida de comunidades rurales.        |



|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. c).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo. 22 inc. c), d) y i). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-28] Fortalecer prácticas de manejo sostenible de tierras orientadas a controlar procesos de erosión eólica</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Fortalecimiento de prácticas de manejo sostenible de tierras orientadas a reducir el impacto de la desertificación dado por procesos de erosión eólica.</p> <p>Esto se logra a través de prácticas que promuevan la instalación de montes de árboles y arbustos que brindan reparo (cortinas y bordes forestales), fijación de médanos mediante la siembra de gramíneas, entre otras medidas que aportan, a su vez, a la oferta de leña y otros servicios como cosecha de fruta, sombra, entre otros.</p>  |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2026:</p> <p>Se encuentra implementado el programa ImpaCT.AR (en desarrollo, en cuanto el proyecto sea aprobado, al inicio del mismo se contará con los indicadores de seguimiento correspondientes, a partir de los cuales se podrá establecer una meta cuantificable).</p> <p>Se cuenta con una hoja de ruta para la obtención de financiamiento que permita darle continuidad a las actividades correspondientes hasta el año 2030.</p> <p>Al 2030, continúan, y se encuentran fortalecidas, las prácticas vinculadas a disminución de erosión eólica.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | <p>Regional.</p> <p>Nota: regiones Centro, NOA y Patagonia.</p>   |
| <b>Mitigación, adaptación o pérdidas y daños</b> | <p>Adaptación y mitigación</p>  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La medida aborda riesgos vinculados a la degradación de tierras por erosión eólica y por lo tanto, aquellos asociados al incremento previsto de días consecutivos secos, ya que intenta prevenir o disminuir los efectos de este fenómeno con diferentes tipos de prácticas. Además, puede disminuir los riesgos relacionados a pérdida de medios de vida de la agricultura familiar, campesina e indígena frente a la disminución de pérdidas productivas por el mismo motivo.</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | De forma más indirecta, también contribuye a la disminución de riesgos vinculados a inundaciones que afectan tanto a la población rural como a la urbana, ya que la integridad del suelo permite almacenar y retener el agua de lluvia y morigerar así los efectos de las precipitaciones extremas. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 71.038 (sólo para el período 2023-2026)   |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Programa ImpaCT.AR (en programación).<br>Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación (y las instituciones que lo conforman de acuerdo a sus planes, programas y proyectos).<br>Meta Voluntaria de Neutralidad de la Degradación de la Tierra N° 5.                            |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | Necesidad de contar con fuentes de financiamiento<br>Necesidad de una política pública nacional y provincial para la implementación de proyectos de manejo sostenible de tierras en   |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>general y de control de erosión eólica en particular</p> <p>Barrera vinculada a que la medida está sujeta a la aprobación del programa ImpaCT.AR.</p>  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Proyecto aprobado e implementado</p> <p>Hoja de ruta finalizada</p>  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud debido a que contribuye a la conservación del suelo y a la mejora en la calidad del aire exterior. Además, aporta a la mejora en la calidad de vida de comunidades rurales.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.</p>  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19 Inc. c).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22 inc. b), c), d), e i).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24 Inc. f) y g).</p> |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-29] Fortalecer prácticas de manejo sostenible de tierras orientadas a controlar procesos de erosión hídrica</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Fortalecimiento de prácticas de manejo sostenible de tierras orientadas a controlar procesos de erosión hídrica, principalmente con el fin de evitar la creación o profundización de cárcavas.</p> <p>Las prácticas contemplan la creación de terrazas o paños de tierra sembrables que disminuyan la pendiente (pueden ser terrazas reservorio con un fin adicional de albergar especies de flora y hábitat para la fauna; terrazas de evacuación o conducción, para transporte del agua excedente, terrazas de absorción, con pendiente o gradiente de</p> <p>desagüe, bancos de terrazas de nivel (tipo incaicas), con o sin sistemas de drenaje, entre otras), construcción de mini represas o diques aliviadores para orientación y retención del agua en la matriz del suelo, sedimentación de cárcavas, creación de presas permeables, control de cabeceras de cárcavas, construcción de reguladores o retardadores de escurrimiento, entre otras acciones.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2026:</p> <p>Se encuentra implementado el programa ImpaCT.AR Espinal y Monte de Llanuras y Meseta (en desarrollo, en cuanto el proyecto sea aprobado, al inicio del mismo se contará con los indicadores de seguimiento correspondientes, a partir de los cuales se podrá establecer una meta cuantificable), y</p> <p>Se cuenta con una hoja de ruta para la obtención de financiamiento que permita darle continuidad a las actividades correspondientes hasta el año 2030.</p> <p>Al 2030, continúan, y se encuentran fortalecidas, las prácticas vinculadas a disminución de erosión hídrica.</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | <p>Regional.</p> <p>Nota: regiones Centro, NEA y NOA.</p>   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>La medida aborda riesgos vinculados a la degradación de tierras por erosión hídrica y por lo tanto, al incremento previsto de precipitaciones torrenciales, ya que intenta prevenir o disminuir los efectos de este fenómeno con diferentes tipos de prácticas. Además, puede disminuir los riesgos relacionados a pérdida de medios de vida de la agricultura familiar, campesina e indígena frente a la disminución de pérdidas productivas por el mismo motivo.</p> <p>De forma más indirecta, también contribuye a la disminución de riesgos vinculados a inundaciones que afectan tanto a la población rural como a la urbana, ya que la integridad del suelo permite almacenar y retener el agua de lluvia y morigerar así los efectos de las precipitaciones extremas.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | <p>Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular,</p>  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | <p>En programación</p>   |
| <b>Período de ejecución</b>  | <p>2023 - 2030</p>   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | <p>USD 71.038 (Sólo para el período 2023-2026)</p>   |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>Tesoro Nacional<br/>Fuentes internacionales</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Programa ImpaCT.AR (en programación).<br/>Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación (y las instituciones que lo conforman de acuerdo a sus planes, programas y proyectos).</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Meta Voluntaria de Neutralidad de la Degradación de la Tierra N° 5.</p> <p>Ley 24.701</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidad de contar con herramientas financieras y con una política pública nacional y provincial para la implementación de proyectos de manejo sostenible de tierras en general y de control de erosión hídrica en particular. Además, la medida está sujeta a la aprobación del programa ImpaCT.AR.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Proyecto aprobado e implementado</p> <p>Hoja de ruta finalizada</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud debido a que contribuye a la conservación del suelo, de agua que puede ser fuente de agua potable y a la reducción de riesgo de inundaciones. Además, aporta a la mejora en la calidad de vida de comunidades rurales.</p>                                     |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.</p>   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19 Inc. c).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22</p>  |



inc. b), c), d), e i).

Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24 Inc. f) y g).



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[CB-30] Fortalecer prácticas para la cosecha de agua en áreas secas donde el déficit de humedad es el principal factor limitante</b>   |
| <b>Descripción</b>   | <p>Fortalecimiento de las medidas de los sitios piloto del Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación (ONDTyD) orientadas a la cosecha de agua en áreas con climas áridos y semiáridos, no necesariamente con presencia de tierras degradadas.</p> <p>El mejoramiento consiste en el incremento de la capacidad de almacenamiento natural en el periodo de lluvias o la captación de agua de acuífero freático a través de distintos tipos de infraestructuras (embalses, represas, depósitos temporales, pozos balde y pozos manga; captación en techos).</p> |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, el 40% de la población de los Sitios Piloto cuenta con acceso al agua.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | <p>Regional.</p> <p>Nota: en las Regiones NOA y Patagonia.</p>  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>La medida contribuye a la disminución de riesgos de las poblaciones rurales de disminución de acceso al agua segura, fenómeno que se verá exacerbado por el incremento de la longitud de días consecutivos secos.</p> <p>Además, si el agua cosechada se utilizase para riego, esta medida estaría a su vez contribuyendo a la disminución de pérdida de medios de vida de la agricultura familiar, campesina e indígena frente a las sequías más prolongadas.</p>   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación avanzada   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2011 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | <p>USD 460.000</p> <p>Nota: la estimación se basó en un valor aproximado para la mejora y/o adquisición de fuentes de agua para los Sitios Piloto (2 por Sitio Piloto para un total de 23), en donde se estima que el mismo por fuente de agua puede oscilar entre 2.500 y 10.000 USD conforme el tipo de obra o materiales a necesitar, por lo cual, para cada fuente de agua se contemplará el monto máximo de 10.000 USD.</p> |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación y las instituciones que lo conforman de acuerdo a sus planes, programas y proyectos.</p> <p>Metas Voluntarias de Neutralidad de la Degradación de la Tierra.</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Fuentes de financiamiento y políticas públicas nacionales y provinciales para la implementación de proyectos de cosecha de agua.</p> <p>Recursos económicos para la implementación del proyecto.</p> <p>Articulación con gobiernos locales</p>  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Porcentaje de la población de los Sitios Piloto del ONDTyD que cuenta con acceso al agua   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud, dado que la salud depende del equilibrio de los ecosistemas, esto incluye, el ciclo del agua y cualquier interferencia en el mismo podría producir alteraciones que impacten negativamente en la salud de la población. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19 Inc. c).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22 inc. b), c), d), J) e i).</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-31] Fortalecer prácticas orientadas a disminuir la presión del pastoreo sobre tierras degradadas</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>La medida contempla aquellas prácticas de manejo sustentable de tierras orientadas a disponer de reservas de forraje para los períodos críticos disminuyendo la presión de pastoreo sobre el recurso. Involucra tanto la siembra de gramíneas o arbustivas forrajeras, como la exclusión del ganado de zonas de pastizal natural y prácticas de manejo agrosilvícola. También se logra a través de prácticas como el “deschampado”: cercado de potreros bajo el bosque y habilitación retirando ramas caídas que dificultan la circulación o los árboles o arbustos enfermos o las “champas” o sub-arbustivas no forrajeras, para posterior sembrado de una gramínea forrajera al voleo, directamente sobre la hojarasca del suelo.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2026:</p> <p>Se aplica el Programa ImpaCT.AR en Estepa Patagónica (en desarrollo, en cuanto el proyecto sea aprobado, al inicio del mismo se contará con los indicadores de seguimiento correspondientes, a partir de los cuales se podrá establecer una meta cuantificable), y</p> <p>Se cuenta con una hoja de ruta para la obtención de financiamiento que permita darle continuidad a las actividades correspondientes hasta el año 2030.</p> <p>Al 2030, continúan, y se encuentran fortalecidas, las prácticas vinculadas a disminución de presión de pastoreo en tierras degradadas</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | <p>Regional.</p> <p>Nota: región Patagonia</p>   |
| <b>Mitigación, adaptación o pérdidas y daños</b> | <p>Adaptación y mitigación</p>   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La medida aborda riesgos vinculados a la degradación de tierras y por lo tanto, al incremento previsto de días consecutivos secos y precipitaciones torrenciales, eventos que exacerban la posibilidad de pérdida de estructura y textura de los suelos.</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | Además, puede disminuir los riesgos relacionados a pérdida de medios de vida de la agricultura pequeña, mediana, familiar, campesina e indígena, frente a la disminución de pérdidas productivas en el largo plazo por la degradación de tierras.                           |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 71.038 (Sólo para el período 2023-2026)   |
| <b>Financiamiento</b>  | Fuentes internacionales<br>Financiamiento privado   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Programa ImpaCT.AR.<br>Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación y las instituciones que lo conforman de acuerdo a sus planes, programas y proyectos.<br>Metas Voluntarias de Neutralidad de la Degradación de la Tierra N° 1, 2 y 3.<br>Ley 24.701 |

|  |  |
|--|--|
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Fuentes de financiamiento y políticas públicas nacionales y provinciales para la implementación de proyectos de manejo sostenible de tierras (MST) en general y de control de pastoreo en particular.</p> <p>Aprobación del programa ImpaCT.AR.</p> <p>Adopción de las prácticas de MST promovidas por los productores de las regiones mencionadas.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Proyecto aprobado e implementado</p> <p>Hoja de ruta finalizada</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud. Muchas comunidades dependen de la ganadería como único medio de subsistencia, inclusive en zonas de pastizal natural. Una disminución de su producción podría impactar negativamente en su fuente de trabajo, por ende en la salud.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>Las prácticas que previenen los efectos del sobrepastoreo, implican la conservación del recurso suelo, así como la vegetación, y, por lo tanto, su función de almacenamiento de carbono.</p>  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19 Inc. c).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22 Inc. b), c), d) e i).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24 Inc.</p>  |



|  |          |
|--|----------|
|  | f) y g). |
|--|----------|



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-32] Fortalecer prácticas que prevengan el incremento de la degradación o la restauración de suelos degradados</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Fortalecimiento de iniciativas orientadas a frenar los procesos de degradación, así como también prácticas que impliquen restauración de suelos en proceso de degradación.</p> <p>Las primeras refieren a prácticas como sedimentación de cárcavas, construcción de presas permeables, control de cabeceras de cárcavas, establecimiento de reguladores o retardadores de escurrimiento, entre otras. Las segundas refieren a prácticas como revegetación con arbustos, fijación de médanos con exclusión y siembra de gramíneas, intersiembra, redistribución de agua en curvas de nivel en humedales, remediación de suelos contaminados por bioestimulación, manejo de renovales para incrementar aporte de materia orgánica en una matriz agrícola, forestación de márgenes de río, recuperación de playas salinas, de pisos de cárcavas, descompactación del suelo, escarificación de suelos compactados con siembra de especies nativas, inundación de mallines en crecidas estacionales, entre otras.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2030, se logra reducir el 5% de las tierras degradadas a nivel nacional.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La medida aborda riesgos vinculados a la degradación de tierras y por lo tanto, al incremento previsto de días consecutivos secos y precipitaciones torrenciales, eventos que exacerban la posibilidad de pérdida de estructura y fertilidad de los suelos. Además, puede disminuir los riesgos relacionados a pérdida de medios de vida de la agricultura familiar, campesina e indígena frente a la disminución de pérdidas productivas en el largo plazo por la degradación de tierras.</p> <p>De forma más indirecta, también contribuye a la disminución de riesgos vinculados a inundaciones que afectan tanto a la población rural como a la urbana, ya que la integridad del suelo permite almacenar y retener el agua de lluvia y morigerar así los efectos de las</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | precipitaciones extremas.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | <p>USD 8.516.137.224</p> <p>Nota: el cálculo consistió en estimar el 5% de la superficie degradada (5.322.586 ha) conforme lo presentado en la línea de base con la cuál se cuenta sobre la temática a nivel nacional mediante el Informe Nacional presentado en el 2018 (PRAIS3) en el marco de los compromisos del país con la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y mitigación de los efectos de la Sequía (UNCCD), y a ese valor aplicarle un valor de referencia respecto del costo de restauración para las tierras degradadas para conservación de los servicios ecosistémicos que dichos ambientes proveen, conforme el documento "Perspectiva global de la tierra 2" (GLO 2, UNCCD, 2022) (<a href="https://www.unccd.int/sites/default/files/2022-04/Spanish.pdf">https://www.unccd.int/sites/default/files/2022-04/Spanish.pdf</a>). Al 2030 se necesitarán 1.600 USD/ha para restauración de las tierras degradadas (de mínima).</p> |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>Fuentes internacionales</p> <p>Financiamiento privado</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación y las instituciones que lo conforman de acuerdo a sus planes, programas y proyectos.</p> <p>Metas Voluntarias de Neutralidad de la Degradación de la Tierra</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Nº 1, 2 y 3.</p> <p>Neutralidad de la Degradación de Tierras - Línea de Base PRAIS3 CNULD.</p> <p>Ley 24.701.</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Fuentes de financiamiento y políticas públicas nacionales y provinciales para la implementación de proyectos que prioricen la restauración de los suelos.   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Disminución de las tierras degradadas (en % de la superficie nacional) tomando como línea de base el informe del PRAIS3.  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que la mejora del ambiente en general, y de las tierras en particular, redundan en beneficios para la sociedad en relación a la salud y la calidad de vida.   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19 Inc. c).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22 Inc. b), c), d) e i).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24 Inc.</p> |



|  |          |
|--|----------|
|  | f) y g). |
|--|----------|



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-33] Promover un abordaje multisectorial, interjurisdiccional e integral del manejo del fuego</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Promoción de la conformación de mesas interdisciplinarias e intersectoriales de trabajo territoriales (provinciales e interprovinciales) y fortalecer las existentes. En ellas, fomentar la revisión de la situación institucional, normativa a fin de contar con planes de manejo y de prácticas productivas o de gestión asociadas al fuego.</p> <p>Formalizar la conformación del Consejo Asesor establecido por la Ley n.o 26815. Establecer un vínculo con el trabajo realizado por las diferentes jurisdicciones en el marco de la elaboración de sus Planes de respuesta al cambio climático subnacionales vía Ley n.o 27520.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2023 se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una hoja de ruta regional para la implementación de esta medida,</li> <li>Lineamientos para estandarización de la medición de área quemada, recurrencia y monitoreo de recuperación post incendio para todas las ecorregiones que han sufrido incendios en los últimos tres años.</li> </ul> <p>Al 2025, existen mesas de diálogo provinciales consolidadas.</p> <p>Al 2030, todas las provincias tienen planes de manejo del fuego que incluyen consideraciones de cambio climático.</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La medida aborda riesgos vinculados a incendios que pueden producir afectaciones a la salud y la vivienda de las personas; a los ecosistemas nativos (incluyendo procesos de degradación de los mismos y de la tierra); a los medios de vida de la agricultura pequeña, mediana, familiar, campesina e indígena; y a las fuentes de ingreso monetarios de las poblaciones urbanas provenientes de diversas actividades.</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional del Servicio de Manejo del Fuego, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con los gobiernos provinciales   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 1.162.790<br>Nota: se estimó \$2.500.000 por provincia (X24) 1 vez + \$625.000 por provincia (X24) durante 6 años   |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Ley n.o 26.562.<br>Ley n.o 26.815.<br>COFEMA.<br>Sistema Federal de Manejo del Fuego.<br>Leyes provinciales de manejo del fuego.<br>Planes de Respuesta al cambio climático provinciales.                       |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | El cumplimiento de la medida se encuentra supeditado a la participación en las mesas de los diferentes sectores de los gobiernos subnacionales.<br>Necesidad: articulación con otros sectores a nivel nacional. |

|  |  |
|--|--|
|  | Barrera: falta de conectividad en diversos sitios del territorio nacional.   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Hoja de ruta finalizada</p> <p>Lineamientos para la estandarización de la medición de parámetros vinculados al fuego terminados</p> <p>Mesas de diálogo subnacionales consolidadas</p> <p>Cantidad de provincias con Planes de Manejo del Fuego finalizados</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que se conserva la biodiversidad y se evita la contaminación atmosférica debida a los incendios. Mejora las condiciones de vida de poblaciones rurales y pueblos originarios. Asimismo se previene el desplazamiento de especies animales en busca de alimento y refugio, y se minimiza el contacto de las personas con especies silvestres. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III. Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo f).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b), c), d), i).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24.</p>  |



|  |               |
|--|---------------|
|  | Inc. f) y g). |
|--|---------------|



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[CB-34] Fortalecer los equipos técnicos y de combate asociados al manejo del fuego</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Fortalecimiento y ampliación de: i) los equipos técnicos, de combatientes y logísticos a través de capacitaciones y del reconocimiento del trabajo de los equipos nacionales que abordan el manejo del fuego y ii) infraestructura y equipamiento, a través de la adquisición y/o construcción de nuevas unidades y mantenimiento de las existentes.  |
| <b>Metas</b>   | Al 2023, se identifican las necesidades de las diferentes regiones.<br>Al 2030, se encuentran ampliados los equipos técnicos y de combate asociados al manejo del fuego.  |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b>                          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda riesgos vinculados a incendios que pueden producir afectaciones a la salud y la vivienda de las personas; a los ecosistemas nativos (incluyendo procesos de degradación de los mismos y de la tierra); a los medios de vida de la agricultura pequeña, mediana, familiar, campesina e indígena; y a las fuentes de ingreso monetarios de las poblaciones urbanas provenientes de diversas actividades. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional del Servicio de Manejo del Fuego, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 51.162.790   |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro nacional  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Ley 26562 quemas</p> <p>Ley 26815 manejo del fuego</p> <p>Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA)</p> <p>Sistema Federal de Manejo del Fuego</p> <p>Leyes provinciales de manejo del fuego</p> <p>Planes de Respuesta al cambio climático provinciales</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>El cumplimiento de la medida en lo que refiere a equipos subnacionales se encuentra supeditado a la coordinación y el incremento del trabajo en red con los gobiernos provinciales y demás actores afectados al manejo del fuego.</p> <p>Barreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de estabilidad y continuidad en los equipos de manejo del fuego de los gobiernos subnacionales.</li> <li>Dificultad para alcanzar los consensos necesarios en COFEMA.</li> <li>Falta de reconocimiento del trabajo en condiciones de emergencias.</li> <li>Falta de fabricantes nacionales de equipamientos adecuados.</li> <li>Equipamiento limitado por estar sujeto a importación (telas ignífugas para trajes, carroceras de autobombas, etc).</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud debido a que contribuye a la conservación de la biodiversidad y a reducir la contaminación atmosférica proveniente de incendios.   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III. Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo f).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b), c), d), i).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. f) y g).</p> |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-35] Fortalecer el manejo de combustible vegetal para la prevención de incendios</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Fortalecimiento del manejo de la vegetación para la prevención de incendios en las zonas periurbanas y rurales, a través de:</p> <p>Promoción de la generación y mantenimiento de picadas/fajas cortafuegos de manera planificada.</p> <p>Elaboración de lineamientos para la elección de especies (forestales, forrajeras u ornamentales) acordes a la ecorregión correspondiente, de modo tal que no incrementen la vulnerabilidad frente a incendios.</p> <p>Fortalecimiento de la política de manejo ganadero y agro-silvicultural relacionado al manejo de combustible vegetal para la prevención de incendios.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades en torno a prácticas de quemas prescriptas.</p> <p>Fortalecimiento de los sistemas de información asociados al manejo del fuego, que contemple variables como: i) tipo de vegetación; ii) presencia de disturbios; iii) tipo de cultivos, si los hubiera; iv) estado de mantenimiento de las picadas cortafuego; v) presencia de cortafuegos naturales para la planificación</p> |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2023, hay hojas de ruta regionales para la implementación de esta medida en el marco del COFEMA y las coordinaciones regionales.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La medida aborda riesgos vinculados a incendios que pueden producir afectaciones a la salud y la vivienda de las personas; a los ecosistemas nativos (incluyendo procesos de degradación de los mismos y de la tierra); a los medios de vida de la agricultura pequeña, mediana, familiar, campesina e indígena; y a las fuentes de ingreso monetarios   |

|  |   |
|--|---|
|  | de las poblaciones urbanas provenientes de diversas actividades.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional del Servicio de Manejo del Fuego, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: se puede tomar un global disponible que es el monto del fideicomiso (un 3% de la prima de los seguros, excepto los de vida).</p> |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Ley 26562 quemas</p> <p>Ley 26815 manejo del fuego</p> <p>COFEMA</p> <p>Sistema Federal de Manejo del Fuego</p> <p>Leyes provinciales de manejo del fuego</p>                                |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | <p>Necesidades:</p> <p>Coordinación con los gobiernos subnacionales (indispensable).</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Recursos financieros para la planificación e implementación de la medida.</p> <p>Personal calificado para el manejo del fuego.</p> <p>Barreras:</p> <p>Insuficiente estabilidad y cantidad de personas de equipos técnicos provinciales y nacionales para la planificación del manejo del fuego.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la conservación de los ecosistemas y a la prevención de la contaminación del aire exterior.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b), c), d),y i).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. f) y g).</p>  |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-36] Promover técnicas de recuperación y restauración de bosques</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | Implementación de la restauración de bosques. Para esto, las provincias apoyan planes de restauración a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos en predios privados y se esperan programas específicos dentro de los Planes Estratégicos de Bosques Nativos Provinciales 2022. Además, se implementarán Planes Institucionales de Restauración de Áreas Incendiadas en distintas provincias del país, en el marco del Plan de Restauración de Áreas de Bosques Nativos Afectadas por Incendios que se financiará desde el Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos creado por la Ley de Bosques.  |
| <b>Metas</b>                                     | No es posible explicitar una meta dado que los proyectos de restauración se realizarán en función de lo solicitado/instrumentado por los gobiernos subnacionales.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La medida aborda riesgos relacionados a: la degradación de tierras por erosión hídrica en ecosistemas; la afectación de los medios de vida de productores/as pequeños, medianos, familiares, campesinos/as e indígenas; la afectación de la salud, el acceso a la vivienda y hábitat y la transitabilidad en barrios populares y poblaciones humanas en general en entornos rurales y urbanos.</p> <p>Los bosques sostienen funciones ecosistémicas relacionadas a la regulación del ciclo hidrológico y el sostenimiento de biodiversidad, prestando servicios ecosistémicos de retención de agua, morigeración de inundaciones y provisión de recursos (forrajes, frutos, madera, etc). La protección de su integridad permite reducir, en forma directa, vulnerabilidades relacionadas a los suelos para los ecosistemas y, en forma indirecta, vulnerabilidades de las comunidades humanas mencionadas.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Si bien se espera que con ésta práctica haya un aumento en el carbono almacenado en el suelo y la reducción de emisiones, en la actualidad el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero de Argentina no cuenta con una metodología adecuada para cuantificar las reducciones de emisiones esperadas por la medida |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección Nacional de Bosques  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | Esta estimación es variable ya que:<br>i) El presupuesto asignado por ley varía anualmente y<br>ii) El gasto se conformará en base a lo asignado por parte de los gobiernos subnacionales.   |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional (Ley N° 26.331)<br><br>Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN)<br><br>Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Plan de Restauración de Áreas de Bosques Nativos Afectadas por Incendios.<br><br>Las provincias apoyan planes de restauración a través del FNECBN en predios privados y se esperan programas específicos dentro de los Planes Estratégicos de Bosques Nativos Provinciales 2022.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | A definir  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud. La mejora del ambiente en general, y de los bosques en particular, redundan en beneficios para la sociedad en relación a la salud y la calidad de vida. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b), c), d), y i).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. g).</p>                |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[CB-37] Construir infraestructura sostenible, fiable, y resiliente para mejorar la gestión de los ecosistemas en la APN</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | Desarrollo de obras de construcción, rehabilitación, refacción, puesta en valor y mantenimiento de infraestructura de la Administración de Parques Nacionales (APN). Se encuentra orientada a mejorar el manejo y el uso sostenible en las áreas protegidas nacionales, a partir de la inversión en infraestructura, tanto para el uso público (para la mejora de la cantidad y calidad de las visitas a las APs); como destinada al control y vigilancia (uso operativo, sedes administrativas y viviendas) para la mejora de la gestión de los ecosistemas.  |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2027, se ejecutan 19 obras de infraestructura clave resilientes al clima en la APN.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional.<br><br>Nota: 13 paisajes priorizados: 1. Paisaje de las Yungas; 2. Paisaje Transición Monte y Prepuna; 3. Corredor Biodiverso Chaco Seco; 4. Corredor Selva Paranaense; 5. Paisaje Aconquija; 6. Paisaje Monte de Sierras y Bolsones; 7. Paisaje Corredor Chaco Árido; 8. Paisaje Delta del Río Paraná; 9. Paisaje Andino Nor Patagónico; 10. Patagonia Azul; 11. Paisaje Glaciares; 12. Bosques Subantárticos; 13. Paisaje Marino Océanos Australes.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La medida aborda riesgos relacionados a: la pérdida y degradación de humedales, afectaciones a la ictiofauna, degradación de tierras por diversas amenazas, en ecosistemas; la afectación de la actividad turística en poblaciones humanas rurales y urbanas; la afectación de los medios de vida de productores/as pequeños, medianos, familiares, campesinos e indígenas, incluyendo a pescadores. Esto se debe a que mejora la capacidad operativa de las áreas protegidas a las que alcanza para la conservación de ecosistemas y de los medios de vida que estos proveen a las poblaciones mencionadas. |

|  |  |
|--|--|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Administración de Parques Nacionales<br>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022-2027  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 31.840.400   |
| <b>Financiamiento</b>  | Fuentes internacionales<br><br>Detalle: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; Programa PROGREEN del Banco Mundial, con contraparte de APN: "Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina". Subcomponente 1.3.   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Decreto PEN N° 278/2022, Aprobación Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 9335-AR y el Modelo de Convenio de Donación N° TFOB7681 del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples de la Alianza Global para Paisajes Sustentables y Resilientes (PROGREEN), ambos propuestos para ser suscriptos entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).<br><br>Resolución del Directorio N° 432/2022, mediante la cual se aprueba el modelo de Convenio Subsidiario de Ejecución del "Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina" – Préstamo BIRF N° 9335-AR y Donación N° TFOB7681, a ser suscripto entre el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible y la Administración de Parques Nacionales. |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                          | <p>Necesidades:</p> <p>Contratación de consultorías para el desarrollo de la documentación de Proyecto y Documentación Definitiva, antes a cargo de las empresas contratistas, para evitar retrasos en la implementación de las obras.</p> <p>Ampliación de la publicidad de los llamados licitatorios dispuesta por la normativa local, notificando a las cámaras de la construcción nacionales y provinciales, así como también a las empresas constructoras más importantes de la zona, a los efectos de lograr incorporar más oferentes locales a los procesos licitatorios, con menores costos de ejecución, y por ende, más eficientes (la extrema complejidad logística de algunas de las obras proyectadas puede implicar licitaciones desiertas o con ofertas muy por encima de lo estipulado en los presupuestos oficiales).</p> <p>Contratación de Inspectores de Obra locales (al conocer las técnicas constructivas locales y al contar con capacidad de ejercer un seguimiento más constante de los trabajos, se logra un mayor control de la obra, tanto en lo referente a la calidad constructiva y de los materiales utilizados, como a la aplicación de las medidas de mitigación de impacto ambiental; facilitando la labor de los Supervisores de Obra, los cuales han podido enfocarse en la certificación y control de los plazos estipulados).</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>Cantidad de obras de infraestructura clave resiliente al clima recibidas en la APN</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de salud</b></p>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la conservación de la biodiversidad, así como a las mejoras en las condiciones de trabajo de personal de la APN, así como al esparcimiento y recreación.</p>  |



|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | La construcción de infraestructura de bajo impacto podría implicar una reducción de las emisiones que demanda su desarrollo. En forma indirecta, esto permite la conservación de los ecosistemas, evitando su reemplazo por infraestructura humana, incrementando las posibilidades de que estos se constituyan como sumideros de carbono, mediante la fijación en la vegetación y/o en el suelo. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. g).   |



|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Medida</b>      | <b>[CB-38] Promover prácticas de restauración de ecosistemas</b>  |
| <b>Descripción</b> | <p>Generación de capacidades a nivel nacional para llevar adelante un marco adecuado para impulsar procesos de restauración ecológica y al fortalecimiento de prácticas que actualmente contribuyan a la restauración de los diferentes ecosistemas del país, que sienten precedentes para la realización de un Plan Nacional de Restauración de los Ecosistemas.</p> <p>Para esto se prevén las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el conocimiento y la sistematización de prácticas de restauración a nivel nacional mediante la creación de un Sistema Nacional de Información sobre Restauración Ecológica que centralice dichas prácticas, en articulación con establecimientos académicos nacionales;</li> <li>Brindar capacitaciones para personal de los distintos niveles del Estado y otros actores y actoras involucradas con la restauración de ecosistemas;</li> <li>Elaborar diagnósticos económicos y ecológicos que ayuden a poner en valor la contribución de los ecosistemas sanos para la adaptación y mitigación al cambio climático y el costo que implica tener que restaurar;</li> <li>Generar lineamientos para la restauración de ecosistemas en un contexto de cambio climático, adecuados para cada contexto territorial;</li> <li>Fomentar la generación y/o fortalecimiento de la infraestructura necesaria para llevar adelante procesos de restauración considerando según cada jurisdicción o ecorregión: viveros locales de vegetación nativa, redes de intercambio de semillas, bancos de germoplasma o semillas para la restauración ecológica para cada provincia o cada ecorregión, entre otras infraestructuras necesarias para llevar adelante procesos de restauración, incluyendo la identificación de necesidades, la promoción de la adecuación de normativa y la provisión de fondos para la ejecución de proyectos;</li> <li>Definir criterios para priorizar la selección de áreas de importancia para la restauración de ecosistemas, evaluar oportunidades de restauración y establecer sitios piloto en consecuencia;</li> <li>Fortalecer las capacidades para el monitoreo de la evolución de las áreas restauradas.</li> </ul> |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Metas</b></p>                                     | <p>Al 2023:</p> <p>Se cuenta con los criterios con los cuales elaborar un Plan Nacional de Restauración de los ecosistemas.</p> <p>Existe un Sistema Nacional de Información sobre Restauración Ecológica.</p> <p>Al 2024, se cuenta con un Plan Nacional de Restauración de los ecosistemas articulado con al menos un sitio piloto por cada ecorregión.</p> <p>Al 2025:</p> <p>El personal de los 24 gobiernos subnacionales y 50 actores privados por ecorregión se encuentra capacitado.</p> <p>Se cuenta con una evaluación económica para restauración de sitios piloto de las 18 ecorregiones.</p> <p>Se cuenta con viveros de nativas y bancos de semillas fortalecidos en las ecorregiones que no tengan y se fortalecieron los existentes.</p> <p>Al 2030, se cuenta con áreas degradadas restauradas conforme a lo definido en el marco del Plan Nacional de Restauración de los Ecosistemas.</p> |
| <p><b>Alcance geográfico o poblacional</b></p>          | <p>Nacional</p>  |
| <p><b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b></p> | <p>Adaptación y mitigación</p>   |
| <p><b>Riesgos climáticos asociados</b></p>              | <p>La medida aborda riesgos de degradación de ecosistemas, como por ejemplo: la degradación de tierras por erosión hídrica y eólica (exacerbados por mayores precipitaciones torrenciales y vientos, respectivamente); la degradación de ecosistemas por mayores incendios (asociados en parte a mayores sequías por incremento en la demanda atmosférica o por reducción de las precipitaciones); por disminución del aporte de precipitaciones, nevadas y agua de origen glaciar; las afectaciones a la ictiofauna por retroceso de caudales y cambios en los hidroperíodos, entre otros.</p> <p>Además, aborda riesgos de afectación de los medios de vida de productores pequeños, medianos, familiares, campesinos e indígenas, incluyendo a pescadores; la afectación de la salud, el acceso a la</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>vivienda y hábitat y la transitabilidad en barrios populares y poblaciones humanas en general en entornos rurales y urbanos.</p> <p>Los ecosistemas sostienen funciones ecosistémicas relacionadas a la regulación del ciclo hidrológico y el sostenimiento de biodiversidad, prestando servicios ecosistémicos de retención de agua, morigeración de inundaciones y provisión de recursos (forrajes, frutos, madera, etc). La restauración permite reducir en forma directa vulnerabilidades relacionadas a los ecosistemas y en forma indirecta, vulnerabilidades de las comunidades humanas mencionadas.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio</li> <li>Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos</li> <li>Dirección Nacional de Biodiversidad</li> <li>Dirección Nacional de Cambio Climático</li> </ul>  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 8.218.584.399  |
| <b>Financiamiento</b>  | Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de</b>                              | Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (aprobada por Ley   |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <p><b>implementación</b></p>         | <p>n.º 24.375).</p> <p>Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO) (Decreto N.º 1347/1997).</p> <p>Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción (Resolución 151-E/2017 y Resolución 365 MAYS).</p> <p>Ley n.º 26.815 de Presupuestos Mínimos de Manejo del Fuego.</p> <p>Ley n.º 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global y su Decreto Reglamentario n.º 1030/2020.</p> <p>Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) (aprobada por Ley n.º 24.701).</p> <p>Convención sobre humedales. Convención de Ramsar (Ley 23919 y Ley 25335).</p>   |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p> | <p>Necesidades:</p> <p>Formulación de un Plan Nacional de Restauración como medida de adaptación basada en los ecosistemas, que integre la labor de diferentes organismos del estado, sociedad civil, con una visión común y fortalezca las redes de trabajo para abordar la restauración de los ecosistemas.</p> <p>Recursos financieros y personal para impulsar y sostener los inventarios nacionales de humedales y biodiversidad, y avanzar en la elaboración de un Plan Nacional de Restauración.</p> <p>Articulación con universidades de todo el país, provincias, organizaciones sociedad civil (incluyendo especialmente pueblos indígenas y mujeres), para la sistematización de información así como para la implementación.</p> <p>Fortalecimiento de las capacidades de gobiernos subnacionales.</p> <p>Necesidad de otro marco normativo (Ley de presupuestos mínimos).</p> <p>Barreras:</p> <p>Dificultades para coordinar acciones entre jurisdicciones.</p> <p>Rol que juegan los impulsores de degradación actuando en los territorios (cambios en el uso del suelo sin planificación, dispersión de EEI, contaminación, entre otros).</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>Cantidad de bancos de semillas, viveros de plantas nativas y otra infraestructura para la restauración ecológica por ecorregión / provincia</p> <p>Sistema nacional de información sobre restauración ecológica elaborado y activo</p> <p>Porcentaje de avance de elaboración Plan Nacional de Restauración de Ecosistemas</p> <p>Tasa de reclutamiento de especies de importancia para la regeneración, conectividad entre fragmentos, presencia de especies de importancia para uso de las comunidades y conservación, presencia de especies exóticas (nativas/exóticas)</p> |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de salud</b></p>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que se conserva la biodiversidad y se evita la contaminación atmosférica debida a los incendios. Mejora las condiciones de vida de poblaciones rurales y pueblos originarios. A la vez, se previene el desplazamiento de especies animales de su hábitat natural, evitando así el contacto de las personas con especies reservorio de patógenos.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de transición justa</b></p>            | <p>A definir</p>  |
| <p><b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b></p>      | <p>Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.</p>  |
| <p><b>Relación con la Ley 27.520</b></p>                      | <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b), c), d), y i).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. g).</p>  |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[CB-39] Ampliar la red de "Faros de conservación" para la detección temprana de incendios</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Ampliación de la Red de Faros de Conservación destinada a la detección temprana de focos ígneos. Esta red se basa en la instalación de torres de detección temprana de incendios en áreas del territorio nacional que sean susceptibles a incendios, priorizando sitios que se encuentren aledaños a áreas con algún grado de protección. La información se remite a centros de monitoreo provinciales y nacionales, generando alertas y estadísticas de eventos. Estas instalaciones contarán con equipamiento de ataque rápido complementario (vehículos de ataque rápido, cisternas, equipamiento e insumos para brigadistas) para la supresión y presupresión del fuego. |
| <b>Metas</b>   | Al 2023, existen 27 torres de detección temprana de incendios en funcionamiento.<br><br>Al 2030, existen 147 Faros de conservación (torres de detección temprana y equipamiento correspondiente) en funcionamiento.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda, en forma directa, riesgos vinculados a incendios que pueden producir afectaciones a la salud y la vivienda de las personas; a los ecosistemas nativos (incluyendo procesos de degradación de los mismos y de la tierra); a los medios de vida de la agricultura familiar, campesina e indígena; y a las fuentes de ingreso monetarios de las poblaciones urbanas provenientes de diversas actividades.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | A definir  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Dirección Nacional del Servicio de Manejo del Fuego, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 60.000.000  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br>Fondo Nacional de Manejo del Fuego<br>Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Ley 26562 quemas.<br>Ley 26815 manejo del fuego.<br>COFEMA.<br>Sistema Federal de Manejo del Fuego.<br>Leyes provinciales de manejo del fuego.<br>Planes de Respuesta al cambio climático provinciales.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Necesidades:<br><br>Fortalecimiento del reconocimiento de la importancia de alerta temprana para el manejo del fuego.<br><br>Mejora de la toma de conciencia de parte de autoridades y ciudadanía.<br><br>Barreras:<br><br>Escasos proveedores de insumos para la construcción de las torres. |

|  |   |
|--|---|
|  | Dificultades para la importación de equipos.  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de torres de detección temprana de incendios<br>Superficie bajo monitoreo de la Red de Faros de Conservación   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la conservación de los ecosistemas y a la prevención de la contaminación del aire exterior.                  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b), c), d) y i).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. f) y g). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[GS-01] Promover la rotación de cultivos</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | Promoción de la rotación de cultivos en toda la superficie destinada a agricultura extensiva. Esto implica alternar de forma inter e intraanual y de manera planificada, distintos cultivos en una misma superficie, de forma tal de mantener el suelo cubierto durante todo el año. Dentro de los beneficios asociados se identifican, entre otros, el aporte de materia orgánica al suelo, que conlleva la fijación de carbono, la consecuente mejora de las propiedades físico-químicas, y la disminución de la erosión. Para lograr esto se encuentra vigente un decreto que establece un derecho de exportación diferencial entre cereales y oleaginosas (Decreto n° 230/2020).  |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2030, se incrementa la superficie de los cereales (maíz y trigo) en detrimento de la superficie de oleaginosas (soja) buscando mantener una proporción de 48/52 respectivamente.<br><br>Al 2030, se mejora el monitoreo de los cultivos de servicio, mediante el sostenimiento del relevamiento de información, alcanzando 10 campañas con datos.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional.<br><br>Detalle: superficies con cultivos extensivos en todo el territorio nacional, especialmente en las regiones Centro, NEA y NOA   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La rotación entre oleaginosas y gramíneas para mantener la cobertura vegetal aporta a la disminución de riesgos vinculados a la degradación de tierras y a inundaciones.<br><br>La siembra de gramíneas favorece dos tipos de variables que progresivamente afectan a la inundabilidad de las tierras. Por un lado, favorece la infiltración porque sus raíces tienen mayor alcance en profundidad y en desarrollo que las oleaginosas, contribuyen a mantener una buena porosidad y estructura y además, porque permite disminuir el escurrimiento del agua al aumentar la cantidad de rastrojos que quedan en el suelo. Esto y, en términos generales, contar con mayor cobertura vegetal, disminuye el riesgo de degradación de tierras en los diferentes ecosistemas por erosión hídrica, |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>especialmente frente a precipitaciones torrenciales. Por otro lado, las gramíneas inciden sobre la capacidad de anegamiento porque la cantidad de agua evapotranspirada es, generalmente, mayor que la de las oleaginosas herbáceas. Esto último hace que se extraiga del perfil del suelo mayor volumen de agua, haciendo que en épocas estivales, el suelo se sature más lento y pueda almacenar mayor cantidad de agua.</p> <p>Al disminuir el excedente hídrico, disminuye el riesgo de inundaciones y pérdida de bienes materiales y medios de vida de la población rural, así como también de la población urbana que se encuentra en cuencas con producción agrícola.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | <p>Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.</p> <p>Nota: en la actualidad el INGEI de Argentina no cuenta con una metodología adecuada para cuantificar las reducciones de emisiones esperadas por la medida.</p>   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2020 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 8.000.000   |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Derecho de exportación diferencial entre cereales y oleaginosas n° 230/2020.</p> <p>Muestreos relevados en segmentos aleatorios en las campañas de cosecha fina. Dirección de Estimaciones, Subsecretaría de Agricultura.</p>  |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                          | <p>Necesidad de desarrollo de modelos para estimar la dinámica del carbono en suelos, adecuado a las circunstancias nacionales, y que permita la estimación del impacto de la medida de mitigación.</p> <p>Barrera para la estimación de la reducción de GEI: si bien se espera que con ésta práctica haya un aumento en el carbono almacenado en el suelo y la reducción de emisiones, en la actualidad el INGEI de Argentina no cuenta con una metodología adecuada para cuantificar las reducciones de emisiones esperadas por la medida.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>Relación entre la superficie total cultivada con oleaginosas y la superficie total cultivada con cereales</p> <p>Superficie muestreada con cultivo de cobertura o servicio</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de salud</b></p>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la conservación del suelo, a la infiltración de agua subterráneas y a la reducción de impactos ambientales de la producción agrícola.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de transición justa</b></p>            | <p>A definir</p>   |
| <p><b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b></p>      | <p>Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.</p>   |
| <p><b>Relación con la Ley 27.520</b></p>                      | <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. f) y g).</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[GS-02] Mejorar el acceso al agua y el manejo hídrico</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Generación de acceso a infraestructura de captación, conducción y almacenamiento de agua, incorporar infraestructura de sistemas de riego y/o refuncionalizar o adecuar los existentes, promover y lograr un uso más eficiente del recurso hídrico y atender los daños por disminución de caudales en los ríos y aumento de la evapotranspiración, para mejorar en forma sostenida el acceso al agua de familias productoras agropecuarias, con foco en productores y productoras de la agricultura familiar, campesina e indígena, reconociendo que a las mujeres e infancias se les asigna mayoritariamente la tarea de provisión del recurso. Las acciones específicas se llevan adelante mediante proyectos en territorio, financiamiento a organismos específicos y productores, en articulación con organismos descentralizados y los estados subnacionales. |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, 14.000 familias contarán con acceso al agua segura y un manejo hídrico más eficiente.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Productores y productoras de la agricultura familiar, campesina e indígena.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda de forma directa el acceso al agua segura para la población rural dispersa y los riesgos relacionados a sequías y estrés hídrico que afectan las producciones y medios de vida de las comunidades rurales de la agricultura familiar, campesina e indígena. El fortalecimiento de los sistemas de captación, almacenamiento y riego para garantizar el acceso al recurso para consumo humano y el sostenimiento de distintas producciones, incrementa la resiliencia frente al incremento proyectado de las temperaturas, la duración de los días secos y la disminución de precipitaciones.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Autoridad de aplicación</b></p>      | <p>Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación:</p> <p>Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina e Indígena (SSAFCI)</p> <p>Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE)</p> <p>Nota: en algunos casos se cuenta con el apoyo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y de las Unidades Ejecutoras Provinciales (UEP).</p>  |
| <p><b>Estado de implementación</b></p>     | <p>En implementación inicial.</p> <p>Nota: Actualmente la medida tiene proyectos en ejecución en las provincias de Buenos Aires, Mendoza, San Juan, Corrientes, Entre Ríos, Neuquén, Formosa, Chaco y Santiago del Estero y cuenta con 5 instrumentos en distintas instancias de implementación ejecutándose desde 2015 al 2024.</p>  |
| <p><b>Período de ejecución</b></p>         | <p>2015 - 2030</p>  |
| <p><b>Estimación de gastos al 2030</b></p> | <p>USD 66.304.300</p> <p>Nota: Los gastos correspondientes a los instrumentos Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino PROCANOR y Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (PISEAR) se contabilizan en la medida “Mejorar la infraestructura rural y comunitaria”, dado que no es posible desglosar qué porcentaje de éstos corresponde específicamente a infraestructura para acceso al agua y manejo hídrico.</p>  |
| <p><b>Financiamiento</b></p>               | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: actualmente se cuenta con financiamiento de los siguientes fondos internacionales para cada instrumento con una contraparte nacional para: el Plan de Acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena y el PISEAR, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); el PROSAP IV, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y el PROCANOR y el PRODECCA, del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p> | <p>Actualmente la medida cuenta con los siguientes instrumentos, que podrán ir ampliándose o extendiéndose para dar cumplimiento a la misma:</p> <p>Plan de Acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena AFCI-DIPROSE-INTA (PEI043) (Plazo 2020-2023)</p> <p>Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (PISEAR) Componente 2: Condiciones de vida en zonas rurales - Subcomponente de Inversión rural PISEAR/ BIRF-AR 8093 (Plazo 2015-2022, con posibilidad de extensión)</p> <p>Componentes de obras de riego de los proyectos de inversión pública directa del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) IV (BID 3806) (Plazo 2017-2022, con posibilidad de extensión).</p> <p>Proyectos Integrales (PI) del componente 3 Desarrollo Productivo del Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (PROCANOR) (Plazo 2017-2024)</p> <p>Proyectos Integrales (PI) del Programa de Desarrollo de la Cadena Caprina (PRODECCA) (Plazo 2017-2023)</p> |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Contar con mayor disponibilidad de los recursos humanos y materiales para dar seguimiento a la implementación ambiental y social (a nivel de programa y proyectos) y posteriormente para evaluar la resiliencia de las familias productoras.</p> <p>Fortalecer o conformar los consorcios, asociaciones u organismos provinciales/municipales que serán los encargados de gestionar y mantener los sistemas de riego una vez finalizadas las obras.</p> <p>Obtener fondos para extender los instrumentos hasta el 2030.</p> <p>Sostener y fortalecer la articulación entre los distintos niveles y organismos de gobierno: se han identificado vinculaciones entre los organismos de producción, agricultura, ganadería, infraestructura o similares de los gobiernos provinciales, con las unidades ejecutoras provinciales (UEP), el INTA, entre otras.</p> <p>Mejorar la comunicación con potenciales beneficiarios.</p>  |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                 | <p>Cantidad de familias alcanzadas por el proyecto</p>  |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>La medida es transformadora de las brechas de género ya que a través de la implementación de los Programas de Acción de Género (PAG) se apunta a reducir las brechas de género existentes en la gestión y uso del agua.</p> <p>Con la implementación de los PAG se busca que las mujeres productoras y/o vecinas del área de influencia de cada proyecto, puedan acceder en igualdad de condiciones a la participación para la realización de las obras y a las oportunidades que brindan los proyectos.</p> <p>Teniendo en cuenta el rol que ejercen niñas, niños y mujeres en el aprovisionamiento de agua en los hogares rurales, la disminución de los tiempos de gestión del recurso por parte de este grupo contribuiría a mejorar sus condiciones de vida y habitabilidad.</p> <p>Asimismo, estudios realizados demuestran que este tipo de obras llegan a reducir hasta la mitad del tiempo que los hogares de la Agricultura Familiar dedican a la búsqueda y acarreo del agua, por lo que se contribuiría a mejorar la calidad de vida de las mujeres dedicadas a esta actividad.</p> <p>Por otro lado, los comités de evaluación de subproyectos incluyen criterios con enfoque de género, tales como “aporte a la inclusión de mujeres” y “la viabilidad y sostenibilidad de las acciones previstas, especialmente en términos ambientales y sociales”. Otro criterio orientativo de priorización de subproyectos es “la cantidad de mujeres, jóvenes y familias de pueblos originarios, dentro del total de destinatarios del subproyecto”.</p> |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de salud</b></p>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que mejora el abastecimiento de agua tanto para consumo, como para la producción de alimentos y mejorará la calidad de vida de las poblaciones.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de transición justa</b></p>            | <p>A definir</p>  |
| <p><b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b></p>      | <p>No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.</p>   |

**Relación con la Ley  
27.520**

Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 21 y Artículo 22. Inc. b), c), y d).

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[GS-03] Impulsar la forestación</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Aumento de la superficie forestada de coníferas, eucaliptos, salicáceas y otras especies (nativas y exóticas), sin hacer cambio de uso del suelo en ecosistemas de bosques nativos y con las correspondientes salvaguardas ambientales como expresamente se establece en la ley 25.080 y modificatorias. Además de ello, para la gestión de los beneficios, los titulares deben obtener las aprobaciones ambientales provinciales correspondientes, ubicarse acorde al ordenamiento territorial de bosques nativos aprobado por ley provincial y previsto en la ley nacional 26.331, y desarrollarse mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad ambiental, económica y social. |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se aumenta de 1,38 millones hectáreas (2018) a 1,6 millones de hectáreas. Se prevé un aumento anual de 18.333 hectáreas.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional (220.000 Ha)<br><br>Nota: las zonas a forestar respetarán la zonificación establecida por el artículo 5 de la Ley N° 27.487 (actualización de Ley 25.080), en función a criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social, y con las salvaguardas ambientales incluidas en dicha ley para evitar que este cambio de uso del suelo se dé sobre bosques nativos.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | La medida contribuye con una superficie adicional a la de 2018 de 220.000 ha que implica un incremento en la reducción de emisiones netas de 3.8 MtCO <sub>2</sub> e en 2030. Valor preliminar sujeto a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación.   |
| <b>Autoridad de</b>  | Dirección Nacional de Desarrollo Foresto Industrial - Secretaría de   |

|  |  |
|--|--|
| <b>aplicación</b>                                    | Agricultura, Ganadería y Pesca.  |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2018 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 123.485.190  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Ley 25.080, prórroga y modificación de Ley 27.487 de Inversiones Forestales. La misma contempla la ejecución de Evaluaciones de Impacto Ambiental.</p> <p>Programa de Sustentabilidad Ambiental y Seguros (PROSAS) de MAGyP y de la Superintendencia de Seguros del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas</p> <p>Mesa de competitividad foresto-industrial: ámbito integrado por productores, industrias y sindicatos del comercio de la madera, el papel y sus derivados, organismos del estado destinados al trabajo conjunto en pos de la competitividad del sector foresto-industrial y el aumento del empleo.</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Mayor presupuesto que el actual para la Ley 25.080 de forma que el productor pueda contar con el apoyo no reintegrable para realizar su actividad.</p> <p>Desarrollo de incentivos económicos y fiscales para proyectos foresto-industriales que traccionen al sector primario.</p> <p>Desarrollo de las capacidades para el monitoreo de la captura de carbono en las plantaciones forestales y en los productos de la madera recolectada.</p> <p>Ordenamiento del territorio en zonas para forestar (cuencas forestales) a fin de promover la gestión estratégica y sostenible</p>                    |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>de las plantaciones forestales.</p> <p>Mejorar las estimaciones de las emisiones/absorciones que generaría el cambio en el uso del suelo promovido por esta medida. Para esto es necesario conocer el uso previo a la forestación. Con estos datos, y siguiendo las Directrices de IPCC (2006), se ajustarán los cálculos de los stocks de carbono y sus diferencias, derivados del cambio en el uso del suelo.</p> <p>Barreras:</p> <p>Largo período de recuperación del capital invertido, de 10 a 30 años según la especie plantada.</p> <p>Incertidumbre sobre demanda y precio al momento de la cosecha.</p> <p>Altos costos logísticos e infraestructura poco desarrollada.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de hectáreas forestadas   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que es neutra para la salud dado que no modifica significativamente los determinantes de la salud, ni positiva ni negativamente. La forestación se realizará sin hacer cambio de uso del suelo en ecosistemas de bosques nativos y con las correspondientes salvaguardas ambientales entre ellas la ejecución de una evaluación de impacto ambiental, la cual debiera ser considerando tanto la salud humana como la de los ecosistemas de los que la población depende, fundamentalmente contemplando que no se alteren los ciclos hidrológicos.   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre</b>                              | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los  |



|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>adaptación y mitigación</b>    | riesgos climáticos asociados al sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b> | Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. f) y g). |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[GS-04] Promover el manejo sostenible de los sistemas productivos forestales</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Mejora del manejo sostenible de los sistemas productivos forestales, contemplando acciones tanto al nivel de los emprendimientos, como a escala de cuenca o regional.</p> <p>En el primer caso se promueve el uso de especies nativas de alto valor en forestaciones en macizos y para el enriquecimiento de bosque nativo. Además se otorga un beneficio económico adicional a los emprendimientos forestales que adopten o cuenten con certificaciones de gestión forestal sostenible.</p> <p>En el segundo, se apunta a llevar adelante un ordenamiento de los paisajes productivos forestales, zonificando las cuencas forestales en función de criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social y, complementariamente, incorporar la dimensión climática con el objeto de realizar recomendaciones de manejo que consideren los escenarios climáticos futuros. Entre las posibles acciones para disminuir los riesgos se pueden mencionar el desarrollo e incorporación de nuevos materiales genéticos adaptados a esos escenarios, prácticas sustentables para prevenir incendios forestales y manejo silvícola para evitar o disminuir la incidencia de plagas, entre otras.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2030:</p> <p>Se aumenta en un 2% la superficie de plantaciones con especies nativas.</p> <p>Se cuenta con tres cuencas forestales identificadas y zonificadas según criterios climáticos acordados a nivel provincial.</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional. Producciones forestales.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | Esta medida aporta a la reducción de riesgos de degradación de los ecosistemas y de afectación de los medios de vida de la agricultura familiar, campesina e indígena, fundamentalmente en lo que refiere a  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>incendios, degradación de suelos y cambios en la disponibilidad hídrica. La planificación adecuada de las forestaciones considerando proyecciones de cambio climático y el ordenamiento territorial a escala de cuenca, permite realizar previsiones para administrar equitativamente el recurso hídrico, evitar procesos de degradación de suelos y evitar y/o controlar los incendios en plantaciones forestales que podrían extenderse afectando a ecosistemas nativos y medios de vida de la agricultura familiar, campesina e indígena.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | <p>Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.</p>   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Dirección Nacional de Desarrollo Foresto Industria - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación</p>   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | <p>En implementación inicial</p>  |
| <b>Período de ejecución</b>  | <p>2023 - 2030</p>  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | <p>USD 561.637</p> <p>Nota: Según cotización 21/9/22 (81.386.910 de pesos argentinos representa el costo de aumentar en un 2% las forestaciones con nativas (es decir, 670 ha nuevas sobre la base actual de 33.584 ha)).</p>   |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>Tesoro Nacional</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Incentivo económico adicional en un 10% a emprendimientos forestales que incorporen especies nativas</p> <p>Incentivo económico adicional en un 10% a emprendimientos forestales que incorporen sistemas de certificación forestal</p> <p>Ley 27.487 de Inversiones Forestales, prórroga y modificación de la Ley 25.080, y Resolución MAGyP 22/2021.</p>  |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                  | <p>Necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Obtención de financiamiento sostenido para su concreción.</li> <li>Mejora de la articulación entre distintos actores y niveles de gobernanza y el fortalecimiento de capacidades.</li> <li>Conformación de una red de ensayos de parcelas demostrativas del enriquecimiento del bosque nativo;</li> <li>Disposición de material genético de especies nativas (semillas, etc); capacitar a productores forestales.</li> <li>Financiamiento para apoyar a que los pequeños productores puedan acceder a la certificación forestal y a los equipos provinciales, y fortalecer las capacidades institucionales para mejorar la información y los SIG para la implementación de la actividad.</li> <li>Conformación de un equipo de trabajo que entienda de modelos y de la actividad forestal para realizar las proyecciones climáticas.</li> <li>Estudio y recopilación de información y de trabajos previos para definir las amenazas, vulnerabilidades y riesgos.</li> </ul> <p>Barreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acotado número de especies nativas con conocimiento actual sobre manejo silvícola.</li> <li>Largos turnos de corta de más de 25 años.</li> <li>Desconocimiento del manejo silvícola de la mayor parte de las especies nativas, sus turnos de corta, rentabilidad, manejo de plagas y enfermedades.</li> <li>Equipos provinciales con escaso personal para realizar el trabajo técnico de zonificación.</li> <li>Atraso en la definición de las cuencas forestales.</li> </ul> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de la superficie de plantaciones con especies nativas;</li> <li>Cantidad de cuencas forestales identificadas y zonificadas.</li> </ul>   |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p> | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve el uso de especies nativas y el enriquecimiento de bosque nativo evitando así el contacto entre reservorios naturales y personas que puede dar origen a enfermedades zoonóticas emergentes. Contribuye además a la mejora en las condiciones de producción de comunidades indígenas y campesinas. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 21 y Artículo 22. Inc. a), d) y h).  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[GS-05] Eficientizar la producción ganadera bovina de carne</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Financiamiento del aumento de la producción ganadera extensiva, garantizar la seguridad alimentaria, fomentar las exportaciones y la capacidad y adecuación industrial en carnes, leches y sus subproductos. Se suscribió un acuerdo para la implementación de líneas de financiamiento. El foco de la mitigación es reducir la intensidad de GEIs (emisiones por kilogramo de res con hueso) por medio del aumento de la eficiencia del sistema de producción. |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se incrementa 5 puntos porcentuales el destete y 20 kg el peso medio de faena a nivel nacional.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional<br>Nota: totalidad de los 230.000 productores ganaderos bovinos y a los actores vinculados a la producción primaria (veterinarios, agrónomos, trabajadores rurales, etc.).   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | El foco de la mitigación es reducir la intensidad de emisiones de GEIs (emisiones por kilogramo de res con hueso) por medio de la eficiencia de producción.<br>Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Subsecretaría de Ganadería y Producción animal, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | En ejecución-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 704.225.352   |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Nota: implementación del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP): se articulará subsidiando a tasas de financiación de créditos existentes en el Banco Nación y otras entidades bancarias provinciales o a través de Aportes No reembolsables para la constitución de fondos rotatorios provinciales como:</p> <p>Crédito Bancarios a MIPYMEs o Cooperativas y Línea de Inversión Grandes Empresas.</p> <p>Fondos rotatorios provinciales: para la constitución de los mismos, se realizarán aportes no reembolsables para el financiamiento de fondos rotatorios pre-existentes o constitución de nuevos fondos.</p> |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Plan GanAR (RESOL-2022-95-APN-MAGYP).</p> <p>Comisión Nacional de Bienestar Animal en Especies Pecuarias (RESOL-2021-542-APN-PRES#SENASA).</p> <p>Ley de prevención y control de la resistencia a los antimicrobianos (Ley 27680).</p> <p>Programa Nacional de Vigilancia de la Resistencia Antimicrobiana en animales de consumo humano (Resolución Senasa 591/2015).</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidad de fortalecer la adopción de tecnologías de insumos y procesos por parte del productor en todas las etapas de la cadena de la carne bovina.</p> <p>Barreras:</p> <p>Culturales: para la adopción de tecnologías en los sistemas productivos de cría bovina.</p> <p>Dificultad en la posibilidad de aumentar el peso medio de faena que responde a condiciones de mercado. Le siguen de tipo</p>  |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>económicas y financieras, regulatorias y/o políticas, socio-culturales, de información, técnicas, de capacidades humanas y de desarrollo científico y tecnológico.</p>   |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>Peso medio de faena</p> <p>Porcentaje de destete</p> <p>Emisiones por kilogramo de res con hueso</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>No reportan impactos relativos al género.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de salud</b></p>                       | <p>Medida que es neutra para la salud dado que no modifica significativamente los determinantes de la salud, ni positiva ni negativamente. La medida promueve el aumento de la producción ganadera extensiva.</p> |
| <p><b>Análisis enfoque de transición justa</b></p>            | <p>A definir</p>  |
| <p><b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b></p>      | <p>No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.</p>  |
| <p><b>Relación con la Ley 27.520</b></p>                      | <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. e) y f).</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[GS-06] Reducir pérdidas y desperdicios de alimentos</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Coordinación, propuesta e implementación de acciones y políticas públicas, a los efectos de la prevención y la reducción de las Pérdida y Desperdicios de Alimentos (PDA) en la Argentina, creando valor para el sistema agroalimentario y la sociedad en su conjunto, en el marco de lo establecido por el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos. Se busca que las pérdidas y desperdicios se capturen o recuperen como recursos e insumos del resultado de cada etapa del ciclo de vida. Sobre este enfoque se utiliza la pirámide Jerarquía de Recuperación de Alimentos para priorizar las medidas y prácticas de manejo y gestión con el siguiente orden: prevención y reducción en origen, recuperación para consumo humano, reutilización, reprocesado, reciclado, aprovechamiento para compostaje o generación de energía, eliminación y disposición final.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reducen las pérdidas de alimentos entre un 10 y un 30% en las cadenas de producción y suministro seleccionadas, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha,</li> <li>Se reducen los desperdicios de alimentos entre un 10 y un 30% per cápita en la venta al por menor, y</li> <li>Se reducen entre un 5 y un 10% del desperdicio de alimentos a nivel de los consumidores.</li> </ul>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La medida aborda riesgos de afectación en los medios de vida de productores y productoras, principalmente frente a incrementos en temperaturas, los cuales generan pérdidas en la calidad de los alimentos producidos, incrementos en el desperdicio por la dificultad de almacenamiento y, en algunos casos, disminución de los rendimientos.</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 4.000.000  |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: Recursos humanos estables de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación. Hasta la fecha los principales fondos han sido producto de programas de cooperación técnica con la FAO, el PNUMA, el BID y el Banco Mundial.</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Ley Nacional N° 27.454/18 crea el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos (Antecedente: Resolución N° 392/2015).</p> <p>Resolución N° 9-E/2017 crea la Red Nacional para la Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, de la cual se desprenden:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Grupo de Trabajo Industrias y Retail: Informe “Desperdicio de alimentos en supermercados y autoservicios” ediciones 2020, 2021 y 2022 y Tablero Operativo de Mermas y Sostenibilidad de Alimentos (herramienta digital)</li> <li>2. PyMEs Agroalimentarias: TCP FAO: Estrategias para promover mejores prácticas para la reducción de pérdidas en las pymes de agroalimentos. Ediciones 2020 y 2021, “Guía para PyMEs Agroalimentarias Sostenibles” (2021) y Proyecto PROCAL: Implementación de buenas prácticas para la</li> </ol> |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>reducción de PDA en PyMEs Agroalimentarias. (2022-2023)</p> <p>3. Grupo de Trabajo Universidades y casas de estudio: “Guía para Universidades Experiencias de abordaje y modelos de acción para la reducción de las PDA”</p> <p>Resolución MAGyP N° 134/2022 crea el Programa Federal de Fortalecimiento de Fortalecimiento para la Reducción de las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos para Provincias y Municipios Sostenibles –Potenciar Sostenibilidad-.</p> <p>Cooperación Técnica Banco Mundial: “Guía Integral para Municipios ¿qué pueden hacer las ciudades argentinas para reducir las PDA?”</p> <p>TCP FAO: Experiencias de buenas prácticas para la producción y consumo sostenible de alimentos en municipios y gobiernos locales y su informe “Experiencias Municipios Sin Desperdicio”.</p> <p>TCP BID: Fortalecimiento de las capacidades de las provincias y municipios en la adopción de políticas y estrategias integrales para la prevención y reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (PDA) a nivel local.</p> |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>        | <p>Necesidades:</p> <p>Calidad, acceso y disponibilidad de datos para la cuantificación de pérdidas y desperdicios de alimentos.</p> <p>Capacidades técnicas para la medición y monitoreo.</p> <p>Gran dimensión del sector agroalimentario nacional y variabilidad entre las cadenas de valor.</p>  |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p> | <p>Cantidad de pérdidas (%) en cadenas de producción seleccionadas</p> <p>Cantidad de desperdicios de alimentos (%) per cápita en la venta al por menor</p> <p>Cantidad de desperdicios de alimentos (%) en consumidores.</p> <p>Línea base 2015: 12,5% de pérdidas y desperdicio de alimentos a nivel nacional</p> <p>Se utilizarán, complementariamente:</p> <p>Índice de Pérdidas de Alimentos: en etapa de diseño metodológico a partir de la metodología propuesta por la FAO. Resultados tentativamente 2023 (incluye estimación de pérdidas</p>   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>en al menos 10 sectores agroalimentarios)</p> <p>Índice de Desperdicio de Alimentos: en etapa de diseño metodológico a partir de la metodología propuesta por el PNUMA. Resultados tentativamente 2023 (incluye estimación de desperdicios en los tres sectores: comercio minorista, servicios de alimentación y hogares)</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>La medida es potencialmente transformadora de las brechas de género.</p> <p>La “Estrategia 2030 Valoremos Los Alimentos” incorpora el abordaje cualitativo de la cuestión de género, la educación y el enfoque antropológico transversal a la problemática de PDA, que contribuye a trabajar integralmente en la generación de conciencia, sus múltiples dimensiones e impactos, la valorización de los alimentos y sus funciones; y permiten acortar la brecha hacia el rediseño y gestión del sistema para mejorar el funcionamiento de las cadenas agroalimentarias.</p> <p>La dinámica de género es de especial importancia para un abordaje efectivo en la prevención y reducción de las PDA. La equidad de género en la construcción de sistemas sostenibles es central y como perspectiva colabora en la efectividad de las propuestas y en su impacto duradero.</p> |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que se reducen los volúmenes de residuos a ser tratados y se aprovechan en mayor proporción los alimentos. Además la medida puede generar nuevos puestos de trabajo con sus implicancias en la cobertura de salud por obras sociales.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.</p>   |

**Relación con la Ley  
27.520**

Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 21; Artículo 22. Inc. b) e i).

Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. h).

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                            | <b>[GS-07] Fortalecer el agregado de valor agropecuario</b>   |
| <b>Descripción</b>                       | <p>Fortalecimiento de los medios de vida a través de herramientas de intervención que mejoren las condiciones para el desarrollo y agregado de valor local, regional y asociativo de productos y subproductos agropecuarios. Está destinada a todos aquellos emprendimientos productivos de pequeña y mediana escala, incluyendo a la agricultura familiar, campesina e indígena. Asimismo, se busca potenciar el desarrollo, producción, procesamiento, registro, comercialización y consumo de bioinsumos de uso agropecuario.</p> <p>También busca contribuir a la mejora de las condiciones de producción agregado de valor y comercialización de proyectos de desarrollo rural de mujeres de la agricultura familiar campesina e indígena y de la pesca artesanal.</p>   |
| <b>Metas</b>                             | <p>Al 2030:</p> <p>Se sustituye el 20% de las importaciones de bioinsumos primarios para el agro a través de la consolidación de un modelo nacional de producción de bioinsumos a partir de PYMES (asociada al Programa de Bioinsumos Agropecuarios Argentinos, PROBIAR),</p> <p>Se fomenta la producción agroalimentaria nacional, su integración horizontal y vertical y la construcción de cadenas cortas de comercialización, a través del aumento del 30% del número de PYMES agroalimentarias,</p> <p>Se crea, beneficia y/o fortalece 200 centros de agregado de valor (asociado a Programa Nacional de Formalización, Valor Agregado y Comercialización), y</p> <p>Se alcanzan 38.700 beneficiarios (asociados a los componentes 2 de Agricultura climáticamente inteligente y componentes 1 y 2 del programa “En Nuestras Manos”).</p> <p>Nota: las metas de la presente medida se encuentran desglosadas en función de los objetivos de los instrumentos que la componen.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>  | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas</b> | Adaptación  |

|  |   |
|--|---|
| <b>y daños</b>   |   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida apunta a mejorar la capacidad adaptativa de los y las productores/as rurales especialmente de la agricultura familiar, campesina e indígena, mejorando su capacidad de competencia con otras escalas productivas y disminuyendo la vulnerabilidad y la afectación de sus medios de vida a causa de diferentes amenazas climáticas.      |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación:<br><br>Subsecretaría de Fortalecimiento Productivo y Sustentable Para Pequeños y Medianos Productores Agroalimentarios<br><br>Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE)<br><br>Subsecretaría de agricultura familiar, campesina e indígena (SAFCI) |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial<br><br>Nota: Los instrumentos poseen diferente grado de avance, encontrándose entre etapas iniciales y de comienzo de implementación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 338.210.751   |
| <b>Financiamiento</b>  | - Tesoro Nacional<br><br>- Fuentes internacionales<br><br>Nota: la medida cuenta con diferentes fuentes de financiamientos  |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>según el instrumento en cuestión:</p> <p>Proyecto Agro Climáticamente Inteligente: Préstamo BIRF (9313 AR) con contraparte nacional y local</p> <p>PROBIAR y AgroPymes: Partida presupuestaria de Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, sin asignación en la actualidad</p> <p>Plan Integral para las Mujeres de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena “En Nuestras Manos”: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)</p> <p>Programa Nacional Formalización, de Valor Agregado para la y Comercialización Agricultura Campesina, Familiar e Indígena: Partida presupuestaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación</p>   |
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p> | <p>Componente 2 de Proyecto Agro. Climáticamente Inteligente (Desarrollo Agroindustrial y Fortalecimiento de los Medios de vida Rurales): Su objetivo principal es identificar, formular e implementar subproyectos de emprendimiento agroindustrial y medio de vida rurales apoyando inversiones privadas en iniciativas agroindustriales y medios de subsistencia en las zonas rurales realizadas a través de convocatorias de propuestas temáticas que responderán a las condiciones territoriales específicas y a las necesidades de los grupos beneficiarios vulnerables. (Plazo: 2022-2027, con posibilidad de extensión).</p> <p>PROBIAR: potencia el desarrollo, producción, procesamiento, registro, comercialización y consumo de bioinsumos de uso agropecuario. Resolución 144/2021 (Plazo 2021-2024 con posibilidad de extensión).</p> <p>AgroPymes Sustentables: impulsa el desarrollo, producción, industrialización, procesamiento, comercialización y distribución tanto en el mercado interno como para exportación, de alimentos y subproductos agropecuarios y agroindustriales de pequeña y mediana escala poniendo particular énfasis en el desarrollo local, regional y de carácter asociativo. Resolución 142/2021. (Plazo: 2021-2024, con posibilidad de extensión).</p> <p>Plan Integral para las Mujeres de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena “En Nuestras Manos” (Plazo 2020-2022 con posibilidad de extensión).</p> <p>Programa Nacional Formalización, de Valor Agregado para la y Comercialización Agricultura Campesina, Familiar e Indígena. Resolución 180/2021 2021-2025 con posibilidad de extensión.</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                          | <p>Necesidades:</p> <p>Asignación de presupuesto para los programas y proyectos que aún no cuentan con presupuestos asignados (por ejemplo, PROBIAR y AgroPymes).</p> <p>Asignación de presupuesto para nuevas convocatorias y para financiar parte de la demanda ya establecida en proyectos específicos.</p> <p>Simplificación de procesos administrativos para la presentación de proyectos.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>Porcentaje de bioinsumos producidos en el país, en sustitución de los importados actualmente</p> <p>Porcentaje de participación de las agropymes en la producción agroalimentaria nacional</p> <p>Cantidad de centros de agregado de valor creados o fortalecidos</p> <p>Cantidad de beneficiarios alcanzados por proyectos específicos de los programas considerados</p>                        |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>Transformadoras de las brechas de género. Se considera en los criterios de ponderación para evaluación del orden de mérito de los proyectos (tanto en PROBIAR como en AgroPymes).</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de salud</b></p>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que fortalece los medios de vida de comunidades originarias y campesinas con enfoque de género.</p> <p>Además, el desarrollo, producción, procesamiento, registro, comercialización y consumo de bioinsumos de uso agropecuario se presenta como una alternativa a la producción con agroquímicos.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de transición justa</b></p>            | <p>A definir</p>  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV Medidas y acciones mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d) e i).     |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[GS-08] Mejorar los caminos rurales</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Mejoramiento, mantenimiento y recomposición de caminos secundarios y terciarios, denominados caminos rurales, de forma tal de posibilitar la transitabilidad vehicular durante todo el año y mejorar las condiciones para el traslado de personas, insumos y producciones. Para ello se prevé llevar adelante obras de adecuación de los caminos existentes a partir de proyectos específicos y fortalecer los sistemas de mantenimiento vial de las provincias, incluyendo financiamiento y adquisición de maquinarias y equipos viales, insumos y materiales para la realización de obras.</p>  |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2030, se mejoran al menos 40.000 km en total de caminos rurales (5.000 km de caminos rurales por año).  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>Los caminos rurales con criterios de diseño que contemplen proyecciones climáticas estarían localizados en zonas menos sensibles a remoción en masa, aludes, etc. y/o contarían con mejores sistemas de contención en caso de que estos eventos ocurriesen.</p> <p>Los caminos rurales permiten sostener vías de comunicación necesarias tanto para la comercialización de productos agropecuarios o el transporte de insumos y bienes que no se produzcan en los establecimientos, como para el traslado de personas frente a situaciones en las que requieran de asistencia médica, por lo cual benefician a las comunidades rurales. Si se encuentran en buen estado y están adecuadamente construidos pueden sostener la conectividad de comunidades rurales ante eventos extremos como precipitaciones torrenciales, crecidas y desbordes de cursos de agua, aludes (en parte debido al retroceso de glaciares), acumulación de sedimentos frente a rachas secas prolongadas, etc. Además pueden facilitar el ingreso de brigadas de combate de incendios ante estos eventos y actuar como cortafuegos, disminuyendo la propagación de los mismos y facilitando la respuesta temprana.</p> <p>Frente a situaciones de escasez hídrica, caminos de este tipo, en buen</p> |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>estado, facilitan el abastecimiento de agua a través de camiones cisterna a las comunidades rurales dispersas y también su movilidad hacia fuentes de agua seguras cercanas.</p>   |
| <p><b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b></p> | <p>N/A</p>  |
| <p><b>Autoridad de aplicación</b></p>                                     | <p>Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación</p> <p>Dirección Nacional de Riesgo y Emergencias Agropecuarias, Subsecretaría de Coordinación Política,</p> <p>Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales</p>  |
| <p><b>Estado de implementación</b></p>                                    | <p>En implementación inicial.</p> <p>Nota: actualmente cuenta con proyectos y acciones ejecutadas o en ejecución:</p> <p>Línea de asistencia presente en el marco de la Ley 26.509 desde el 2009.</p> <p>El PROSAP IV se encuentra en implementación avanzada. Los proyectos vigentes son:</p> <p>Proyecto: Rehabilitación de Caminos Rurales Ruta Provincial N°22 (Provincia de Corrientes)</p> <p>Proyecto: Mejoramiento de Caminos Rurales - Enripiado Ruta Provincial N°13 (Provincia de Corrientes)</p> <p>Proyecto: Readecuación de caminos rurales productivos Bovril-El Solar (Provincia de Entre Ríos)</p> |
| <p><b>Período de ejecución</b></p>  | <p>En ejecución-2030</p>  |
| <p><b>Estimación de gastos al 2030</b></p>                                | <p>USD 160.000.000</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: Tesoro Nacional para atender a lo previsto en la Ley 26.509 (Programa 42 -Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios -Ley 26.509) y fondos del Banco Interamericano de Desarrollo con aportes nacionales y provinciales para los proyectos de inversión pública directa en Caminos Rurales del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP.</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Actualmente la medida cuenta con los siguientes instrumentos, que podrán ir ampliándose o extendiéndose para dar cumplimiento a la misma:</p> <p>Ley 26.509 y convenios entre SAGyP e instituciones contraparte.</p> <p>Proyectos de inversión pública directa en Caminos Rurales del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) IV (BID 3806) (Plazo 2017-2022, con posibilidad de extensión).</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Refuerzo de la disponibilidad de los recursos humanos y materiales para dar seguimiento a la implementación ambiental y social (a nivel de programa y de proyectos) y posterior para evaluar la resiliencia de los beneficiarios.</p> <p>Fortalecimiento técnico, profesional e institucional a la Autoridad de aplicación y a los organismos provinciales y municipales operativos para el eficaz desarrollo de las obras proyectadas y para la inclusión de proyecciones de cambio climático.</p> <p>Mantenimiento del presupuesto para la ejecución de la ley.</p> <p>Obtención de fondos para extender los instrumentos hasta el 2030.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | <p>Cantidad de kilómetros (km) de caminos rurales mejorados</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género. Las obras de caminos rurales son sensibles al género y contemplan la implementación de la perspectiva de género a través de la ejecución de los Programas de Acción de Género (PAG) transversales a todos los componentes de cada uno de los tres proyectos, con los que se busca contribuir a reducir las brechas de género existentes.</p> <p>La medida es potencialmente transformadora, puede generar potencialmente un impacto positivo en la reducción de las brechas de género.</p> <p>Con la implementación de los PAG se busca que las mujeres productoras y/o vecinas del área de influencia de cada proyecto puedan acceder en igualdad de condiciones a la participación para la realización de las obras y a las oportunidades que brindan los proyectos.</p> |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que genera una reducción del riesgo climático. En su ejecución se contemplará la impulsión de proyectos de rutas forestales que propendan el acceso de combatientes para el acceso a los focos ígneos.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de salud</b></p>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que mejora las condiciones de vida y de producción de comunidades originarias y campesinas. Además, la mejora de los caminos rurales contribuye a fortalecer la accesibilidad al sistema de salud.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de transición justa</b></p>            | <p>A definir</p>  |
| <p><b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b></p>      | <p>La adecuación de los caminos rurales puede traer asociado una disminución en el consumo de combustible en el transporte de cargas y personas por mejor eficiencia en el manejo y por menor distancia en los recorridos.</p>  |
| <p><b>Relación con la Ley 27.520</b></p>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. c).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 21 y Artículo 22. Inc. a) y b).</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[GS-09] Mejorar la infraestructura intrapredial y comunitaria rural</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Promoción y mejoramiento del acceso a infraestructura productiva, tanto individual como comunitaria, incluyendo aquella empleada para delimitar terrenos y desarrollar ciertas prácticas de manejo, resguardar cultivos o ganado, y evitar la pérdida de producción y de alimentos. Se llevará adelante a partir de diferentes instrumentos con inversiones de pequeña escala, financiamiento y asistencia técnica.  |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, hay 51.414 familias y 8.776 mujeres beneficiarias.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | En general, la mejora de la infraestructura intrapredial, disminuye el riesgo de afectación de los medios de vida de las y los productoras/es rurales –especialmente de la agricultura familiar, campesina e indígena- generada por las diferentes amenazas climáticas - inundaciones, sequías, incendios, entre otros-, dado que fortalece las condiciones de vida, particularmente en el acceso a los mercados, mejorando la capacidad para competir con grandes escalas y las condiciones para agregado de valor. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación<br>Subsecretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena<br>Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Nota: Estas autoridades de aplicación trabajarán en conjunto, cuando corresponda, con las Unidades Ejecutoras Provinciales (UEPs).</p>   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | <p>En implementación inicial.</p> <p>Nota: La medida cuenta con 5 instrumentos ejecutándose.</p>  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | <p>En ejecución-2030</p>  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | <p>USD 554.123.952</p>  |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: actualmente se cuenta con financiamiento de los siguientes fondos internacionales para cada instrumento con una contraparte nacional:</p> <p>para el Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (PISEAR), el proyecto de Agricultura Climáticamente Inteligente y el GIRSAR, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)</p> <p>para el PROCANOR y el Plan Integral para Mujeres de la AFCl “En nuestras manos”, del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).</p> |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Actualmente la medida cuenta con los siguientes instrumentos, que podrán ir ampliándose o extendiéndose para dar cumplimiento a la misma:</p> <p>Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (PISEAR) Componente 2: Condiciones de vida en zonas rurales y Componente 3: Acceso a Mercados</p> <p>PISEAR/ BIRF-AR 8093 (Plazo 2015-2022, con posibilidad de extensión)</p> <p>Plan Integral para Mujeres de la AFCl “En nuestras manos” (Plazo 2020-2022, con posibilidad de extensión)</p> <p>Proyectos Integrales de PROCANOR CONVENCIONAL (Plazo</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>2017-2024)</p> <p>Programa de gestión integral de los riesgos en el sistema agroindustrial rural (GIRSAR) Subcomponente 2.2 “Inversiones públicas”</p> <p>Proyecto Agricultura Climáticamente Inteligente Componente 1: Infraestructura Pública para el Desarrollo Agroindustrial (Plazo 2022-2027)</p> <p>PRODECCA subcomponente 2.3 Ejecución de proyectos integrales (Plazo 2017-2023)</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidades:</p> <p>Mayor disponibilidad de los recursos humanos y materiales para dar seguimiento a la implementación ambiental y social (a nivel de programa, proyectos y subproyectos) y posteriormente para evaluar la resiliencia de las familias productoras.</p> <p>Generación de procesos administrativos más simples para mejorar el acceso a los mismos y mejorar la difusión para ampliar el alcance de las iniciativas.</p> <p>Obtención de fondos para extender los instrumentos hasta el 2030.</p> <p>Sostenimiento y fortalecimiento de la articulación entre los distintos niveles y organismos de gobierno.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de familias beneficiadas</p> <p>Cantidad de mujeres beneficiarias</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera una reducción del riesgo climático. En su ejecución se incorporarán los datos obtenidos a la PLATAFORMA SINAME.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que mejora la producción de comunidades originarias y campesinas. Esta medida contribuye a mejorar las condiciones de trabajo de la población rural,</p>   |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>así como a</p> <p>la organización y participación comunitaria y a la alimentación de proximidad.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | La mejora de la infraestructura podría implicar mayor eficiencia en algunos procesos productivos (por ejemplo, disminuyendo pérdidas productivas) que demanden menor cantidad de energía para los y las productoras, implicando indirectamente una disminución de la emisión de gases de efecto invernadero. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. c).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 21 y Artículo 22. Inc. a) y b).</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[GS-10] Mejorar la prevención agropecuaria ante eventos climáticos graduales y extremos</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | Fortalecimiento de la prevención frente a eventos extremos mediante el financiamiento de acciones de determinación, monitoreo, prevención o morigeración de los riesgos que puedan derivar en eventuales emergencias y/o desastres agropecuarios, en áreas que presenten alta recurrencia de emergencias y sistemas productivos vulnerables. Además, busca conformar mesas o espacios estables para la articulación de acciones entre los estamentos nacionales y provinciales para la mejora del Sistema Nacional de Prevención y Mitigación de Emergencias y/o Desastres Agropecuarios creado en el marco de la Ley 26.509, el intercambio entre gestores y actores competentes de la Ley a nivel Nacional y Provincial, en pos de construir diagnósticos sobre el estado actual de las capacidades públicas y privadas y las necesidades a priorizar para la mejora del sistema y analizar las tendencias climáticas y las medidas a adoptar en cada región. |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2030:<br><br>Se establece una mesa estable, de reunión al menos anual, en cada región agroproductiva.<br><br>Se destina un mínimo de USD 40.000.000 por año para acciones de prevención.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional. Pequeños y medianos productores y productoras con alta vulnerabilidad frente a eventos naturales adversos.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La medida favorece el acceso a la información de múltiples amenazas climáticas (entre las que se encuentran sequía, olas de calor, precipitaciones torrenciales, temperatura, incendios, aludes), por lo que incrementa la capacidad preventiva de los productores y productoras pequeños, medianos y de la agricultura familiar, campesina e indígena, disminuyendo así el riesgo de pérdida de  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>medios de vida.</p> <p>Además, se da respuesta a la falta de reporte y sistematización de información de los eventos ocurridos (causas, extensión, épocas del año, zonas, etc.)</p>   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | <p>En implementación inicial</p> <p>Nota: la medida se considera en estado inicial, pero sus instrumentos tienen distinto grado de avance.</p>   |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 320.800.000  |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Nota: fondos previstos en la Ley N° 26.509 para la realización de acciones de prevención de daños agropecuarios por futuros eventos naturales adversos, en áreas que presenten alta recurrencia de emergencias y sistemas productivos vulnerables.</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>El marco lo brinda el artículo 2° de la Ley 26.509 para la creación del Consejo Consultivo de la Ley y que fuese reglamentado por DECRETO NACIONAL 1.712/2009</p> <p>Mesas de mejora para el sistema de emergencias. Ley 26.509 que crea el “Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y/o Desastres Agropecuarios”</p> |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                          | <p>Necesidades:</p> <p>Adhesión de los gobiernos subnacionales.</p> <p>Sostenimiento en el largo plazo los procesos de acompañamiento y toma de decisiones prediales en lo territorial para la mejora en la gestión de los riesgos y las emergencias tendientes a fortalecer la adaptación al cambio climático acordes a la información actualizada.</p> <p>Barrera: el circuito administrativo muchas veces es muy largo y la asistencia llega retrasada.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>Número de mesas activas</p> <p>Cantidad de dinero asignado a acciones de prevención</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>La medida es potencialmente transformadora, puede generar potencialmente un impacto positivo en la reducción de las brechas de género.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que genera una reducción del riesgo climático. En su ejecución se Incorporarán los datos obtenidos a plataforma SINAME</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de salud</b></p>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que mejora la producción de comunidades originarias y campesinas. Esta medida contribuye a mejorar las condiciones de trabajo de la población rural, así como a la organización y participación comunitaria y a la alimentación de proximidad.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de transición justa</b></p>            | <p>A definir</p>   |
| <p><b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b></p>      | <p>No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.</p>  |
| <p><b>Relación con la Ley</b></p>                             | <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 21;</p>   |



**27.520**

Artículo 22. Inc. d) e i).



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[GS-11] Mejorar la respuesta de emergencias agropecuarias ante eventos climáticos</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Mejoramiento de las acciones enfocadas a atender las emergencias y desastres agropecuarios, con el objetivo de mitigar los daños causados por eventos climáticos y otros factores. Asimismo pretende asistir en forma directa a productores, productoras de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (AFCI) y pescadores y pescadoras artesanales, que se encuentren en situación de riesgo productivo ante situaciones ocasionadas por eventos excepcionales, inesperados, imprevisibles y/o irresistibles, en zonas que no hayan sido declaradas zonas de emergencia agropecuaria o zonas de desastre. Por último, esta medida asiste a los productores, mediante lo establecido en la Ley de Emergencia Agropecuaria, una vez declarado el evento. |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, hay 133.398 familias productoras beneficiadas.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Productores y productoras de la APCI de todo el territorio nacional.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda el riesgo de afectación a los medios de vida de productores y productoras de la agricultura familiar, campesina e indígena por diversas amenazas (inundaciones, sequías, incendios, degradación de tierras, entre otros) particularmente, por permitir hacer frente a la situación financiera débil de los mismos y la insuficiencia de planes de contingencia y recuperación.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación:<br>Subsecretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.  |

|  |   |
|--|---|
|  | Dirección Nacional de Riesgo y Emergencias Agropecuarias.   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación avanzada  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | En ejecución-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 3.519.425.820<br>El proyecto Agricultura Climáticamente Inteligente se contabiliza en la ficha de “Mejorar la infraestructura intrapredial y comunitaria rural”.  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Programa de Asistencia Crítica y Directa para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (RESOL-2020-138-APN-MAGYP. Ley N° 26.509): asiste de forma directa a productores y productoras de la AFCL que se encuentren en situación de riesgo productivo en zonas que no hayan sido declaradas zonas de emergencia agropecuaria o zonas de desastre en el marco de la antedicha Ley N° 26.509.</p> <p>Ley 26.509. Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios.</p> <p>Componente 5 del Proyecto agroclimáticamente inteligente (respuesta a Emergencias de Contingencias): este componente constituye un mecanismo de financiamiento para contingencias disponible a fin de que Argentina tenga acceso inmediato al financiamiento del Banco para responder ante una crisis o emergencia.</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | El circuito administrativo usualmente es muy largo y la asistencia llega retrasada.   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Cantidad de familias productoras asistidas o beneficiadas   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género. Prioriza el acceso de mujeres al programa (prioriza aquellas familias/organizaciones con mayores % de mujeres).   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que pretende asistir en forma directa a productores y productoras de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Esta medida contribuye a la alimentación de proximidad. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. d).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 21 y Artículo 22. Inc. d).</p>                  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[GS-12] Promover instrumentos de gestión del riesgo (seguros)</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Promoción del acceso de los pequeños y medianos productores al mercado de seguros e instrumentos de cobertura para el sector agropecuario, mediante la implementación de diversos planes o programas de incentivos. De esta forma se espera, mediante la utilización de instrumentos financieros para la gestión de riesgos, reducir la variabilidad de los ingresos de los productores y productoras agropecuarios como consecuencia del impacto de la variabilidad y el cambio climático. Asimismo, se busca fortalecer el Programa de Seguro Agrícola de la provincia de Mendoza. |
| <b>Metas</b>   | Al año 2030:<br><br>Se incrementa la superficie asegurada contra riesgo de sequía en la región pampeana al 20% de la superficie cultivada de cereales y oleaginosas, y<br><br>Se incrementa un 10% la cantidad de pequeños productores frutícolas y hortícolas que acceden a seguros de daños.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda al riesgo de afectación a los medios de vida de productores/as (de la agricultura familiar, campesina e indígena y otros) por diversas amenazas (inundaciones, sequías, incendios, degradación de tierras, entre otros), permitiendo hacer frente la situación de insuficiencia de instrumentos de transferencia de riesgo para estos productores.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación  |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial<br>Nota: la medida cuenta con 2 instrumentos ejecutándose.   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | En ejecución-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 624.000.000<br>Detalle:<br>Seguros Multirriesgo y paramétricos de sequía: USD 600.000.000.<br>Seguros de daños para pequeños productores frutícolas y hortícolas: USD 24.000.000.  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales<br>Fondos provinciales<br>Nota: Préstamo BIRF 8867-AR; Préstamo BIRF 8867-AR , FONEDA y Fondo Compensador Agrícola Mendoza.   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR): Mediante Programa de seguros para productores/as familiares hortícolas y florícolas bajo invernadero en la provincia de Buenos Aires y Programa de incentivos para promover seguros de sequía.<br>Ley 26509 - Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios Fideicomiso Fondo Compensador Agrícola de la provincia de Mendoza. |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Necesidades: prolongación de los instrumentos o el diseño de nuevas acciones con su presupuesto asociado al 2030, tales como campañas de difusión, capacitación a través de Talleres y cursos.   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Barreras:</p> <p>La principal barrera es la falta de conocimiento de los seguros paramétricos como instrumentos financiero para la reducir el impacto de la sequía</p> <p>Gran parte de los productores de la agricultura familiar no están bancarizados, ni acceden usualmente a instrumentos financieros como créditos o seguros.</p>   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Porcentaje de superficie asegurada contra riesgo de sequía (aplica a la región pampeana).</p> <p>Porcentaje de pequeños productores frutícolas y hortícolas que acceden a seguros de daños.</p> <p>Nota: línea de base: en el 2021 la superficie asegurada con seguros multirriesgo o paramétricos es el 2% de la superficie cultivada de cereales y oleaginosas. En el 2022 la superficie hortícola y florícola asegurada es de 80.300 ha en Mendoza (14.400 productores).</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género</p> <p>Para los dos instrumentos se cuenta con enfoques de género diferentes. Se espera que al menos el 20% de los beneficiarios sean mujeres. Se procurará visibilizar el rol de las mujeres productoras en relación a las decisiones de producción y gestión de riesgos, instando a que se inscriban como beneficiarias del seguro.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático. El seguro es un instrumento financiero que le permite a los productores y productoras percibir una indemnización en caso de eventos climáticos adversos, estabilizando los ingresos de la familia y garantizando la continuidad de su actividad productiva.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que es neutra para la salud dado que no modifica significativamente los determinantes de la salud, ni positiva ni negativamente.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>   |



|   |   |
|---|---|
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. d).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 21 y Artículo 22. Inc. d). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[GS-13] Fortalecer el registro de daños y pérdidas por eventos climáticos</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Desarrollo de un Sistema Nacional para la cuantificación y registro de información de Daños y Pérdidas en el sector Agropecuario Argentino por eventos naturales adversos.  |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, el 100% de las solicitudes provinciales de emergencia agropecuaria cuentan con la información completa de daños y pérdidas por actividad declarada, según Manual Operativo de la Ley 26.509 (Resolución SAGYP 194/2012). |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Pérdidas y daños  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Riesgo y Emergencias Agropecuarias, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023-2030   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 3.000.000  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Fuentes internacionales (BIRF 8867)  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Instrumentos operativos:</p> <p>Desarrollo informático y tecnológico adecuado a las capacidades de cada provincia, para la captura del dato en territorio.</p> <p>Digitalización del dato en origen.</p> <p>Bases de datos comunes entre provincias y la nación. - Herramientas de carga y consulta de datos.</p> <p>Metodología FAO para la cuantificación de Daños y pérdidas por eventos naturales (<a href="https://elearning.fao.org/course/view.php?id=657">https://elearning.fao.org/course/view.php?id=657</a>)</p> <p>Programa GIRSAR - Componente 3 - Transferencia de Riesgo y Mejora de la Emergencia Agropecuaria</p> <p>Instrumentos legislativos:</p> <p>Leyes de Emergencia y/o Desastre Agropecuario Provinciales</p> <p>Ley 26.509 Emergencia Agropecuaria Nacional</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Articulación con provincias para desarrollos adecuados a sus capacidades.</p> <p>Fortalecimiento de informática de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca para brindar soporte al sistema desarrollado.</p>  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Porcentaje de declaraciones de Emergencia agropecuaria que cuenten con la información de Daños y Pérdidas completa (Línea de base. Promedio 2020-2022: 83%).   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | Potencialmente transformadora de las brechas de género. La información de terreno que el sistema recolecta se encontrará desglosada por género.  |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que genera una reducción del riesgo climático. En su ejecución se validará la incorporación de metodología CEPAL (ponderación de pérdidas y daños en agricultura). La información resultante es de suma importancia como insumo para el desarrollo de estrategias de gestión y transferencia de riesgos, ya que se construye el dato de pérdidas y daños en el sector agropecuario, brindando un posible escenario de inversión para la reducción de daños.</p> |
| <p><b>Análisis enfoque de salud</b></p>                       | <p>Medida que es neutra para la salud dado que no modifica significativamente los determinantes de la salud, ni positiva ni negativamente.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de transición justa</b></p>            | <p>A definir</p>  |
| <p><b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b></p>      | <p>No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.</p>   |
| <p><b>Relación con la Ley 27.520</b></p>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. d).</p> <p>Capítulo IV. Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[GS-14] Fortalecer las organizaciones, cooperativas y comunidades frente al cambio y la variabilidad climática</b>   |
| <b>Descripción</b>   | <p>Fomento y robustecimiento de las cooperativas, organizaciones y comunidades rurales en general, entendiendo que son ámbitos de intercambio de conocimientos, apoyo comunitario y generadores de oportunidades, que permiten aumentar la capacidad adaptativa de sus integrantes, de manera de incrementar su resiliencia ante eventos climáticos adversos.</p> <p>Para esto se apela a fortalecer espacios institucionales ya existentes, como el Consejo Nacional de Agricultura Familiar Campesina e Indígena, y los instrumentos que permiten la formalización de productores y productoras rurales y sus organizaciones, particularmente del Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) y Registro Nacional de Organizaciones de la Agricultura Familiar (RENOAF); promover la creación de cooperativas, brindando asistencia técnica y financiera para su constitución; y generar actividades para fortalecer e integrar a las organizaciones existentes.</p> |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, hay 205.284 beneficiarios, 220 organizaciones alcanzadas y 500 cooperativas conformadas.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aporta al abordaje de los riesgos de afectación de los medios de vida de productores/as pequeños, medianos y de la agricultura familiar, campesina e indígena en todas las regiones, ya que fortalece su capacidad de adaptación frente a múltiples amenazas ligadas al cambio climático (sequías, inundaciones, incendios, entre otros).   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | <p>Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación</p> <p>Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales</p> <p>Subsecretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena</p>   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | <p>En implementación avanzada</p>  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | <p>En ejecución-2030</p>   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | <p>USD 35.688.611</p> <p>Nota: Los gastos correspondientes al programa “En nuestras manos” se contabilizan en otra ficha a fin de no duplicar la estimación económica.</p>   |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola)</p> <p>Nota: el Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, el Programa de Asistencia Crítica y Directa para la Agricultura Familiar Campesina e Indígena y las actividades llevadas a cabo por la Subsecretaría de Agricultura Familiar, Campesina e indígena (constitución de cooperativas, y Registro Nacional de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena) se financiarán con presupuesto nacional. El Plan Integral para Mujeres de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena “En Nuestras Manos”/Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino y los Proyectos Integrales del Programa de desarrollo de la Cadena Caprina se financiarán a través del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.</p> |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Consejo Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena; Ley 27.118. Artículo 9. (Plazo: 2020-2030).</p> <p>Plan Integral para Mujeres de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena “En Nuestras Manos”/PROCANOR (2020 - 2022, con posibilidad de extensión).</p> <p>Promoción de cooperativas de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena; Resolución 525/2021, INAES. (Plazo: 2021 - 2022, con</p>  |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
|                                      | <p>posibilidad de extensión).</p> <p>Programa de Asistencia Crítica y Directa para la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (PACyD); Resolución 138/2020, SAGyP. (Plazo: 2020 - 2022, con posibilidad de extensión).</p> <p>Entrega de cuentas bancarias y/o créditos del Banco Nación a la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena; Convenio SAGYP - Banco Nación. (Plazo: 2021 - 2022, con posibilidad de extensión).</p> <p>Actividades de fortalecimiento de organizaciones, consorcios y comunidades de pueblos indígenas de los proyectos del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) IV. (Plazo: 2017 - 2022, con posibilidad de extensión).</p> <p>Proyectos Integrales del Programa de Desarrollo de la Cadena Caprina (PRODECCA) (Plazo 2017 - actualidad, con posibilidad de extensión).</p> <p>Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) (Ley 27.118. Artículo 6) y Registro Nacional de Organizaciones de la Agricultura Familiar (RENOAF). (Plazo: 2020 - actualidad, con posibilidad de extensión).</p> |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p> | <p>Necesidades:</p> <p>Para el funcionamiento del Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena y para el Plan “En nuestras manos” se requiere mayor presupuesto para financiar actividades y proyectos respectivamente. A su vez, para este último y para el PACyD, se hace necesaria una simplificación de los procesos administrativos para el acceso a proyectos y a asistencia.</p> <p>Se necesita mayor personal y recursos materiales para seguimiento y evaluación de proyectos del PROSAP y PRODECCA. Además para este último se hace necesaria una mayor difusión de su estrategia ambiental y social.</p> <p>Barreras:</p> <p>La dificultad de acceso de algunas poblaciones a sedes bancarias y a conectividad constituye una barrera para la obtención asistencia del PACyD y los beneficios del convenio MAGyP-Banco Nación.</p> <p>Por último, diferencias culturales e idiomáticas y la existencia de distintos niveles de lectoescritura en la población, pueden afectar el proceso de registro en el RENAF y RENOAF.</p>  |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>           | <p>Cantidad de beneficiarios</p> <p>Cantidad de cooperativas conformadas</p> <p>Cantidad de organizaciones alcanzadas</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p> | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género. El análisis del enfoque de género en esta medida se realizó por instrumento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se vincula con el “Consejo Nacional de las Mujeres de la AFCI” y por lo tanto trabaja con las problemáticas puntuales de las mujeres de este sector. También se trabaja la participación equitativa entre hombres y mujeres en las reuniones.</li> <li>2) El plan busca disminuir la brecha de género en el acceso y propiedad de la tecnología, fomentar los procesos organizativos de las mujeres y su acceso a puestos de mayor jerarquía en las organizaciones. Además busca mejorar la capacidad productiva e infraestructura de las mujeres, su forma de comercialización y los mejorar los procesos de agregado de valor.</li> <li>3) Puede promover la organización y asociación de mujeres de la AFCI</li> <li>4) Pretende priorizar aquellas familias/organizaciones con mayores porcentajes de mujeres.</li> <li>5) La herramienta financiera incluye el descuento de dos puntos porcentuales en la tasa de interés, para aquellos créditos que sean solicitados por mujeres, por lo que el interés disminuye al 19% en esos casos</li> <li>6) Todas las actividades contemplan la articulación con el Programa de Acción de Género de cada proyecto para garantizar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres del área y la incorporación de temáticas que sean de su interés.</li> <li>7) El programa cuenta con una estrategia de género transversal, lo que implica la permanente consideración de situaciones de desigualdad e inequidad de género trabajando mediante diferentes herramientas en cada intervención, acción o actividad, y arbitra medidas de adecuación o de discriminación positiva para lograr igualdad de oportunidades para varones y mujeres.</li> <li>8) La participación de las mujeres, jóvenes y comunidades originarias será medida por indicadores de empoderamiento (como su participación en las Organizaciones y sus comisiones directivas) y de participación económica (como el número de mujeres por Proyecto Integral y el número de Proyectos Integrales implementados por comunidades originarias).</li> </ol> |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve la organización y participación social en la producción, mejora las condiciones de producción y comercialización de la agricultura familiar, campesina e indígena. Además, los procesos organizativos pueden contribuir a la participación comunitaria en la atención de la salud. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 28. Inc. a) y b).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 21 y Artículo 22. Inc. a), b) y d).</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[GS-15] Prevenir incendios forestales en bosques nativos</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Planificación e implementación de las acciones orientadas a evitar la ocurrencia o mitigar la propagación de los incendios forestales, específicamente en bosques nativos, y facilitar su control a partir de medidas efectivas a nivel de predio, articuladas con esquemas estratégicos e integrales a escala de paisaje. Para llevarla adelante, las actividades se vinculan principalmente con el manejo preventivo de los bosques nativos y ambientes asociados con el fin de evitar, en primer lugar, acumulaciones excesivas de combustible, y en segundo lugar, la preparación de infraestructura para permitir su combate y también fortalecer los mecanismos de detección temprana de incendios forestales.</p> <p>Se llevarán adelante acciones tales como la disminución de carga de material combustible en los bosques, apertura de calles cortafuegos, limpieza de tendidos eléctricos, entre otros.</p> <p>Todas estas acciones se enmarcan en la formulación e implementación de planes estratégicos regionales para la prevención y pre supresión de incendios forestales y en planes de prevención de incendios del Proyecto de Pagos Basados en Resultados de REDD+.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2030, se colabora con la formulación de 6 planes estratégicos provinciales para la prevención y presupresión de incendios forestales.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | <p>Regional. Provincias patagónicas y bosques del Espinal.</p> <p>Nota: cualquier provincia puede incorporar este lineamiento en su plan estratégico.</p>  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La medida actúa de forma directa sobre los riesgos de incendios en ecosistemas forestales y repercute asimismo sobre los riesgos de incendios de interfase y en aquellos que refieren a las afectaciones a los medios de vida de productores/as pequeños, medianos y de la agricultura familiar, campesina e indígena, tanto porque los incendios forestales pueden afectar vivienda, producciones e infraestructuras,   |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>como porque estos ecosistemas brindan una diversidad de recursos para estas comunidades humanas.</p> <p>Adicionalmente, conservar los bosques al prevenir y/o limitar los incendios permite reducir los riesgos para poblaciones urbanas y rurales asociados a inundaciones y sequías, puesto que estos ecosistemas son relevantes para la regulación del ciclo hidrológico. Asimismo, la conservación de la cobertura vegetal boscosa permite reducir la degradación de suelos.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Bosques, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | <p>En implementación inicial</p> <p>Nota: el proyecto de Pagos Basados en Resultados ya se encuentra en marcha (2021/2027); las provincias están presentando sus Planes Estratégicos de Bosques Nativos planificados mínimamente a 10 años.</p>   |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | <p>USD 7.380.000</p> <p>Nota: En este monto no se encuentra el presupuesto del Fondo vinculado a prevención de incendios, que depende de los gobiernos subnacionales.</p>   |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques (FNECBN) y Proyecto de Pagos Basados en Resultados de</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | REDD+ de la Argentina de incendios.  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Ley de Bosques (Ley N.º 26.331).<br>Proyecto de Pagos Basados en Resultados de REDD+ de la Argentina.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Planes estratégicos regionales para la prevención y pre supresión de incendios forestales  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera una reducción del riesgo climático. En su ejecución se incorporara SMNF y CT 6 Incendios del POAGIR, y se asegurara la capacidad de realizar a través de SINAME la visualización dinámica.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que se conserva la biodiversidad y se evita la contaminación atmosférica debida a los incendios. Mejora las condiciones de vida de poblaciones rurales y pueblos originarios. A la vez, se previene el desplazamiento de especies animales de su hábitat natural, evitando así el contacto de las personas con reservorios naturales de patógenos. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |

**Relación con la Ley  
27.520**

Capítulo IV: Medidas y Acciones mínimas de Adaptación. Artículo 22.  
Inc d).

Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24.  
Inc. g).

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[GS-16] Fomentar la investigación, el desarrollo y la generación de información sobre el cambio y la variabilidad climática en el sector agropecuario, forestal y pesquero</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Fomento el desarrollo de líneas de investigación que evalúen impactos y riesgos de diferentes variables climáticas (sequías, incremento de temperaturas, precipitaciones torrenciales) en las producciones agropecuarias, forestales y pesqueras del país (por ejemplo, el suelo), que analicen las vulnerabilidades de los distintos sistemas productivos, desarrollos de tecnologías y procesos que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático entre otras cuestiones. Asimismo, busca brindar la información tanto agrometeorológicas como socioeconómicas que permitan una mejora en la toma de decisiones. |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se cuenta con estudios, datos e información climática y socioeconómica por región y por tipo de producción para todo el país.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida se relaciona con los riesgos de afectación de los medios de vida de productores/as por diversas amenazas (inundaciones, sequías, incendios, degradación de tierras, entre otros), particularmente haciendo frente a la insuficiente disponibilidad de información respecto a impactos del cambio climático en la producción agropecuaria, forestal y pesquera, que implica un obstáculo o una vulnerabilidad para la toma de decisión en torno a la adaptación al cambio climático de las comunidades implicadas.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | <p>Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)</p> <p>Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)</p> <p>Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP)</p>  |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | En ejecución-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Nota: partida presupuestaria SAGyP -INTA - INIDEP y otros organismos descentralizados.</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Protocolo Interinstitucional de Gestión de Información ante la amenaza de sequías meteorológicas y agrícolas en el territorio argentino.</p> <p>Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) Y Registro Nacional de Organizaciones de la Agricultura Familiar (RENOAF).</p> <p>Proyectos específicos pertenecientes a la cartera de proyectos de INTA-INIDEP-INV (Ejemplos: Estudio “Estado del conocimiento de los efectos del cambio climático en el Océano Atlántico Sudoccidental sobre los recursos pesqueros y sus implicancias para el manejo sustentable”; Proyecto Estructural INTA PE i040 “Diseño e implementación de un sistema nacional de monitoreo de la degradación a distintas escalas, con meta en la neutralidad de la degradación de tierras”).</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Financiamiento para investigaciones.</p> <p>Continuidad en la toma de datos.</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Medición de datos a largo plazo.</p> <p>Coordinación entre necesidades para la toma de decisión y organismos de ciencia y técnica.</p> <p>Barrera: estudios con duración y temas acotados, dificultad en la transferencia de nuevas prácticas o tecnologías.</p>                     |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Porcentaje de completitud/cantidad de estudios climáticos por región y por tipo de producción   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera una reducción del riesgo climático. En su ejecución se articulará con CENARRID.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que permite evidenciar los riesgos climáticos, producciones agropecuarias, forestales y pesqueras y cómo estos pueden influir en la seguridad alimentaria y en las condiciones de vida y producción de poblaciones rurales y ribereñas. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 21 y Artículo 22. Inc. d) e i).   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[GS-17] Fomentar prácticas agroecológicas</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Sensibilización y capacitación, la extensión, el intercambio de conocimientos y experiencias y la co-construcción de saberes que contribuyan al desarrollo de la producción agroecológica.</p> <p>Asimismo, busca fomentar procesos de transición hacia la agroecología, tanto en sistemas productivos extensivos como intensivos (de diversas escalas), y mejorar las capacidades de resiliencia de los productoras y productores de la agricultura familiar, campesina e indígena mediante la aplicación del enfoque agroecológico. Para ello apunta a la formación y consolidación de redes con municipios, productoras y productores, y organismos de ciencia y técnica; la elaboración de lineamientos o guías para favorecer la transición productiva; el acompañamiento y asesoramiento técnico-productivo y socio-organizativo con presencia en el territorio mediante proyectos puntuales y Nodos Agroecológicos Territoriales (NATs) así como la constitución de fondos destinados a la población de la agricultura familiar, campesina e indígena que realicen producción agroecológica; aquella que se encuentra en proceso de transición, y/o que manifieste interés en vincularse a este tipo de producción.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos el 20% de los municipios del país están adheridos a la Red de Agroecología en Municipios.</li> <li>El 10% de Establecimientos Agropecuarios (EAPs) son agroecológicos.</li> <li>El 35% de productores/as, técnicos/as, funcionarios/as y agentes públicos están sensibilizados/as y capacitados/as en agroecología.</li> <li>Se alcanzan al menos 26.956 productores y productoras de la agricultura, familiar, campesina e indígena, mediante proyectos específicos.</li> </ul>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>La medida aborda riesgos relacionados a la afectación de los medios de vida de productores/as pequeños, medianos, familiares, campesinos e indígenas, incluyendo a pescadores; a la afectación de la salud, el acceso a la vivienda y hábitat en barrios populares y poblaciones humanas en general en entornos rurales y urbanos; a la degradación de tierras por erosión hídrica y otras amenazas a la integridad de los ecosistemas.</p> <p>Esto se debe a que la medida disminuiría, de manera directa, vulnerabilidades relacionadas a insuficiencia de tecnologías de productos y procesos y de capacidad organizativa de las poblaciones mencionadas. En forma indirecta, lograr una efectiva implementación de prácticas productivas agroecológicas disminuiría vulnerabilidades asociadas a la pérdida de permeabilidad del suelo, que aumentan la escorrentía y propician inundaciones, aluviones y la erosión hídrica de los suelos.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | <p>N/A</p>   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación</p> <p>Dirección Nacional de Agroecología, Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE)</p> <p>Subsecretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo regional</p> <p>Subsecretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (SSAFCI)</p> <p>Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)</p>   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | <p>En implementación inicial.</p> <p>Nota: la medida cuenta con 8 instrumentos en distintas instancias de implementación ejecutándose.</p>   |
| <b>Período de ejecución</b>  | <p>En ejecución-2030</p>   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | <p>USD 47.782.748</p>  |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Financiamiento</b></p>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: los instrumentos 1, 2, 3 y 4 aún no tienen financiamiento asignado; instrumento 5: FIDA, Banco de Desarrollo FONPLATA y Aportes del Gobierno Nacional.; instrumento 6: no asignado hasta el momento; instrumento 7: fondos propios del INTA; instrumento 8: partida presupuestaria de la SAGyP.</p>   |
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p> | <p>Actualmente la medida cuenta con los siguientes instrumentos, que podrán ir ampliándose o extendiéndose para dar cumplimiento a la misma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyecto Nodos Agroecológicos Territoriales (NATs) (Convenios interinstitucionales): estímulos a la generación de procesos de investigación y extensión que fortalezcan el desarrollo de la producción agroecológica junto a productores/as e instituciones de C&amp;T como INTA y Universidades, entre otros actores (Plazo de ejecución: 2022-2030).</li> <li>2. Línea estratégica de trabajo con municipios (Cartas de compromiso de municipios) (Plazo de ejecución: 2021-2030).<br/><br/>Red de municipios que promueven la agroecología: espacio de encuentro periódico de capacitación e intercambio de experiencias e información sobre políticas públicas con enfoque agroecológico.<br/><br/>Guía de Agroecología para municipios: aporta 16 recomendaciones para el desarrollo de la agroecología a nivel local.</li> <li>3. Línea estratégica de articulación con el programa Cambio Rural (articulación institucional): promoción de la producción agroecológica en grupos de productores/as. Este programa permite que los/as productores/as cuenten con asesoramiento técnico y organizativo, capacitaciones e intercambio de experiencias con otros/as productores/as (avanzar de manera conjunta en el proceso de transformación de sus sistemas productivos) (Plazo de ejecución: 2021-2030).</li> <li>4. Campaña nacional de promoción de la Agroecología. Acciones de sensibilización, capacitación y difusión del enfoque agroecológico, sus principios y beneficios, y de visibilización de iniciativas destacadas a nivel productivo, académico y de gestión local-provincial, destinada a diversos públicos (productores/as, técnicos/as, funcionarios/as y agentes públicos, público en general) (Plazo de ejecución: 2022-2030).</li> </ol> |

|   |   |
|---|---|
|   | <ol style="list-style-type: none"> <li>5. El Programa Promoción de Sistemas Agroalimentarios Resilientes y Sostenibles para la Agricultura Familiar (PROSAF) (Plazo de ejecución: 2022-2027).</li> <li>6. PROBIAR: potencia el desarrollo, producción, procesamiento, registro, comercialización y consumo de bioinsumos de uso agropecuario (Plazo de ejecución: 2021-2024).</li> <li>7. Red Agroecología INTA (Plazo de ejecución: 2019-2022, con posibilidad de extensión).</li> <li>8. Plan Integral para las Mujeres de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena “En Nuestras Manos”. Componente 3: generación de una red de centros productivos y/o de agregado de valor con un triple enfoque productivo, formativo y de apoyo llevados adelante por mujeres rurales víctimas de violencia de género (Plazo de ejecución: 2021-2025).</li> </ol> |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>        | <p>Necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Continuidad de la medida más allá de los plazos establecidos en los diferentes instrumentos.</li> <li>Articulación interinstitucional.</li> <li>Investigación transdisciplinaria.</li> <li>Disponibilidad de equipos de trabajo a nivel local en la temática y de asistentes técnicos especializados.</li> </ul> <p>Barreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de recursos disponibles para la implementación de acciones y para su seguimiento y monitoreo</li> <li>Escasa difusión de las estrategias ambientales y sociales.</li> <li>Barrera cultural respecto de la incorporación de un nuevo enfoque o paradigma productivo.</li> </ul>  |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de municipios adheridos a la Red de Municipios</li> <li>Porcentaje de EAPs agroecológicas</li> <li>Porcentaje de productores, técnicos y funcionarios sensibilizados</li> <li>Cantidad de productores alcanzados</li> </ul>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Los distintos instrumentos tienen incorporado en distinto grado la transversalización del enfoque de género, que van desde Transformadora a potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve prácticas agrícolas sin uso de agroquímicos. Además, mejora las condiciones de vida y de producción de comunidades originarias y rurales, al tiempo que contribuye a la seguridad alimentaria y al consumo de alimentos de proximidad.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>Las prácticas agroecológicas y la producción de bioinsumos permiten disminuir el uso de insumos de síntesis química, con sus emisiones asociadas. Asimismo, estas prácticas fortalecen la incorporación de materia orgánica a los suelos y fomentan la producción en base a los recursos locales para el abastecimiento de comunidades locales, reduciendo las emisiones asociadas al transporte de alimentos y también de insumos para la producción.</p> |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 21 y Artículo 22. Inc. i).</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[GS-18] Promover el Manejo de Bosques con Ganadería integrada</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | Establecimiento de umbrales de intervención en los diferentes tipos de bosques para el desarrollo de esquemas de producción ganadera libres de deforestación, con principios y lineamientos nacionales que resultan orientaciones generales para recuperar el potencial forestal, sin perder la capacidad productiva de los sistemas ni sus funciones ecosistémicas e involucran conceptos asociados a la estructura del bosque, la conectividad y biodiversidad de los sistemas, la capacidad forrajera y la eficiencia de los sistemas productivos.   |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2027, están formulados y se ejecutan 92 planes de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI).  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional<br><br>Nota: en provincias con existencias ganaderas en sus superficies de bosques o con aparición de componentes ganaderos en sus planes de manejo de la Ley de Bosques.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La medida aborda riesgos relacionados a: la degradación de tierras por erosión hídrica en ecosistemas; la afectación de los medios de vida de productores/as pequeños, medianos, familiares, campesinos e indígenas; la afectación de la salud, el acceso a la vivienda y hábitat y la transitabilidad en barrios populares y poblaciones humanas en general en entornos rurales y urbanos.</p> <p>Los bosques sostienen funciones ecosistémicas relacionadas a la regulación del ciclo hidrológico y el sostenimiento de biodiversidad, prestando servicios ecosistémicos de retención de agua, morigeración de inundaciones y provisión de recursos (forrajes, frutos, madera, etc). La protección de su integridad permite reducir en forma directa vulnerabilidades relacionadas a los suelos para los ecosistemas y en forma indirecta vulnerabilidades de las comunidades humanas mencionadas.</p> |

|  |   |
|--|---|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca<br>Dirección Nacional de Bosques, Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial<br>Nota: el proyecto de Pagos Basados en Resultados ya se encuentra en marcha (2021/2027); Las provincias están presentando sus Planes Estratégicos de Bosques Nativos planificados mínimamente a 10 años.  |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución-2027   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 10.360.000  |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales<br>Nota: Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques (FNECBN); desde la Dirección Nacional de Bosques, a través del Proyecto de Pagos Basados en Resultados de REDD+ de la Argentina, se cuenta con USD 10.360.000 para la formulación e implementación de planes de MBGI. |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Temática como lineamiento estratégico de la Ley N° 26.331, incorporado en los Planes Estratégicos Provinciales de Bosques Nativos.<br>Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI) (RS-2022-39421989-APN-MAD firmada entre el MAyDS y el MAGyP).<br>Proyecto de Pagos Basados en Resultados de REDD+.                        |

|  |   |
|--|---|
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de planes MBGI formulados y ejecutados   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género. El ganado que mayor impacto tiene sobre la degradación de los bosques es el ganado bovino. No obstante, incluir otro tipo de ganado para esta línea de financiamiento, favorecería la participación de las mujeres (ganado caprino).                                |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que reduce el riesgo climático. En su ejecución, se deberá detallar las características de la metodología de ganadería utilizada.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve la ganadería extensiva sin deforestación. La carne vacuna producida a campo tiene menor proporción de grasa. Además, mejora las condiciones de vida y de producción de comunidades originarias y rurales, al tiempo que contribuye a la seguridad alimentaria. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir.  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 21; Artículo 22. Inc. h).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 23. Inc. f) y g).   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[GS-19] Fortalecer los programas de extensión agropecuaria y acceso a la información</b>   |
| <b>Descripción</b>   | <p>Fortalecimiento de los programas de extensión, acompañamiento técnico y capacitación a los y las productoras y agentes en territorio en materia de adaptación al cambio y la variabilidad climática con énfasis en los sistemas de agricultura familiar, campesina e indígena con perspectiva de género y equidad intergeneracional.</p> <p>El objetivo es fortalecer las organizaciones, incentivar la innovación y la realización de mejoras a nivel productivo, comercial, ambiental y de gestión de sus emprendimientos.</p> |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se incorpora un componente de financiamiento específico para inversiones en adaptación y mitigación del cambio climático,</li> <li>Se capacitan, al menos, 150 agentes de extensión, y</li> <li>Se ven beneficiadas, al menos, 19.678 familias.</li> </ul>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda riesgos de pérdida de medios de vida de productores/as de la agricultura familiar, campesina e indígena por diferentes amenazas climáticas dado que disminuye vulnerabilidades de los mismos como la insuficiencia en el acceso a instrumentos de financiación, la falta de desarrollo tecnológico para la pequeña agricultura y la insuficiente diversificación de tecnologías de procesos agropecuarios.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | <p>Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación:</p> <p>Dirección Nacional de Desarrollo Foresto Industrial</p> <p>Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE)</p> <p>Programa Cambio Rural</p>  |
| <b>Estado de implementación</b>                      | <p>En implementación avanzada</p>   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | <p>En ejecución-2030</p>  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | <p>USD 21.200.000</p>   |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y BIRF-PISEAR.</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>PRODECCA: Componente 1 (Desarrollo de mercados y apoyo a las políticas del sector), Subcomponente 1.2. (Apoyo a las políticas y normativa del sector y Educación financiera - Capacitación en el manejo de Fondos Rotatorios). Componente 2 (Desarrollo productivo, organizativo y comercial), Subcomponente 2.2 (Preinversión, fortalecimiento organizacional y comercial de organizaciones) y Subcomponente 2.3. (Ejecución de proyectos integrales: asistencia técnica).</p> <p>Proyectos Integrales de PROCANOR Convencional: Componente 1 (Desarrollo de Mercados Incluyentes y desarrollo de recursos humanos) y componente 2 (Fortalecimiento de las Organizaciones: asistencia técnica).</p> <p>PISEAR - BIRF AR-8093: componente 1 financia la ejecución de actividades para fomento de las capacidades de los/as beneficiarios/as del Proyecto, tales como asistencia técnica y capacitación destinada a grupos y organizaciones de pequeños/as productores/as, comunidades de pueblos originarios y trabajadores/as rurales, mediante actividades dirigidas a mejorar</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>su capacidad de organización, planificación y gestión.</p> <p>Extensión Forestal (actividad ejecutada por DNFI): cuenta con 21 técnicos regionales permanentes en el terreno, con vehículos disponibles para traslado.</p> <p>Programa Cambio rural, Componente de financiamiento para capacitaciones e innovación y componente de financiamiento para inversiones relativas a la adaptación y mitigación.</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Es necesario contar con mayores recursos para el seguimiento de la extensión de las diferentes prácticas. Además, para el caso concreto de la extensión forestal, es una barrera la falta de conocimiento de prácticas que colaboran en la captura de CO<sub>2</sub>.</p>  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Componente de financiamiento específico para inversiones en adaptación y mitigación del cambio climático incorporado</p> <p>Cantidad de agentes de extensión</p> <p>Cantidad de familias beneficiadas</p>  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Transformadoras de las brechas de género.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la mejora de las condiciones de vida y de producción de comunidades originarias y rurales, al tiempo que contribuye a la seguridad alimentaria.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y</b>                 | <p>La asesoría en materia de producción forestal podría traducirse en incrementos de fijación de carbono por parte de las plantaciones.</p>   |



|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>mitigación</b>                 |   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b> | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d) e i). |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[GS-20] Manejar de manera sostenible las pesquerías marítimas</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>El manejo sostenible de los recursos pesqueros comprende tanto la investigación, administración y conservación de sus poblaciones en el largo plazo, como las interrelaciones con los ecosistemas en donde se desarrollan.</p> <p>Sostenibilidad de las pesquerías, compatibilizando el aprovechamiento del recurso pesquero sin afectar su conservación. Mediante diferentes herramientas se tiende a la aplicación de un manejo ecosistémico de las pesquerías. Se implementan acciones que apuntan a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada, no reglamentada, donde se incluye el otorgamiento de permisos de pesca, el registro de los mismos, monitoreo, control y vigilancia (como sistema informático federal de información de pesca y acuicultura, monitoreo satelital de la flota pesquera, control a bordo y de desembarque, integración de estadísticas, parte de pesca electrónico, certificados de captura legal y control de cargas), el control del cumplimiento de cuotas y autorizaciones de captura; pesquerías con medidas de manejo, capturas máximas permitidas para diferentes especies comerciales, acciones que reducen la captura incidental en las pesquerías comerciales (como la creación de la comisión de trabajo para fortalecer las medidas de reducción del <i>by catch</i> en las pesquerías), medidas de manejo espacial (como zona de veda permanente de arrastre, vedas temporales de protección, zonas de esfuerzo restringido, áreas marinas protegidas); medidas de manejo de especies vulnerables (condrictios, aves, mamíferos, tortugas) entre otras acciones.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2030, se alcanza la sostenibilidad de los recursos pesqueros manejados bajo un enfoque ecosistémico.</p> <p>Nota: respecto de los umbrales de sostenibilidad, se utiliza el criterio de los stocks que se encuentran en la zona de máximo rendimiento sostenible (aprovechamiento sin afectar su conservación). Donde el RMS es el rendimiento máximo que puede mantenerse a largo plazo de modo que el stock se mantenga en equilibrio en términos de abundancia.</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Espacios marítimos sujetos a jurisdicción de la República Argentina y en los que detente en virtud de un tratado internacional.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda riesgos de disminución de las poblaciones de peces por aumento de temperatura del mar, acidificación oceánica y aumento de olas de calor marinas dado que prevé el control de la sobrepesca en el Mar Argentino. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada  |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 250.000.000   |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional   |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p> | <p>Ley 24.922, Régimen Federal Pesquero</p> <p>Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (PAN-INDNR) (Resolución CFP N° 1/2008)</p> <p>Planes de acción nacional (PAN) basados en el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, entre los que se encuentran: Plan para la Conservación y Manejo de Condrictios (Resolución CFP 06/09); Plan para reducir la interacción de las pesquerías con aves (Resolución CFP 03/2010); Plan para la protección de mamíferos marinos (Resolución CFP 11/2015); Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de las Tortugas Marinas con las Pesquerías (Resolución CFP 14/2018);</p> <p>Sistemas de Certificación de Captura Legal: para las principales pesquerías y para todos los destinos (sea que soliciten certificados específicos o no), se estableció un sistema de control de aduana que exige la presentación de un certificado emitido por la Autoridad de Aplicación Pesquera que indique el origen legal de las capturas exportadas (Resolución Disposición SSPyA 174/2015)</p> <p>Captura Máxima Permisible, (dependerá de la especie que se analice) (Resolución CFP 19/2021)</p> <p>Régimen de Administración y medidas de manejo vigentes de las especies</p> |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Mejoramiento continuo de los sistemas y personal de control.</p> <p>Mantenimiento y profundización de la articulación de políticas a nivel federal.</p> <p>Desarrollo de capacidades en materia de cambio climático y pesquerías;</p> <p>Profundización de la implementación del enfoque ecosistémico de la pesca.</p> <p>Implementación de procesos de sensibilización en el sector privado sobre dispositivos de selectividad, buenas prácticas pesqueras y mitigación de los descartes;</p> <p>Mayores estudios socioeconómicos del sector pesquero.</p>  |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                 | <p>Porcentaje de stocks pesqueros sobre el umbral de sostenibilidad</p> <p>Porcentaje de los desembarques provenientes de pesquerías con</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | stocks sobre el umbral de sostenibilidad   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve una producción pesquera sostenible. Esta medida genera mejoras en las condiciones de trabajo de las poblaciones ribereñas, al tiempo que contribuye a la seguridad alimentaria a través de la incorporación de pescado en la dieta de la población. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV. Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. c) y g).  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[GS-21] Fomentar la ganadería agroecológica y regenerativa</b>   |
| <b>Descripción</b>   | <p>Promoción de la ganadería agroecológica/regenerativa en grupos de productoras/es que se encuentren en sistemas mixtos o ganaderos en transición agroecológica. Para ello se proveerá de asesoramiento técnico y organizativo a productoras/es, se generarán instancias de intercambio de experiencias y se brindará estímulo a la generación de procesos de investigación y extensión aplicados a la ganadería agroecológica.</p> <p>Nota: la ganadería agroecológica y otros enfoques afines como la ganadería regenerativa consisten en sistemas basados en pasturas perennes con carga animal moderada y adecuada a la capacidad ecológica local, tanto para la diversificación de sistemas agrícolas como para la optimización de sistemas ganaderos puros en ecosistemas que no permiten el desarrollo de la agricultura.</p> |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se registra al menos un aumento de un 1% de Establecimientos Agropecuarios (EAPs) por año que aplican ganadería agroecológica.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Sistemas ganaderos y mixtos (incluyendo sistemas agrícola-ganaderos, silvopastoriles y agrosilvopastoriles).  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda riesgos de pérdida de medios de vida de productores/as pequeños, medianos y de la agricultura familiar, campesina e indígena, por diferentes amenazas climáticas, dado que disminuye vulnerabilidades de los mismos como falta de asistencia técnica e insuficiencia en la diversificación de tecnologías de procesos agropecuarios.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación<br><br>Dirección Nacional de Agroecología<br><br>Programa Cambio Rural  |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial<br><br>Nota: si bien en Argentina existen establecimientos ganaderos y mixtos que aplican el enfoque agroecológico u otros enfoques afines desde hace más de 20 años, según el Censo Nacional Agropecuario (2018) existen en el país 130.929 EAPs con 40.023.083 cabezas de ganadería bovina, de las cuales 1709 EAPs con 589.916 cabezas declaran cría de ganado y realización de alguna práctica agroecológica o biodinámica. Estos representan el 1.3% del total de EAPs y por ello se establece como inicial el estado de implementación.   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | En ejecución-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 2.222.068   |
| <b>Financiamiento</b>                                | Aún sin presupuesto asignado  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Programa Cambio Rural: Promoción de la ganadería agroecológica en grupos de productores/as en sistemas mixtos o ganaderos en transición a la agroecología. Este programa permite que los/as productores/as cuenten con asesoramiento técnico y organizativo, capacitaciones e intercambio de experiencias con otros/as productores/as (avanzar de manera conjunta en el proceso de transformación de sus sistemas productivos). Inició en 1994.</p> <p>Red de Agroecología de INTA: aporte de conocimientos, asesoramiento técnico, participación de científicos/as en procesos de investigación con productores/as para el desarrollo de la ganadería agroecológica.</p> <p>Proyecto Nodos Agroecológicos Territoriales: estímulo a la generación de procesos de investigación y extensión que fortalezcan el desarrollo de la ganadería agroecológica junto a productores/as e instituciones de Ciencia y Tecnología como INTA</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | y Universidades, entre otros actores. Inició en 2022.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos continuos de capacitación de los/as productores/as.</li> <li>Acceso a políticas de estímulo y escalamiento de la actividad.</li> <li>Generación de oportunidades de comercialización en el mercado interno y externo.</li> <li>Financiamiento para el desarrollo de infraestructura productiva.</li> <li>Rediseño de los sistemas productivos mediante la aplicación de los principios de la agroecología de tal manera que sean resilientes, sostenibles y eficientes (bajos requerimientos de insumos externos), y optimicen las sinergias a partir del correcto diseño e integración de sus componentes.</li> </ul> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de Establecimientos Agropecuarios (EAPs) por año que aplican ganadería agroecológica.   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera una reducción del riesgo climático. En su ejecución se incorporará al asesoramiento técnico y organizativo un capítulo de gestión integral del riesgo para transversalizar el riesgo.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud. La ganadería agroecológica es preferible desde el enfoque de Una Salud, ya que a diferencia de la intensiva, no requiere del uso de grandes cantidades de antibióticos, resulta más higiénica y en animales en mejor estado de salud en general.   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y</b>                 | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la  |



|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>mitigación</b>                 | adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b> | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. i). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[GS-22] Fomentar el ordenamiento de cuencas forestales</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Fomento de la planificación participativa a escala de paisaje/región mediante Planes de Desarrollo de Cuencas Forestales, para lograr la producción sostenible de productos forestales (madereros y no madereros) y el mantenimiento o mejora de los servicios ecosistémicos de los bosques nativos. Se promoverán a través del Proyecto Pagos Basados en Resultados (PBR) REDD+ Argentina 8 Planes de Cuencas Forestales. También se acompañará a las provincias en la elaboración de proyectos de cuencas forestales en el marco de sus Planes Estratégicos Provinciales de Bosques Nativos que se ejecutan con partidas del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos de la Ley N° 26.331.</p> <p>Nota: el enfoque de cuencas aborda el manejo de los bosques a escala de paisaje, buscando garantizar la producción la perpetuidad de bienes y servicios de los bosques y la integridad de los ecosistemas, promoviendo la participación de actores involucrados a las cadenas de valor forestal maderera y no maderera (comunidades indígenas y campesinas, proveedores de servicios e industria) bajo enfoques de inclusión social y distribución justa de beneficios.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2030, se cuenta con 8 Planes de cuencas a implementar a partir de PBR REDD+ en las provincias de Santiago del Estero, Salta, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Santa Fe y Tierra del Fuego.</p> <p>Nota: no se cuenta con una meta asociada a los Planes Estratégicos Provinciales ya que se encuentra subsumido a la decisión de gobiernos subnacionales.</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Regional. Cuenca del Impenetrable en Chaco, Cuenca de Pirané en Formosa, Cuenca de Caimancito en Jujuy, Cuenca de Yabotí en Misiones, Cuenca de Orán en Salta, Cuenca de Villa Guillermina en Santa Fe, Cuenca de Monte Quemado en Santiago del Estero y Cuenca de Tolhuin Tierra del Fuego.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La medida aborda riesgos relacionados a: la degradación de tierras por erosión hídrica en ecosistemas; la afectación de los medios de vida de productores/as pequeños, medianos, familiares, campesinos e   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>indígenas, incluyendo a pescadores; la afectación de la salud, el acceso a la vivienda y hábitat y la transitabilidad en barrios populares y poblaciones humanas en general en entornos rurales y urbanos.</p> <p>Los bosques sostienen funciones ecosistémicas relacionadas a la regulación del ciclo hidrológico y el sostenimiento de biodiversidad, prestando servicios ecosistémicos de retención de agua, morigeración de inundaciones y provisión de recursos (forrajes, frutos, madera, etc). La protección de su integridad permite reducir en forma directa vulnerabilidades relacionadas a los suelos para los ecosistemas y en forma indirecta vulnerabilidades de las comunidades humanas mencionadas.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Bosques, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | <p>En implementación inicial</p> <p>Nota: el proyecto de Pagos Basados en Resultados ya se encuentra en marcha (2021/2027); las provincias están presentando sus Planes Estratégicos de Bosques Nativos planificados mínimamente a 10 años.</p>  |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 13.048.933   |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques (FNECBN); Desde la Dirección Nacional de Bosques, a través del Proyecto de Pagos Basados en Resultados de REDD+ de la Argentina.</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Lineamientos Técnicos Estratégicos para la política de aplicación de la Ley N° 26.331</p> <p>Esta temática es un lineamiento estratégico de la Ley No 26.331 y se encuentra incorporado en los Planes Estratégicos Provinciales de Bosques Nativos</p> <p>Proyecto de Pagos Basados en Resultados de REDD+ de la Argentina</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>A definir</p>  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de Planes de Desarrollo de Cuencas Forestales</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género. Promover la participación de hombres, mujeres, jóvenes y diversidades en la toma de decisiones.</p> <p>Identificar necesidades y demandas desagregadas por género.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera una reducción del riesgo climático. En su ejecución se incorporarán los datos obtenidos a plataforma SINAME.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que mejora la producción de comunidades originarias y campesinas. Esta medida contribuye a mejorar las condiciones de trabajo de la población rural, así como a la organización y participación comunitaria y a la alimentación de proximidad.</p>                             |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.</p>  |

**Relación con la Ley  
27.520**

Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 21 y Artículo 22. Inc. h) y c).

Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 23 y Artículo 24. Inc. f) y g).

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[GS-23] Fomentar prácticas de Manejo Forestal Sostenible</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Promoción de la revisión y actualización de las prácticas y técnicas de relevamiento, formulación, planificación, ordenación silvícola y aprovechamiento forestal en el marco del manejo forestal sostenible (MFS), identificar y generar información para mejorar las pautas de manejo, atender los métodos de monitoreo, modelos silvícolas, aprovechamiento integral de los recursos forestales (y demás actividades asociadas al MFS), optimizar los sistemas de gestión y control nacionales y provinciales vinculados con las intervenciones en los bosques nativos que obtienen productos forestales, para la verificación del origen y su trazabilidad, experimentar el manejo adaptativo y generar capacidades en formulación de planes de manejo (PM) a través de sitios modelo y predios demostrativos y homologar, consensuar, reglamentar y difundir métodos y prácticas de MFS.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Existe normativa vinculada al MFS revisada y/o actualizada en las 23 provincias.</li> <li>modelos silvícolas revisados o actualizados para todas las regiones forestales.</li> <li>PM certificados bajo sello nacional de MFS o de Extracción No Perjudicial (ENP).</li> </ul>  |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b>        | <p>Nacional</p> <p>Nota: la medida alcanza bosques a los que puede aplicarse manejo forestal sostenible.</p>   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | <p>Adaptación y mitigación</p>   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La medida aborda riesgos relacionados a: la degradación de tierras por erosión hídrica en ecosistemas; la afectación de los medios de vida de productores/as pequeños, medianos, familiares, campesinos e indígenas, incluyendo a pescadores; la afectación de la salud, el acceso a la vivienda y hábitat y la transitabilidad en barrios populares y poblaciones humanas en general en entornos rurales y urbanos.</p>  |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>Los bosques sostienen funciones ecosistémicas relacionadas a la regulación del ciclo hidrológico y el sostenimiento de biodiversidad, prestando servicios ecosistémicos de retención de agua, morigeración de inundaciones y provisión de recursos (forrajes, frutos, madera, etc). La protección de su integridad y/o el fomento de prácticas sostenibles permiten reducir en forma directa vulnerabilidades relacionadas a los suelos para los ecosistemas y en forma indirecta vulnerabilidades de las comunidades humanas mencionadas.</p> |
| <p><b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b></p> | <p>Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.</p>   |
| <p><b>Autoridad de aplicación</b></p>                                     | <p>Dirección Nacional de Bosques, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>  |
| <p><b>Estado de implementación</b></p>                                    | <p>En implementación inicial</p>  |
| <p><b>Período de ejecución</b></p>  | <p>En ejecución-2030</p>  |
| <p><b>Estimación de gastos al 2030</b></p>                                | <p>Esta estimación es variable ya que: i) el presupuesto asignado por ley varía anualmente y ii) el gasto se conformará en base a lo asignado por parte de los gobiernos subnacionales.</p>   |
| <p><b>Financiamiento</b></p>  | <p>Tesoro Nacional (Ley N° 26.331)</p> <p>Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN).</p> <p>Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPBN)</p>  |
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p>               | <p>Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos</p> <p>Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos de la Ley N° 26.331</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | La medida requiere presencia territorial y capacidad de fiscalización por parte de las Autoridades de Aplicación. Además, se requiere articulación con el sector privado (operadores forestales y propietarios o tenedores del recurso) y el sector académico-científico. |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de provincias con normativa vinculada al MFS revisada y/o actualizada</p> <p>Cantidad de regiones forestales o tipos forestales con modelos silvícolas revisados y/o actualizados</p> <p>Cantidad de PM certificados bajo sello nacional de MFS o de ENP.</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve un manejo forestal sostenible. Contribuye además a la mejora en las condiciones de producción de comunidades indígenas y campesinas.   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 21 y Artículo 22. Inc. h) y c).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 23 y Artículo 24. Inc. f) y g).</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[GS-24] Extender el uso del SACVeFor a todo el territorio nacional</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Impulso de la adhesión de las 23 jurisdicciones al Sistema de Administración, control y Verificación Forestal (SACVeFor) como un instrumento compartido para dar transparencia y seguimiento al uso de los bosques en el marco de la Ley N° 26.331.</p> <p>El SACVeFor es un sistema de emisión de guías y permisos forestales que permite dar trazabilidad a la producción forestal desde el origen al destino final. El sistema pone al servicio de las provincias la posibilidad de modernizar sus sistemas de guías de papel a guías digitales, a la vez que se automatiza el registro y se mejoran las estadísticas y la transparencia en las operaciones. La adhesión al sistema es voluntaria a excepción del uso por parte de provincias que autorizan aprovechamientos de especies incluidas en el Apéndice II de CITES, las cuales deben registrar los planes y permisos en el mismo.</p>                               |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2030, el SACVeFor se encuentra implementado en 23 provincias.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La medida aborda riesgos relacionados a: la degradación de tierras por erosión hídrica en ecosistemas; la afectación de los medios de vida de productores/as pequeños, medianos, familiares, campesinos e indígenas, incluyendo a pescadores; la afectación de la salud, el acceso a la vivienda y hábitat y la transitabilidad en barrios populares y poblaciones humanas en general en entornos rurales y urbanos.</p> <p>Los bosques sostienen funciones ecosistémicas relacionadas a la regulación del ciclo hidrológico y el sostenimiento de biodiversidad, prestando servicios ecosistémicos de retención de agua, morigeración de inundaciones y provisión de recursos (forrajes, frutos, madera, etc). La protección de su integridad permite reducir en forma directa vulnerabilidades relacionadas a los suelos para los ecosistemas y en forma indirecta vulnerabilidades de las comunidades humanas mencionadas.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Bosques, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada.<br><br>Nota: a agosto de 2022 4 provincias implementando la Versión 1 del SACVeFor (Jujuy, Misiones, Salta y Chaco con sistema provincial integrado al SACVeFor) y 5 provincias se encuentran realizando pruebas para comenzar a implementarlo en el corto plazo (Chubut, Mendoza, San Luis, La Pampa, Formosa). |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | Los gastos asociados a esta medida se encuentran contabilizados en la ficha de la medida “Promover la mejora continua del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos”. Dado que no es posible desglosar el presupuesto asignado a ambas acciones, no se mencionó en la presente a fin de no duplicar la cifra.                         |
| <b>Financiamiento</b>  | Fuentes internacionales: Proyecto de pago por resultados - Fondo Verde del Clima<br><br>Tesoro Nacional: Presupuesto del MAyDS – Ley N° 26.331   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Convenio entre la Dirección Nacional de Bosques y la autoridad local de aplicación de la Ley 26.331.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | Necesidades: equipamiento informático, capacitaciones, recursos humanos y asesoramiento a privados.<br><br>Barreras tecnológicas: falta de conectividad en algunas áreas del territorio nacional.<br><br>Barreras institucionales: baja capacidad para control y   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>fiscalización. Reticencia al uso de la herramienta.</p> <p>Exposición a conflictos preexistentes vinculados a la trazabilidad de la madera.</p>   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de provincias nuevas que implementan SACVeFor   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Se propone incorporar la información que recaba el SACVeFor de forma desagregada por género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que es neutra para la salud dado que no modifica significativamente los determinantes de la salud, ni positiva ni negativamente.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. k).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. h).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. g) y k).</p> |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[GS-25] Promover la mejora continua del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Optimización de herramientas y mecanismos de control desarrollados en el marco de la aplicación de la Ley 26.331, a través de la mejora continua del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos que incluye la integración de sistemas de seguimiento, como el Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor) y el Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF), al manejo y uso, y ampliación del Sistema de Alerta Temprana de Deforestación (SAT) a nivel nacional.</p> <p>Además, se prevé la mejora de las capacidades de control provinciales a través de la capacitación y transferencia de las herramientas desarrolladas y la dotación de equipamiento para el control remoto y en campo.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se tiene un desarrollo metodológico, pruebas y puesta en operación para ampliar al SAT a las 23 provincias.</li> <li>El SIIF y el SACVeFor están integrados.</li> <li>Existe un módulo de SAT en el SIIF para intercambio de información (herramientas de acceso a alertas, visualización, generación de reportes, de respuesta y seguimiento).</li> <li>23 provincias tienen capacidades de monitoreo y respuesta temprana de deforestación.</li> </ul>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La medida aborda riesgos relacionados a: la degradación de tierras por erosión hídrica en ecosistemas; la afectación de los medios de vida de productores/as pequeños, medianos, familiares, campesinos e indígenas, incluyendo a pescadores; la afectación de la salud, el acceso a la vivienda y hábitat y la transitabilidad en barrios populares y</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>poblaciones humanas en general en entornos rurales y urbanos.</p> <p>Los bosques sostienen funciones ecosistémicas relacionadas a la regulación del ciclo hidrológico y el sostenimiento de biodiversidad, prestando servicios ecosistémicos de retención de agua, morigeración de inundaciones y provisión de recursos (forrajes, frutos, madera, etc). La protección de su integridad permite reducir en forma directa vulnerabilidades relacionadas a los suelos para los ecosistemas y en forma indirecta vulnerabilidades de las comunidades humanas mencionadas.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Bosques, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | <p>En implementación</p> <p>Detalle:</p> <p>Ampliación del SAT: en implementación avanzada (SAT en funcionamiento en 15 provincias; SAT en prueba en 4 provincias)</p> <p>Integración SIIF y SACVeFor: en implementación inicial</p> <p>Módulo SAT en SIIF: en implementación inicial</p> <p>Capacidad de respuesta provincial: en programación</p>   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 5.609.863   |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>Fuentes internacionales: Proyecto de pago por resultados - Fondo Verde del Clima</p> <p>Tesoro Nacional: Presupuesto del MAyDS – Ley N° 26.331)</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Proyecto de pago por Resultados.</p> <p>Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN).</p> <p>Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos.</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidades:</p> <p>Equipamiento informático, capacitaciones y recursos humanos.</p> <p>Alta capacidad de control y fiscalización de las Autoridades de Aplicación de la Ley N° 26.331.</p>   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de provincias con SAT</p> <p>SIIF y SACVeFor integrados</p> <p>Cantidad de herramientas del SAT integradas al SIIF</p> <p>Cantidad de provincias con capacidades de monitoreo y respuesta temprana de deforestación</p>  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género. Se propone incorporar la información que recaba el SIIF y SACVeFor de forma desagregada por género.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que busca conservar la biodiversidad a partir de la reducción de la deforestación. La conservación del bosque nativo reduce el riesgo de contacto entre reservorios naturales y personas que puede dar origen a enfermedades zoonóticas emergentes. Contribuye además a la mejora en las condiciones de vida de comunidades indígenas y campesinas.</p> |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>   |



|   |   |
|---|---|
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. h).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 23 y Artículo 24. Inc. g). |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[GS-26] Fortalecer programas de titulación, arraigo rural y regularización de la Tierra</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | Fortalecimiento del arraigo de las comunidades locales a su territorio, lo cual se logrará a través de planes y programas de titulación, arraigo rural y regularización de tierras, análisis y abordaje integral de la situación dominial de las tierras de la agricultura familiar campesina e indígena (AFCI), registro de agricultores familiares y organizaciones de la AFCI y el asesoramiento técnico, financiamiento y apoyo para la producción local de alimentos y la generación de trabajo.  |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2030, se contribuye al arraigo de 150.000 personas mediante:<br><br>Regularización de las tierras de 10.000 familias de la agricultura familiar, campesina e indígena, y<br><br>Incorporación de 100.000 jóvenes en la matriz agroalimentaria.  |
| <b>Alcance geográfico y poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La medida aporta al abordaje de los riesgos de afectación de los medios de vida de productores/as pequeños, medianos y de la agricultura familiar, campesina e indígena en todas las regiones puesto que fortalece su capacidad de adaptación frente a múltiples amenazas ligadas al cambio climático (sequías, inundaciones, incendios, degradación de tierras, entre otros), siendo la tenencia precaria de la tierra una vulnerabilidad crítica para estas comunidades.<br><br>La regularización de la tenencia de la tierra permite no sólo acceder a este medio de vida sino también a otros, ya que elimina costos de alquiler y permite planificar con mayor seguridad y proyección en el tiempo dentro de un mismo predio. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030</b>   | N/A  |

|  |  |
|--|--|
| <b>(MtCO<sub>2</sub>e)</b>                           |  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Subsecretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca  |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | En ejecución-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 146.655.106  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Resolución Ministerial que garantice la prioridad en los programas de financiación establecidos y futuros del SAGyP, a los proyectos que cumplan con un mínimo del 5% del personal menor a 29 años y con especial énfasis si ocupan en puestos de toma de decisión.</p> <p>Ley 27118. ARTÍCULO 18. — Regularización dominial. El ministerio instrumentará un programa específico y permanente para el relevamiento, análisis y abordaje integral de la situación dominial de tierras de la agricultura familiar, campesina e indígena. A tal fin se constituirá una Comisión Nacional Permanente de Regularización Dominial de la Tierra Rural (en programación).</p> <p>Resolución N° 449/2013 MAGYP - Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural (PRONTAR)</p> <p>Art. 6- Ley 27118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar.</p> <p>Programa de Promoción del Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local (PROTAAL) Resolución N° 163/20, en el marco de la aplicación de la Ley N° 27.118/15 de “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina”.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidades:</p> <p>Reordenamiento de los sistemas de evaluación de los programas en curso, para dar prioridad a los que incorporen el porcentaje mínimo de jóvenes.</p> <p>Recursos financieros.</p> <p>Barreras: en lo que respecta a los procesos de registro, a veces puede verse afectado por la diferencia de idiomas y por la insuficiente capacidad de lectura y escritura de los productores</p>   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de productores con acceso a su regularización dominial</p> <p>Cantidad de jóvenes incorporados a la matriz agroalimentaria</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>El enfoque de género varía en función de los instrumentos que componen la medida. A continuación se detalla cada uno de ellos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) No reporta impactos relativos al género.</li> <li>2) A la hora de regularizar las tierras, podría achicar la brecha de género en cuanto al acceso a la tenencia de la tierra.</li> <li>3) No reporta impactos relativos al género.</li> <li>4) Si, potencialmente transformadora.</li> </ol> |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que mejora las condiciones de vida y de producción de comunidades rurales y originarias.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y</b>                 | <p>No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.</p>  |



|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>mitigación</b>                 |   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b> | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. b).<br>Capítulo IV: Medidas y acciones mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. h). |



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[GS-27] Promover estrategias para el arraigo de comunidades indígenas y campesinas</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | Promoción de la tenencia forestal y el arraigo rural en comunidades indígenas y campesinas a través de Planes de Manejo o Conservación bajo la forma de Planes Integrales Comunitarios (PIC) entre otras modalidades, para promover el acceso legal al uso y el manejo sostenible de los bosques nativos a nivel de territorios colectivos habitados por una o más comunidades. Generar oportunidades de empleo, mejora de los ingresos y acceso a servicios básicos para familias campesinas e indígenas, con la finalidad de desincentivar la migración hacia las zonas urbanas. Promover la participación formal de las comunidades en los entramados productivos forestales, garantizando el acceso legal al uso de sus recursos. Capacitar a comunidades en la producción sostenible de bienes asociados a los bosques nativos. Promover la sistematización y difusión de los saberes populares referidos al uso tradicional y la silvicultura comunitaria. Promover la valorización de los trabajos productivos y de cuidado de las mujeres rurales de los bosques nativos. |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2030, se implementan 95 PIC en 19 provincias.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La medida aborda riesgos relacionados a: la degradación de tierras por erosión hídrica en ecosistemas; la afectación de los medios de vida de productores/as pequeños, medianos, familiares, campesinos e indígenas, incluyendo a pescadores; la afectación de la salud, el acceso a la vivienda y hábitat y la transitabilidad en barrios populares y poblaciones humanas en general en entornos rurales y urbanos.</p> <p>Los bosques sostienen funciones ecosistémicas relacionadas a la regulación del ciclo hidrológico y el sostenimiento de biodiversidad, prestando servicios ecosistémicos de retención de agua, morigeración de inundaciones y provisión de recursos (forrajes, frutos, madera, etc). La protección de su integridad mediante el fomento de arraigo de comunidades que manejan de manera sostenible la biodiversidad permite reducir en forma directa vulnerabilidades relacionadas a los</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | suelos para los ecosistemas y más directamente, las vulnerabilidades de las comunidades humanas mencionadas.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Bosques, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 21.007.733  |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>Fuentes internacionales: el Proyecto de Pagos Basados en Resultados de REDD+ de la Argentina posee fondos destinados exclusivamente a la formulación e implementación de Planes Integrales Comunitarios (PIC).</p> <p>Tesoro Nacional: Fondo Nacional de Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.</p> |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Proyecto de Pagos Basados en Resultados de REDD+</p> <p>Planes Estratégicos Provinciales de Bosques Nativos para el uso del Fondo Nacional de Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | A definir   |
| <b>Indicadores para el</b>   | Cantidad de planes implementados  |

|  |  |
|--|--|
| <b>monitoreo</b>                                       |  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve el manejo comunitario y sostenible de los bosques nativos. Además, mejora las condiciones de vida y de producción de comunidades rurales y originarias.     |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. b) y Artículo 19. Inc. k).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y acciones mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d).</p> |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[GS-28] Crear el Programa Productoras de Bosques Nativos</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Contribución a la reducción de las brechas de género en las comunidades que habitan los bosques nativos, reconociendo el rol de las mujeres en la vida comunitaria y en la gestión de los bosques nativos. Se acompañarán proyectos que promuevan:</p> <p>Financiamiento de máquinas y herramientas no patentables, mejora de instalaciones, herramientas e insumos para la producción.</p> <p>Mejoras en los procesos de comercialización de productos y servicios de los forestales bajo control y gestión de las mujeres, ya existente o a incorporar</p> <p>Fortalecimiento de capacidades y de formas organizativas, redes y asociaciones de mujeres, ya sea a través de obras de infraestructura para espacios comunes, apoyo para conformación de personas jurídicas y el conocimiento de sus derechos, fortalecimientos de las habilidades de las mujeres en tecnologías de información y comunicación, etc.</p> <p>Innovaciones tecnológicas destinadas a aliviar el trabajo o mejorar las condiciones de salud y seguridad, de producción, de comercialización o del cuidado en actividades.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2030, se financian 40 proyectos.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional. Grupos de mujeres criollas, campesinas o indígenas de comunidades locales de las diferentes regiones forestales del país, que: se encuentran desarrollando actividades productivas, organizativas o del cuidado y que deseen mejorar estas acciones a través del trabajo colectivo; son beneficiarias de planes integrales comunitarios o algún otro tipo de planificación forestal territorial, desarrollada por el proyecto, cuya propuesta expanda el alcance de las intervenciones positivas.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos</b>                        | La medida aborda riesgos relacionados a: la degradación de tierras por erosión hídrica en ecosistemas; la afectación de los medios de vida de   |

|  |  |
|--|--|
| <b>asociados</b>   | <p>productoras familiares, campesinas e indígenas; la afectación de la salud, el acceso a la vivienda y hábitat y la transitabilidad en entornos rurales.</p> <p>Los bosques sostienen funciones ecosistémicas relacionadas a la regulación del ciclo hidrológico y el sostenimiento de biodiversidad, prestando servicios ecosistémicos de retención de agua, morigeración de inundaciones y provisión de recursos (forrajes, frutos, madera, etc). La protección de su integridad mediante el fortalecimiento de capacidades y provisión de herramientas y tecnologías a mujeres que manejan de manera sostenible la biodiversidad permite reducir en forma directa vulnerabilidades relacionadas a los suelos para los ecosistemas y más directamente, las vulnerabilidades de las comunidades humanas mencionadas.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Bosques, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 4.000.000  |
| <b>Financiamiento</b>  | Fuentes internacionales (Proyecto de Pagos Basados en Resultados de REDD+ de la Argentina)   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Proyecto de Pagos Basados en Resultados de REDD+ de la Argentina.  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de proyectos financiados   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Transformadoras de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve el manejo comunitario y sostenible de los bosques nativos. Además, mejora las condiciones de vida y de producción de Mujeres campesinas y/o indígenas. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. f) y g).  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Medida</b>                             | <b>[MS-01] Promover la incorporación del enfoque de adaptación al cambio climático en el diseño y mantenimiento de infraestructuras de transporte</b>  |
| <b>Descripción</b>                        | <p>Desarrollo e implementación de metodologías y capacitación de personal técnico para la incorporación de criterios de adaptación al cambio climático en el diseño y mantenimiento de las infraestructuras de transporte para que sean resilientes, incluidos ferrocarriles, carreteras (incluyendo obras de arte, es decir, puentes, túneles y alcantarillas), caminos rurales, puertos y aeropuertos.</p> <p>Asimismo, se considerará la incorporación de la gestión integral de infraestructuras con metodologías basadas en la resiliencia ante escenarios futuros de cambio climático; el desarrollo de la planificación incorporando la variable usos del suelo para la delimitación de zonas de riesgo; la revisión en base a los modelos climáticos y de vulnerabilidad, las prácticas y normas de diseño de infraestructura, con fin de incorporar cambios en los criterios generales de diseño para la construcción de infraestructuras resilientes; la implementación de intervenciones en los componentes críticos de la infraestructura ante riesgos climáticos.</p> |
| <b>Meta</b>                               | <p>Al 2023, se generan lineamientos para la incorporación de criterios de adaptación al cambio climático en el diseño y mantenimiento de las infraestructuras de transporte.</p> <p>Al 2025, los equipos técnicos de diseño y evaluación de proyectos de infraestructura del transporte incorporan y aplican los criterios de adaptación al cambio climático en el diseño y mantenimiento de las infraestructuras de transporte.</p> <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizan intervenciones para adecuar la infraestructura crítica vial ante riesgos climáticos.</li> <li>Se realizan intervenciones para adecuar la infraestructura crítica ferroviaria ante riesgos climáticos.</li> <li>Se realizan intervenciones para adecuar la infraestructura crítica aeroportuaria ante riesgos climáticos.</li> </ul>  |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b> | Nacional   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La incorporación de criterios de resiliencia en el diseño y mantenimiento de la infraestructura facilita la prevención de los efectos negativos del cambio climático no sólo en los modos sino también en las correspondencias (intermodalidad y comodalidad), a partir de la interacción de los segmentos troncales del sistema de transporte y sus tráficos alimentadores. Esto permite reducir la ocurrencia de cierres de tramos o restricciones a la accesibilidad de los nodos y vías de comunicación en general, que pueden traer como consecuencia afectaciones en actividades recreativas, en el acceso a servicios como la salud, especialmente para la población rural, y en las actividades productivas que constituyen las fuentes de ingreso de la población urbana o rural o que permiten la comercialización de las producciones de la agricultura familiar, campesina e indígena. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Transporte<br>Ministerios de Obras Públicas  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 115.000.000 (incluye costos de elaboración de documentación ejecutiva de obras pero no la ejecución de las mismas)   |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro nacional<br>Fondos privados de concesionarios de rutas<br>Fuentes internacionales   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Reglamentos INTI-CIRSOC.</p> <p>Metodologías internacionales existentes de evaluación del riesgo.</p> <p>Sistema de Mapas de Riesgo de Cambio Climático (SIMARCC).</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidad de contar con sistemas de datos e información conteniendo zonas de riesgos y peligros, que contenga registro de eventos, como también en las condiciones o condicionantes físicos, económicos y sociales de los territorios.</p> <p>Necesidad de contar con marcos normativos que exijan el desarrollo de infraestructura con metodologías basadas en la resiliencia.</p> <p>Necesidad de contar con información referida a criterios constructivos para responder ante inundaciones; usos del suelo y delimitación de zonas de riesgo.</p> <p>Necesidad de contar con actualización de documentos técnicos existentes sobre infraestructura del transporte, incorporando las mejores técnicas disponibles en resiliencia climática.</p> <p>Altos costos de inversión para la adaptación de infraestructura existente.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | <p>Cantidad de estudios realizados de modelos climáticos y de vulnerabilidad</p> <p>Revisión del índice de afectación de las infraestructuras de transporte (vial, ferroviaria, fluvial, portuaria, aeroportuaria)</p> <p>Cantidad de intervenciones realizadas por los actores competentes (empresas del estado, entidades, organismos, ministerios) en cada uno de los modos: aéreo, puertos y vías navegables, vialidad, ferroviario</p> <p>Nuevas normas que contemplen la gestión integral de infraestructuras con metodologías basadas en la resiliencia</p>  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del</b>      | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>  |

|   |   |
|---|---|
| <b>riesgo</b>                                     |   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la mejora del transporte público y a la movilidad en asentamientos urbanos. Además mejora la accesibilidad al sistema de salud.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | La ejecución de adecuaciones a la infraestructura y operación del sistema para reducir su vulnerabilidad y aumentar su resiliencia, presenta la oportunidad de incorporar mejoras al sistema de transporte que faciliten la reducción de emisiones. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[MS-02] Incorporar infraestructura fluvio marítima de transporte resiliente</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | Desarrollo de medidas estructurales tales como obras de construcción de defensas contra inundaciones, canalización y retención de excedentes hídricos. Se avanzará de manera inicial en la elaboración de un diagnóstico integral de la situación fluvio marítima a fin de predecir con mayor precisión las magnitudes del impacto climático necesarias para el diseño en obras de protección fluvial, saneamiento, drenaje, actuaciones en suelos, pendientes y variaciones en los niveles de cotas del suelo.  |
| <b>Metas</b>                                     | A 2023, se elabora un diagnóstico integral de la situación del transporte fluvio marítimo.<br><br>A 2030, se ejecuta nueva infraestructura resiliente en los puertos y vías navegables priorizadas en el diagnóstico integral.   |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b>        | Nacional (se priorizarán las vías navegables de la cuenca del Plata)   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La ejecución de obras adecuadas a los entornos locales para hacer frente a eventos extremos asociadas al transporte marítimo y fluvial, aporta a la reducción de los riesgos asociados a la disminución de ingresos monetarios por afectación a la infraestructura portuaria y de protección costera, asociada al aumento del nivel del mar, ondas de tormenta y sudestadas en la región centro y al cese o alteración de funcionamiento puertos fluviales y a la afectación de los medios de vida de la población ribereña, especialmente frente a las bajantes pronunciadas del río Paraná y algunos de sus afluentes.<br><br>Complementariamente, pueden aportar a la reducción de riesgos de afectación al acceso a la vivienda, salud y medios de vida de poblaciones ribereñas y costeras que pudieran verse socavados por inundaciones. |

|  |   |
|--|---|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Transporte<br>Ministerio de Obras Públicas  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 200.000.000<br>Nota: el gasto detallado se prevé para desarrollo de capacidades, identificación de infraestructura con vulnerabilidad crítica y desarrollo de obras esenciales para su adaptación al cambio climático.  |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro nacional<br>Financiamiento privado de concesionario de hidrovía<br>Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | A definir   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | Necesidades:<br><br>Disponibilidad de análisis de modelación local de patrones de cambio climático, integrando datos meteorológicos y modelos predictivos.<br><br>Disponibilidad de informes técnicos periódicos que contemplen la modelación de curvas Intensidad-Duración-Frecuencia, las cuales permiten predecir con mayor precisión las magnitudes del impacto climático necesarias para el diseño en obras de protección fluvial, saneamiento, drenaje, |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>actuaciones en suelos, pendientes y variaciones en los niveles de cotas del suelo.</p> <p>Disponibilidad de sistema de monitoreo que permita reconocer pérdidas económicas en materia de transporte, evitadas en virtud de mayor inversión en infraestructura resiliente.</p> <p>Disponibilidad de material técnico sobre gestión de infraestructuras resilientes con énfasis en adaptación.</p> <p>Barreras:</p> <p>Mayores costos de inversión en la construcción de nuevas obras resilientes al clima.</p> <p>Falta de conocimiento sobre riesgos climáticos sobre la infraestructura en corto, mediano y largo plazo.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de días por año de inactividad portuaria por razones climáticas</p> <p>Cantidad de intervenciones de infraestructura con metodologías resilientes realizadas por los actores competentes (empresas del estado, entidades, organismos, ministerios)</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye al transporte marítimo como una alternativa menos contaminante que el transporte carretero, a la vez que reduce el riesgo de inundaciones.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y</b>                 | Esta medida aporta al desarrollo del transporte fluvial y marítimo, lo que supone una alta eficacia en la reducción de emisiones, gracias a las  |



|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>mitigación</b>                 | economías de escala generadas por las embarcaciones, la reducción de los costos logísticos por unidad de distancia y carga transportada. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b> | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. a).   |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[MS-03] Evaluar los impactos del cambio climático en los sistemas de transporte</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | Generación de información útil para facilitar la planificación y diseño de medidas de adaptación de los distintos sistemas de transporte del país y prevenir potenciales daños.  |
| <b>Meta</b>                                      | <p>Al 2025, se cuenta con un mapa nacional de vulnerabilidad y riesgo del sistema de transporte.</p> <p>Al 2025, se cuenta con análisis de riesgos climáticos para las zonas y modos priorizados.</p> <p>Al 2030, se cuenta con una plataforma actualizada con información georreferenciada sobre vulnerabilidad y riesgo del sistema de transporte nacional con identificación de acciones de adaptación.</p>   |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b>        | <p>Nacional, con las siguientes áreas priorizadas:</p> <p><b>Áreas terrestres:</b> Pergamino, Leandro N. Alem, Lincoln, Junín, Chacabuco, General Pinto, Departamentos de Marcos Juárez, San Justo y Río Primero, General Obligado, La Capital, General López, Constitución. Departamentos de Federación, Uruguay y Gualaguaychú. Monte Caseros, Curuzú Cuatiá, Saladas, Monte Caseros y Esquina. Departamentos de San Fernando, Libertad y Bermejo.</p> <p><b>Vías navegables:</b> tramos Paraná de las Palmas y Canal Emilio Mitre. Tramos Paracao / Animas, Paracao.</p> <p><b>Aeropuertos:</b> Ezeiza, Morón y Bahía Blanca terminal Córdoba, terminal de Rosario, terminal de Resistencia</p> <p><b>Puertos:</b> terminales portuarias de los departamentos San Lorenzo y Rosario. Restricciones de accesibilidad desde las vías navegables, la red vial y ferroviaria. La Plata y Dock Sud accesibilidad a los nodos portuarios desde las vías navegables y la red vial.</p> |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | Aporta a la sensibilización y conocimiento de los equipos técnicos y tomadores de decisión asociados al sector para facilitar la adopción de medidas para la reducción de los riesgos asociados a la afectación a la   |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>conectividad y transitabilidad de las personas y cargas en todas las regiones debido a eventos extremos; afectaciones a la infraestructura portuaria y de protección costera en la región centro; alteración de funcionamiento puertos fluviales por bajantes extraordinarias del Río Paraná; impactando tanto en la afectación a los medios de vida e ingreso monetario de la población como en el acceso a los alimentos, la salud y a actividades recreativas, entre otras.</p> |
| <p><b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b></p> | <p>N/A</p>  |
| <p><b>Autoridad de aplicación</b></p>                                     | <p>Ministerio de Transporte<br/>Ministerio de Obras Públicas</p>  |
| <p><b>Estado de implementación</b></p>                                    | <p>En programación</p>  |
| <p><b>Período de ejecución</b></p>  | <p>2023-2030</p>  |
| <p><b>Estimación de gastos al 2030</b></p>                                | <p>U\$S 10.000.000<br/>Nota: el monto estimado fue identificado para profundización del diagnóstico específico de puntos críticos vulnerables de los sistema de movilidad de bienes y personas, elaboración de un sistema de información y alerta temprana e identificación de acciones específicas para adaptación.</p>  |
| <p><b>Financiamiento</b></p>  | <p>Tesoro Nacional<br/>Fuentes internacionales</p>  |
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p>               | <p>A definir</p>  |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                                      | <p>Disponibilidad de estudios técnicos que permitan identificar las zonas inundables, departamentos con potencial inestabilidad de</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>suelos, pendientes y estructura de suelos por escorrentías superficiales y arrastre de material sedimentario.</p> <p>Disponibilidad de cartografía sobre vulnerabilidad del sistema del transporte y visualización de acciones detalladas de adaptación por provincia y departamento para las infraestructuras lineales y nodales.</p> <p>Disponibilidad de estudios geotécnicos de detalle, en relación con el ancho de las trazas (viales o ferroviarias).</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Avances en el desarrollo del mapa de vulnerabilidad (porcentajes alcanzados por departamento y/o provincia)</p> <p>Cantidad de estudios geotécnicos detallados en tramos más vulnerables de las redes ferroviarias y viales</p> <p>Cantidad de informes y diagnósticos que contemplan y desarrollan nuevos modelos predictivos de cambio climático</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye al transporte público y transporte activo (caminando o en bicicleta) con mejoras en la calidad del aire exterior. Además aporta a la accesibilidad al sistema de salud.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley</b>                             | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio  |



**27.520**

Climático.Artículo 18. Inc. c); Artículo 19. Inc. b).



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[MS-04] Fortalecer la prevención y contingencia ante eventos extremos de cambio climático</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Integración de los sistemas de información y de alerta temprana asociados al transporte; promoción de la elaboración de planes de contingencia y recuperación a nivel local y la incorporación de afectaciones al sector en la elaboración de planes de manejo de los recursos hídricos.   |
| <b>Metas</b>   | A definir  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional (con especial atención en zonas de mayor vulnerabilidad climática)  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | El acceso a alertas tempranas y la formulación e implementación de planes de contingencia y recuperación, aporta a la reducción de los de los riesgos asociados a la afectación a la conectividad y transitabilidad de las personas y cargas en todas las regiones debido a eventos extremos; afectaciones a la infraestructura portuaria y de protección costera en la región centro; alteración de funcionamiento puertos fluviales e hidrovía por bajantes crecidas extraordinarias del Río Paraná; impactando tanto en la afectación a los medios de vida e ingreso monetario de la población, como en la seguridad alimentaria y la salud, entre otros. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Transporte<br>Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 10.000.000  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro nacional<br>Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | A definir   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Fortalecimiento de los sistemas de información integral referido al sector transporte.</p> <p>Elaboración de Planes de Contingencia específicos para cadenas de suministros más vulnerables y localidades donde la infraestructura de transporte exhiba una mayor vulnerabilidad.</p>  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | <p>Cantidad de nuevos sistemas de alertas temprana tales como: información, almacenamiento y comunicación de emergencias</p> <p>Cantidad de nuevos planes de contingencia a nivel local en los sectores identificados con mayor vulnerabilidad</p> <p>Cantidad de nuevos planes de evacuación</p> <p>Cantidad de nuevos planes de recuperación con posterioridad a situaciones de emergencia</p> <p>Cantidad de planes de manejo de los recursos hídricos que incluyan el enfoque de sector</p> |

|  |  |
|--|--|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye al transporte público y transporte activo (caminando o en bicicleta) con mejoras en la calidad del aire exterior. Además aporta a la accesibilidad al sistema de salud. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | La recuperación de los desastres presentan la oportunidad de incorporar mejoras al sistema de transporte que faciliten la reducción de emisiones.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. a), b) y d).  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[MS-05] Fortalecer las capacidades de las personas responsables del diseño y planificación de las infraestructuras de transporte en adaptación al cambio climático</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | Profundización de las capacidades de los actores públicos y privados responsables del diseño y planificación de las infraestructuras de transporte para incorporar el enfoque de la adaptación al cambio climático en los distintos proyectos, centrándose en el conocimiento de los escenarios de cambio climático, sus riesgos asociados, impactos y las necesidades de adaptación del sector. Considera asimismo el fomento a la producción científica y académica de material de capacitación.  |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2023:</p> <p>Se desarrollan módulos de capacitación dirigidos a equipos técnicos públicos y privados para la incorporación del enfoque de adaptación al cambio climático en los distintos proyectos de transporte, y</p> <p>Los equipos técnicos de diseño y evaluación de proyectos de infraestructura del transporte incorporan y aplican los criterios de adaptación al cambio climático en el diseño y mantenimiento de las infraestructuras de transporte.</p>   |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b>        | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | Reduce vulnerabilidades de capacidad al aportar a la sensibilización y conocimiento de los equipos técnicos asociados al sector en cambio climático para la reducción de los riesgos asociados a la afectación a la conectividad y transitabilidad de las personas y cargas en todas las regiones debido a eventos extremos; afectaciones a la infraestructura portuaria y de protección costera en la región centro; alteración de funcionamiento puertos fluviales e hidrovía por bajantes crecidas extraordinarias del Río Paraná; impactando tanto en la afectación a los medios de vida e ingreso monetario de la población como en la seguridad alimentaria, en la salud y en el acceso a actividades |

|  |   |
|--|---|
|  | recreativas, entre otros.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Transporte  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 15.000.000  |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro nacional<br>Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | A definir   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | <p>Necesidades:</p> <p>Intercambio y cooperación técnica para impulsar la capacitación con las mejores técnicas y experiencias disponibles a nivel regional y mundial.</p> <p>Desarrollo de capacidades nacionales para la capacitación. (Generación de formadores).</p> <p>Fortalecimiento del sistema de educación universitaria e investigación científica para desarrollar e implementar técnicas de adaptación relacionadas con el sector.</p> |

|  |   |
|--|---|
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye al transporte público y transporte activo (caminando o en bicicleta) con mejoras en la calidad del aire exterior. Además aporta a la accesibilidad al sistema de salud.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>Cantidad de capacitaciones al personal técnico en adaptación al cambio climático en el ministerio de transporte, vialidad, entidades estatales, empresas (ORSNA, EANA, por ejemplo)</p> <p>Número de capacitaciones llevadas a cabo cada año y en relación a años anteriores</p> |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. f).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[MS-06] Apoyar el desarrollo de sistemas de movilidad urbana sostenible</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Desarrollo de sistemas de movilidad urbana sostenible para lograr que las personas satisfagan sus necesidades de movilidad a nivel urbano de una manera sostenible y con la menor cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>Asimismo, incluye la movilidad de todo tipo de bienes, procurando que la logística relacionada con ellos aumente su eficiencia, mejore sus servicios, se modernice y a su vez disminuya sus impactos ambientales, climáticos y sobre la salud de las personas</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la Institucionalidad Nacional para el desarrollo de la Movilidad Urbana Sostenible</li> <li>Formular e implementar Planes Urbanos de Movilidad Sostenible a nivel subnacional</li> <li>Propiciar la Movilidad Integral No Motorizada</li> <li>Jerarquización de Sistemas de Transporte Público Urbano</li> <li>Mejora de Tramos urbanos de Rutas Nacionales (Travesías urbanas)</li> <li>Instalación de paradores de carga, zonas logísticas y áreas de carga y descarga urbana</li> </ul> |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2030, las 80 zonas urbanas más pobladas del país cuentan con un Plan de Movilidad Urbana Sostenible diseñado, aprobado y en etapa de implementación.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | <p>Nacional.</p> <p>Nota: implementación articulada entre jurisdicciones nacionales y subnacionales</p>   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Mitigación  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | 4,088 MtCO <sub>2</sub> e<br>Nota: Valor preliminar sujeto a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Transporte   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 800.000.000  |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional<br>Fuentes Internacionales<br>Financiamiento Provincial - Municipal  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Para esta medida existe una coexistencia de disposiciones nacionales, provinciales y municipales que regulan la circulación de diferentes unidades de transporte tanto públicas como privadas.</p> <p>Dada la articulación existente entre transporte y territorio se indica que también tendrán importancia aquellas que regulen los usos del suelo (tanto en los distintos tipos como su densidad).</p> <p>A nivel nacional:</p> <p>Resoluciones N° 300/2021, 8/2021, 232/2021, 260/2021, 219/2021 y 3/2021 del Ministerio de Transporte.</p> <p>Resoluciones N° 252/2018; 813/2018; 180/2019; 25/2019; 149/2019 1139/2018; 927/2018; 611/2018; 503/2018; E85/2018; 266/2019;</p> |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>E114/2018; E51/2018, E930/2017 y E10/2017 (Metrobuses).</p> <p>Disposición N° 287/2016 y su modificatoria N° 183/2017 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.</p>   |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>        | <p>Necesidades:</p> <p>Fortalecimiento de capacidades técnicas y financieras para elaborar e implementar Planes Urbanos de Movilidad Sostenible a nivel local</p> <p>Generación de sistema de información sobre las características de la movilidad en cada localidad</p> <p>Desarrollo de sistema de indicadores locales sobre impactos positivos de la implementación de medidas de mejora de la movilidad.</p> <p>Barreras:</p> <p>Dificultades en la generación de consensos públicos/privados locales para acordar e implementar sostenidamente planificaciones de mediano y largo plazo.</p> <p>Acceso a recursos financieros para la implementación de medidas.</p> <p>Falta de conocimiento sobre impactos negativos significativos derivados de las falencias en la forma de movilizarse.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p> | <p>Cantidad de kilómetros en uso de la red de BRT</p> <p>Cantidad de corredores de BRT en uso</p> <p>Población de ciudades participantes en las acciones previstas de la medida</p> <p>Cantidad de ciudades donde se hayan brindado instancias de capacitación de más de 3 meses de duración</p> <p>Matriz de medidas aplicadas por ciudad</p> <p>Kilómetros de ciclovías y biciesendas totales al año</p> <p>Kilómetros de ciclovías y biciesendas construidas al año</p> <p>Cantidad de bicicletas públicas compartidas por ciudad y año</p> <p>Cantidad de viajes en bicicletas públicas por ciudad y año</p> <p>Cantidad de terminales y paradores seguros y paradores de carga modernizados</p>   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Kilómetros de travesías urbanas inaugurados</p> <p>Cantidad de buses eléctricos en circulación por ciudad</p> <p>Cantidad de buses a GNC en circulación por ciudad</p> <p>Cantidad de buses diesel en circulación por ciudad</p> <p>Cantidad de buses biodiesel B100 en circulación por ciudad</p> <p>Porcentaje de buses por energético por ciudad</p> <p>Cantidad de renovaciones y nuevas licencias de conducir entregadas al año por género</p> <p>Cantidad de litros de diésel vendidos por aglomerado al año</p> <p>Cantidad de litros de nafta vendidos por aglomerado al año</p> <p>Cantidad de m<sup>3</sup> de GNC vendidos por aglomerado al año</p> <p>Cantidad de llamados a servicios de emergencia por violencias y abusos a mujeres y diversidades en terminales, estaciones, paradores y unidades de transporte al año.</p> <p>Cantidad de zonas de actividades logísticas en las ciudades participantes</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede generar una reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye al transporte público y transporte activo (caminando o en bicicleta) con mejoras en la calidad de aire exterior y en la reducción de ruido urbano. Además aporta a la accesibilidad al sistema de salud.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y</b>                 | Esta medida puede llegar a facilitar la identificación de medidas para adaptar las infraestructuras de los sistemas de transporte público a la   |



|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>mitigación</b>                 | ocurrencia de eventos climáticos extremos (ej.: paradas seguras e infraestructura lineal). Asimismo, los procesos de planificación pueden incluir la incorporación de los escenarios futuros de cambio climático y la articulación con programas de gestión del riesgo y adaptación ante eventos extremos. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b> | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. f).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i).   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[MS-07] Afianzar y difundir modalidades de trabajo a distancia (Teletrabajo)</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Ampliación de la cantidad de trabajadores y trabajadoras que realizan su labor a través de la modalidad del teletrabajo (conocido también como trabajo conectado y “home office”) con el fin de reducir los viajes pendulares por motivos laborales, la consecuente emisión de gases de efecto invernadero producto de esos viajes y de la congestión generada por una mayor cantidad de vehículos. |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Nuevas Formas de Trabajo (DNNFT), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 50.000.000   |
| <b>Financiamiento</b>                                | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Ley N° 27.555 del 2021 y su decreto reglamentario N° 27/2021 que modifican la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (LCT).</p> <p>Resoluciones N° 54/2021 y N° 142/2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.</p> <p>Resoluciones n° 595/2013 y n° 147/2012 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Desarrollo de Sistema de Información articulados, que permitan conocer las condiciones de empleo y las modalidades de transporte utilizadas para acceder al lugar de trabajo, tanto a nivel nacional, como subnacional</p> <p>Elaboración de metodología científica y empíricamente contrastada, que permita definir la reducción de emisiones de CO2 evitadas y evitables.</p> <p>Generación de incentivos para el involucramiento de empleadores y empleados.</p> <p>Barreras:</p> <p>Falta de maduración de la normativa que reglamenta el teletrabajo.</p> <p>Riesgo de generación de desigualdades entre trabajadores y trabajadoras.</p> <p>Informalidad laboral.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | <p>Cantidad promedio de días a la semana teletrabajados en el año</p> <p>Cantidad promedio de días a la semana teletrabajados en el año por persona</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | Cantidad anual de kilómetros de viajes evitados por modo de transporte al año.   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede reducir el riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye con mejoras en la calidad del aire exterior. Además, es una medida que reduce las brechas de género porque permite la distribución equitativa de las tareas de cuidado. Deberán considerarse los aspectos ergonómicos en el trabajo a distancia.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | La medida puede reducir la exposición al riesgo ante eventos climáticos en entornos urbanos y rurales con posibilidad de aumentar la resiliencia del sistema laboral. Asimismo, vale resaltar la existencia de la sensibilidad en cuanto dependencia de conexión a internet y energía eléctrica ante cortes por afectación a la red de distribución eléctrica. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i).  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[MS-08] Promover la movilidad sostenible a partir de proyectos de senderos, paseos peatonales, bicisendas y ciclovías</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Desarrollo de proyectos de bicisendas, ciclovías, senderos y paseo peatonales en sitios con provisión de servicios básicos para mejorar la calidad de vida de quienes los habitan con espacios públicos que garanticen un uso libre de emisiones y ruidos al tiempo que promuevan la actividad física y el contacto con la naturaleza.</p> <p>Desde el Ministerio de Obras Públicas se articulará mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación de autoridades locales en la planificación, diseño y gestión de la infraestructura para la bicicleta y la peatonalidad. Así como también la formulación de planes integrales de movilidad urbana.</li> <li>Creación de fondo nacional para inversión en sistemas de transporte público, incluyendo: Inversión para la compra de material rodante; Inversión en infraestructura (carriles preferenciales / exclusivos, refugios, centros de trasbordo, otros); Fondo para financiar estudios/consultorías específicas respecto a necesidades de los sistemas de transporte urbano</li> <li>Fortalecimiento institucional: Capacitación de autoridades en la gestión de sistemas de transporte urbano y relación con políticas urbanas / de suelo ; Asistencia para la formulación de planes integrales de movilidad urbana en ciudades de mediana a gran escala; Incorporación/fortalecimiento de contenidos en currícula universitaria (arquitectura/ingeniería/ urbanismo)</li> </ul> |
| <b>Metas</b>                                     | A 2030, se realizan 41 intervenciones de bicisendas y ciclovías, con una extensión de 96.739 metros lineales.   |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b>        | Nacional. Población urbana.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | N/A   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat<br>Ministerio de Obras Públicas  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 44.486.482  |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Convenios con IPV, municipios y otros entes ejecutores.<br>Programa Infraestructura de transporte del Plan de Obras Públicas para el Desarrollo de la Nación - Argentina Grande<br>Convenio y transferencia a municipios.<br>Ejecución centralizada de obras a través de programas de movilidad urbana existentes.<br>Programa de capacitación gestionado desde la Dirección Nacional de Infraestructura de Transporte (DNIT), Secretaría de Obras Públicas, MOP. |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | Campañas de sensibilización a la población (frentistas, automovilistas, motociclistas, etc.)  |
| <b>Indicadores para el</b>   | Cantidad de metros lineales de senderos / bicisendas / ciclovías  |

|  |   |
|--|---|
| <b>monitoreo</b>                                       | <p>construidos.</p> <p>Variación en el reparto modal de la bicicleta en ciudades alcanzadas por los programas.</p> <p>Cantidad de ciudades alcanzadas (ejecución de infra y/o capacitación).</p> <p>Km lineales de sendas y vías para la bicicleta, y mejoras de veredas.</p> <p>Variación en los indicadores de calidad de aire (AQI - Air Quality Index)/ congestión / contaminación ambiental.</p> <p>Cambio en el reparto modal de los sistemas de transporte público intervenidos.</p> <p>Indicadores de eficiencia operativa de las empresas prestadoras de servicios de transporte público</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género</p>   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos</p>   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye al transporte público y transporte activo (caminando o en bicicleta) con mejoras en la calidad de aire exterior y en la reducción de ruido urbano. Además, propicia el esparcimiento y recreación y aporta a la accesibilidad al sistema de salud.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector</p>   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i).</p>  |

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Medida</b>      | <b>[MS-09] Jerarquizar los servicios ferroviarios de transporte de pasajeros/as</b>  |
| <b>Descripción</b> | <p>Fortalecimiento de la infraestructura, el sistema de gestión y operación y el material rodante del sistema ferroviario de pasajeros/as tanto urbanos como interurbanos; mejoramiento de la conectividad, frecuencia, regularidad, seguridad y confort de los servicios ferroviarios, mediante el reemplazo de formaciones diésel por eléctricas, renovación y expansión del tendido ferroviario, obras de electrificación, sistemas de señalamiento y frenado automático, mejoras en las estaciones y sus entornos, así como la sustitución de pasos a nivel por puentes o pasos bajo nivel con el objetivo de propiciar el cambio modal desde modos más carbono-intensivos (como el automóvil particular) al ferrocarril.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación y puesta en valor de estaciones para la promoción de la intermodalidad</li> <li>Creación de viaductos ferroviarios</li> <li>Electrificación de tramos de vías ferroviarias y sistemas de frenado automático (ATS) y barreras automáticas</li> <li>Ampliación y modernización de la red</li> <li>Renovación y expansión del material rodante</li> <li>Obras de aumento de potencia de la red eléctrica de alimentación</li> <li>Ejecución de pasos a desnivel</li> </ul> |
| <b>Metas</b>       | <p>Al 2026:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>aumenta la demanda de pasajeros/as del modo ferroviario en 152 estaciones metropolitanas y 28 estaciones de larga distancia</li> <li>aumenta de 8,9 km de viaductos construidos a 13 km</li> <li>83,6 km de vías ferroviarias electrificadas</li> <li>abren 17 nuevas estaciones elevadas (asociadas a los viaductos) y apeaderos del sistema ferroviario metropolitano y de larga distancia</li> <li>18 acciones específicas implementadas de aumento de potencia asociadas principalmente al Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires - Línea</li> </ul>   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Mitre, Línea Roca y Línea Urquiza</p> <p>pasos bajo nivel, viaductos viales y puentes modulares construidos en 204 cruces a nivel existentes en distintas localidades</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Con énfasis en la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA) y otras áreas metropolitanas y ciudades servidas por este modo.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | <p>1,187 a 1,208 MtCO<sub>2</sub>e</p> <p>1,083 a 1,104 MtCO<sub>2</sub>e por la jerarquización de los ferrocarriles de la RMBA (dependiendo de los escenarios energéticos tendencial y eficiente).</p> <p>0,045 MtCO<sub>2</sub>e debido a la construcción de pasos a desnivel.</p> <p>0,074 MtCO<sub>2</sub>e por la jerarquización de los ferrocarriles interurbanos, regionales y urbanos del resto del país.</p> <p>Nota: el valor preliminar se encuentra sujeto a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación.</p> |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Trenes Argentinos Operaciones, Trenes Argentinos Infraestructura, Ministerio de Transporte y operadores ferroviarios (nacionales y provinciales)   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada (desde 2014 con diverso grado de avance dependiendo de la acción)   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2014 - 2026  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | 1.350 M de USD  |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes Internacionales</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Ley N° 27.132. y Decreto reglamentario N° 1027/2018.</p> <p>Ley N° 26.352 (Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado).</p> <p>Resoluciones N° 366/2021; 211/2021; 97/2021; N° 38/2021; N° 289/2020; N° 289/2019 del Ministerio de Transporte.</p> <p>Resolución N° 375/99 que modifica la Resolución SETOP N° 7/81. Normativa técnica ferroviaria, de Material Rodante y Vía y Obra (CNRT). Decreto N° 1924/2015- Creación del Registro de Operadores de Carga y Pasajeros en la CNRT. Resoluciones N° 1367/2016 y 634/2016 de la CNRT.</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Mejorar las condiciones de financiamiento para nuevas obras y compra de material rodante.</p> <p>Desarrollo de cadena de proveedores y suministros a nivel nacional.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades laborales relacionadas con el sector ferroviario.</p> <p>Fortalecimiento de acciones relacionadas con la seguridad y accesibilidad de las estaciones sobre todo para mujeres y diversidades evitando situaciones de violencia y/o acoso callejero.</p> <p>Desarrollo de la cultura intermodal y del cuidado de los entornos de las estaciones y centros de transbordo con otros modos.</p> <p>Barreras:</p> <p>Altos costos de inversión para la mejora del sistema.</p> <p>Restricciones al acceso de financiamiento para compra de equipamiento rodante y desarrollo de infraestructura.</p> <p>Dificultad en la pronta reconstrucción del entramado de</p> |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>capacidades productivas y laborales relacionado con el sector ferroviario.</p>   |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p> | <p>Cantidad de pasajeros/as por línea de FFCC del AMBA</p> <p>Cantidad de pasajeros/as por servicio interurbano y regional</p> <p>Cantidad de pasajeros/as-kilómetro por línea de FFCC del AMBA</p> <p>Cantidad de pasajeros/as-kilómetro transportados en FFCC interurbanos y regionales</p> <p>Porcentaje de electrificación por línea de FFCC del AMBA</p> <p>Cantidad de localidades servidas por ferrocarriles interurbanos y regionales</p> <p>Población 2010 y proyectada para 2030 de las localidades servidas por trenes interurbanos y regionales</p> <p>Proporción de trenes-kilómetro eléctricos con respecto a los trenes-kilómetro totales por línea de FFCC del AMBA</p> <p>Porcentaje de pasos a desnivel en el AMBA</p> <p>Cantidad de pasos a desnivel nuevos construidos en el AMBA.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento del programa por línea de FFCC del AMBA al año</p> <p>Porcentaje de cumplimiento del programa por servicio interurbano y regional</p> <p>Porcentaje de trenes retrasados por línea de FFCC del AMBA al año</p> <p>Porcentaje de trenes retrasados por servicio interurbano y regional</p> <p>Velocidad comercial de trenes diesel metropolitanos, interurbanos y regionales</p> <p>Velocidad comercial de trenes eléctricos metropolitanos</p> <p>Necesidad de información (variables)</p> <p>Consumo de electricidad por línea de FFCC del AMBA</p> <p>Consumo de diésel por línea de FFCC del AMBA</p> <p>Consumo de diésel por servicio interurbano y regional</p> |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede generar una reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que fortalece el transporte público y favorece la intermodalidad con el transporte activo (caminando o en bicicleta) con mejoras en la calidad de aire exterior y en la reducción de ruido urbano. Además, aporta a la accesibilidad al sistema de salud.                                     |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | La ejecución de nuevas obras presenta la oportunidad de incorporar criterios de adaptación al cambio climático en su diseño. Asimismo, una mayor redundancia de las conexiones entre orígenes y destinos tanto urbanos como interurbanos por distintos modos permite reducir la exposición a los distintos riesgos del sistema de transporte. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. f).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i).  |

|   |   |
|---|---|
| <b>Medida</b>                           | <b>[MS-10] Jerarquizar los ferrocarriles nacionales de cargas</b>   |
| <b>Descripción</b>                      | <p>Reducción de emisiones producto del aumento de la participación del ferrocarril en la matriz modal. Para ello se espera que el ferrocarril gane participación en sus “nichos de mercado” (graneles sólidos como granos, minerales y arenas) así como en las cargas generales contenerizadas y no contenerizadas.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación y gestión del Sistema de Acceso Abierto en la red ferroviaria nacional</li> <li>Compra, renovación y/o readecuación de material rodante</li> <li>Circunvalaciones ferroviarias en áreas metropolitanas</li> <li>Obras de renovación y mejoramiento de vías existentes</li> <li>Nuevos desvíos ferroviarios a clientes dadores de carga</li> <li>Nodos Logísticos Intermodales y nuevas playas ferroviarias</li> <li>Incorporación de ferropistas (camiones de trenes)</li> <li>Modernización de la infraestructura operativa y de mantenimiento</li> </ul> |
| <b>Metas</b>                            | <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aumenta la participación del ferrocarril en la matriz modal al 10,9% de las toneladas-kilómetro totales.</li> <li>107 locomotoras de 3.000 hp incorporadas para Trenes Argentinos Cargas.</li> <li>4.500 nuevos vagones incorporadas para las trochas, ancha, métrica y estándar y 300 contenedores.</li> <li>24 nuevas estaciones de servicio construidas y/o ampliadas.</li> <li>9 talleres ferroviarios remodelados y/o ampliados.</li> <li>9 estaciones mejoradas.</li> </ul>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b> | Nacional  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Mitigación, adaptación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | 0,497 MtCO <sub>2</sub> e<br>Nota: valor preliminar sujeto a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Trenes Argentinos Cargas, Trenes Argentinos Infraestructura, Ministerio de Transporte y operadores ferroviarios (nacionales y provinciales)  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | 1.450 M de USD   |
| <b>Financiamiento</b>  | Presupuesto Nacional<br>Fuentes Internacionales<br>Financiamiento privado  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Ley N° 27.132, Decreto reglamentario N° 1027/2018 y Decreto N° 872/2015.<br>Ley N° 26.352.<br>Resoluciones n° 366/2021; 211/2021; 97/2021; n° 38/2021; n° 289/2020; n° 289/2019 del Ministerio de Transporte. Resolución |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>n° 375/99 que modifica la Resolución SETOP n° 7/81.</p> <p>Normativa técnica ferroviaria, de Material Rodante y Vía y Obra (CNRT). Resolución n° 87/2019. Decreto N° 1924/2015.</p> <p>Resoluciones N° 1367/2016 y 634/2016 de la CNRT.</p> <p>Decreto N° 1924/2015.</p> <p>Resoluciones n° 406/2021, 211/2021, 289/2020, E 1201/2017.</p> <p>218/2016 del Ministerio de Transporte.</p> <p>DNU N° 566/2013.</p>   |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>        | <p>Necesidades:</p> <p>Mejorar las condiciones de financiamiento para nuevas obras y compra de material rodante.</p> <p>Desarrollo de cadena de proveedores y suministros a nivel nacional.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades laborales relacionadas con el sector ferroviario.</p> <p>Desarrollo e implementación de sistemas de datos e información integrales que permitan mayor vinculación intermodal y mejor planificación y articulación con las necesidades de los dadores de carga.</p> <p>Consolidación de marco institucional del sector ferroviario para la implementación del sistema de open Access.</p> <p>Barreras:</p> <p>Altos costos de inversión para la mejora del sistema</p> <p>Restricciones al acceso de financiamiento para compra de equipamiento rodante y desarrollo de infraestructura.</p> <p>Dificultad en la pronta reconstrucción del entramado de capacidades productivas y laborales relacionado con el sector ferroviario.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p> | <p>Cantidad de toneladas anuales transportadas en FFCC por operador</p> <p>Cantidad de toneladas-kilómetro anuales en FFCC por operador</p> <p>Porcentaje de toneladas transportadas en FFCC con respecto a</p>   |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>las toneladas totales transportadas por FFCC y camiones</p> <p>Porcentaje de toneladas-kilómetro transportadas en FFCC con respecto a las toneladas-kilómetro totales transportadas por FFCC y camiones</p> <p>Distancia media recorrida en kilómetros por operador</p> <p>Cantidad de TEUs o toneladas de contenedores cargados y vacíos sobre el total de la línea por operador</p> <p>Cantidad de toneladas de material de vía por operador sobre el total de la línea</p> <p>Cantidad de tn-km de contenedores cargados y vacíos por operador sobre el total de la línea</p> <p>Cantidad de tn-km de material de vía por operador sobre el total de la línea</p> <p>Cantidad de clientes cargadores del sistema ferroviario por operador</p> <p>Porcentaje de la red, de las locomotoras y de los vagones en uso por operador</p> <p>Velocidad promedio ponderada por red y por operador</p> <p>Cantidad de desvíos ferroviarios nuevos/rehabilitados de la red por operador</p> <p>Cantidad de descarrilamientos por operador</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede generar una reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a las mejoras en la calidad de aire exterior y en la reducción de ruido urbano.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |



|   |   |
|---|---|
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | La ejecución de nuevas obras presenta la oportunidad de incorporar criterios de adaptación al cambio climático en su diseño. Asimismo, una mayor redundancia de las conexiones entre orígenes y destinos tanto urbanos como interurbanos por distintos modos permite reducir la exposición a los distintos riesgos del sistema de transporte. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. f).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i).  |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[MS-11] Jerarquizar el transporte fluvio-marítimo</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Fortalecimiento del modo fluvio marítimo haciendo uso de la infraestructura actual y aumentando el uso de servicios de cabotaje en el transporte de cargas para largas distancias. Se persigue un cambio modal en favor de este modo, que genera considerablemente menos cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero. Asimismo, se busca impulsar el desarrollo de todos los puertos provinciales, lograr un desarrollo integral del comercio exterior, potenciar la industria nacional, generar puestos de trabajo y hacer crecer las exportaciones desde más regiones de la Argentina.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevas terminales portuarias y muelles</li> <li>Modernización y/o ampliación portuaria</li> <li>Reparaciones portuarias</li> <li>Dragado y balizamiento</li> <li>Equipamiento y obras complementarias</li> <li>Mejora de la gestión de la Vía Navegable troncal</li> <li>Ampliación y profundización del Canal Magdalena en el Río de la Plata</li> </ul> |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2030, el 18% de las toneladas-kilómetro totales de cabotaje corresponden a modos fluviales y marítimos.   |
| <b>Alcance geográfico y/o poblacional</b>        | Nacional. Involucra aspectos de alcance local en lo que refiere a obras portuarias.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La ejecución de obras asociadas a la mejora del transporte marítimo y fluvial, planificadas de manera de reducir al máximo efectos perjudiciales como la erosión del tránsito terrestre y acuático sobre costas y riberas, y modificación en los regímenes hidrológicos y de sedimentación (entre otras consideraciones posibles de su efecto  |

|  |   |
|--|---|
|  | sobre los ecosistemas), aporta a la reducción de los riesgos asociados a la disminución de ingresos monetarios por afectación a la infraestructura portuaria y de protección costera, asociada al aumento del nivel del mar, ondas de tormenta y sudestadas en la región centro y al cese o alteración de funcionamiento puertos fluviales e hidrovía por bajantes crecidas extraordinarias del Río Paraná. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | 0,829 MtCO <sub>2</sub> e<br>Nota: valor preliminar sujeto a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Transporte  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | 1.200 M de USD  |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional<br>Fuentes Internacionales<br>Financiamiento privado  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Ley N° 24.093 y su Decreto Reglamentario N° 769/93.<br>Disposición SSPYVN N°14/98 y 43/2018.<br>Disposición n° 527/2012.<br>Ley N° 20.094 (Ley de Navegación).<br>Ley 27.419 y su Decreto Reglamentario N° 650/2018.<br>Decreto N° 253/1995.  |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>N° 949/20 y N° 427/2021.</p> <p>DNU N° 556/2021 y N° 833/2021 - Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable.</p> <p>Resoluciones N° 307/20, 153/21, 308/2021, 136/2021, 153/2021 y 129/2021 del Ministerio de Transporte.</p> <p>Acuerdos bilaterales o multilaterales de transporte marítimo y/o fluvial: República Federativa del Brasil Ley N° 25.594 y Ley N° 23.557; Cuba Ley N° 23.432; Paraguay Ley N° 21.816 y Ley N° 17.185; Uruguay Ley N° 25.177; Hidrovía con los Estados de la cuenca del río de la Plata Ley N° 24.385; Mercosur Ley N° 25.623; Tratado del Río de la Plata y su frente marítimo Ley N° 20.645.</p>   |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>        | <p>Necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar las condiciones de financiamiento para nuevas obras.</li> <li>Desarrollo de cadena de proveedores y suministros a nivel nacional para mejoras portuarias y nuevas flotas de bandera.</li> <li>Reconstrucción del entramado de capacidades productivas y laborales relacionado con el sector naval.</li> <li>Fortalecimiento del sistema institucional de control y prevención de impactos ambientales interjurisdiccionales.</li> <li>Desarrollo e implementación de sistemas de datos e información integrales que permitan mayor vinculación intermodal y mejor planificación y articulación con las necesidades de los dadores de carga.</li> </ul> <p>Barreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Altos costos de inversión en infraestructura, con alto riesgo climático por niveles de agua.</li> <li>Impactos ambientales de apertura de nuevos canales y vías navegables o profundización de las existentes.</li> <li>Alto riesgo climático para inversiones</li> </ul> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Carga de Contenedores (TEUs) por puerto y año</li> <li>Descarga de Contenedores (TEUs) por puerto y año</li> <li>Toneladas de Cabotaje Entrado y Salido por tipo de producto al año</li> <li>Toneladas de Traslado/Tránsito Entrado y Salido por tipo de</li> </ul>  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>producto al año</p> <p>Aceites, granos y subproductos salidos por hidrovía sobre el total nacional al año</p> <p>Cantidad de sitios de fondeo de la hidrovía promedio al año</p> <p>Cantidad de amarraderos operativos de la hidrovía promedio al año</p> <p>Horas de demora totales en zonas de espera del Río de la Plata al año</p> <p>Porcentaje de la obra de dragado de apertura y señalización del Canal Magdalena</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que es neutra para la salud dado que no modifica significativamente los determinantes de la salud, ni positiva ni negativamente.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. f).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. a).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i).</p>  |

|   |   |
|---|---|
| <b>Medida</b>                           | <b>[MS-12] Reducir las emisiones de la aviación argentina</b>   |
| <b>Descripción</b>                      | <p>El sector aerocomercial argentino basa su estrategia de descarbonización en la implementación del Plan de Acción para la Reducción de Emisiones de la Aviación Argentina (APER). Se abordan tanto los aspectos del lado “tierra” y aeroportuarios, como aquellos referidos a la navegación aérea de cabotaje y el lado aire, propiciando acciones dirigidas a la eficiencia energética en las instalaciones y equipos de apoyo a la navegación y el ahorro de combustible de las aeronaves tanto por eficiencia en las rutas, como por mejoras tecnológicas.</p> <p>Acciones:</p> <p>Navegación aérea: Se constituye de actividades que buscan aumentar la predictibilidad de las operaciones, la eficiencia y seguridad operativa, optimizar los perfiles vuelo y reducir los conflictos en el espacio aéreo, disminuir desvíos, tiempos de vuelo y/o el uso de combustible y por lo tanto las emisiones.</p> <p>Aeropuertos: Se prevé incorporar mejoras en las instalaciones del lado aire y el lado tierra y se avanzará en la utilización de fuentes de energía renovable en aeropuertos y el acceso a los mismos a través del transporte público.</p> <p>Líneas Aéreas: Consiste en el recambio de aeronaves, reducción de peso de la aeronave, del catering y la documentación a bordo y nuevos procedimientos que tienen como objetivo la reducción del consumo de combustible y emisiones de GEI.</p> <p>Medidas complementarias: Consisten en regulaciones y capacitaciones que afectan la operación aerocomercial y revisten un apoyo técnico y legal al resto de las medidas listadas precedentemente.</p> |
| <b>Metas</b>                            | Al 2030, se implementan y establecen sistema de monitoreo, verificación y reporte del 100% de las medidas establecidas previstas en el Plan de Acción para la Reducción de Emisiones de la Aviación Argentina.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b> | Nacional  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | 0,332 MtCO <sub>2</sub> e<br><br>Nota: valor preliminar sujeto a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), INTERCARGO, AA2000 (Operador aeroportuario privado), Servicio Meteorológico Nacional (SMN) |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | 1.500 M de USD  |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional<br>Financiamiento Internacional<br>Financiamiento privado   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Ley N° 17.285 Código Aeronáutico.<br>Ley N° 27.161.   |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>Decretos n° 1770/2007 y Decreto 239/2007.</p> <p>Resoluciones n° 366/2021, n° 950/2013 y n° 299/2017 de ANAC.</p> <p>Resolución 733/2018 del Ministerio de Transporte como anteproyecto a la Ley de Reforma, Actualización y Armonización del Código Aeronáutico.</p>   |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>        | <p>Necesidades:</p> <p>Mejorar las condiciones de financiamiento para nuevas obras, modernización de aeronaves y equipos de apoyo.</p> <p>Desarrollo de sistema de datos e información que permitan monitorear y reportar emisiones del sistema aeronáutico.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades técnicas de los diversos actores para iniciar la transformación, hacia fuentes renovables, de la matriz energética aeronáutica y aeroportuaria.</p> <p>Barreras:</p> <p>Altos costos de inversión en infraestructura y modernización de aeronaves y equipos de apoyo.</p> <p>Lenta recuperación de la industria luego de la pandemia COVID.</p> <p>Falta de consenso internacional consistente en relación con la hoja de ruta de descarbonización del sector aeronáutico internacional.</p> <p>Restricciones de la oferta internacional de equipos y aeronaves con nuevas tecnologías menos contaminantes.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p> | <p>Cantidad de pasajeros que viajan en aviones de cabotaje al año</p> <p>Consumo de aerokerosen (jet) por mil pasajeros en aviones de cabotaje al año</p> <p>Cantidad de aviones eficientes dados de alta en Aerolíneas Argentinas</p> <p>Cantidad de aviones menos eficientes dados de baja en Aerolíneas Argentinas</p> <p>Edad promedio de la flota aerocomercial de cabotaje argentina al año</p> <p>Proporción de servicios regulares anuales operados por Boeing 737-8 MAX y Airbus 320 NEO con motores LEAP 1-B al año</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Cantidad de aeropuertos modernizados en el Sistema Nacional Aeroportuario</p> <p>Cantidad de radares y estaciones meteorológicas automáticas operativas en el Sistema Nacional Aeroportuario</p> <p>Cantidad de vehículos de apoyo en tierra de bajas emisiones en el Sistema Nacional Aeroportuario</p> <p>Cantidad de Ground Power Unit (GPU) instaladas en el Sistema Nacional Aeroportuario</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede generar una reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a las mejoras en la calidad de aire exterior y en la reducción de ruido urbano. Además, aporta a la accesibilidad a la atención de alta complejidad y al transporte de muestras biológicas para análisis de laboratorio y de antídotos para intoxicaciones.   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | La mayor previsibilidad tanto en la generación de información meteorológica como en procedimientos de gestión del espacio aéreo permite reducir los riesgos de afectación al transporte aéreo debido a eventos extremos. Asimismo, la ejecución de nuevas obras en pistas reduce la sensibilidad a estos últimos.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. f).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. a) e i).</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[MS-13] Promover la renovación de flota vehicular pública</b>  |
| <b>Descripción</b>   | <p>Mitigación de las emisiones de GEI mediante el reemplazo tecnológico del parque automotor del Estado Nacional de uso oficial. A tal fin, se considera el universo de los vehículos de uso oficial de la Administración Pública Central, los de los Organismos Descentralizados y los de las Instituciones de la Seguridad Social.</p> <p>La medida importará un reemplazo progresivo de unidades nafteras y diesel por vehículos híbridos, híbridos enchufables y eléctricos, para lo cual se impulsarán desde el Estado Nacional diferentes procesos licitatorios de adquisición de dichos vehículos.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recambio de 13.000 unidades de la administración pública nacional por tecnologías menos contaminantes.</li> <li>Compras conjuntas con otras jurisdicciones ampliando el número de vehículos a 146.000.</li> </ul> |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se reemplaza el 100% de los vehículos de la administración pública nacional por tecnologías menos contaminantes, siendo progresiva su adquisición con un 20% de la meta cumplida para 2026.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2e</sub>)</b> | La reducción de emisiones de esta medida se encuentra incluida en la de las medidas “Promover la renovación de vehículos particulares livianos”, “Promover la renovación de flota de camiones utilizados en el transporte de cargas de larga distancia”, “Promover la renovación de flota de vehículos utilizados en el distribución de mercaderías y   |

|  |  |
|--|--|
|  | paquetes de última milla”, “Promover la renovación de flota de buses de transporte urbano de pasajeros”, “Promover la renovación de flota de buses de transporte de pasajeros de larga distancia” y “Promover la renovación de flota de buques de cabotaje”. No se calcula por separado para evitar el doble conteo.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Ministerio de Transporte   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | A definir  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | 3.000 M de USD   |
| <b>Financiamiento</b>                                | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Decreto N° 1023/2001- Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.<br><br>Decreto Reglamentario 1030/2016.<br><br>Disposiciones n° 62/2016; E 63/2016; 64/2016 y 65/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Necesidades:<br><br>Mejorar las condiciones de acceso a financiamiento para compra de nuevas unidades e inversiones en nueva infraestructura.<br><br>Fortalecimiento de capacidades laborales nacionales relacionadas con la movilidad eléctrica.<br><br>Consolidación de políticas de impulso a la industria automotriz y a la cadena de suministros nacionales de la movilidad eléctrica.<br><br>Aumento de las energías renovables en la matriz de generación |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>de energía eléctrica.</p> <p>Desarrollo de infraestructura de recarga adecuada, con sus marcos y normas reglamentarias.</p> <p>Barreras:</p> <p>Altos costos de inversión en vehículos e infraestructura de recarga.</p> <p>Desconocimiento de la tecnología y de los beneficios de la misma por parte de los usuarios.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de vehículos de bajas emisiones por tipo de vehículo adquiridos a través de compras conjuntas para uso oficial de la Administración Pública Nacional</p> <p>Porcentaje de vehículos de bajas emisiones por tipo con respecto al total de la flota de ese tipo</p>  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>No reportan impactos relativos al género.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a las mejoras en la calidad de aire exterior y en la reducción de ruido urbano. Además, contribuye a la accesibilidad a la atención prehospitalaria mediante ambulancias.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.</p>   |
| <b>Relación con la Ley</b>                             | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio</p>  |



**27.520**

Climático. Artículo 19. Inc. f).

Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24.  
Inc. i).



|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Medida</b>      | <b>[MS-14] Promover la renovación de vehículos particulares livianos</b>  |
| <b>Descripción</b> | <p>La medida propuesta tiene por objeto la mitigación de emisiones GEI por el reemplazo tecnológico del parque automotor particular liviano (vehículos particulares livianos, flota liviana cautiva -taxis-, y motocicletas).</p> <p>Para esta medida se comprende la renovación del parque por tecnología BEV (Battery Electric Vehicles - Vehículos Eléctricos a Batería) a baterías ion-Litio, Híbridos Eléctricos y GNC en reemplazo de vehículos diesel y nafteros.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación de flota -porcentajes y cantidad de unidades a ser reemplazadas</li> <li>Infraestructura y Red de Carga para vehículos eléctricos</li> </ul>  |
| <b>Metas</b>       | <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se renueva el 1,18% de las motocicletas de mensajería y entregas a domicilio a nafta por BEV (61.590 motocicletas particulares BEV),</li> <li>Se renueva el 9,5% de los Vehículos Utilitarios Livianos a diesel y nafta por vehículos eléctricos (99.587 unidades), siendo el 100% eléctricos enchufables,</li> <li>Aumenta el porcentaje de Vehículos Utilitarios Livianos convertidos a GNC respecto al parque total, de un 8,93% en 2020 a 15,45% (131.301 unidades),</li> <li>Se renueva el 6,81% de los Vehículos Utilitarios Pesados a diesel y nafta por vehículos eléctricos (153.173 unidades), siendo el 20% eléctricos enchufables y el 80% híbridos eléctricos,</li> <li>Aumenta el porcentaje de Vehículos Utilitarios Pesados a GNC respecto al parque total de un 3,45% en 2020 a 10,66% (192.441 unidades),</li> <li>Se renueva el 1% de los Vehículos de Carga Livianos a diesel y nafta por vehículos eléctricos (1.614 unidades), siendo el 10% híbridos eléctricos y el 90% eléctricos enchufables,</li> <li>Se incorporan Vehículos de Carga Livianos a GNC al parque total, aumentando la participación de este combustible de un 0% en 2020 a 1,22% (1.545 vehículos),</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Se incorporan Vehículos de Carga Livianos a GNL al parque total, aumentando la participación de este combustible de un 0% en 2020 a 6,56% (8.281 vehículos),</p> <p>Se instalan 61.590 cargadores lentos para 61.590 motovehículos BEV,</p> <p>Se instalan 86.261 cargadores lentos, 2.500 cargadores rápidos y 1.500 estaciones o patios de cargas para la recarga de 86.261 BEV, y</p> <p>Se instalan 18.000 cargadores lentos para 18.000 vehículos de pasajeros cautivos- taxis/remises BEV.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2e</sub>)</b> | <p>0,3942 MtCO<sub>2e</sub></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,01292 MtCO<sub>2e</sub> debido al recambio de motovehículos</li> <li>- 0,21743 MtCO<sub>2e</sub> debido al recambio de vehículos particulares</li> <li>- 0,16382 MtCO<sub>2e</sub> debido al recambio de vehículos livianos cautivos</li> </ul> <p>Nota: valor preliminar sujeto a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación</p>  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Energía<br>Ministerio de Transporte<br>Ministerio de Desarrollo Productivo  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | 5.300 M de USD  |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Presupuesto provincial y municipal</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Financiamiento privado</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Vehículos: Decretos n° 617/2021; 846/2020; 331/2017.</p> <p>Resolución n° 610/2021 de la Secretaría de Industria Economía del Conocimiento Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo.</p> <p>Resolución 41/2018 de la Secretaría de Industria;</p> <p>Resolución 536-E/2017 del Ministerio de Producción.</p> <p>Disposiciones n° 758/2021 N°168/2021, N°2/2021, 212/2020, 101/2020, 670/2019, 326/2019, 283/2019, 158/2019, 4/2019, , 200/2018, 129/2018, 97/2018, 50/2018, todas de la Dirección Nacional de industria del Ministerio de Producción referidas a los vehículos a importar.</p> <p>Cargadores: Disposiciones n° 327/2019, 283/2019 y 14/2019 de la Dirección Nacional de Industria del Ministerio de Producción.</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Mejorar las condiciones de acceso a financiamiento para inversiones en aumentar la capacidad productiva y en infraestructura de servicios para los nuevos vehículos.</p> <p>Consolidación de marco institucional y financiero destinado a propiciar el acceso de usuarios a nuevos vehículos eléctricos.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades laborales nacionales relacionadas con la movilidad eléctrica.</p> <p>Consolidación de políticas de impulso a la industria automotriz y a</p>  |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>la cadena de suministros nacionales de la movilidad eléctrica.</p> <p>Aumento de las energías renovables en la matriz de generación de energía eléctrica.</p> <p>Desarrollo de infraestructura de recarga adecuada, con sus marcos y normas reglamentarias.</p> <p>Barreras:</p> <p>Altos costos de inversión en vehículos e infraestructura de recarga.</p> <p>Desconocimiento de la tecnología y de los beneficios de esta por parte de los usuarios.</p>   |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p> | <p>Cantidad de vehículos livianos con tecnologías de bajas emisiones (eléctricos) vendidos por tipo por año</p> <p>Proporción de vehículos livianos con tecnologías de bajas emisiones (eléctricos) vendidos con respecto al total de vehículos</p> <p>Cantidad de vehículos livianos particulares a GNC vendidos por tipo por año</p> <p>Proporción de vehículos livianos particulares a GNC vendidos con respecto al total de vehículos livianos cautivos vendidos por tipo por año</p> <p>Cantidad de motovehículos con tecnologías de bajas emisiones (eléctricos) vendidos por tipo por año</p> <p>Proporción de motovehículos con tecnologías de bajas emisiones (eléctricos) vendidos con respecto al total de motovehículos livianos vendidos por tipo por año</p> <p>Cantidad de vehículos livianos cautivos (taxis) con tecnologías de bajas emisiones (eléctricos) vendidos por tipo por año</p> <p>Proporción de vehículos livianos cautivos (taxis) con tecnologías de bajas emisiones (eléctricos) vendidos con respecto al total de vehículos livianos cautivos vendidos por tipo por año</p> <p>Cantidad de vehículos livianos cautivos (taxis) a GNC vendidos por tipo por año</p> <p>Proporción de vehículos livianos cautivos (taxis) a GNC vendidos con respecto al total de vehículos livianos cautivos vendidos por tipo por año</p> |

|  |  |
|--|--|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a las mejoras en la calidad de aire exterior y en la reducción de ruido urbano. Además, contribuye a la accesibilidad al sistema de salud. Como contrapartida, podría desalentar el transporte activo (caminando o en bicicleta). |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. f).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i).   |

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Medida</b>      | <b>[MS-15] Renovación de flota de camiones utilizados en el transporte de cargas de larga distancia</b>  |
| <b>Descripción</b> | <p>La medida consiste en mejorar el desempeño energético y ambiental del transporte interurbano de cargas mediante el reemplazo de las unidades de tracción más antiguas por unidades con nuevas motorizaciones, vectores energéticos y sistemas de control de emisiones. Esto requiere la implementación de un plan de renovación de flota con chatarrización, evitando que aquellos dados de baja vuelvan a componer el parque automotor en circulación y desarrollando un sistema de beneficios a los propietarios de camiones que adquieran unidades nuevas (o más nuevas que las que posee).</p> <p>La medida incluye también el reemplazo de las unidades remolcadas (semirremolques y acoplados) por unidades de mayor capacidad portante conocidas como bitrenes y escalables.</p> <p>Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación de flota</li> <li>Infraestructura y Red de Carga</li> <li>Establecer la correcta disposición final de los vehículos a chatarrizar</li> <li>Recambio de unidades remolcadas</li> </ul> |
| <b>Metas</b>       | <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se renueva el 0,19% de los Vehículos Pesados (de un total de 415.236 al 2030) renovando 1.021 vehículos pesados diesel, de los cuales el 90% corresponde a vehículos BEV a Baterías ión-Litio y el 10% corresponde a Celdas de Hidrógeno como combustible,</li> <li>Se renueva el 3,7% de vehículos pesados de larga distancia por tecnología GNL (15.359 unidades),</li> <li>Se renueva el 0,12% de vehículos pesados de larga distancia por tecnología GNC (496 unidades),</li> <li>Se instalan 459 Cargadores Ultrarrápidos; 5 Hidrogeneras (600 kW) y 8 Estaciones o Patios de Carga para el universo de 1.021 vehículos pesados eléctricos,</li> <li>Se recambian 48.000 remolques a escalados de 55,5 toneladas,</li> <li>Se recambian 23.000 remolques a escalados de 52,5 toneladas,</li> </ul>   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Se recambian 12.000 remolques a escalados de 49,5 toneladas, y</p> <p>Se incorporan 9.400 bitrenes de entre 60 y 75 toneladas.</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | <p>3,118 MtCO<sub>2</sub>e</p> <p>0,7127 MtCO<sub>2</sub>e por recambio de camiones pesados ruteros</p> <p>0,1005 MtCO<sub>2</sub>e por recambio de camiones livianos ruteros</p> <p>2,305 MtCO<sub>2</sub>e por incorporación de bitrenes y escalados</p> <p>Nota: valor preliminar sujeto a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación</p> |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Secretaría de Energía</p> <p>Ministerio de Transporte</p> <p>Ministerio de Desarrollo Productivo</p>  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 900.000.000  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Financiamiento privado</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Ley 24.653 y decreto reglamentario n° 1035/2002</p> <p>Ley 24.051. Decretos N° 32/2018, n° 574/2014 modificadorio del n° 779/95.</p> <p>Resolución n° 884/2018 del Ministerio de Transporte y Disposición n° 2/2019 que deroga la 918/2015 y 2/2015 de la Subsecretaría de Transporte Automotor.</p> <p>Decreto N° 494/2012 y Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota del Transporte Automotor de Cargas, modificado por Decreto n° 1666/2012 y Decreto 2525/2012.</p> <p>Decreto n° 440/2019 y Disposiciones n° 750/2021, n°587/2021; 327/2021; 51/2020; 5/2020 ; 1/2020 ; 211/2020 ; 102/2020; 565/2019 y 484/2019, de la Dirección Nacional de Gestión de Política Industrial del Ministerio de Desarrollo Productivo, así como la Resolución 1132 de la entonces Secretaría de Industria.</p> <p>Resolución n° 300/2021 del Ministerio de Transporte (PAR.AR).</p> <p>Resolución n° 201/2020 del Ministerio de Transporte. Registro Único del Transporte Automotor.</p> <p>Resolución 2624/2003 CNRT referida al Certificado de Idoneidad Profesional.</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades</p> <p>Mejorar las condiciones de acceso a financiamiento para inversiones en aumentar la capacidad productiva y en infraestructura de servicios para los nuevos vehículos.</p> <p>Consolidación de marco institucional y financiero destinado a propiciar el acceso de usuarios de vehículos con nuevas tecnologías.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades laborales nacionales relacionadas con la movilidad eléctrica.</p> <p>Consolidación de políticas de impulso a la industria automotriz y a la cadena de suministros nacionales de la movilidad eléctrica.</p>  |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>Aumento de las energías renovables en la matriz de generación de energía eléctrica.</p> <p>Desarrollo de infraestructura de recarga adecuada, con sus marcos y normas reglamentarias.</p> <p>Implementación de políticas que regulen la responsabilidad sobre gestión adecuada de las baterías y los vehículos al final de su vida útil.</p> <p><b>Barreras</b></p> <p>Altos costos de inversión en vehículos e infraestructura de recarga.</p> <p>Desconocimiento de la tecnología y de los beneficios de esta por parte de los usuarios.</p> <p>Lenta maduración de la tecnología eléctrica para vehículos pesados de larga distancia a nivel mundial</p> <p>Dificultades de implementación operativa en largas distancias recorridas por el transporte automotor de cargas en la República Argentina y el Mercosur.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>           | <p>Cantidad de camiones chatarrizados en el marco del programa por tipo de control de emisiones y vector energético por año</p> <p>Cantidad de camiones nuevos adquiridos en el marco del programa por tipo de control de emisiones y vector energético por año</p> <p>Cantidad de camiones usados adquiridos en el marco del programa por tipo de control de emisiones y vector energético por año</p> <p>Porcentaje de bitrenes sobre la flota total</p> <p>Porcentaje de escalados sobre la flota total desde el inicio de la implementación de la acción</p> <p>Cantidad de remolques convencionales convertidos a escalados sobre la flota total desde el inicio de la implementación de la acción</p> <p>Kilómetros de la red vial nacional y provincial pavimentada habilitada para bitrenes</p>                       |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p> | <p>No reportan impactos relativos al género.</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede generar una reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que es neutra para la salud dado que no modifica significativamente los determinantes de la salud, ni positiva ni negativamente.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Las obras de arte adaptadas al paso de bitrenes y escalados pueden también adaptarse a los nuevos escenarios climáticos.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. f).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i). |

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Medida</b>      | <b>[MS-16] Promover la renovación de flota de vehículos utilizados en la distribución de última milla</b>   |
| <b>Descripción</b> | <p>Mejoramiento del desempeño energético y ambiental de los vehículos utilizados para la distribución urbana de última milla (mercadería y mensajería) mediante el reemplazo de las unidades más antiguas por unidades con nuevas motorizaciones, vectores energéticos y sistemas de control de emisiones.</p> <p>Para esta, se precisa implementar un plan de renovación de flota con chatarrización, evitando que aquellas unidades dadas de baja vuelvan a componer el parque automotor en circulación y desarrollando un sistema de beneficios a los propietarios que adquieran unidades nuevas (o más nuevas que las que poseen).</p> <p>Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación de flota</li> <li>Infraestructura y Red de Carga</li> <li>Establecer la correcta disposición final de los vehículos a chatarrizar</li> </ul>   |
| <b>Metas</b>       | <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se renueva el 1,18% de las motocicletas de mensajería y entregas a domicilio a nafta por BEV (61.590 motocicletas),</li> <li>Se renueva el 9,5% de los Vehículos Utilitarios Livianos a diesel y nafta por vehículos eléctricos enchufables (99.587 vehículos). De ellos, el 100% serán eléctricos enchufables,</li> <li>Se aumenta el porcentaje de Vehículos Utilitarios Livianos convertidos a GNC respecto al parque total de un 8,93% en 2020 a 15,45% (131.301 vehículos),</li> <li>Se renueva el 6,81% de los Vehículos Utilitarios Pesados a diesel y nafta por vehículos eléctricos (153.173 unidades), siendo un 20% eléctricos enchufables y el 80% híbridos eléctricos,</li> <li>Se aumenta el porcentaje de Vehículos Utilitarios Pesados a GNC respecto al parque total de un 3,45% en 2020 a 10,66% (192.441 vehículos),</li> <li>Se renueva el 1% de los Vehículos de Carga Livianos a diesel y nafta por vehículos eléctricos (1.614 unidades), siendo un 10% híbridos eléctricos y el 90% eléctricos enchufables,</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Se incorporan Vehículos de Carga Livianos a GNC al parque total aumentando el porcentaje de un 0% en 2020 a 1,22% (1.545 vehículos),</p> <p>Se incorporan Vehículos de Carga Livianos a GNL al parque total aumentando el porcentaje de un 0% en 2020 a 6,56% (8.281 vehículos),</p> <p>Se instalan 61.590 cargadores lentos para 61.590 motovehículos BEV,</p> <p>Se instalan 99.587 cargadores lentos para 99.587 Vehículos Utilitarios Livianos enchufables (BEV),</p> <p>Se instalan 153.172 cargadores lentos para el universo de 153.172 Vehículos utilitarios pesados, y</p> <p>Se instalan 807 Cargadores Ultrarrápidos y 13 Estaciones o Patios de Carga para el universo de 1.453 Vehículos de Carga Livianos a BEV.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | <p>0,70752 MtCO<sub>2</sub>e</p> <p>0,01292 MtCO<sub>2</sub>e debido al recambio de motovehículos</p> <p>0,2116 MtCO<sub>2</sub>e debido al recambio de utilitarios livianos</p> <p>0,42424 MtCO<sub>2</sub>e debido al recambio de utilitarios pesados</p> <p>0,0225 MtCO<sub>2</sub>e debido al recambio de camiones livianos urbanos</p> <p>0,03624 MtCO<sub>2</sub>e debido al recambio de camiones pesados urbanos</p> <p>Nota: valor preliminar sujeto a adecuación según validación de los</p>   |

|  |  |
|--|--|
|  | supuestos considerados en la estimación  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Secretaría de Energía<br>Ministerio de Transporte<br>Ministerio de Desarrollo Productivo   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2022 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | 14.000 M de USD  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales<br>Financiamiento privado<br>Presupuesto Provincial y Municipal   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Ley 24.653 y decreto reglamentario n° 1035/2002.<br>Ley 24.051 del año 1991.<br>Decreto n° 440/2019 y Disposiciones n° 750/2021, n°587/2021 ; 327/2021; 51/2020; 5/2020 ; 1/2020 ; 211/2020 ; 102/2020; 565/2019 y 484/2019, de la Dirección Nacional de Gestión de Política Industrial del Ministerio de Desarrollo Productivo.<br>Resolución n° 300/2021 del Ministerio de Transporte (PAR.AR).<br>Resolución n° 201/2020 del Ministerio de Transporte y Resolución S.T. 74/2002 relativas al Registro Único del Transporte Automotor.<br>Resolución 2624/2003 CNRT. |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
|                                      | <p>Vehículos</p> <p>Decretos n° 617/2021; 846/2020; 331/2017.</p> <p>Resolución n° 610/2021 de la Secretaría de Industria Economía del Conocimiento Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo.</p> <p>Resolución 41/2018 de la Secretaría de Industria.</p> <p>Resolución 536-E/2017 del Ministerio de Producción.<br/>Disposiciones n° 758/2021 N°168/2021, N°2/2021, 212/2020, 101/2020, 670/2019, 326/2019, 283/2019, 158/2019, 4/2019, 200/2018, 129/2018, 97/2018, 50/2018, todas de la Dirección Nacional de industria del Ministerio de Producción.</p> <p>Cargadores</p> <p>Decreto 51 / 2018.</p> <p>Disposiciones n° 327/2019, 283/2019 y 14/2019 de la Dirección Nacional de Industria del Ministerio de Producción.</p>  |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p> | <p>Necesidades</p> <p>Mejorar las condiciones de acceso a financiamiento para inversiones en aumentar la capacidad productiva y en infraestructura de servicios para los nuevos vehículos.</p> <p>Consolidación de marco institucional y financiero destinado a propiciar el acceso de usuarios de vehículos con nuevas tecnologías.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades laborales nacionales relacionadas con la movilidad eléctrica.</p> <p>Consolidación de políticas de impulso a la industria automotriz y a la cadena de suministros nacionales de la movilidad eléctrica.</p> <p>Aumento de las energías renovables en la matriz de generación de energía eléctrica.</p> <p>Desarrollo de infraestructura de recarga adecuada, con sus marcos y normas reglamentarias.</p> <p>Desarrollo de sistemas de datos e información para eficientizar el sistema de reparto de última milla.</p> <p>Desarrollo de incentivos y desincentivos para el consumidor la reducción de viajes y eficientización de la gestión de flotas.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades y articulación entre actores a cargo de las actividades de reparto de última milla.</p> |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>Implementación de políticas que regulen la responsabilidad sobre gestión adecuada de las baterías y los vehículos al final de su vida útil.</p> <p>Barreras</p> <p>Altos costos de inversión en vehículos e infraestructura de recarga.</p> <p>Desconocimiento de la tecnología y de los beneficios de esta por parte de los usuarios.</p>   |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>           | <p>Cantidad de vehículos utilitarios livianos con tecnologías de bajas emisiones (eléctricos) vendidos por tipo</p> <p>Proporción de vehículos utilitarios livianos con tecnologías de bajas emisiones (eléctricos) vendidos con respecto al total de vehículos utilitarios livianos vendidos por tipo</p> <p>Cantidad de vehículos utilitarios pesados con tecnologías de bajas emisiones (eléctricos) vendidos por tipo</p> <p>Proporción de vehículos utilitarios pesados con tecnologías de bajas emisiones (eléctricos) vendidos con respecto al total de vehículos utilitarios livianos vendidos por tipo</p> <p>Cantidad de vehículos utilitarios livianos chatarrizados por tipo</p> <p>Cantidad de vehículos utilitarios pesados chatarrizados por tipo</p> <p>Cantidad de vehículos utilitarios livianos a GNC vendidos por tipo</p> <p>Proporción de vehículos utilitarios livianos a GNC vendidos con respecto al total de vehículos utilitarios livianos vendidos por tipo</p> <p>Cantidad de vehículos utilitarios pesados a GNC vendidos por tipo</p> <p>Proporción de vehículos utilitarios pesados a GNC vendidos con respecto al total de vehículos utilitarios livianos vendidos por tipo</p> <p>Cantidad de camiones livianos chatarrizados en el marco del programa por tipo</p> <p>Cantidad de camiones livianos adquiridos en el marco del programa por tipo</p> |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p> | <p>No reportan impactos relativos al género.</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a las mejoras en la calidad de aire exterior y en la reducción de ruido urbano. Además, contribuye a la disponibilidad de insumos para la atención de la salud. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. f).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i).   |

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <p><b>Medida</b></p>      | <p><b>[MS-17] Promover la renovación de flota de buses de transporte urbano de pasajeros/as</b></p>  |
| <p><b>Descripción</b></p> | <p>Consiste en mejorar el desempeño energético y ambiental de los buses utilizados para el transporte urbano de pasajeros/as, mediante el reemplazo de las unidades más antiguas por unidades con nuevas motorizaciones, vectores energéticos y sistemas de control de emisiones.</p> <p>Esto implicará la implementación de un plan de renovación de flota con chatarrización, evitando que aquellas unidades de transporte dadas de baja vuelvan a componer el parque automotor en circulación y desarrollando un sistema de beneficios a los propietarios que adquieran unidades nuevas (o más nuevas que las que posee).</p> <p>Se plantea que las tecnologías eléctricas aumenten su participación sobre el final de la década, mientras que B100 y GNC tendrán un mayor protagonismo durante la mitad del período.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación de flota</li> <li>Infraestructura y Red de Carga</li> <li>Establecer la correcta disposición final de los vehículos a chatarrizar</li> </ul> |
| <p><b>Metas</b></p>       | <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se renuevan el 21,81% de los buses urbanos por buses eléctricos (8.847 unidades). De ellos, el 90% serán eléctricos enchufables mientras que el 10% usarán celdas de hidrógeno como combustible,</li> <li>Se incorporan buses a GNC a la flota urbana regular aumentando del 0% de los de los buses urbanos en 2020 al 18,58% (7.538 unidades),</li> <li>Se aumentan la proporción de buses a biodiesel B100 en la flota urbana regular del 4,86% de los de los buses urbanos en 2020 al 13,26% (5.378 unidades),</li> <li>Se reemplaza el parque remanente de buses urbanos diesel EURO 3 y anteriores por vehículos cero kilómetro diesel EURO 5 y EURO 6, y</li> <li>Se instalan 3.981 cargadores ultra rápidos, 20 hidrogeneras y 66 Estaciones o Patios de Carga para el universo de 8.847 de buses</li> </ul>   |

|  |   |
|--|---|
|  | urbanos tanto BEV s y FCEVs.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. En coordinación con las jurisdicciones provinciales y municipales.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | 0,4931 MtCO <sub>2</sub> e<br><br>Nota: valor preliminar sujeto a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación. |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Energía<br>Ministerio de Transporte<br>Ministerio de Desarrollo Productivo  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | 8.500 M de USD  |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales  |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>Financiamiento privado</p> <p>Presupuesto Provincial y Municipal</p>  |
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p> | <p>Ley 24.449 (Ley de Tránsito).</p> <p>Ley 24.051 del año 1991.</p> <p>Decreto n° 26/2019 modificadorio del Decreto N° 779/95.</p> <p>Decreto n° 51/2018.</p> <p>Decreto Reglamentario n° 32/2018.</p> <p>Decreto n° 656/1994 modificado por Decreto n° 427/2017 y las Resoluciones n° 91/2017, n° 85/2018 y N° 205/2018 de la Secretaría de Gestión de Transporte.</p> <p>Resolución n° 610/2021 de la Secretaría de Industria Economía del Conocimiento y Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo.</p> <p>Resoluciones n° 284/2019 y n° 497/2019.</p> <p>Resolución n° 720/2018 del Ministerio de Transporte, Resolución 634/2017 de la Secretaría de Transporte del GCBA y Resolución 156/2018 y 158/2018 de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.</p> <p>Resolución n° 41/2018 de la Secretaría de Industria.</p> <p>Resolución n° 536-E/2017 del Ministerio de Producción.</p> <p>Disposiciones n° 327/2019, 283/2019 y 14/2019 de la Dirección Nacional de Industria del Ministerio de Producción.</p> <p>Disposiciones n° 283/2019, 159/2019, 97/2019, 97/2018 y 40/2018 de la Dirección de Industria del Ministerio de Producción y Trabajo.</p> |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                        | <p>Necesidades</p> <p>Mejorar las condiciones de acceso a financiamiento para inversiones en aumentar la capacidad productiva y en infraestructura de servicios para los nuevos vehículos.</p> <p>Consolidación de marco institucional y financiero destinado a propiciar el acceso de usuarios de vehículos con nuevas tecnologías.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades laborales nacionales relacionadas</p>   |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>con la movilidad eléctrica.</p> <p>Consolidación de políticas de impulso a la industria automotriz y a la cadena de suministros nacionales de la movilidad eléctrica.</p> <p>Aumento de las energías renovables en la matriz de generación de energía eléctrica.</p> <p>Desarrollo de infraestructura de recarga adecuada, con sus marcos y normas reglamentarias.</p> <p>Implementación de políticas que regulen la responsabilidad sobre gestión adecuada de las baterías y los vehículos al final de su vida útil.</p> <p>Barreras</p> <p>Altos costos de inversión en vehículos e infraestructura de recarga.</p> <p>Desconocimiento de la tecnología y de los beneficios de esta por parte de los usuarios.</p>   |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>           | <p>Cantidad de nuevos buses urbanos regulares incorporados desde el inicio de la medida por tipo de control de emisiones y vector energético por año (enchufables, híbridos y a celdas de hidrógeno, diesel Euro V, Euro VI, a GNC y GNL)</p> <p>Proporción del parque de ómnibus urbanos regulares eléctricos (enchufables, híbridos y a celdas de hidrógeno) con respecto al parque total de ómnibus urbanos regulares</p> <p>Proporción del parque de ómnibus urbanos regulares a GNC con respecto al parque total de ómnibus urbanos regulares</p> <p>Proporción del parque de ómnibus urbanos regulares a Diesel Euro 5 y Euro 6 con respecto al parque total de ómnibus urbanos regulares</p> <p>Proporción del parque de ómnibus urbanos regulares a Biodiesel 100 con respecto al parque total de ómnibus urbanos regulares</p> <p>Cantidad de buses urbanos regulares chatarrizados por tipo de control de emisiones y vector energético por año</p> |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p> | <p>No reportan impactos relativos al género.</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye al fortalecimiento del transporte público, a mejoras en la calidad de aire exterior y a la reducción de ruido urbano. Además, contribuye a la accesibilidad al sistema de salud. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. f).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i).  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                            | <b>[MS-18] Promover la renovación de flota de buses de transporte de pasajeros/as de larga distancia</b>   |
| <b>Descripción</b>                       | <p>Mejoramiento del desempeño energético y ambiental de los buses utilizados para el transporte de pasajeros de larga distancia, mediante el reemplazo de las unidades más antiguas por unidades con nuevas motorizaciones, vectores energéticos y sistemas de control de emisiones.</p> <p>Esto requiere la implementación de un plan de renovación de flota con chatarrización, evitando que aquellos dados de baja vuelvan a componer el parque automotor en circulación y desarrollando un sistema de beneficios a los propietarios que adquieran unidades nuevas (o más nuevas que las que poseen).</p> <p>Esta comprende la renovación del parque por tecnología GNC y GNL en reemplazo de buses interurbanos diesel.</p> <p>Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación de flota</li> <li>Infraestructura y Red de Carga</li> <li>Establecer la correcta disposición final de los vehículos a chatarrizar</li> </ul> |
| <b>Metas</b>                             | <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se incorporan buses a GNC a la flota interurbana regular aumentando del 0% de los de los buses a dicho combustible en 2020 al 17,26% (3.950 unidades),</li> <li>Se incorporan buses a GNL a la flota interurbana regular aumentando del 0% de los de los buses a dicho combustible en 2020 al 11,89% (2.722 unidades), y</li> <li>Se reemplaza el parque remanente de buses urbanos diesel EURO 3 y anteriores por vehículos cero kilómetro diesel EURO 5 y EURO 6.</li> </ul>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>  | Nacional en coordinación con jurisdicciones provinciales.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas</b> | Mitigación   |

|  |  |
|--|--|
| <b>y daños</b>   |  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | 0,129 MtCO <sub>2</sub> e<br>Nota: valor preliminar sujeto a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación. |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Energía<br>Ministerio de Transporte<br>Ministerio de Desarrollo Productivo   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | 4.000 M de USD   |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales<br>Financiamiento privado<br>Presupuesto Provincial y Municipal                               |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Ley 24.449 (Ley de Tránsito)<br>Ley 24.051 del año 1991<br>Decretos n°958/1992 y n° 808/1995   |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
|                                      | <p>Resolución 246/2020 del Ministerio de Transporte</p> <p>Disposición 22/2021 de la CNRT</p> <p>Resolución n° 161/2019 de la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte</p> <p>Resolución n° 202/1993 de la Secretaría de Transporte.</p> <p>Resolución S.E.T.O.P. 395/1989 y sus modificatorias (Resolución 11/2006).</p>   |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p> | <p><b>Necesidades</b></p> <p>Mejorar las condiciones de acceso a financiamiento para inversiones en aumentar la capacidad productiva y en infraestructura de servicios para los nuevos vehículos.</p> <p>Consolidación de marco institucional y financiero destinado a propiciar el acceso de usuarios de vehículos con nuevas tecnologías.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades laborales nacionales relacionadas con la movilidad eléctrica.</p> <p>Consolidación de políticas de impulso a la industria automotriz y a la cadena de suministros nacionales de la movilidad eléctrica.</p> <p>Aumento de las energías renovables en la matriz de generación de energía eléctrica.</p> <p>Desarrollo de infraestructura de recarga adecuada, con sus marcos y normas reglamentarias.</p> <p>Implementación de políticas que regulen la responsabilidad sobre gestión adecuada de las baterías y los vehículos al final de su vida útil.</p> <p><b>Barreras</b></p> <p>Altos costos de inversión en vehículos e infraestructura de recarga.</p> <p>Desconocimiento de la tecnología y de los beneficios de esta por parte de los usuarios.</p> <p>Lenta maduración de la tecnología eléctrica para vehículos pesados de larga distancia a nivel mundial</p> <p>Dificultades de implementación operativa en largas distancias recorridas por el transporte automotor de pasajeros en la</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | República Argentina y el Mercosur.   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de nuevos buses interurbanos regulares incorporados desde el inicio de la medida por tipo de control de emisiones y vector energético por año (diesel Euro V, Euro VI, a GNC y GNL)</p> <p>Proporción del parque de ómnibus interurbanos regulares a GNC con respecto al parque total de ómnibus interurbanos regulares</p> <p>Proporción del parque de ómnibus interurbanos regulares a GNL con respecto al parque total de ómnibus interurbanos regulares</p> <p>Cantidad de buses interurbanos regulares chatarrizados por tipo de control de emisiones y vector energético por año</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye al fortalecimiento del transporte público de larga distancia, a mejoras en la calidad de aire exterior y a la reducción de ruido urbano. Además, contribuye a la accesibilidad a la atención de salud de alta complejidad.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. f).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i).</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[MS-19] Promover la renovación de flota de buques de cabotaje</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Mejoramiento del desempeño energético y ambiental de los buques utilizados para el transporte fluviomarítimo de cabotaje nacional, mediante el reemplazo de las naves más antiguas por unidades con nuevas motorizaciones, vectores energéticos y sistemas de control de emisiones. |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, implementar un plan de renovación de flota de buques de ultramar con énfasis en GNL, de remolcadores de empuje con énfasis en GNL y de embarcaciones de apoyo portuario con énfasis en GNL.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, Ministerio de Transporte   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023-2030   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 3.000.000   |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Fuentes internacionales</p> <p>Financiamiento privado</p> <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes provinciales y municipales</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Ley 19.170 (Ley Orgánica del Registro Nacional de Buques).</p> <p>Decreto DNU 145/2019 y Resolución 194/2019 del Ministerio de Producción y Trabajo junto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Mejoramiento de las condiciones de acceso a financiamiento para inversiones en aumentar la capacidad productiva y en infraestructura de servicios para los nuevos buques</p> <p>Consolidación de marco institucional y financiero destinado a propiciar el acceso de navieras a buques con nuevas tecnologías.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades laborales nacionales relacionadas con la industria naval</p> <p>Consolidación de políticas de impulso a la industria naval y a su cadena de suministros nacionales</p> <p>Desarrollo de infraestructura de recarga adecuada, con sus marcos y normas reglamentarias.</p> <p>Barreras:</p> <p>Altos costos de inversión en nuevos buques e infraestructura de recarga.</p> <p>Desconocimiento de las tecnologías alternativas y de los beneficios de estas por parte de los usuarios</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | <p>Proporción de dragas afectadas a trabajos en las vías navegables y accesos portuarios a GNL sobre el total</p>   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Proporción de embarcaciones de apoyo a GNL sobre el total</p> <p>Proporción de buques a GNL sobre el total</p> <p>Proporción de remolcadores a GNL sobre el total</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que es neutra para la salud dado que no modifica significativamente los determinantes de la salud, ni positiva ni negativamente.                                  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i).  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[MS-20] Promover la renovación de flotas de buques remolcadores</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Promoción del recambio de la flota de buques remolcadores por buques a GNL. La medida también considera el desarrollo de instalaciones de licuefacción y carga de GNL a lo largo de la hidrovía. |
| <b>Metas</b>   | A definir  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | A definir  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | A definir  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Energía  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir  |
| <b>Estimación de gastos</b>  | A definir  |

|  |   |
|--|---|
| <b>al 2030</b>   |   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que es neutra para la salud dado que no modifica significativamente los determinantes de la salud, ni positiva ni negativamente. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.                               |
| <b>Relación con la Ley</b>                             | Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24.  |



27.520

Inc. i).

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Medida</b>      | <b>[MS-21] Promover medidas de eficiencia en el sector transporte</b>  |
| <b>Descripción</b> | <p>La medida prevé la implementación de acciones, coordinadas y articuladas bajo programas específicos sectoriales, que se orienten a mejorar la eficiencia energética en los diversos modos de transporte y sus instalaciones.</p> <p>El objetivo principal será el de promover buenas prácticas, estrategias e implementación de tecnologías para una movilidad eficiente con el fin de mejorar el consumo energético del sector, aumentar la competitividad, disminuir las emisiones de GEI y de efecto local, crear una comunidad de soluciones exitosas y fomentar su uso en el transporte.</p> <p>Esta iniciativa contempla otras que se articulan entre sí, como un complemento integral común a todas las etapas de gestión y operación del transporte e involucra a todos los componentes del sistema.</p> <p>Las acciones incluyen la compra informada de la unidad más adecuada, pasando por la capacitación de recursos humanos, así como la incorporación de nuevos sistemas de gestión y tecnologías de reducción del consumo de hidrocarburos y de energía en terminales y áreas logísticas.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Buenas prácticas en conducción y operación vinculadas a consumo de combustible para los diversos modos de transporte de pasajeros y carga.</li> <li>Velocidad máxima limitada de fábrica.</li> <li>Estudio y promoción de tecnologías de Eficiencia Energética para el parque en circulación.</li> <li>Difusión de soluciones exitosas</li> <li>Impulso a la Gestión Eficiente de Flotas</li> <li>Uso de energía renovable y uso racional de la energía en el sector ferroviario (incluye la generación de energía en predios ferroviarios)</li> <li>Uso de energía renovable y uso racional de la energía en Terminales Portuarias</li> <li>Uso de energía renovable y uso racional de la energía en Transporte Automotor de Pasajeros</li> <li>Uso de energía renovable y uso racional de la energía en</li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Nodos logísticos y terminales logísticas urbanas</p> <p>Etiquetado de Eficiencia Energética Vehicular</p>   |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2025:</p> <p>Se implementan sistemas de gestión eficiente de flotas en más del 50% de las empresas de transporte propietarias de al menos 30 vehículos,</p> <p>Se analiza la factibilidad de uso de energía renovable en nodos logísticos, terminales portuarias, predios ferroviarios, y</p> <p>Se hace efectiva la implementación del sistema de etiquetado de eficiencia energética vehicular en la totalidad de los vehículos nuevos vendidos.</p> <p>Al 2030:</p> <p>Se implementan planes de uso racional de energía en la totalidad de los nodos logísticos, terminales portuarias, predios ferroviarios, y</p> <p>Se implementan sistemas de gestión eficiente de flotas en más del 75% de las empresas de transporte propietarias de al menos 30 vehículos.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional (determinadas acciones tienen un alcance de implementación local)   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | <p>4,073 MtCO<sub>2</sub>e sin la concurrencia del resto de las medidas del PNTS, 4,121 MtCO<sub>2</sub>e en concurrencia con las medidas de mitigación sectoriales de los modos ferroviario, fluviomarítimo y automotor.*</p> <p><i>*Valor preliminar sujeto a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación.</i></p>  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Ministerio de Transporte<br>Secretaría de Energía  |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación. Esta medida responde a una ampliación de acciones en el marco del Plan de Transporte Inteligente, que viene ejecutándose desde el año 2018.   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2018 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | 1.300 M de USD   |
| <b>Financiamiento</b>                                | Fuentes internacionales<br>Inversiones Privadas<br>Tesoro Nacional<br>Presupuesto Provincial y Municipal   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Resoluciones N° 1075/2016 y 213/2017 de la CNRT<br><br>Resolución n° 19/2016 de la Secretaría de Gestión del Transporte del Ministerio de Transporte así como las Disposiciones E 500/2017 y su modificatoria E 698/2017 de la CNRT.<br><br>Resoluciones n° 383/2021 del MAyDS y n° 85/2018 de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.<br><br>Las Resoluciones n° 385/2018 y E 797/2017 del MAyDS complementan las mencionadas medidas.<br><br>La Norma IRAM/AITA 10274 e IRAM/AITA 10274-1.<br><br>Resoluciones n° E 25/2017 y E 94/2017 de la Secretaría de Gestión del Transporte |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Necesidades:<br><br>Mejorar las condiciones de financiamiento para inversión en  |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>infraestructura.</p> <p>Desarrollo de sistema de datos e información que permitan monitorear y reportar emisiones del sistema aeronáutico.</p> <p>Recuperación del entramado productivo y laboral nacional para atender las necesidades de mano de obra, equipamiento e infraestructura.</p> <p>Desarrollo de estudios de factibilidad técnica y económica para la implementación de acciones de uso energías renovables</p> <p>Desarrollo de sistemas de datos e información para eficientizar la gestión de las cargas.</p> <p>Desarrollo de incentivos y desincentivos para el consumidor la reducción de viajes y eficientización de la gestión de flotas.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades y articulación entre actores a cargo de las actividades de transporte de cargas.</p> <p>Desarrollo de sistema de incentivos para el ahorro de energía.</p> <p>Barreras:</p> <p>Altos costos de inversión en infraestructura para la generación de energías renovables.</p> <p>Bajo conocimiento de beneficios de aplicar acciones de eficiencia energética por parte de los destinatarios finales.</p> <p>Escasa capacidad productiva nacional de bienes necesarios para la ejecución de las medidas.</p> <p>Distorsión de costos del uso de la energía.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p> | <p>Cantidad de participantes incluidos en el Programa por modo y tipo de vehículo al año</p> <p>Cantidad de vehículos incluidos en el Programa por modo y tipo al año</p> <p>Listado de medidas de eficiencia energética a incluir en el programa por tipo de vehículo y modo</p> <p>Cantidad de vehículos con medidas implementadas sobre el total de vehículos por medida de eficiencia al año</p> <p>Listado de normas desarrolladas sobre verificación de ahorro de combustible debido al uso de nuevas tecnologías de</p>   |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>eficiencia</p> <p>Cantidad de conductores capacitados y capacitadas en eco-conducción por tipo de licencia al año</p> <p>Cantidad de reuniones de difusión del programa y de las medidas de eficiencia energética al año</p> <p>Cantidad de vehículos vendidos con limitadores de velocidad por tipo al año</p> <p>Cantidad de vehículos con seguimiento satelital – telemetría al año</p> <p>Cantidad de formaciones con freno regenerativo al año</p> <p>Cantidad de estaciones con uso de energía renovable de generación propia al año</p> <p>Cantidad de MWh generados por aprovechamientos de energía renovable asociada a los espacios portuarios, terminales de ómnibus y estaciones de ferrocarril por tipo de fuente al año</p> <p>Cantidad puertos con planes de eficiencia energética al año</p> <p>Cantidad de terminales y paradores con uso de energía renovable de generación propia al año</p> <p>Cantidad de vehículos vendidos por tipo y clase de eficiencia al año</p> <p>Proporción de vehículos vendidos de cada tipo por clase de eficiencia al año</p> <p>Identificación y descripción de cada ley y regulación sancionada sobre eficiencia en vehículos</p> <p>Identificación y descripción de cada norma desarrollada sobre eficiencia en vehículos</p> <p>Identificación y descripción de cada laboratorio certificado para homologar vehículos</p> |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que puede generar una reducción del riesgo climático.</p>  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | Medida que es neutra para la salud dado que no modifica significativamente los determinantes de la salud, ni positiva ni negativamente.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | La adopción de medidas de eficiencia energética aporta a reducción de los riesgos asociados a las afectaciones de las redes de distribución de energía eléctrica por aumento en la demanda debido a olas de calor. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. c) e i).   |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TS-01] Fortalecer la gestión adecuada de residuos correspondientes a envases</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Esta medida tiene como objetivo el fortalecimiento de la gestión de residuos en cuanto a envases. Para esto se busca mejorar con diferentes acciones el número de envases que llegan a disposición final.</p> <p>Se identifican proyectos como Ley de Presupuestos Mínimos para la Gestión de Envases, Ley de Responsabilidad Extendida al Productor, Prohibición de Plásticos de un solo uso, así como los referidos a la gestión de envases fitosanitarios a través de su normativa vigente.</p>  |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueban instrumentos legislativos que regulen la responsabilidad de los productores en la gestión de envases,</li> <li>Se define una línea de base sobre la cantidad de envases que se disponen en sitios de disposición final al presente, para estimar a futuro la reducción de este volumen a partir de las regulaciones, y</li> <li>Se define un sistema único de trazabilidad de gestión de envases fitosanitarios.</li> </ul> <p>Al 2026, la cantidad de envases vacíos de fitosanitarios recuperados crece un 50%.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La gestión adecuada de envases de fitosanitarios reduce la cantidad de estos que se depositan de forma dispersa en los campos, en contacto directo con el suelo. Esto reduce la probabilidad de contaminación de suelo y fuentes subterráneas de agua con plaguicidas.   |

|  |  |
|--|--|
|  | De esta forma, la medida aborda riesgos relacionados con afectaciones a la salud de las comunidades por menor disponibilidad de agua para consumo, o bien por exposición directa a aguas contaminadas frente a eventos de inundación. También aborda los riesgos vinculados a las afectaciones a los medios de vida de pequeños y medianos productores por menor disponibilidad de agua y de suelo apto para producción. Esto se debe a que la medida disminuirá de manera directa la vulnerabilidad vinculada a la existencia de aguas superficiales y subterráneas contaminadas debido a actividades antrópicas. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2021 - 2026  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | Necesidades:<br><br>Generación de una ley de Presupuestos Mínimos relativa a la gestión de envases en general.   |

|  |  |
|--|--|
|  | Generación de una ley relativa a la Responsabilidad Extendida al Productor.  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de envases fitosanitarios recuperados   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve la mejora en la gestión de residuos, la reducción de las inundaciones y la reducción de la explotación de los recursos naturales.</p> <p>Sin embargo, en el fortalecimiento de la gestión de residuos de envases deberá tenerse presente la formalización de las personas recuperadoras, garantizando que las condiciones y medioambiente de trabajo no representen un riesgo para su salud.</p> |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. i).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i).</p>  |

|   |   |
|---|---|
| <b>Medida</b>                           | <b>[TS-02] Mejorar las condiciones laborales de los/as trabajadores/as recuperadores/as</b>   |
| <b>Descripción</b>                      | Fortalecer la inclusión social y laboral de trabajadores y trabajadoras que realizan actividades de recolección y recuperación de Residuos Sólidos Urbanos.   |
| <b>Metas</b>                            | <p>Al 2025, se relevaron las condiciones laborales y socio-ambientales de 150.000 recuperadores/as de todo el país.</p> <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se mejoran las condiciones de 150.000 trabajadores/as a través de la entrega de elementos de protección personal y equipamiento de recolección y procesamiento de materiales reciclables,</li> <li>Se integran 50.000 recuperadores urbanos/as a los sistemas de gestión integral de residuos municipales,</li> <li>Se sensibiliza y capacita a 30.000 recuperadores/as en el marco del programa de prevención de violencia de género,</li> <li>Se sensibiliza y capacita a 30.000 recuperadores/as y actores municipales en herramientas técnicas y fortalecimiento institucional para el desarrollo de la Gestión Integral e Inclusiva de Residuos (GIIRSU)</li> <li>Se sensibiliza y capacita a 1.000.000 de ciudadanos en la GIIRSU</li> <li>Se construyen 25 plantas de reciclado para consolidar los Sistemas Locales de Reciclado Municipal y mejorar las condiciones laborales de los recuperadores urbanos/as, y</li> <li>Se construyen 6 Nodos Logísticos Regionales de Reciclado para el Desarrollo de la cadena de valor de los materiales reciclables a partir de la consolidación de las redes productivas y de comercialización, promoviendo las economías regionales, la sustitución de importaciones y el valor agregado de los/as recuperadores urbanos/as.</li> </ul> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b> | Nacional  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>La formalización y mejora de las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras reduce su vulnerabilidad frente a los distintos riesgos climáticos a los que se encuentran expuestos según las actividades laborales que desempeñen.</p> <p>Esta medida aborda riesgos vinculados a afectaciones a los medios de vida por daños a la salud de trabajadores y trabajadoras en los espacios de trabajo al aire libre por exposición a eventos climáticos extremos o a enfermedades endémicas.</p> <p>Lo anterior se debe a que las acciones incluidas en esta medida abordan, de manera directa, la vulnerabilidad vinculada a la menor disponibilidad de recursos para adecuación de las instalaciones y espacios de trabajo, y para la provisión de elementos de protección a, en este caso, trabajadores y trabajadoras recuperadores. También abordan, de manera indirecta, la existencia de relaciones contractuales informales y precarizadas, vinculada directamente con el riesgo mencionado.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible<br>Ministerio de Desarrollo Social  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | <p>Total a 2030: 753 M de USD</p> <p>Construcción de 25 plantas de reciclado: 75.000.000 de USD.</p> <p>Construcción de 6 nodos logísticos regionales: 28.000.000 de</p>   |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>USD.</p> <p>Provisión de elementos de protección personal y equipamiento: 21.000.000 de USD.</p> <p>Capacitación y sensibilización a todos los municipios del país: 5.000.000 de USD.</p> <p>Sueldo básico para 50 mil recuperadores (Potenciar Trabajo) 2023-30: 624.000.000 de USD.</p>   |
| <p><b>Financiamiento</b></p>                                | <p>Tesoro Nacional (PRECICLO): 2.000.000 de USD.</p> <p>Fuentes internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>128.000.000 de USD destinados a la construcción de las plantas de reciclado y nodos logísticos regionales.</li> <li>16.000.000 de USD destinados a elementos de protección personal y equipamientos.</li> <li>5.000.000 de USD destinados a capacitaciones.</li> </ul> <p>Financiamiento Argentina Recicla (MDS): 2.000.000 de USD</p> <p>Financiamiento Potenciar Trabajo (MDS): 624.000.000 de USD</p> |
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p> | <p>Programa Argentina Recicla (MDS)</p> <p>Programa Potenciar Trabajo (MDS)</p> <p>PRECICLO (MAyDS)</p> <p>Guía para la implementación de la Gestión Integral e Inclusiva de Residuos. (MDS y MAyDS)</p> <p>Mesas de trabajo: Mesas de desarrollo humano y mesas de GIIRSU con recuperadores.</p> <p>Relevamiento y mapeo de actividad de recuperadores/as (MDS).</p> <p>Pre-consultas públicas y consultas públicas</p> <p>Planes de inclusión social.</p> <p>Planes de comunicación social y ambiental.</p>                        |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                          | <p>Necesidades:</p> <p>Financiamiento para el fortalecimiento del trabajo de los recuperadores urbanos, tanto en infraestructura (plantas de reciclado y nodos logísticos regionales) como en equipamiento y elementos de protección personal, y formación o asistencia técnica.</p> <p>Barreras:</p> <p>Falta de formación en autoridades y técnicos municipales sobre la GIIRSU.</p> <p>Falta de sensibilización en la población sobre el trabajo de los recuperadores urbanos, la separación en origen y la GIIRSU.</p> <p>Falta de consenso político para el desarrollo de Sistemas Locales de Reciclado de cogestión municipal y de recuperadores urbanos.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>Cantidad de municipios y recuperadores urbanos capacitados en GIIRSU</p> <p>Cantidad de ciudadanos capacitados en GIIRSU</p> <p>Cantidad de recuperadores/as sensibilizados en la temática de prevención de violencia</p> <p>Cantidad de recuperadores urbanos fortalecidos en sus condiciones laborales</p> <p>Cantidad de municipios con Sistemas Locales de Reciclado con inclusión implementados</p> <p>Cantidad de plantas de reciclado y nodos logísticos regionales de reciclado construidos</p> <p>Cantidad de convenios firmados con municipios</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>Transformadoras de las brechas de género.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>  |

|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve la mejora en la gestión de residuos a la vez que se mejoran las condiciones laborales de las personas recuperadoras garantizando que las condiciones y medioambiente de trabajo no representen un riesgo para su salud.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Fortalecer las capacidades de cooperativas y mejorar las condiciones laborales de recuperadores/as aporta al aumento de la resiliencia de éstos ante los riesgos climáticos a los que se encuentran expuestos en sus actividades laborales. A su vez, esta mejora impacta en el fortalecimiento de la cadena del reciclado, lo que contribuye a la reducción de residuos enviados a rellenos sanitarios y otros centros de disposición final, logrando así una reducción de emisiones de GEI asociadas a la descomposición de residuos. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. f).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d).  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TS-03] Fortalecer el manejo de la fracción orgánica</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Promoción del compostaje orgánico domiciliario, con el objetivo de reducir la fracción orgánica de los residuos que son depositados inicialmente en las ciudades. Incluye la implementación de proyectos pilotos vinculados a biodigestores de escala domiciliaria, compostaje a escala municipal y tratamiento de lodos y efluentes domésticos. |
| <b>Metas</b>   | A definir  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede generar una reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve la mejora en la gestión de residuos orgánicos, los que una vez tratados pueden utilizarse como mejoradores de suelo.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | La promoción del compostaje de escala domiciliar y/o comunitaria, reduce la cantidad de residuos orgánicos que son trasladados y depositados en centros de disposición final (rellenos sanitarios, basurales a cielo abierto). Esto además de reducir las emisiones derivadas de la descomposición de los mismos en estos centros, |



|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
|                                   | contribuye a la reducción de la vulnerabilidad asociada a la contaminación del suelo y las aguas en estos centros de disposición final de residuos.                                  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b> | Capítulo IV: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. f).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. b) e i). |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TS-04] Producir energía a partir del biogás generado en rellenos sanitarios</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Esta medida consiste en la instalación de plantas piloto de producción de energía a partir de biogás generado por la FORSU (Fracción orgánica de los RSU) desechada por los habitantes, en Rellenos Sanitarios e instalación de plantas que capten y valoricen el biogás generado en rellenos sanitarios o plantas depuradoras.</p> <p>Su objetivo es demostrar que las plantas y los sistemas de generación y aprovechamiento de biogás que generan los residuos sólidos urbanos orgánicos, como son los rellenos sanitarios y los biodigestores, son sostenibles desde el punto de vista técnico, ambiental, institucional y económico financiero, de manera que se puedan incorporar a los proyectos de gestión integral de residuos sólidos urbanos (RSU) que se implementan y, de este modo, puedan ser operados adecuadamente por los municipios.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2023:</p> <p>10 plantas piloto de energía de biogás se encuentran en operación, y</p> <p>Se cuenta con una hoja de ruta para continuar realizando proyectos en los 55 rellenos sanitarios identificados.</p> <p>Al 2027, 6 rellenos sanitarios se encuentran en operación a partir del proyecto GIRSU.</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | N/A  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2017 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | 2.774.849 de USD (hasta 2022)   |
| <b>Financiamiento</b>  | Fuentes internacionales (Programa Biogas: PNUD ARG/16/G23)  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Programa Biogas :El Programa biogás es en sí mismo un instrumento de implementación de política, dado que no sólo busca impactar por inversión directa, sino también a partir de generar modelos replicables.</p> <p>Cuenta con líneas para el financiamiento de plantas piloto y para la incorporación de sistemas de biogás en plantas de tratamiento de RSU, y para la realización de estudios.</p> <p>Documento con relevamiento de normativas y situación respecto a la temática (“Estudio para la determinación de las Barreras, problemáticas y controversias.</p> <p>para la implementación de la tecnología de biodigestión aplicada a RSU”).</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | <p>Desconocimiento de la tecnología.</p> <p>Falta de conocimiento sobre las ventajas de los sistemas de biogás y sobre los perjuicios de su falta de tratamiento. La experiencia en digestión anaeróbica de la fracción orgánica de los RSU es bastante</p>   |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>limitada, por otro lado hay interés heterogéneo por parte de los gobiernos locales, adicionando el desconocimiento sobre el potencial.</p> <p>La mayoría de los municipios y operadores de residuos conocen los posibles beneficios del biogás procedente de RSU, pero carecen de información acerca de los aspectos técnicos, legales, económicos y financieros de los proyectos de producción de energía a base de biogás. A ello se suman las necesidades de mejorar la coordinación entre acciones estatales, de contar con modelos de negocio viables, y la falta de experiencia práctica en este tipo de sistemas.</p> <p>Falta de inversión a nivel nacional, para garantizar la sustentabilidad de los proyectos.</p> <p>El acceso al capital representa una barrera sistémica en Argentina debido a la posición del país dentro del sistema financiero internacional. Un problema asociado es el riesgo cambiario: mientras que los equipos y los componentes avanzados se importan en moneda extranjera, los ingresos de las actividades económicas (incluida la generación de energía) se encuentran en moneda local (pesos argentinos). Los gobiernos locales, incluidos los municipios, enfrentan severas limitaciones presupuestarias y cuentan con recursos muy limitados para invertir en infraestructura.</p> <p>Falta de incentivos económicos para el desarrollo de la biodigestión.</p> <p>Debido a que los análisis de costos económicos no suelen incluir los costos y beneficios sociales y ambientales, limitándose solo a la venta de energía, la comparación de costo de inversión en sistemas de biogás respecto a las tarifas subsidiadas, suele dejar en poca ventaja a las opciones de innovación.</p> <p>Falta de marcos normativos generales.</p> <p>Si bien en los últimos años se ha avanzado en materia de regulación favorable a sistemas descentralizados, aún el marco de seguridad e incentivos es insuficiente para alentarlos efectivamente.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p> | <p>Indicadores de producto del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de energía generada por año a partir de las plantas piloto de biogás.</li> <li>Marco regulatorio y de políticas para la generación de energía a partir de biogás procedente de RSU</li> <li>Número de alianzas público-privadas establecidas para el aprovechamiento del biogás procedente de RSU</li> <li>Número de personas abastecidas de electricidad producida por las plantas piloto de producción de energía a base de</li> </ul>  |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>biogás y mediante replicación</p> <p>Tecnologías de generación de energía a partir de biogás proveniente de RSU incorporadas al programa nacional GIRSU para su instalación en plantas de tratamiento de residuos municipales y regionales:</p> <p>Número de municipios con proyectos de generación de energía a partir de biogás de RSU cubiertos por el programa GIRSU</p> <p>Número de programas y políticas nacionales que adoptan la generación de energía a partir de biogás proveniente de RSU como una opción relevante</p> <p>Tecnologías demostrativas de producción de energía a partir de biogás mediante el uso de RSU como materia prima adquiridas y totalmente operativas:</p> <p>Volumen de metano capturado</p> <p>MW de capacidad instalada de generación eléctrica de los proyectos piloto de producción de biogás a partir de RSU</p> <p>Volumen anual de energía eléctrica producida por los proyectos piloto de biogás (MWh/Año)</p> <p>Número de personas capacitadas incorporando el enfoque de género y empleadas para la generación de energía a partir de biogás proveniente de RSU</p> |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>No reportan impactos relativos al género.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de salud.</b></p>                      | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve la mejora en la gestión de residuos, la calidad de aire exterior y las condiciones de ambiente laboral de las personas que trabajan con los residuos, así como las comunidades circundantes a los rellenos.</p>  |



|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. f).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. b). |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TS-05] Construir centros para el tratamiento y disposición final de residuos contemplando las proyecciones climáticas en los parámetros de operación y diseño</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>A través de esta medida se busca la recuperación, tratamiento y disposición final de residuos de manera eficiente en complejos socioambientales, considerando los escenarios de cambio climático en los parámetros de operación y diseño.</p> <p>También se prevé modificar, siempre que sea posible, parámetros de operación de centros de tratamiento y disposición final activos, como así también los de diseño para futuros proyectos, a fin de contemplar las proyecciones de aumento de precipitaciones y temperatura.</p>   |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2024, se diseña un documento de lineamientos para el diseño y adecuación de centros de disposición final de residuos contemplando los escenarios de cambio climático.</p> <p>Al 2028, se tiene un diagnóstico climático de los principales centros de disposición final de residuos, considerando los riesgos climáticos sobre las comunidades aledañas.</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | <p>Nacional</p>  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | <p>Adaptación y mitigación</p>   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La adecuación de centros de tratamiento y disposición final de residuos, así como el diseño y construcción de nuevos, contemplando dentro de los parámetros de diseño los escenarios climáticos futuros permiten abordar el riesgo de afectaciones a la salud de las comunidades por menor disponibilidad de agua para consumo, o bien por exposición a aguas contaminadas durante eventos de inundación. Esto se debe a que con la implementación de esta medida se disminuirá de manera directa el inadecuado tratamiento y disposición de residuos sólidos urbanos, vinculado a la presencia de basurales informales o rellenos sanitarios sin mantenimiento apropiado que constituyen focos de contaminación.</p> <p>Por este motivo, también aborda los riesgos vinculados a las</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>afectaciones a los medios de vida de pequeños y medianos productores por menor disponibilidad de agua apta para producción.</p> <p>Asimismo, reduce los riesgos asociados a incendios ya que evita una de las posibles causas de inicio de focos, al evitar la quema de residuos.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2028  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                               | Cantidad de municipios con Complejos Socioambientales  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve la mejora en la gestión de residuos, la calidad del aire exterior y la preservación de aguas superficiales y subterráneas. Además, se mejora el ambiente laboral de las personas que trabajan con los residuos, así como las comunidades circundantes a los rellenos. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d)<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i)   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TS-06] Fortalecer las etapas de la Gestión Integral de Residuos a través de normativas locales</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Esta medida incluye la promoción y el apoyo técnico a los distintos gobiernos subnacionales para el desarrollo de normativas e iniciativas tendientes a la mejora de la Gestión Integral de Residuos, con inclusión social.</p> <p>En esta medida se incluye la promoción y apoyo técnico para el desarrollo de normativas y acciones tendientes a garantizar la sostenibilidad de los proyectos a través de legislación local, sistemas de recolección diferenciada, inclusión social y campañas de educación y concientización.</p>   |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2023, se cuenta con una línea de base respecto a la cantidad de municipios que cuenta con normativa local vinculada a la gestión integral de residuos.</p> <p>Al 2024, se cuenta con una hoja de ruta para fortalecer las capacidades de los gobiernos locales en materia de gestión integral de residuos.</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>Las acciones vinculadas a fortalecer las capacidades de los organismos provinciales para mejorar su gestión integral de residuos abordan los riesgos vinculados a las afectaciones a la salud por inundaciones y por menor disponibilidad de agua, tanto en contexto urbano como en contexto rural, así como los riesgos vinculados al hábitat y la vivienda por inundaciones e incendios de interfase. También aborda el riesgo de afectaciones a los medios de vida de productores/as de la agricultura familiar, campesina e indígena, y el de afectaciones a los ecosistemas por el aumento en la propagación de incendios.</p> <p>Esta vinculación se debe a que la medida interviene de manera directa en la vulnerabilidad debida a la falta de implementación de Gestión Integral de Residuos, ya que la disposición inadecuada de residuos sólidos urbanos puede generar focos de contaminación de aguas</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | superficiales y subterráneas, y su eliminación mediante quemas, incendios.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular. |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2026  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                               | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>                     | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve la mejora en la gestión de residuos a la vez que se mejoran las condiciones laborales de las personas recuperadoras garantizando que las condiciones y medioambiente de trabajo no representen un riesgo para su salud.   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Fortalecer las capacidades de las autoridades provinciales para alcanzar una mejora en los Planes de Gestión Integral de Residuos lleva a una reducción de emisiones vinculadas a la descomposición de los mismos, mientras que a su vez reduce la vulnerabilidad asociada la contaminación del suelo y el agua por la inadecuada disposición en los centros de disposición final. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. i)<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d)  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TS-07] Erradicar Basurales a Cielo Abierto</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Financiamiento de proyectos y obras centrales para la erradicación de basurales a cielo abierto dentro del cual se encuentra la construcción de centros ambientales, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento, plantas de transferencia y demás obras destinadas a mejorar la gestión integral de RSU. También se complementa con la entrega de equipamiento especializado para el tratamiento de basurales y el reciclaje, así como estudios de consultoría sobre la gestión de RSU.</p> <p>Incluye también la entrega de maquinaria y equipamiento para fortalecer a los municipios en la erradicación de basurales y fomento de la economía circular.</p>                        |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2023, se han identificado y georeferenciado los basurales a cielo abierto de todo el país.</p> <p>Al 2024, se elabora una herramienta para priorizar el tratamiento y eliminación de basurales a cielo abierto en función de su vulnerabilidad frente al cambio climático.</p> <p>Al 2026, 100 municipios fortalecen sus capacidades técnicas para el saneamiento de microbasurales a partir de la adquisición de equipamiento.</p> <p>Al 2027, se hallan clausurados 150 basurales a cielo abierto a partir de la construcción de Centros Ambientales.</p> <p>Al 2030, se hallan clausurados 500 basurales a cielo abierto a partir de la construcción de Centros Ambientales.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | Las acciones tendientes a eliminar los basurales a cielo abierto abordan los riesgos vinculados a las afectaciones a la salud de las comunidades por menor disponibilidad de agua para consumo, o bien por exposición a aguas contaminadas durante eventos de inundación, tanto en contexto urbano como rural.  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Esto se debe a que esta medida aborda de manera directa la vulnerabilidad vinculada a la presencia de basurales informales que pueden constituir focos de contaminación.</p> <p>Asimismo, reduce los riesgos asociados a incendios al evitar su inicio a partir de quemas como prácticas inadecuadas para deshacerse de los basurales.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada.   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | 187.000.000 de USD  |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>Fuentes internacionales</p> <p>Tesoro Nacional- transferencias directas a municipios para la adquisición de maquinarias y obras menores de saneamiento de basurales</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.</p> <p>Consultorías de apoyo para la generación de información.</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | A definir   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve la mejora en la gestión de residuos, la calidad del aire exterior y la preservación de aguas superficiales y subterráneas. Además, se mejora el ambiente laboral de las personas que trabajan con los residuos, así como las comunidades circundantes a los rellenos. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc c).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i).</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TS-08] Mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias productoras de alimentos para promover el arraigo</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Fomento de la incorporación en los planes de ordenamiento territorial de la conservación de cordones productores de alimentos próximos a las áreas urbanas de consumo y construcción de viviendas para las familias productoras con materiales de baja huella de carbono.  |
| <b>Metas</b>   | A definir  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Rural periurbano.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>Las acciones que comprende esta medida contribuyen a reducir los riesgos de afectaciones a los medios de vida de productores/as de la agricultura familiar, campesina e indígena por inundaciones, incendios y otras amenazas climáticas. Esto se debe a que aborda de manera directa la vulnerabilidad de falta de acceso a la vivienda para productores/as y favorece el arraigo y el acceso a la tierra. A su vez, el ordenamiento territorial mejora las condiciones para la comercialización de los productos y la estabilidad y posibilidad de proyectarse en los territorios para las familias productoras.</p> <p>De igual manera, esta medida aborda la reducción de los riesgos vinculados a las afectaciones a la salud de las comunidades por inundaciones y por menor disponibilidad de agua, ya que promueve el acceso a la vivienda y hábitat y, con ello, a los servicios básicos de agua potable, saneamiento y electricidad. Asimismo, el ordenamiento territorial favorece mejoras en el transporte y la conectividad, que repercuten en el acceso a servicios de salud y a la posibilidad de asistencia frente a eventos climáticos extremos.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat  |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación Inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2022 - 2025   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Leyes y Ordenanzas de Ordenamiento Territorial<br>Planes de Desarrollo Urbanos  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidad de contar con Suelos Aptos para la producción.</p> <p>Falta de capacidad técnica local para la planificación territorial.</p> <p>Falta de fiscalización y efectiva gestión del suelo para prevenir la expansión no planificada de la mancha urbana.</p> <p>Inexistencia de redes de comercialización justas y estables que garanticen ingresos adecuados a las familias productoras.</p> <p>Necesidad de contar con redes logísticas eficientes.</p> <p>Necesidad de contar con acceso a bienes culturales, sanitarios, educativos a las familias productoras.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | <p>Cantidad de Proyectos habitacionales construidos para familias productoras de alimentos</p> <p>Cantidad de planes de desarrollo territorial que contemplen áreas de producción de alimentos en cordones próximos a las zonas urbanizadas</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve mejoras en las condiciones de vida y de producción de comunidades rurales y originarias. Además, contribuye a la soberanía alimentaria a partir de una alimentación variada y de proximidad. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. h) e i).   |

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Medida</b>      | <b>[TS-09] Promover proyectos de infraestructura verde y azul en contextos urbanos</b>  |
| <b>Descripción</b> | <p>Desarrollo de metodología y criterios que permitan la priorización y ejecución de proyectos que incorporen estrategias de adaptación basada en ecosistemas.</p> <p>Esto incluye la ejecución de proyectos de creación, restauración y conservación de espacios verdes o parques metropolitanos, incluyendo tipologías como arbolado urbano, parques lineales, espacios verdes públicos, cinturones verdes, corredores biológicos, áreas protegidas y bosques urbanos; la inclusión del enfoque en Planes Directores de Macro Drenaje Urbano; elaboración de lineamientos para el desarrollo de infraestructura verde y azul; y capacitaciones a equipos técnicos.</p>  |
| <b>Metas</b>       | <p>Al 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ejecutan 24 parques metropolitanos,</li> <li>Se desarrollan Planes Directores de Macro Drenaje Urbano en 55 ciudades, que incorporan infraestructura verde y/o azul, y</li> <li>Se generan lineamientos para la incorporación de la infraestructura verde y azul en obras y proyectos públicos, tanto a nivel municipal como provincial.</li> </ul> <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ejecuta un parque metropolitano por cada provincia y uno por cada municipio AMBA,</li> <li>Se desarrollan y actualizan Planes Directores de Macro Drenaje Urbano en 110 ciudades, que incorporan infraestructura verde y/o azul,</li> <li>Se aumenta la ejecución de Proyectos de Múltiple Intervención (PMI) que incorporan soluciones de infraestructura verde y/o azul en la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR),</li> <li>Los equipos técnicos de diseño y evaluación de proyectos de vivienda y hábitat conocen e incorporan los criterios de diseño y evaluación de infraestructura verde y/o azul, y</li> <li>Los equipos técnicos de diseño y evaluación de proyectos de obras públicas incorporan y aplican los criterios de diseño y evaluación de infraestructura verde y/o azul.</li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La implementación de infraestructura verde y azul interconectada, combinando áreas naturales, como humedales, con áreas seminaturales o bien infraestructura gris, como arbolado lineal con caminos, permite el flujo de agua, comunidades y componentes de biodiversidad, de manera tal que pueden disminuir algunos riesgos de ecosistemas, derivados del cambio climático. La Infraestructura azul, al retener el recurso hídrico, permite disminuir las afectaciones por sequías, mientras que la implementación de infraestructura verde que favorece el drenaje adecuado permite disminuir los riesgos por inundaciones y lluvias intensas en poblaciones urbanas. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Obras Públicas<br>Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat<br>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | Parques Metropolitanos: 328.935.937 de USD<br>Planes de Drenaje Urbano (INA): A 2022- 36.821 de USD<br>PMI (ACUMAR): A 2022 72.848 de USD;   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Documentos con lineamientos: A definir</p> <p>Capacitaciones: A definir</p>   |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Plan Nacional de Obras Públicas, Programa de Infraestructura ambiental, Componente I “Parques y Corredores de biodiversidad”.</p> <p>Convenios de uso de territorio de dominio público.</p> <p>Convenios con Municipios y Provincias.</p> <p>Convenios con institutos de ciencia e investigación y con cooperativas (INA, ACUMAR, CVSA).</p> <p>Portal de capacitación INAP.</p> <p>Programa Parques Argentinos.</p> <p>Planes Directores de Macro Drenaje Urbano.</p> <p>Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior - DAMI II (BID N°3780/OC-AR).</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Insuficiente conocimientos técnicos en el personal que ejecuta y/o mantiene infraestructura verde y/o azul.</p> <p>Dificultades para la coordinación entre las intervenciones ejecutadas por las distintas jurisdicciones, con sus distintos organismos sectoriales, en pos de la gestión integral de recursos hídricos.</p> <p>Insuficiente conocimiento en los organismos públicos de los beneficios de la infraestructura verde y azul, como alternativa y/o complemento de la infraestructura gris convencional.</p> <p>Insuficiente oferta de bienes y servicios ligados a la infraestructura verde, por ejemplo de pavimentos permeables.</p> <p>Insuficiente ordenamiento territorial y su adecuada implementación.</p> <p>Necesidad de contar con información integrada de distintas fuentes oficiales para contar con diagnósticos de calidad.</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>Ha. de Áreas verdes / 100.000 habitantes en áreas urbanas</p> <p>Cantidad de localidades beneficiadas con Planes Directores de Drenaje por año</p> <p>Cantidad de proyectos PMI (ACUMAR) ejecutados</p> <p>Evolución del área de inundación por ejecución de obras de retención hídrica en el área correspondiente a ACUMAR</p> <p>Lineamientos para la incorporación de la infraestructura verde y azul en obras y proyectos públicos, tanto a nivel municipal como provincial, elaborados</p> <p>Cantidad de proyectos en ejecución y/o ejecutados que incorporan estrategias de adaptación basadas en ecosistemas</p> <p>Cantidad de personas capacitadas en estrategias de adaptación basadas en ecosistemas</p> |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de salud</b></p>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve el desarrollo de infraestructura verde (espacios verdes urbanos) que propicien el esparcimiento y la recreación, así como la actividad física. Además mitigan los efectos de las islas de calor urbanas y son sitios de absorción de excedentes hídricos.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de transición justa</b></p>            | <p>A definir</p>  |
| <p><b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b></p>      | <p>Los proyectos de infraestructura verde además de reducir los riesgos vinculados a la ocurrencia de inundaciones y lluvias intensas, aumentan la superficie de sumideros de carbono en contexto urbano.</p>   |
| <p><b>Relación con la Ley</b></p>                             | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio</p>   |



**27.520**

Climático. Artículo 18. Inc. e).

Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22.  
Inc. b), c) y h).



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TS-10] Elaborar obras de mitigación de riesgos hídricos y deslizamiento de suelos que contemplen los escenarios futuros de cambio climático</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | Incrementar los niveles de protección de la población, especialmente aquella en situación de mayor vulnerabilidad (niños/as, adultos mayores, pueblos originarios, población ubicada en barrios populares) frente a las inundaciones, sequías y otras amenazas mediante la ejecución de infraestructura hídrica de protección, sistemas de alerta, elaboración de planes de ordenamiento de drenaje en diversas aglomeraciones urbanas del país, planes de gestión integrada y participativa de cuencas, obras de protección de márgenes y de defensa, entre otros.  |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2023, se garantiza la continuidad del "Programa de Infraestructura Hidráulica para Adaptación a los extremos climáticos" y la asistencia técnica y financiera que por este medio se ofrece para proteger las zonas intervenidas de la erosión o de posibles inundaciones generadas por los cuerpos de agua presentes, en áreas críticas; a través de obras hidráulicas, hídricas y/o concesiones, que promuevan adaptación a los extremos climáticos, mitigación de inundaciones y riesgos hídricos y protección de infraestructura, y que sean presentadas por las jurisdicciones provinciales y municipales.</p> <p>Al 2025, se determinan las brechas de infraestructura provincial y municipal.</p> <p>Al 2035, ningún departamento de los principales aglomerados urbanos (33 en total) tiene un índice de riesgo hídrico mayor a 50.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional. Urbano y rural.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La ejecución de obras para la provisión de agua o bien para reducir la exposición a eventos de inundación o aludes aborda los riesgos vinculados con afectación a la salud por menor disponibilidad de agua o por inundaciones. Asimismo, aborda riesgos de afectaciones a la transitabilidad de personas y traslado de insumos por afectaciones a   |

|  |  |
|--|--|
|  | las vías de acceso por inundaciones y aludes.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat<br>Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, Ministerio de Obras Públicas   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | La brecha de Riesgo Hídrico es de 7.693 M de USD. Es lo que permitiría al 2035 reducir significativamente el riesgo de inundaciones urbanas por macrodrenaje en los departamentos (correspondientes a los principales 33 aglomerados urbanos) con alto índice de riesgo (mayor a 50).  |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro nacional<br>Fondo hídrico de Infraestructura<br>Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Resolución 38/2022 (RESOL-2022-38-APN-MOP); Programa de infraestructura hidráulica para la adaptación a los extremos climáticos.<br><br>Ley de Obras Públicas N° 13064, Decreto 691/2016. Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.<br><br>Convenios con otros ejecutores (DTyH). |
| <b>Necesidades y</b>   | Necesidad de Relevamientos Actualizados y Diagnósticos   |

|  |  |
|--|--|
| <b>barreras</b>  | <p>regulares que permitan tener información confiable y actualizada.</p> <p>Necesidad de planificar demanda por Provincia.</p> <p>Necesidad de contar con información cruzada de distintas fuentes oficiales para obtener diagnósticos confiables.</p> <p>Necesidad de una mayor articulación con entidades nacionales, provinciales y municipales, públicas y privadas.</p> <p>Irregularidad dominial del suelo donde están asentadas las viviendas a ser servidas.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de hogares alcanzados</p> <p>Cantidad de proyectos/obras ejecutados</p> <p>Cantidad de proyectos aprobados</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve el desarrollo de infraestructura para la prevención de inundaciones urbanas. Además, esta medida contribuye a la accesibilidad al sistema de salud aun en ocasión de precipitaciones extremas.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.</p>  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. c).</p>   |



|  |  |
|--|--|
|  | <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22.<br/>Inc. c) y d).</p> |
|--|--|

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[TS-11] Regularizar redes de distribución de energía eléctrica</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Instalación, mejoramiento y ampliación de redes de distribución de energía eléctrica.   |
| <b>Metas</b>   | A definir   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Urbano y rural.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | El fortalecimiento de las redes de distribución de energía eléctrica existentes favorece al aumento de acceso a energía de la población urbana y rural. Por este motivo, disminuye el riesgo de afectación a la salud y confort de la población urbana por cortes en el suministro de energía eléctrica debido a efectos nocivos sobre la infraestructura de las redes de transmisión y distribución asociados a olas de calor. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Convenios con IPV, municipios y otros entes ejecutores.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidad de Relevamientos Actualizados y Diagnósticos regulares que permitan tener información confiable y actualizada.</p> <p>Necesidad de planificar demanda por Provincia.</p> <p>Necesidad de contar con información cruzada de distintas fuentes oficiales para obtener diagnósticos confiables.</p> <p>Necesidad de una mayor articulación con entidades nacionales, provinciales y municipales, públicas y privadas (Cooperativas Eléctricas, prestatarias).</p> <p>Irregularidad dominial del suelo donde están asentadas las viviendas a ser servidas.</p> <p>Incongruencia entre las categorizaciones de suelo y la realidad.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | <p>Cantidad de hogares conectados al final del proyecto</p> <p>Cantidad de lotes frentistas con servicio disponible en línea municipal al fin del proyecto</p> <p>Cantidad de metros de redes</p> <p>Cantidad de proyectos en ejecución y/o ejecutados</p>  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del</b>      | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |



|   |  |
|---|--|
| <b>riesgo</b>                                     |  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | Medida que genera beneficios para la salud debido a que reduce riesgos para la salud de olas de calor y frío, garantiza el suministro eléctrico a personas electrodependientes o con internación domiciliaria y permite que el sistema de salud se mantenga operativo. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d) y e).  |



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TS-12] Incorporar la perspectiva climática en los parámetros de diseño de obras futuras</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | Fortalecimiento e incorporación de la perspectiva climática en las distintas tipologías de obras del Ministerio de Obras Públicas, tanto para el monitoreo de su cartera como para el diseño, evaluación y ejecución de las obras futuras.  |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2023, se elabora un sistema de etiquetado de obras y/o proyectos para establecer criterios que faciliten la priorización de nuevos proyectos y la evaluación de proyectos ejecutados.</p> <p>Al 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se incorpora la perspectiva climática desde la etapa de diseño en las obras de nuevas presas.</li> <li>El 40% de los proyectos de la Dirección Nacional de Vialidad incorporan la perspectiva climática desde su diseño.</li> </ul> <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las obras de infraestructura incorporan la variable climática en sus parámetros de diseño y en su evaluación.</li> <li>Se fijan niveles constructivos de las instalaciones por sobre Niveles de inundación recrecidos en el Río de la Plata por efecto del cambio climático.</li> <li>Se asegura en el diseño de las futuras obras de AySA las medidas tendientes a la eficiencia energética tanto de los equipos como de las instalaciones.</li> </ul> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La consideración de proyecciones climáticas en las obras de infraestructura disminuye los riesgos vinculados a las afectaciones a la salud por inundaciones, por menor disponibilidad de agua y por cortes en el suministro de energía, así como también los riesgos vinculados a   |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>las afectaciones a la vivienda por inundaciones y a la conectividad y transitabilidad de personas e insumos y servicios, por anegamientos y/o daños en rutas y caminos por eventos extremos.</p>   |
| <p><b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b></p> | <p>N/A</p>  |
| <p><b>Autoridad de aplicación</b></p>                                     | <p>Ministerio de Obras Públicas</p> <p>Agua y Saneamientos Argentinos (AYSA)</p> <p>Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP)</p> <p>INPRES</p> <p>Dirección Nacional de Vialidad (DNV)</p>  |
| <p><b>Estado de implementación</b></p>                                    | <p>En programación</p>  |
| <p><b>Período de ejecución</b></p>  | <p>2022 - 2030</p>  |
| <p><b>Estimación de gastos al 2030</b></p>                                | <p>8.000 M de USD</p>   |
| <p><b>Financiamiento</b></p>  | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Financiamiento Externo</p>  |
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p>               | <p>Desarrollo del Ministerio de Obras Públicas en conjunto con el BID de un Sistema de Clasificación de proyectos u obras que contribuyen en la mitigación y adaptación al cambio climático, y su visualización a través de una botonera en la Plataforma <a href="https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar">https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar</a>.</p> <p>Ley de Seguridad de Presas (en proceso legislativo).</p> <p>Normativa Técnica de Seguridad de Presas.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Ausencia de datos hidrometeorológicos que permitan efectuar proyecciones con certidumbre para la escala espacial requerida.</p> <p>Ausencia de leyes y normativas que se refieran específicamente a su consideración.</p>   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>A definir</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>No reportan impactos relativos al género.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud debido a que se promueve un diseño sostenible que mejore la eficiencia energética, así como en el consumo de agua. Estas obras contribuirán a mejores condiciones de vida de la población. Dichos criterios podrán ser aplicados a la construcción de establecimientos de salud.</p> |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.</p>  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. e)</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d)</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[TS-13] Promover la adecuación de infraestructura crítica existente para aumentar su resiliencia frente al cambio climático</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Realización de estudios de análisis de riesgo considerando los escenarios de cambio climático para las distintas infraestructuras críticas y ejecución de proyectos para adaptar la infraestructura crítica ante los riesgos climáticos. Contempla obras de gran envergadura en articulación con provincias y/o Comités de Cuencas, y obras de menor envergadura en articulación con municipios.  |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2023, se elabora un listado de infraestructura crítica por región.</p> <p>Al 2024, se elaboran los estudios de análisis de riesgo a las presas que se encuentran bajo jurisdicción de ORSEP.</p> <p>Al 2025, se elaboran estudios Probabilísticos y Determinísticos de Amenaza Sísmica para todas las represas que se encuentran bajo jurisdicción de ORSEP (INPRES).</p> <p>Al 2030, se ejecutan obras para adecuar la infraestructura crítica en función de los criterios elaborados.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Esta medida aborda los riesgos vinculados a las afectaciones a la salud por inundaciones y por menor disponibilidad de agua y por cortes en el suministro de energía, así como también los riesgos vinculados a las afectaciones a la vivienda por inundaciones y a la conectividad y transitabilidad de personas e insumos y servicios, por anegamientos y/o daños en rutas y caminos por eventos extremos.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Ministerio de Obras Públicas:<br>Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP)<br>Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES)<br>Dirección Nacional de Vialidad (DNV)   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2017 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 295.000<br>Nota: no incluye ejecución de obras.  |
| <b>Financiamiento</b>                                | ORSEP:<br>Tesoro Nacional.<br>Fuentes internacionales (posible contribución de organismo multilateral de crédito).<br>DNV:<br>Tesoro Nacional.<br>Fuentes internacionales.<br>INPRES:<br>Tesoro Nacional.<br>Fuentes provinciales y/o privadas que solicitan la tarea.   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Software de la Universidad de Oxford adquirido por la Dirección Nacional de Vialidad.<br>Convenios con organismos técnicos, nacionales y extranjeros, para realizar capacitación y trabajos   ORSEP.<br>Programa 66 de Prevención Sísmica del INPRES. Actividad 3.3: Asistencia Técnica - Estudios de la vulnerabilidad sísmica. |

|  |   |
|--|---|
|  | Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistente, INPRES-CIRSOC 103.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Eventuales restricciones a las importaciones.</p> <p>Disponibilidad presupuestaria.</p> <p>Gestión de permisos.</p> <p>Vencimiento de los contratos de concesión.</p> <p>Agenda legislativa sobre Ley de Seguridad de presas.</p> <p>INPRES: incorporación de nuevos profesionales técnicos especializados; actualización del equipamiento tecnológico para asegurar un desarrollo eficiente de la tarea a lo largo del tiempo; aplicación efectiva del Reglamento INPRES-CIRSOC 103 en todas las jurisdicciones de las provincias ubicadas en las zonas sísmicas de la Argentina; disponibilidad de fondos y restricción presupuestaria para la asignación de los recursos.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>ORSEP:</p> <p>Cantidad de presas con análisis de riesgo realizado/total de represas supervisadas por ORSEP</p> <p>INPRES:</p> <p>Cantidad de informes elaborados</p> <p>Informes de estudios Probabilísticos y Determinísticos de Peligrosidad Sísmica, para periodos de retorno de 144, 500, 1000, 3000 y 10000 años</p> <p>Desagregación de fuentes sísmicas y determinación del Peor Escenario Probable de ocurrir</p>  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de</b>                             | Medida que genera beneficios para la salud a partir de la adecuación  |



|   |  |
|---|--|
| <b>salud</b>                                      | de infraestructuras críticas (presas, grandes puentes, acueductos, etc.). Entre la infraestructura crítica podemos identificar aquella que posibilita la accesibilidad al agua potable (acueductos) y las obras para reducir riesgo de inundaciones (defensas costeras, diques laminadores entre otras). |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. e).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. e).  |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TS-14] Fortalecer la infraestructura vial para mejorar la conectividad y transitabilidad de personas y cargas</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Ejecución de obras nuevas, de conservación, mejoramiento, reparación o rehabilitación, de emergencia, de pavimentación y de señalización de rutas, vías urbanas y caminos rurales.</p> <p>Esta medida incluye el desarrollo de obras viales que mejoran el flujo y condiciones físicas del tránsito, evitando congestionamientos, promoviendo la fluidez y reduciendo el consumo de combustibles y la emisión de GEI, a través de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).</p> <p>También contempla obras de canalización y de puesta en valor de rotondas y accesos: Construcción de alcantarillas conforme Planos Tipo de Vialidad Nacional; Prolongación de alcantarillas transversales existentes, a través de Corredores Viales S.A. (CVSA).</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se integran las 24 provincias a través de los corredores federales de integración y desarrollo (CoFIDs).</li> <li>Se amplía la red de autopistas y autovías con la ejecución de 4.149 km nuevos.</li> <li>La red vial nacional se encuentra totalmente pavimentada.</li> <li>Se rehabilita y mantiene la red vial nacional para alcanzar el siguiente estado: el 55% en estado BUENO; 35% en estado REGULAR y sólo el 10% en estado MALO.</li> <li>Se construye el Índice de Integración Territorial para Obras de Infraestructura Vial.</li> </ul>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La medida contribuye a la reducción de riesgos vinculados a la afectación a la transitabilidad y conectividad física de personas y traslado de insumos por anegamientos y daños en rutas y caminos por   |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>inundaciones y aludes. Además, disminuye riesgos a la salud por la falta de acceso a instituciones de salud y riesgos de afectaciones a las actividades productivas y medios de vida por la falta de insumos. Esto se debe principalmente a que reduce la ocurrencia de cierres de tramos o restricciones a la accesibilidad de los nodos y vías de comunicación en general en eventos de inundación.</p> |
| <p><b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b></p> | <p>N/A</p>   |
| <p><b>Autoridad de aplicación</b></p>                                     | <p>Ministerio de Obras Públicas:<br/> Dirección Nacional de Vialidad<br/> Corredores Viales S.A.<br/> Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat</p>   |
| <p><b>Estado de implementación</b></p>                                    | <p>En implementación inicial</p>   |
| <p><b>Período de ejecución</b></p>  | <p>2020 - 2030</p>   |
| <p><b>Estimación de gastos al 2030</b></p>                                | <p>16.800 M de USD</p>   |
| <p><b>Financiamiento</b></p>  | <p>Tesoro Nacional<br/> Fuentes internacionales</p>  |
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p>               | <p>Cronograma de Obra elaborado por CVSA, elevado a Vialidad Nacional y aprobado.<br/> Plan Nacional de Obras Públicas “Argentina Grande”.</p>   |
| <p><b>Necesidades y</b></p>   | <p>A definir</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>barreras</b>  |   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>CVSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de obras iniciadas.</li> <li>Grado de avance de la obra conforme cronograma.</li> <li>Cantidad de obras finalizadas y con recepción definitiva por parte de la Comitente.</li> </ul> <p>DNV:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de kilómetros de autopistas o autovías construidas.</li> <li>Cantidad de kilómetros de rutas nacionales con obras de pavimentación finalizadas.</li> <li>Porcentaje de la Red Vial Nacional en estado bueno, regular y malo.</li> </ul> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que la mejora en la infraestructura vial contribuye a la accesibilidad al sistema de salud.   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. e).   |

|  |   |
|--|---|
|  | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d) |
|--|---|

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TS-15] Ampliar la cobertura de los establecimientos de salud</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Ejecución de obras de salud tales como centros de atención primaria de la salud, centros de atención sanitaria, hospitales, salas de primeros auxilios, entre otras.</p> <p>En el marco de la infraestructura del cuidado, la infraestructura sanitaria comprende las acciones de construcción, ampliación y remodelación de centros de salud, hospitales modulares, centros de atención primaria, unidades de pronta atención, hospitales de distinta escala y especialidad, postas sanitarias, laboratorios, centros de diagnóstico, centros de aislamiento sanitario en establecimientos carcelarios, entre otros, que permitan ampliar la capacidad sanitaria y de atención médica en todo el territorio nacional.</p> <p>Las obras incluyen las siguientes tipologías: Hospitales Modulares de Emergencia (HME), Centros Modulares Sanitarios (CMS), Centros de Aislamiento Sanitario (CAS), Centros de Aislamiento Sanitario Turístico, Centros Modulares Sanitarios de Frontera.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2023, se ejecutan 280 obras y proyectos de infraestructura sanitaria.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | Toda ejecución de obra que permita ampliar la cobertura de salud, tanto para comunidades en contexto urbano, como en poblaciones en contexto rural, aporta a la reducción de riesgos de afectación a la salud por menor disponibilidad de agua, por inundaciones (y el consiguiente contacto directo con aguas contaminadas), por eventos de olas de calor y por aumento en los casos de dengue y otras enfermedades   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>transmitidas por vectores.</p> <p>Esto se debe a que la medida aborda de manera directa vulnerabilidades asociadas a bajos niveles de cobertura y accesibilidad de la atención sanitaria.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Obras Públicas<br>Ministerio de Salud  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | 378.206.666 de USD   |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales (apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS))</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Programa de Infraestructura Sanitaria (Resolución 167/2021)  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                               | Cantidad de Obras finalizadas en el marco del Programa de Infraestructura Sanitaria  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la accesibilidad al sistema de salud a partir de la construcción de establecimiento de salud de diferente complejidad. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19 Inc. c).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d).   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TS-16] Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para el ordenamiento ambiental estratégico del territorio con enfoque de gestión integral de riesgos y adaptación al cambio climático</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | Promover procesos de planificación integrales para las ciudades, sus periurbanos productivos y las áreas no urbanizadas con funciones ambientales y/o productivas, buscando fortalecer las capacidades estatales de gestión del suelo.   |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2023, se realiza concurso de Propuestas Innovadoras de Planificación, Desarrollo Territorial y Políticas de Suelo;</p> <p>Al 2025:</p> <p style="padding-left: 40px;">Se realizan capacitaciones y Asistencia en Técnicas de Planificación y Ordenamiento Territorial a entes ejecutores en 12 provincias.</p> <p style="padding-left: 40px;">En 12 provincias los entes ejecutores aumentaron sus conocimientos respecto al ordenamiento ambiental estratégico con enfoque de gestión integral del riesgo y adaptación al cambio climático.</p> <p>Al 2027:</p> <p style="padding-left: 40px;">Se presentan 2 Proyectos Legislativos sobre Desarrollo Territorial.</p> <p style="padding-left: 40px;">Se generan registros de suelo apto para programas habitacionales y proyectos urbanos.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | El fortalecimiento de capacidades a organismos provinciales a través de la elaboración de instrumentos y capacitaciones para el fortalecimiento del ordenamiento ambiental estratégico del territorio con enfoque de gestión integral de riesgos y adaptación reduce riesgos asociados a inundaciones de comunidades urbanas ya que  |

|  |   |
|--|---|
|  | podría impedir el establecimiento de áreas residenciales en espacios potencialmente anegables. Además, podría atenuar los efectos de las olas de calor mediante la planificación de la ubicación de áreas verdes. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2027   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Convenios con IPV o Ministerios provinciales y normativa local.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | Necesidad de una mayor articulación con entidades nacionales, provinciales y municipales, públicas y privadas<br>Necesidad de planificar demanda por Provincia  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                               | Cantidad de capacitaciones a entes ejecutores<br>Cantidad de registros de suelo apto  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que a partir del ordenamiento ambiental del territorio se pueden reducir muchos riesgos para la salud asociados a actividades productivas. Además, se puede garantizar el acceso al espacio verde urbano donde realizar actividad física y esparcimiento. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. c).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).</p> <p>Capítulo VI: De la Participación y la Información. Artículo 25. Inc. d).</p>                              |

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <p><b>Medida</b></p>      | <p><b>[TS-17] Fortalecer la cartografía existente, elaborar nueva para generar mapas de riesgo y promover el empleo de estas para el diseño de proyectos</b></p>  |
| <p><b>Descripción</b></p> | <p>Elaboración, actualización, difusión y sistematización de información georreferenciada de utilidad para el diseño de obras y la prevención y respuesta ante desastres, especialmente la referida a riesgos asociados a inundaciones.</p> <p>Esto incluye la elaboración y actualización frecuente de la cartografía base de cuencas hidrográficas de escala nacional y a nivel de cuencas, incluida la contemplada en el SINARAME, en la Red Hidrológica Nacional y en los SIG de cuencas. Asimismo, incluye la cartografía de riesgo asociada a las presas bajo la jurisdicción del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP) y su aplicación en los Planes Acción de Durante Emergencias (PADEs) y Planes Internos Durante Emergencias (PIDEs).</p> <p>El diseño de nueva cartografía está vinculado tanto a mapas de inundaciones a varias escalas, tramos viales de corredores y otros riesgos hidrológicos, como a otra información que resulta necesaria para hacer un análisis integral de los proyectos (ubicación de proyectos de infraestructura vinculada, zonas de visibilidad reducida por niebla o polvo en rutas, otros riesgos ambientales que exacerban los riesgos climáticos como sismos, entre otros).</p> <p>Esta medida comprende también acciones de integración y acceso de toda la cartografía mencionada, así como acciones de capacitación y difusión de estas herramientas entre el personal técnico nacional y subnacional, especialmente en el uso para el diseño de proyectos de hábitat y vivienda.</p> |
| <p><b>Metas</b></p>       | <p>Al 2023, se elaboran Mapas Ambientales de los 10 tramos viales de corredores bajo competencia de Corredores Viales considerando proyecciones climáticas.</p> <p>Al 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se actualizan los 15 mapas de inundación integrantes de los PADEs y de los PIDEs correspondientes a las presas bajo jurisdicción de ORSEP considerando proyecciones climáticas.</li> <li>El personal de las Unidades Ejecutoras de Programas de Vivienda Nacional conoce y aplica las herramientas de información hidrológica georreferenciada disponible.</li> </ul> <p>Al 2030,</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Se cuenta con un sistema integrado de información geográfica que incluya como mínimo la cartografía existente vinculada a la gestión integral de recursos hídricos y la gestión de riesgos.</p> <p>Se actualiza y/o desarrolla cartografía que considere los escenarios futuros de cambio climático en las cuencas interjurisdiccionales y en las correspondientes a las presas bajo jurisdicción nacional.</p> <p>Los equipos técnicos de diseño y evaluación de proyectos de vivienda y hábitat incorporan el uso de herramientas de información georreferenciada asociada a riesgos de origen hidroclimático.</p> <p>Los equipos técnicos de diseño y evaluación de proyectos de obras públicas incorporan el uso de herramientas de información georreferenciada con proyecciones climáticas.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>Las acciones que comprende la medida aportan a la reducción de riesgos vinculados a las afectaciones a la salud de las poblaciones rurales y urbanas, a las afectaciones a la transitabilidad y conectividad física de personas, a las afectaciones a la vivienda y el hábitat y otras infraestructuras de servicios, debidos a eventos de inundación.</p> <p>Esto se debe a que la medida aporta a la cantidad y disponibilidad de información geográfica que hace posible la confección de cartografías útiles para la prevención frente a inundaciones.</p>  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Ministerio de Obras Públicas</p> <p>Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2018 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 4.240.000<br>Nota: capacitaciones y generación de cartografía  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br>Fondos privados de concesionarios de presas y rutas<br>Fuentes internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Sistema Nacional de Información Hídrica.<br>Sistema Nacional de Alerta y Monitoreo de Emergencias (SINAME).<br>Plataforma IDERA.<br>Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático (SIMARCC).<br>Acuerdo de colaboración y transferencia de información con el Consejo Hídrico Federal (COHIFE) y con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).<br>Programa de Gestión Integral de Riesgos Hidroclimáticos en el marco del Plan Argentina Grande Plan de Obras Públicas para el Desarrollo de la Nación.<br>Convenios de ORSEP con provincias y organismos multilaterales de crédito (CAF, BID, etc.); convenios con organismos técnicos, nacionales e internacionales (USACE, Ministerio transición ecológica España, etc.).<br>Portal de capacitación INAP. |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Necesidad de una mayor articulación interinstitucional y de la generación de acuerdos y convenios para disponibilizar la información.<br>Insuficiente disponibilidad de información de las amenazas climáticas y no climáticas georeferenciadas con distintos  |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>niveles de desagregación de datos.</p> <p>Insuficiente disponibilidad de recursos técnicos locales con capacidad para actualizar los planos de inundación y realizar los relevamientos de terreno.</p> <p>Insuficiente disponibilidad de fondos provinciales para realizar mapas de inundación.</p> <p>La prevención de riesgos climáticos requiere una planificación con un horizonte temporal mayor al de los contratos de concesión de presas y rutas.</p> <p>Necesidad de una agenda legislativa sobre la seguridad de presas.</p>   |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>Ministerio de Obras Públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de presas con mapas de inundación actualizados aprobados por ORSEP</li> <li>Cantidad de PADE actualizados en el año por ORSEP</li> <li>Cantidad de PADEs implementados por ORSEP</li> <li>Cantidad de organismos de gestión de emergencias capacitados por ORSEP</li> <li>Disponibilidad de sistema integral con información de riesgos hidroclicmáticos</li> <li>Cantidad de mapas elaborados y finalizados en cuanto a la identificación de potenciales zonas de riesgos de desastres que estén afectadas por el Cambio Climático (INPRES)</li> </ul> <p>Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de unidades ejecutoras de programas de vivienda nacional capacitadas respecto a herramientas de información georreferenciada</li> </ul> |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>No reportan impactos relativos al género.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>  |



|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | Medida que genera beneficios para la salud dado que brinda información oportuna para la definición de acciones de salud pública.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. j).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d). |



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[TS-18] Diseñar y ejecutar proyectos para retener, distribuir y aprovechar el recurso hídrico para el desarrollo de actividades económicas y productivas considerando los escenarios climáticos futuros</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Diseño y ejecución de obras de infraestructura multipropósito para generación de energía eléctrica; abastecimiento de agua para uso humano e industrial; regulación de agua a través de los embalses; control de inundaciones; incremento de áreas de riego; y aumento de la garantía de provisión de agua en áreas existentes y mejora en la navegación. |
| <b>Metas</b>   | A 2024, se aprueban 12 proyectos de obras de aprovechamiento del recurso hídrico para el desarrollo de actividades productivas.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La elaboración de proyectos para la distribución y el aprovechamiento hídrico destinado a actividades económicas aporta a la reducción de riesgos asociados a la afectación a los medios de vida de pequeños y medianos productores/as, así como a pequeñas y medianas industrias, debido a la menor disponibilidad de agua para producción.              |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Obras Públicas:<br><br>Subsecretaría de Planificación y Gestión Operativa de Proyectos Hídricos, Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica<br><br>Instituto Nacional del Agua (INA)  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación avanzada   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | A definir  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | 2.591.165.799 de USD   |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional:<br/> Proyectos SIPH: Todos los proyectos, salvo excepciones, serán financiados con presupuesto nacional (tesoro nacional). El Proyecto de Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I se financia 5% Tesoro Nacional- 95% Crédito externo. Los proyectos están financiadas en su mayoría por el Fondo Hídrico de Infraestructura, excepto San Javier – Tostado, financiada por el Tesoro Nacional</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Plan Argentina Grande.</p> <p>Convenios marco de colaboración entre las provincias y el MOP.</p> <p>Convenio marco de colaboración entre el MOP y entidades educativas.</p> <p>Convenio específico entre MOP y provincia u otro ente solicitante de fondos o asistencia financiera.</p> <p>Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina obligando al Estado Nacional a realizar la obra Chihuido I.</p> <p>Ley de obras públicas N° 13064, Decreto 691/2016. Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.</p> <p>Iniciativa Pampa Azul.</p> <p>Proyecto PronoMar (financiado por la Iniciativa Interministerial de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la iniciativa Pampa Azul - A5).</p> <p>Estudio de Aprovechamiento de Energía Mareomotriz (INA).</p> |
| <b>Necesidades y</b>                                 | <p>Proyecto INA: La energía hidrocínética está en el desarrollo en diversos centros tecnológicos. Se deben desarrollar tecnologías</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>barreras</b>  | locales para su implementación y mantenimiento. Actualmente se desconoce su rentabilidad real a largo plazo. Existen dudas medioambientales sobre el impacto sobre el medio biótico en los estuarios.      |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de obras iniciadas por año</p> <p>Cantidad de obras terminadas por año</p> <p>Número de campañas de observación y obtención de datos</p> <p>Cantidad de modelos computacionales operativos</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye al acceso al agua potable, así como a la reducción del riesgo de inundaciones.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. c).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).</p>               |

|   |   |
|---|---|
| <b>Medida</b>                           | <b>[TS-19] Adecuar y construir centros locales para la gestión integral de residuos sólidos urbanos</b>   |
| <b>Descripción</b>                      | <p>Apoyo a la gestión local de residuos urbanos y agrícolas a través de intervenciones de obra pública que promuevan la gestión integrada de los residuos. Contempla proyectos de nodos para los procesos de separación, clasificación, agregado de valor, tratamiento y disposición final, en el marco del Componente de Gestión de residuos (urbanos y agrícolas) del Programa de Infraestructura Ambiental del Plan de Obras Públicas para el Desarrollo de la Nación - Argentina Grande.</p> <p>Uso de biosólidos como cobertura final en relleno sanitario: envío de barros de la Planta Depuradora Norte de AySA al Complejo Ambiental Norte III (CEAMSE). Contempla 3 biofábricas (Macachí, Va Constitución y Villa del Parque) y 10 hangares o galpones.</p> <p>Uso de biosólidos como cobertura final en relleno sanitario: envío de barros de la Planta Depuradora Norte de AySA al Complejo Ambiental Norte III (CEAMSE)</p> |
| <b>Metas</b>                            | <p>Al 2023:</p> <p>Se construyen 10 depósitos para la gestión de residuos sólidos urbanos, compuestos por playa de maniobra y galpones cubiertos con dependencias sanitarias y administrativas correspondientes,</p> <p>Se construyen 3 Biofábricas,</p> <p>Se analiza el potencial uso de Barros de Planta Depuradora como material para generar cobertura final de cierre de rellenos sanitarios (AYSA), y</p> <p>Se finaliza la evaluación de un ciclo estacional completo (año) con aplicación de diversas especies vegetales.</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b> | <p>Puerto Madryn y Rawson (Chubut), Colonia Gral. Belgrano (Formosa); General Pico y Macachín (La Pampa); Zapala (Neuquén), La Costa, Laprida y Patagones (Bs As), Villa Constitución (Santa Fe), San Basilio y Ciudad Villa del Parque (Córdoba) y la UNSAM).</p> <p>Ámbito de la concesión de AySA: Ciudad Autónoma de Bs As y 26 partidos del conurbano bonaerense. 3.363 km<sup>2</sup> superficie total y 14.713.137 habitantes.</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Obras Públicas  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | <p>En implementación avanzada.</p> <p>Detalle:</p> <p>SOP: En proyecto. Fecha de finalización de las obras: mediados del 2023</p> <p>AYSA: Primera prueba concluida en Marzo de 2020.</p> <p>Se están realizando dos pruebas actualmente: a través de Tecsan SA, para la recuperación de paisaje a través de la generación de tecnosuelos; y a través de Arcillex, para la elaboración de cobertura final de relleno sanitario a través de un tratamiento por compostaje acelerado.</p> |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2020 - 2023   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | <p>5.562.913 de USD</p> <p>Nota: El costo de la construcción de las obras de apoyo a la gestión local de residuos urbanos y agrícolas es de aproximadamente 397.350.994 USD por centro.</p>   |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional   |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p>   | <p>Programa de Infraestructura Ambiental del Plan de Obras Públicas para el Desarrollo de la Nación - Argentina Grande.</p> <p>Programa de Infraestructura para Entramados Productivos Regionales.</p> <p>Articulación con Programas Nacionales y Provinciales de adecuación de Sistemas de Tratamiento de Residuos y Erradicación de Basurales a cielo abierto.</p> <p>Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, en marco de la ley 13522 en el caso de prov. de Buenos Aires .</p> <p>Plan Básico Preliminar de diagnóstico aprobado por autoridad provincial (Min Ambiente).</p> <p>Resolución Ministerio de Medio Ambiente 410/2018.</p> |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                          | <p>Relevamiento y mapeo de planta existente de infraestructura de tratamiento de residuos, su estado y adecuación relativa al volumen de residuos producidos en cada localidad.</p> <p>Implementación de infraestructura adecuada para los procesos de separación, clasificación, agregado de valor, tratamiento y disposición final. Campañas educativas, de concientización, y difusión para la separación en origen.</p>  |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>SOP:</p> <p>Cantidad de obras finalizadas</p> <p>AYSA:</p> <p>Indicadores de generación de suelo fértil con aporte de biosólidos para facilitar la formación de estructura por el crecimiento vegetal</p> <p>Toneladas de Biosólido valorizadas en las pruebas realizadas</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que puede generar una reducción del riesgo climático.</p>  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que promueve la mejora en la gestión de residuos a la vez que se mejoran las condiciones laborales de las personas recuperadoras garantizando que las condiciones y medioambiente de trabajo no representen un riesgo para su salud.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | <p>A definir</p>   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | <p>Las acciones vinculadas a la mejora de la gestión integral de residuos pueden contribuir a la reducción del riesgo de afectaciones a la salud de las comunidades por menor disponibilidad de agua para consumo, o bien por exposición directa a aguas contaminadas frente a eventos de inundación, si se contempla las proyecciones climáticas en su diseño. Si se realiza de esta manera, contribuye de manera directa a la vulnerabilidad vinculada al insuficiente conocimiento, aplicación y normativa con consideraciones de cambio climático en las variables de diseño de infraestructura, en este caso la relacionada a centros de tratamiento y disposición de residuos sólidos urbanos, y de planificación urbana. De la misma manera podría disminuir la vulnerabilidad asociada al inadecuado tratamiento y disposición de RSU, y la vinculada a la presencia de basurales informales y/o rellenos sanitarios sin mantenimiento adecuado.</p> |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc c).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i).</p>  |

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Medida</b>      | <b>[TS-20] Fortalecer la Red de Monitoreo de los Recursos Hídricos</b>   |
| <b>Descripción</b> | <p>Ampliación y fortalecimiento de la Red de Monitoreo de los Recursos Hídricos, gestionado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del MOP, que permite analizar la dinámica de los recursos hídricos nacionales para lograr un aprovechamiento más eficiente de los mismos (en este esquema se gestiona el Sistema Nacional de Información Hídrica -SNIH-, el cual almacena los datos obtenidos por la Red Hidrológica Nacional -RHN- y por otros organismos nacionales y provinciales; se mantienen las estaciones de la Red Comisión Regional del Río Bermejo - COREBE y las estaciones meteorológicas automáticas asociadas al Sistema Nacional de Radares Meteorológicos - SINARAME); Gestión de la Red de monitoreo hidrométrica y de calidad de agua superficial y sedimentos, y operación de estaciones de monitoreo continuo de agua en la Cuenca Matanza Riachuelo.</p>   |
| <b>Metas</b>       | <p>Al 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se inician operaciones en 1.192 estaciones de monitoreo hídrico.</li> <li>Se incorporan 10 radares meteorológicos de fabricación nacional (Radar Meteorológico Argentino – RMA-) al Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME) totalizando de esta manera 21 RMA.</li> <li>Se desarrolla una aplicación para teléfonos móviles que permita acceder y monitorear toda la información del Sistema Nacional de Información Hídrica, implementación de nodos locales de vigilancia e interpretación y nodos locales de vigilancia y estudio, institucionalización del SINARAME.</li> <li>Se desarrolla una Red de Estaciones Meteorológicas Automáticas y Estaciones Nivelógicas, con transmisión de datos en tiempo cuasi real, conformada por 115 estaciones meteorológicas automáticas y 10 estaciones nivelógicas que permitirán fortalecer el monitoreo meteorológico, sentar las bases de estadísticas meteorológicas en nuevos sitios y aumentar así el conocimiento del recurso.</li> <li>Se incorporan 15 estaciones hidrométricas, 25 Puntos de Adquisición de Datos (PADs), y un Datawarehouse (Almacén de Datos) para la recolección, análisis, gestión e integración de la información (ACUMAR).</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>La medida fortalece el monitoreo de recursos hídricos y por lo tanto, el conocimiento de la disponibilidad de los mismos. Esta información, a su vez, puede ser un insumo para realizar un aprovechamiento más eficiente de los mismos, dejando disponible el agua en momentos de escasez hídrica. Por este motivo, reduce riesgos de afectación a la salud de población rural y urbana por menor disponibilidad de agua para consumo, así como también riesgos de pérdida de medios de vida para pequeños y medianos productores/as.</p> <p>Además, el monitoreo permite conocer crecidas de caudales, por lo que la medida también disminuye riesgos asociados a inundaciones, como el riesgo de afectaciones a la vivienda, el hábitat e infraestructura pública y privada y la consecuente afectación a los medios de vida e ingresos por daños a las actividades productivas; y los riesgos vinculados con las afectaciones a las actividades turísticas por eventos climáticos extremos.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Ministerio de Obras Públicas:</p> <p>Instituto Nacional del Agua</p> <p>ACUMAR- Autoridad de Cuenca Matanza- Riachuelo.</p> <p>SINARAME</p> <p>Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica</p>  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Período de ejecución</b>                          | A definir  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | 77.809.748 de USD  |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional (Fondos propios de ACUMAR)</p> <p>Proyecto BIRF Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo</p> <p>Fondo Hídrico</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Acuerdo de colaboración y transferencia de información con el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA).   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Escasa disponibilidad de personal en la inspección (SIPH).</p> <p>Escasa disponibilidad presupuestaria (SIPH).</p> <p>Necesidad de importar determinados tipos de sensores (SIPPH).</p> <p>Dificultades para asegurar la continuidad de los monitoreos ambientales, debido a posibles cambios en la gestión política que resulten en la modificación/alteración en la periodicidad de las actividades de monitoreo ambiental, y/o eventual interrupción de las mismas (ACUMAR).</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | <p>Cantidad de Radares Instalados</p> <p>Cantidad de Radares Operativos</p> <p>Cantidad de Estaciones Instaladas</p> <p>Cantidad de Estaciones Operativas</p>  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de</b>                           | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |

|   |  |
|---|--|
| <b>gestión integral del riesgo</b>                |  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye al acceso al agua potable, así como a la reducción del riesgo de inundaciones. Además, generará información oportuna para la definición de acciones de salud pública. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. j).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. c).  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                            | <b>[TS-21] Apoyar la elaboración y el financiamiento de Planes Directores para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico</b>  |
| <b>Descripción</b>                       | Apoyo a la elaboración, actualización y perfeccionamiento de los planes de gestión de recursos hídricos a nivel de cuencas interjurisdiccionales, acuíferos y áreas urbanas, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos con abordaje sistémico, incluyendo cuencas o acuíferos transfronterizos. Asimismo, propicia la conformación e institucionalización de Comités/Organismos de Cuenca y su fortalecimiento de manera de consolidar acuerdos intersectoriales e interjurisdiccionales y establecer una gobernanza plena de carácter federal que facilite la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH).  |
| <b>Metas</b>                             | <p>Al 2025:</p> <p>Se desarrollan Planes de Gestión Integrada de Recursos Hídricos para 17 (diecisiete) Cuencas Interjurisdiccionales, adicionando catorce (14) Planes de cuenca a los cuatro (4) existentes. Esto permitirá al Estado contar con 72 millones de hectáreas del territorio nacional (el 25% del total) con planificación en materia de gestión del agua en el horizonte temporal de 2025.</p> <p>Se propicia la implementación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de los Planes de gestión Integrada de cuenca y asegurar procesos de evaluación de impacto ambiental de las medidas programadas.</p> <p>Al 2030:</p> <p>Se desarrollan Planes Directores de Gestión de recursos hídricos del Sistema del Río Desaguadero y de la Cuenca del Río Atuel (que suman 337700ha), actualmente con conflictos por el uso de los recursos, integrando la gestión de recursos hídricos con la gestión ambiental y territorial.</p> <p>Se fortalece la cooperación internacional para implementar instrumentos de gestión integrada de recursos hídricos en cuencas transfronterizas.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>  | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas</b> | Adaptación   |

|  |   |
|--|---|
| <b>y daños</b>   |   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>Las acciones que comprende esta medida reducen riesgos de afectación a la salud por menor disponibilidad de agua para consumo y por inundaciones. Además, reducen el riesgo de afectaciones a la vivienda, el hábitat e infraestructura pública y privada, y la consecuente afectación a los medios de vida e ingresos por daños a las actividades productivas, asociados a inundaciones. También aborda riesgos vinculados con las afectaciones a las actividades turísticas por eventos climáticos extremos. Esto se debe a que la medida fortalece las normativas y la institucionalidad para el control y gestión integral de recursos hídricos.</p>   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Ministerio de Obras Públicas</p> <p>Nota: la Constitución Nacional (Artículo 124, 1994) establece que “corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”, por lo que las provincias tienen el dominio efectivo y la toma de decisiones sobre el recurso; la regulación de sus usos, el otorgamiento de concesiones y permisos; y también en materia administrativa el poder de policía. En las cuencas interjurisdiccionales, la gestión del recurso debe ejercerse de manera consorciada con todas las jurisdicciones condóminas para planificar y promover acciones destinadas a prevenir o minimizar los conflictos por el uso del agua y los efectos de eventos críticos de sequías e inundaciones.</p> <p>Las actividades de contratación de consultorías y seguimiento de los procesos de elaboración de Planes Directores se promueven y monitorean desde la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH) del MOP.</p> |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | <p>Plan Director y Red Hidroambiental Bajos Submeridionales: En ejecución</p> <p>Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Azul: En proceso de licitación</p> <p>Plan Director para la Gestión integrada y sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Juramento Salado : En</p>   |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>proceso de licitación</p> <p>Plan de Infraestructura Para Las Obras Hidráulicas de Manejo de Ingresos de Excedentes Del Río Pilcomayo en Las Provincias De Salta Y Formosa: En proceso de licitación</p> <p>Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Chubut: En proceso de licitación</p> <p>Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Senguer: En proceso de licitación</p> <p>Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca del arroyo Pavón: En proceso de elaboración de términos de referencia</p> <p>Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Arroyo del Medio: En proceso de elaboración de términos de referencia</p> <p>Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Guayquiraró: En proceso de elaboración de términos de referencia</p> <p>Plan Director para la Gestión integrada y sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Carcarañá: En proceso de elaboración de términos de referencia</p> <p>Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Mocoretá: En proceso de elaboración de términos de referencia</p> <p>Plan Director para la Gestión integrada y sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Arroyo Villa Cululú: En proceso de elaboración de términos de referencia</p> <p>Plan Director para la Gestión integrada y sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca de Laguna La Pícala ETAPA II: En proceso de elaboración de términos de referencia</p> <p>Plan de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Albigasta: En proceso de elaboración de términos de referencia</p> |
| <p><b>Período de ejecución</b></p>         | <p>2021 - 2030</p>  |
| <p><b>Estimación de gastos al 2030</b></p> | <p>13.060.761 de USD</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Financiamiento</b>                                  | <p>Fondo Hídrico</p> <p>Organismos internacionales de crédito</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Cooperación técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo.</p> <p>Planes provinciales de gestión de Recursos Hídricos.</p> <p>Leyes provinciales sobre resolución de conflictos de origen hídrico.</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Disponibilidad de herramientas y procedimientos administrativos inter e intra-institucionales adecuados y eficaces para la gestión.</p> <p>Fortalecimiento de la divulgación, formación e investigación para la GIRH.</p>   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Número de términos de referencia elaborados</p> <p>Número de procesos de licitación o contratación de consultorías, número de planes/instrumentos elaborados, número de planes/instrumentos implementados</p> <p>Nota: asimismo, dado que los Planes de cuenca deben responder a los sistemas o ámbitos bajo consideración, en cada territorio se definen los indicadores apropiados que en general consideran indicadores técnicos (en base a mediciones físicas de los recursos hídricos y variables medioambientales) e indicadores de gobernanza (evaluación de las políticas impulsadas por el Plan de gestión, participación y acuerdo social, etc.</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>No reportan impactos relativos al género.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye al acceso al agua potable, así como a la reducción del riesgo de inundaciones.</p>   |



|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc c) y d).<br>Capítulo VI: De la Participación y la Información. Artículo 25. Inc. d). |

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Medida</b>      | <b>[TS-22] Promover el desarrollo de modelos hidrometeorológicos que contemplen los escenarios futuros de cambio climático</b>   |
| <b>Descripción</b> | <p>Desarrollo de modelos hidrológicos de alta complejidad que permitan estimar el nivel y el caudal de agua a escala urbana y de cuenca. Se espera que la información pueda ser generada y comunicada en tiempo real a los principales actores involucrados en el manejo de emergencias.</p> <p>Detalle de las acciones que contribuyen a la medida:</p> <p>Contratación y coordinación de acciones para la elaboración de Planes Maestros en cuencas hidrográficas que requieren del desarrollo e implementación de modelos matemáticos que asistan en la caracterización de los sistemas hídricos y la planificación de acciones conducentes a la prevención y disminución de los riesgos hídricos en escenarios futuros..</p> <p>Desarrollo del Sistema Nacional de Información Hídrica, en coordinación con el Sistema de Información Ambiental Nacional, que permita el diagnóstico sistemático de la situación del recurso y el monitoreo de la eficacia de las acciones adoptadas mediante el desarrollo de la Base de Datos que incluye información hidrometeorológica: Precipitaciones; Temperatura; Humedad ambiente; Presión atmosférica; Velocidad y Dirección de vientos; Evaporación (tanque tipo A); Profundidad de nivel freático; Parámetros de calidad de agua (pH, conductividad eléctrica, temperatura del agua, nitrógenos de amonio, nitrito, nitrato y total; fósforo de ortofosfato); Altura hidrométrica; Caudales líquidos; Caudales Sólidos.</p> <p>Elaboración de cartografía de base que sostiene la elaboración e implementación de modelos numéricos, a través del área de SIG Dirección de Sistemas de Monitoreo de los Recursos Hídricos (DSMRH) de la SIPH</p> <p>Desarrollo del Sistema de Gestión de Amenazas Hidrológicas (SGA), una aplicación en línea desarrollada para la gestión de alertas hidrológicas en base a la información suministrada por el Sistema de Adquisición de Datos Hidrometeorológicos a Tiempo Real en distintas cuencas de origen serrano de la provincia de Córdoba.</p> <p>Desarrollo de un proyecto de investigación conjunta entre los gobiernos e instituciones científico-técnicas de Argentina y Japón denominado PREVENIR, que busca reducir el impacto de las inundaciones en zonas densamente pobladas y vulnerables de la provincia de Córdoba y del sur del conurbano bonaerense. Entre 2022 y 2027 se desarrollarán los sistemas de pronósticos hidrometeorológicos y de alerta temprana en dos cuencas piloto: la de los arroyos Sarandí y Santo Domingo, en el sur del</p> |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>conurbano bonaerense (en los municipios de Avellaneda, Quilmes, Lanús, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Florencio Varela y Presidente Perón); y la del río Suquía, en la provincia de Córdoba (con foco en los barrios de la capital provincial y sus alrededores). Se emplearán técnicas de pronóstico de precipitación a muy corto plazo, basado en modelos numéricos y en datos observacionales complejos (como los proporcionados por los satélites meteorológicos y la red local de radares meteorológicos) para alimentar modelos hidrológicos de alta complejidad que permitan estimar el nivel y el caudal de agua a escala urbana. La información generada por el sistema de pronósticos será comunicada en tiempo real a los principales actores involucrados en el manejo de emergencias, tales como las defensas civiles y los organismos de gestión del riesgo de desastres a nivel provincial y municipal, a través de un sistema integrado basado en interfaces web para computadoras y teléfonos móviles</p> <p>Apoyo a la elaboración de modelos hidrometeorológicos que describan el comportamiento de las cuencas bajo jurisdicción de ORSEP, permitiendo ajustar las operaciones de embalse en base a pronóstico</p> |
| <p><b>Metas</b></p>                                     | <p>Al 2023, se incorporan 2 sensores de nivel, uno en la cuenca del río San Antonio y otro en la cuenca del río La Suela para contribuir en la Alerta de Crecidas (INA).</p> <p>Al 2030:</p> <p>Se encuentra en operación un sistema integrado de gestión de amenazas hidrometeorológicas (INA).</p> <p>Se disponen de modelos hidrometeorológicos que describan el comportamiento de las cuencas bajo jurisdicción de ORSEP, permitiendo ajustar las operaciones de embalse en base a pronóstico (ORSEP).</p>   |
| <p><b>Alcance geográfico o poblacional</b></p>          | <p>Nacional.</p> <p>En lo referente a la modelación de datos hidrometeorológicos, el alcance son las Cuencas Urbanas en la Provincias de Buenos Aires y Córdoba.</p>   |
| <p><b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b></p> | <p>Adaptación</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Las acciones de esta medida reducen los riesgos vinculados a recursos hídricos, como inundaciones y sequías, ya que generan información referida a estas amenazas en el futuro bajo diferentes escenarios de cambio climático.                          |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Obras Públicas:<br>Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH)<br>Instituto Nacional del Agua (INA)<br>ORSEP  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 8.612.000   |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional (SIPH y ORSEP)<br>Fondos propios (operador de presa)<br>JICA (Agencia de Cooperación Internacional de Japón) y JST (Agencia Japonesa de Ciencia y Tecnología)   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Convenios con los distintos actores y jurisdicciones afectadas (Provinciales, Municipales, organismos de defensa civil y de seguridad)<br><br>Convenio Marco Expediente INA N° 14683/15. Convenios de renovación anual. CONVE-2022-08764767-APN-INA#MOP |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                          | <p>Ley de seguridad de presas.</p> <p>Normativa Técnica de seguridad de presas.</p> <p>Extensión de los plazos de las concesiones en las presas.</p> <p>Formación de recursos humanos altamente especializados, equipamiento de medición en campo y capacidad de procesamiento. Normas regulatorias y de formación a la sociedad.</p> <p>Barreras tecnológicas, de procesamiento y capacidad de cálculo (complementada) por equipos de la contraparte extranjera (JICA).</p> <p>Dependencia de financiamiento por parte de la provincia.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>Implementación del Modelo (SGA - INA)</p> <p>Cantidad de usuarios del sistema generado (SGA - INA)</p> <p>Convenios firmados con usuarios (SGA - INA)</p> <p>Daños mitigados (SGA - INA)</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de salud</b></p>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye al acceso al agua potable, así como a la reducción del riesgo de inundaciones. Además, generará información oportuna para la definición de acciones de salud pública.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de transición justa</b></p>            | <p>A definir</p>   |
| <p><b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b></p>      | <p>No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.</p>  |

**Relación con la Ley  
27.520**

Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. h).

Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. a).

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TS-23] Ampliar y mejorar la cobertura de agua segura y saneamiento en población urbana y rural agrupada</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | Ejecución de proyectos para expandir y/o fortalecer la red de captación de agua, potabilización y distribución de agua segura hasta los hogares; recolección de líquidos cloacales (incluyendo afluentes industriales permitidos), transporte, tratamiento y vuelco en los cuerpos receptores en condiciones aptas para el medio ambiente; dirigidas a población urbana y rural agrupada.  |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2023, se realiza el relevamiento nacional sobre la demanda de reuso de aguas residuales tratadas.</p> <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se alcanza el 98,0% de la cobertura en acceso al agua potable en zonas urbanas.</li> <li>Se alcanza el 68,4% de la cobertura en acceso al agua potable en barrios populares.</li> <li>Se alcanza el 97,0% de la cobertura en acceso al agua potable en poblaciones en contexto rural agrupado.</li> <li>El 75,0% de la población de zonas urbanas tiene acceso a sistemas de saneamiento de efluentes domésticos adecuados.</li> <li>El 53,5% de la población de barrios populares tiene acceso a sistemas de saneamiento de efluentes domésticos adecuados.</li> <li>El 99,7% de la población rural agrupada tiene acceso a sistemas de saneamiento de efluentes domésticos adecuados.</li> <li>Se reduce a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar.</li> <li>Se desarrollan Planes de Seguridad del Agua y del Saneamiento Resilientes al Clima (PSA-RC y PSS-RC) en los 20 principales organismos y empresas prestadoras provinciales y nacionales.</li> </ul> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional. Población urbana y rural agrupada.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | El acceso al agua segura reduce riesgos de afectación de la salud ante eventos extremos, especialmente olas de calor. Asimismo, contar con redes de desagües cloacales adecuadas permite reducir la probabilidad del contacto directo entre aguas contaminadas y el agua para consumo durante eventos de inundaciones.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Obras Públicas<br>Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2019 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | <p>Total a 2030: 68.043,11 M de USD</p> <p>La Dirección Nacional de Transparencia del MOP calcula (no compromete financiamiento) las brechas de inversión (monto necesario para pasar de la situación actual a la definida como meta) en materia de Agua y Saneamiento, encontrando que:</p> <p style="padding-left: 40px;">Brecha total de Agua y Saneamiento (incluye brecha del MOP y de otros organismos): 28.184 M de USD</p> <p style="padding-left: 40px;">Brecha de Agua y Saneamiento competencia del Ministerio de Obras Públicas, sus empresas y organismos descentralizados (excluye conexiones domiciliarias y redes secundarias en barrios populares): 21.523 M de USD</p> <p>Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica: Para realizar la rehabilitación del total de las plantas relevadas en el PNTAR (150 plantas en estados 'Regular' y/o 'Malo') se estimó un monto de 915 M de USD, beneficiando a 6,8 millones de habitantes.</p> <p>AYSA (montos en M de USD):</p> <p style="padding-left: 40px;">2019   Real Ejecutado Inversiones de Expansión: 318</p> |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>2020   Real Ejecutado Inversiones de Expansión: 332</p> <p>2021   Real Ejecutado Inversiones de Expansión: 474</p> <p>2022   Presupuesto Anual Inversiones de Expansión: 890</p> <p>2023   Proyección Económico Financiera DEF: 1.207</p> <p>2024   Proyección Económico Financiera DEF: 1.548</p> <p>2025   Proyección Económico Financiera DEF: 1.848</p> <p>2026   Proyección Económico Financiera DEF: 2.078</p> <p>2027   Proyección Económico Financiera DEF: 2.184</p> <p>2028   Proyección Económico Financiera DEF: 2.257</p> <p>2029   Proyección Económico Financiera DEF: 2.087</p> <p>2030   Proyección Económico Financiera DEF: 2.073</p> <p>Total: 17.407 M de USD</p> <p>ENOHSA: POTOTA no tiene aún planificación presupuestaria; PROARSA incluye 140 proyectos y 79 licitaciones y obras en ejecución por un monto total estimado de \$98,99 millones (estimación al 27.07.2022); PROESA incluye 16 proyectos y 7 licitaciones y obras en ejecución por un monto total estimado de \$16,21 millones (estimación al 27.07.2022); PROMES incluye 16 proyectos en licitación y ejecución por un monto total estimado de \$1.698 millones. Total: \$1813,2 millones que serían 13,8 M de USD</p> <p>Instituto Nacional del Agua: Proyecto de Base de datos de Normativa de Agua y Efluentes (Naye): U\$D 30.000 por año - Total : 0,3 M de USD (asumiendo un plazo total de 10 años)</p> |
| <p><b>Financiamiento</b></p>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Fondos de Fortalecimiento del Plan Estratégico de gestión del INA</p>   |
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p> | <p>Plan Federal de Agua y Saneamiento.</p> <p>Programa Nacional de Tratamiento de Aguas Residuales (PNTAR).</p> <p>Relevamiento Nacional de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (RNPTAR).</p>   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
|                                      | <p>Base de datos nacionales BINAS.</p> <p>Planes de Seguridad del Agua y del Saneamiento Resilientes al Clima (PSA-RC y PSS-RC).</p> <p>Programa Pozo-Torre-Tanque (POTOTA) 2022.</p> <p>Plan Quinquenal de Expansión y Mejora de los Servicios (PMOEM 2019-2023).</p> <p>Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario (PROARSA) 2022.</p> <p>Programa de Proyectos Especiales de Saneamiento (PROESA).</p> <p>Programa de Obras Menores de Saneamiento (PROMES).</p> <p>Programa Federal de Saneamiento (PROFESA).</p> <p>Argentina Hace - ENOHSA.</p> <p>Legislación o normativa nacional, provincial y municipal aplicable respecto al medio ambiente y al uso de los recursos naturales (agua, aire, suelo, etc.).</p> <p>Ordenanzas municipales respecto al uso de los recursos naturales o al entorno socio-económico.</p> <p>Manuales y/o convenios de operación de sistemas en funcionamiento/existentes, según corresponda.</p> <p>Índice de vulnerabilidad por déficit de agua y saneamiento: Estimación del grado de vulnerabilidad de Agua y Saneamiento para la totalidad de los departamentos que componen el territorio nacional.</p> <p>Cálculo de la inversión necesaria en Agua y Saneamiento para el alcance de las metas propuestas para 2030.</p> |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p> | <p>Agenda Legislativa para el Agua y el Saneamiento (discusión de Ley Nacional del Agua).</p> <p>Gestión de permisos y aprobaciones.</p> <p>Necesidad de profundizar el diagnóstico de las plantas y sus características junto con la actualización de los estudios realizados.</p> <p>Dificultades jurisdiccionales respecto a los vuelcos luego del tratamiento respecto a lineamientos normativos y legales.</p> <p>Escasa disponibilidad de fondos para alcanzar las metas a mediano y largo plazo.</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Normativa no homogénea de la gestión de barros de las plantas.</p> <p>Necesidad de articulación entre el gobierno nacional y los gobiernos locales dado el régimen federal del país en materia de agua y saneamiento.</p> <p>Necesidad de fortalecimiento de los gobiernos locales para la ejecución de proyectos.</p> <p>Necesidad de fortalecimiento de la vinculación a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Cooperativas de Trabajo para la ejecución de las obras.</p> <p>Variaciones Demográficas y dinámicas de crecimiento urbano que desafían la planificación territorial y urbana de las jurisdicciones y organismos con competencia en la temática.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Porcentaje de población cubierta por disponibilidad del servicio</p> <p>Cantidad de metros de redes</p> <p>Cantidad de proyectos en ejecución y/o ejecutados</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye al acceso al agua potable, así como a la reducción del riesgo de inundaciones. Además, generará información oportuna para la definición de acciones de salud pública.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.</p>   |



**Relación con la Ley  
27.520**

Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22.  
Inc. d).



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TS-24] Ampliar y mejorar la cobertura de agua segura y saneamiento de la población rural dispersa</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Ejecución de obras de captación y almacenamiento seguro de agua en viviendas de población rural dispersa.  |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2023, se ejecutan proyectos de acceso al agua, saneamiento e higiene en zonas rurales dispersas, 3.356 familias como resultado.</p> <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 97,7% de la población rural dispersa tiene acceso a agua segura.</li> <li>El 85,4% de la población rural dispersa tiene acceso a sistemas de saneamiento de efluentes domésticos adecuados.</li> </ul> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Población rural dispersa.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | El acceso al agua segura reduce riesgos de afectación de la salud ante eventos extremos, especialmente olas de calor.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2e</sub>)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Obras Públicas   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2022 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | 3.965 M de USD   |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Programa de acceso al agua, el saneamiento y la higiene en zonas Rurales dispersas   RESOL-2022-37-APN-MOP (DNAPyS)   SIPH<br><br>Ordenanzas municipales respecto al uso de los recursos naturales o al entorno socio-económico (ENOHSA)<br><br>Índice de vulnerabilidad por déficit de agua y saneamiento: Estimación del grado de vulnerabilidad de Agua y Saneamiento para la totalidad de los departamentos que componen el territorio nacional.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Disponibilidad de fondos para alcanzar las metas a mediano y largo plazo.<br><br>Articulación entre el gobierno nacional y los gobiernos locales dado el régimen federal del país en materia de agua y saneamiento.<br><br>Fortalecimiento de los gobiernos locales para la ejecución de proyectos<br><br>Fortalecimiento de la vinculación a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Cooperativas de Trabajo para la ejecución de las obras.<br><br>Variaciones Demográficas y dinámicas de crecimiento urbano que desafían la planificación territorial y urbana de las jurisdicciones y organismos con competencia en la temática<br><br>Posibles restricciones de financiamiento |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Cantidad de proyectos ejecutados de acceso al agua, saneamiento e higiene en zonas rurales dispersas<br><br>Porcentaje de la población rural dispersa que tiene acceso a agua  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>segura.</p> <p>Porcentaje de la población rural dispersa que tiene acceso a sistemas de saneamiento de efluentes domésticos adecuados.</p>      |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye al acceso al agua potable y saneamiento como determinantes ambientales de la salud. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TS-25] Incrementar el acceso a servicios básicos de las familias en barrios populares RENABAP</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | Elaborar proyectos para aumentar el número de conexiones domiciliarias a servicios básicos (agua potable, cloacas y electricidad) en viviendas pertenecientes a barrios populares RENABAP.  |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2030, se estima:</p> <p>Realizar 831.926 conexiones intradomiciliarias a la red de agua potable, saneamiento y energía eléctrica en viviendas de barrios RENABAP.</p> <p>Incorporar nuevos servicios básicos en barrios RENABAP de 770 municipios .</p> <p>Realizar 6.824.611 ml de red de agua en barrios RENABAP .</p> <p>Realizar 9.336.047 ml de red cloacal en barrios RENABAP.</p> <p>Realizar 4.464.061 ml de red eléctrica en barrios RENABAP.</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | Dada las características ambientales en la que se encuentran la mayorías de los barrios populares RENABAP (sitios de alto riesgo ambiental o altamente expuestos a eventos o amenazas climáticas como inundaciones, sequías, olas de calor, olas de frío, precipitaciones intensas, etc.), sumado a las condiciones generales de vida y materiales (viviendas precarias y sin conexiones formales a servicios, ingresos bajos, etc.), se considera que las personas que habitan dichos barrios presentan una situación de alta exposición a ser afectada por estos eventos así como una alta vulnerabilidad y baja capacidad de adaptación para enfrentarlos. Es decir, las características y las circunstancias propias en las que se desarrollan los habitantes que viven en barrios RENABAP los hacen más susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza climática. |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>En este sentido, la provisión de conexiones formales a agua potable y saneamiento y la construcción de núcleos húmedos representa una sustancial reducción en la vulnerabilidad en tanto disminuye los riesgos a la salud de las personas que habitan en dichos barrios (enfermedades gastrointestinales, de la piel, etc) con contacto directo con agua contaminada ante eventos de inundación o bien a partir del fortalecimiento de su resiliencia frente a los riesgos climáticos a los que se encuentran expuestas (como olas de calor, olas de frío, precipitaciones intensas, inundaciones, etc.) en tanto permite la disponibilidad de agua segura para consumo humano, evita la convivencia con aguas contaminadas y la exposición a riesgos sanitarios.</p> <p>Además, la provisión de conexiones formales a la electricidad representa una medida de adaptación de dichas personas a los riesgos que implica el cambio climático en tanto permite la utilización de manera segura de equipamiento de refrigeración (aires acondicionados, heladeras, ventiladores, etc.), calefacción (estufas, calefones, etc.), cocción de alimentos (anafes, hornos, microondas, pavas eléctricas, etc.) sin problemas vinculados con el corte del suministro ocasionados por fallas en las redes de distribución de energía eléctrica o por el aumento de la demanda en eventos de olas de calor/frío; o bien riesgos vinculados a las conexiones informales como con el incendio de las instalaciones, con la electrocución de las personas, inhalación de gases tóxicos, etc. A su vez, esta medida implica una mayor eficiencia energética en tanto se reduce el uso de otras fuentes de energía menos eficientes y con mayor impacto ambiental (uso de leña, carbón, baterías, etc.). Esto último disminuye la demanda de la red de energía eléctrica y, por consiguiente, la probabilidad de fallas en redes por el aumento de la demanda de energía eléctrica frente a eventos de olas de calor.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Integración Socio Urbana, Ministerio de Desarrollo Social  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2020 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | 8.844.071.671 de USD   |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Ley nacional 27.453-Fondo de Integración Socio Urbana.<br>Programa de Integración Socio Urbana (PISU)-Préstamo BID 4804 OC/AR L1306.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Capacidad operativas de las prestatarias de servicios.<br>Factibilidad técnica del servicio de saneamiento.<br>Capacidad técnico operativa de los Municipios, de las Provincias y/u organizaciones de la sociedad civil para la formulación y presentación de proyectos.   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Cantidad de certificados de inicio/ certificados de finalización de obra<br>Cantidad de nuevas familias conectadas/cantidad de familias relevadas en barrios RENABAP<br>Cantidad de municipios intervenidos/cantidad total de municipios del país con barrios populares RENABAP<br>Cantidad de metros lineales instalados de red de agua potable/cantidad metros lineales de red de agua potable planificados<br>Cantidad de metros lineales instalados de red cloacal/cantidad metros lineales de red cloacal planificados<br>Cantidad de metros lineales instalados de red eléctrica/cantidad de metros lineales de red eléctrica planificados |
| <b>Análisis enfoque de</b>                           | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>género y diversidad</b>                             |  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la resiliencia de asentamientos urbanos, mejora la calidad de vida de las poblaciones y a la reducción de riesgos para la salud de eventos meteorológicos extremos (olas de calor, olas de frío, precipitaciones extremas y vientos fuertes). |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. c).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[TS-26] Promover el uso de materiales y sistemas constructivos con baja huella de Carbono</b>  |
| <b>Descripción</b>   | La Secretaría de Hábitat es el órgano con potestad para otorgar Certificados de Aptitud Técnica (CAT) a las propuestas de innovación y desarrollo de nuevas tecnologías en elementos o sistemas constructivos. Contar con CAT permite que dicha tecnología sea utilizada en proyectos de obras financiadas por el Estado. |
| <b>Metas</b>   | Incorporar en el proceso de tramitación de CAT el requisito de que se informe la huella de carbono de la tecnología propuesta.<br><br>Generar incentivos en el proceso de tramitación de CAT para que las tecnologías propuestas generen ahorro energético en la fase operativa.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Urbano y rural.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat  |
| <b>Estado de</b>   | En programación   |

|  |   |
|--|---|
| <b>implementación</b>                                  |   |
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2022 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Formularios, instrumentos de ensayo y medición de INTI.<br>Campañas de difusión y concursos de ideas.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de propuestas presentadas para obtener CAT que den cuenta de la huella de carbono del producto en la etapa de fabricación/construcción y la cantidad de reducción estimada de emisiones  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a mejorar la calidad de la vivienda, haciéndola mas eficiente en el consumo de energía y agua. Esta medida es de gran utilidad para población originaria y rural que tiene poco acceso a fuentes de energía eléctrica. |



|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. h).                               |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TS-27] Incrementar la Eficiencia Energética e incorporar Energías Renovables en los proyectos públicos de viviendas</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Entre un 24% y 63% de energía puede ser ahorrada en una vivienda en su fase operativa con la correcta combinación de estrategias de diseño conforme norma IRAM 11.605 (p.ej.: orientación), aislación de la envolvente y la incorporación de sistemas solares térmicos.  |
| <b>Metas</b>   | Al 2030:<br><br>Los proyectos de viviendas implementan métodos de aislación en la envolvente que permitan conseguir niveles de confort higrotérmico iguales o superiores a los establecidos por la normativa vigente.<br><br>5.000 viviendas nuevas incorporan, desde el diseño de los mismos, sistemas solares térmicos para agua caliente sanitaria. |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Urbano y rural.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | El incremento de eficiencia energética y la implementación de fuentes de generación renovable en viviendas disminuye la demanda de la red de energía eléctrica y, por consiguiente, la probabilidad de fallas en redes por el aumento de la demanda de energía eléctrica frente a eventos de olas de calor.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación Inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2020 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | 50.000.000 de USD  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Software y otros instrumentos de medición.<br>Información disponible en sitios oficiales.<br>Convenios con fondos internacionales.<br>Jornadas de formación y capacitación.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Necesidades:<br><br>Subsidios a la demanda de calefactores solares térmicos.<br><br>Mayor difusión y articulación entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, y los entes ejecutores.<br><br>Mayor difusión entre los inspectores de obra de las estrategias de eficiencia energética y diseño bioclimático.<br><br>Barreras:<br><br>Tiempos escuetos para el desarrollo, modificación y aprobación de proyectos. |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Cantidad de personal con competencia en la gestión de proyectos capacitado en estrategias de diseño bioclimático y eficiencia energética<br><br>Cantidad de proyectos con cálculo de confort higrotérmico (K) aprobado<br><br>Cantidad de viviendas con sistemas solares térmicos  |

|  |  |
|--|--|
|  | efectivamente incorporados en etapa constructiva.  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a mejorar la calidad de la vivienda.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. b), c) y h). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TS-28] Promover el uso de la madera en edificaciones</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Uso de la madera en edificaciones. La medida se refiere a 2 aspectos:</p> <p>1) DIFUSIÓN: Difundir las ventajas de la construcción con madera como una alternativa de vivienda sostenible.</p> <p>2) CAPACITACIÓN: Promover la construcción y uso de viviendas con madera mediante cursos de capacitación, facilitación de mecanismos para el desarrollo de instructivos y reglamentos de edificación con madera, cooperación técnica con otras instituciones, etc.</p> <p>Esta actividad aporta a los Productos de Madera Recolectada, a la sección de madera en la construcción con un periodo en uso mayor.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2030:</p> <p>Se realizan 28 reuniones presenciales de difusión en diferentes regiones del país.</p> <p>Se realizan 42 cursos virtuales de capacitación técnica.</p> <p>Estas actividades de Difusión y Capacitación se realizarán invitando a participar a Colegios de Arquitectos e Ingenieros civiles, personal de Instituto Provincial de la Vivienda de las jurisdicciones, personal de Municipios dedicados a la aprobación de planos de construcción de viviendas, etc.</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | N/A   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección Nacional de Desarrollo Foresto Industria, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Reglamentación CIRSOC 601. Determina los cálculos estructurales para la construcción con madera.</p> <p>Resolución N° 3-E/2018 de la ex Secretaría de Vivienda que homologa la construcción con madera a la construcción húmeda, no requiere presentación de Certificado Aptitud Técnico (CAT).</p> <p>Capacitación a personal de IPV, municipios y profesionales independientes del ramo de la construcción.</p>                  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | <p>Necesidades:</p> <p>Conocer el número y calidad de viviendas construidas con madera en el país. Si son planes de viviendas públicas o viviendas privadas.</p> <p>Actualización y estudios de posgrados para profesionales en uso de la madera en la construcción de viviendas de calidad.</p> <p>Realizar los ensayos de resistencia al fuego para poder incluir a la madera en los códigos de edificación a nivel municipal y</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>provincial.</p> <p>Para estimar la reducción de emisiones a futuro, tener datos de la cantidad (toneladas) de madera utilizada para edificaciones.</p> <p>Barreras:</p> <p>Información dispersa o inexistente sobre el estado de situación de la construcción con madera en el país.</p> <p>Escasa difusión de las bondades de la madera a nivel sociedad y entre los profesionales del ramo de la construcción.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de personas capacitadas (técnicos, profesionales, otros).  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a mejorar la calidad de la vivienda. Sin embargo deberá considerarse el riesgo de incendios domiciliarios.   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24 Inc. h).  |

|   |   |
|---|---|
| <b>Medida</b>                           | <b>[TE-01] Desarrollar la cadena de valor de energías renovables</b>  |
| <b>Descripción</b>                      | <p>Fomento de la producción de equipamiento de energías renovables y limpias a nivel nacional. Incluye la promoción del acceso a financiamiento a industrias con proyectos de fabricación nacional, así como el fomento de la demanda interna a través de incentivos a industrias y comercios para la incorporación de energías renovables en sus instalaciones.</p> <p>También incluye facilitar herramientas para el desarrollo de proveedores y el fortalecimiento de normativas vinculadas.</p>   |
| <b>Metas</b>                            | <p>Al 2023:</p> <p>Se identifican fortalezas y oportunidades en las cadenas de valor asociadas al desarrollo de la industria nacional en transporte y almacenamiento de electricidad y gas, generación renovable, eficiencia energética, calefacción termo solar, y movilidad sostenible; para el diseño de programas y estrategias que promuevan el consumo interno y exportación de los productos y servicios que provea la industria energética nacional.</p> <p>Se identifican potenciales proveedores nacionales de insumos para la producción de equipamiento de energías renovables, específicamente para calefones solares y paneles fotovoltaicos.</p> <p>Al 2025:</p> <p>Se aumenta la capacidad de producción nacional de calefones solares en un 100 % respecto a las instaladas en 2022.</p> <p>Se aumenta la capacidad de producción nacional de paneles fotovoltaicos en 100% respecto a 2022.</p> <p>Al 2030:</p> <p>Se aumenta la capacidad de producción nacional de calefones solares en un 100 % respecto a las instaladas en 2025.</p> <p>Se aumenta la capacidad de producción nacional de paneles fotovoltaicos en 100% respecto a 2025.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b> | Nacional. Grandes, medianas y pequeñas industrias.  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>La producción nacional de insumos permite que las tecnologías de energías renovables sean más accesibles para las industrias. La implementación de fuentes de generación renovable en ellas permite fortalecer el sistema energético, disminuyendo la demanda de la red de energía eléctrica y consecuentemente la probabilidad de fallas en redes por el aumento de la demanda de energía eléctrica frente a eventos de olas de calor.</p> <p>Además, la implementación de esta tecnología de generación de energía en industrias permite la continuidad de actividades productivas frente a cortes en el suministro de energía eléctrica por afectaciones a las redes de distribución por eventos climáticos extremos.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo<br>Subsecretaría de Planeamiento Energético, Secretaría de Energía  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | Calefones a 2025: 2.700.000 de USD<br>Calefones a 2030: 5.400.000 de USD  |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Financiamiento privado</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>PRODEPRO (Programa desarrollo a Proveedores)</p> <p>PAC Industrias</p> <p>Líneas de crédito</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Necesidad de incentivo económico a las industrias que potencialmente pueden producir los insumos.</p> <p>Necesidad de financiamiento.</p> <p>Aumento de la demanda.</p> <p>Desarrollo tecnológico y mejora de la competitividad.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Capacidad de producción nacional de calefones solares</p> <p>Capacidad de producción nacional de paneles fotovoltaicos</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>No reportan impactos relativos al género.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a mejorar la calidad del aire exterior a partir de la reducción en el uso de combustibles fósiles.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.</p>  |
| <b>Relación con la Ley</b>                             | <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22.</p>  |

**27.520**

Inc. e).

Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24.  
Inc. b) y e).

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-02] Promover la mejora en el acondicionamiento térmico de ambientes en el sector residencial</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Promoción de incentivos para la implementación de medidas de aislación térmica en las envolventes edilicias de los hogares con el objetivo de reducir el consumo energético destinado al acondicionamiento térmico de ambientes.   |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, 6,1 millones de hogares implementan mejoras de envolvente edilicia.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Viviendas.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Optimizar el aislamiento térmico en los hogares disminuye el consumo de energía por calefacción y refrigeración. Esta disminución del consumo de energía eléctrica en hogares permite reducir la demanda de la red de energía eléctrica y, por lo tanto, la probabilidad de fallas en redes por el aumento de demanda frente a eventos de olas de calor. A su vez, la implementación de un correcto acondicionamiento térmico contribuye a la disminución del riesgo de afectación a la salud y confort de la población ya sea ante cortes en el suministro por olas de calor o bien ante la falta de acceso a energía para refrigeración. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Energía, Subsecretaría de Energía Eléctrica  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | 14.200 M de USD   |
| <b>Financiamiento</b>                                | A definir   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas<br>Norma IRAM 11.900/2017. Prestaciones energéticas en viviendas.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Barreras de financiamiento: Falta de acceso a materiales adecuados por costos; limitaciones de liquidez, costo y acceso al financiamiento.</p> <p>Barreras de información y concientización: escasa información respecto al impacto que puede tener la medida en el consumo de energía.</p> <p>Barrera de incentivos divididos: incentivos / intereses diferentes entre los diferentes actores respecto a la realización de las inversiones, como por ejemplo entre los propietarios e inquilinos, o entre diferentes propietarios de un mismo edificio. Este problema es común cuando los beneficios y los costos de la transacción económica la afrontan distintos actores, lo que crea incentivos diferentes.</p> <p>Barreras técnicas: Escasa cantidad de profesionales capacitados/certificados en la temática, y escaso incentivo.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | <p>Cantidad de unidades certificadas</p> <p>Porcentaje de MWh reducidos a partir de la implementación de las medidas de eficiencia energética</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a mejorar la calidad del aire exterior a partir de la reducción de combustibles fósiles. Además, aporta a mejoras en la calidad de la vivienda. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. c) y h).</p>                                    |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-03] Sustituir equipos de conservación de alimentos en viviendas, comercios y entidades con fines socio-comunitarios</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Promoción del recambio de heladeras y equipos de conservación de alimentos con antigüedad mayor a 15 años por otros más nuevos y de eficiencia "A" o mayor, asegurando también la correcta disposición final del parque a sustituir. |
| <b>Metas</b>   | Al 2026, son reemplazadas 300.000 heladeras para hogares Nivel 2 - Menores Ingresos -, según Decreto 332/2022.<br><br>Al 2030, son reemplazadas 9.599.751 heladeras.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | 5.94 MtCO <sub>2</sub> e evitadas al 2030.<br><br>Valor preliminar sujeto a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Energía, Subsecretaría de Energía Eléctrica  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023-2030  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | 7.699 M de USD  |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Fuentes privadas (usuarios finales)</p> <p>Fuentes internacionales: aporte del Banco Mundial para el desarrollo del programa de “Energía Limpia para hogares y comunidades vulnerables”</p> <p>Tesoro Nacional</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Resolución 319 SE/99 – Decreto 1407/2007 – IRAM 2.403-3.</p> <p>Programa “Energía Limpia para hogares y comunidades vulnerables”.</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Barreras económicas: Elevado costo del equipamiento en términos comparativos a otros artefactos.</p> <p>Barreras de financiamiento: No existen opciones de financiamiento convenientes.</p> <p>Barreras de concientización: No constituye una prioridad.</p> <p>Barreras de información y conocimiento: Falta de información sobre el impacto de la acción y de los ahorros que se podían alcanzar.</p> <p>Barreras técnicas: Se debe prestar atención al efecto rebote. Se debe considerar el efecto que podría generar la incorporación de tecnología más eficiente sin reemplazo del equipo anterior, lo que provocaría un aumento de la demanda real. Adicionalmente, se deben contemplar necesidades para la gestión y disposición final de los equipos reemplazados.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Registro de unidades fabricadas y vendidas  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | No reportan impactos relativos al género.   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede generar reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a mejorar la calidad del aire exterior a partir de la reducción en el uso de combustibles fósiles.   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Reducir el consumo de energía eléctrica en viviendas, comercios y entidades con fines socio-comunitarios, a través de la sustitución de equipos por otros más nuevos de mayor eficiencia, lleva a un aumento de la resiliencia de las redes de distribución frente al aumento de la demanda en eventos de olas de calor y también a una reducción de consumo de energía que se traduce en una reducción de emisiones asociadas. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. c).   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-04] Promover la eficiencia energética en la producción de agua caliente sanitaria</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Promoción del recambio de artefactos de calentamiento de agua con una antigüedad mayor a los 15 años por otros de eficiencia clase "A" o superior. Incentivar el uso de equipos que no utilizan la llama "piloto". |
| <b>Metas</b>   | Se promueve el recambio de:<br>2,4 millones de calefones a gas con piloto automático<br>3,3 millones de termotanques a gas<br>0,7 millones de termotanques eléctricos  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Energía, Subsecretaría de Energía Eléctrica  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Período de ejecución</b>                          | A definir  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | 2.890 M de USD   |
| <b>Financiamiento</b>                                | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Etiquetado obligatorio.</p> <p>Normas de Eficiencia Energética: NAG-313 de calefones a gas; NAG-314 de termotanques a gas; IRAM 62410 termotanques eléctricos. En proceso MEP de calefones.</p> <p>Créditos orientados a equipos con estándares mínimos de eficiencia.</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Barreras económicas: la relación entre el costo de la energía eléctrica y el diferencial de precio para el recambio tecnológico en el mercado de los electrodomésticos eficientes no genera el suficiente incentivo. Los ahorros logrados por la incorporación de la tecnología más eficiente no compensan la inversión adicional requerida en un plazo atractivo. Los precios de los electrodomésticos más eficientes suelen ser muy superiores a los modelos de menor eficiencia, lo que genera que muchos consumidores opten por estos últimos.</p> <p>Barreras de información: Falta de información al consumidor sobre ahorros derivados del uso de electrodomésticos eficientes; falta de información sobre el etiquetado de eficiencia energética.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Información de las ventas de fabricación de equipos – encuesta permanente de hogares   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de</b>                           | Medida que puede generar reducción del riesgo climático.   |

|   |  |
|---|--|
| <b>gestión integral del riesgo</b>                |  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a mejorar la calidad del aire a partir de la reducción en el uso de combustibles fósiles, reduciendo el riesgo de intoxicaciones por monóxido de carbono.                                 |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | En los casos en que se trate de equipos eléctricos, el recambio de artefactos de calentamiento de agua de mayor eficiencia aporta al aumento de la resiliencia de las redes de distribución frente al aumento de la demanda en eventos de olas de calor. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. c).  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-05] Incrementar la participación de luminarias con tecnología LED en inmuebles</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Promoción del reemplazo de luminarias ineficientes en inmuebles para alcanzar un parque lumínico 100% de tecnología LED.  |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, 72 millones de lámparas son reemplazadas.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Viviendas, edificios públicos, comercios e industrias.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La tecnología LED posee mayor eficiencia por lo que implica un menor consumo, lo que deriva en una menor demanda a la red eléctrica y, consecuentemente, una disminución de la probabilidad de fallas en redes por el aumento de la demanda de energía eléctrica frente a eventos de olas de calor. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Se estima para 2030 una reducción de emisiones de 1.23 MtCO <sub>2</sub> /año. Valor preliminar sujeto a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Energía, Subsecretaría de Energía Eléctrica   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada  |
| <b>Período de ejecución</b>  | En ejecución-2030   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | USD 42.000.000  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Normas IRAM 62404/3 – Etiquetado de lámparas LED  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Falta de información al usuario sobre ahorros derivados de la eficiencia energética según la tecnología utilizada.</p> <p>Falta de información respecto del uso de distintos tipos de tecnologías en el sector residencial.</p>  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de lámparas vendidas por tipo: valor del año, valor acumulado desde el inicio de la medida y porcentaje de avance con respecto al objetivo al 2030.  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que es neutra para la salud dado que no modifica significativamente los determinantes de la salud, ni positiva ni negativamente. Para minimizar los riesgos a la salud se deberá implementar un plan para el descarte, tratamiento y disposición final de las luminarias que se reemplazan que contienen mercurio. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |



|   |  |
|---|--|
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19 Inc. c)<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. c). |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-06] Promover la incorporación de economizadores de agua en inmuebles</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Fomento de la instalación de dispositivos que permitan hacer un uso racional del agua, disminuyendo las necesidades de energía para el calentamiento y el bombeo.  |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se reemplaza un dispositivo por el tipo economizador en 14.000.000 de hogares.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Viviendas.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Los economizadores de agua permiten el uso eficiente del recurso, lo que deriva en una disminución del consumo de agua. La instalación de dichos dispositivos contribuye a reducir los riesgos vinculados con afectaciones a las comunidades por menor disponibilidad de agua. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | La medida alcanza al 2030 una reducción estimada de 4.88 MtCO <sub>2</sub> /año.<br>Valor preliminar sujeto a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Subsecretaría de Energía Eléctrica, Secretaría de Energía  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir  |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | USD 144.500.000  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Programa que incluya, desde fábrica, economizadores en todas las griferías comercializadas. Debe considerarse el requerimiento mínimo en el diseño de griferías.</p> <p>Programa de incorporación de economizadores al sector residencial: se deben considerar requerimientos mínimos de presión para la correcta operación de los economizadores.</p> <p>Requerimiento mínimo en el dimensionamiento de la instalación al momento de presentar nuevas obras residenciales para su aprobación.</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Barreras de información: Desconocimiento por parte del usuario del impacto del consumo de agua en términos de consumo de energía para calentamiento, bombeo, tratamiento, etcétera, y falta de información sobre los ahorros derivados de la eficiencia energética.</p> <p>Barreras técnicas: Falta de medidores en algunas provincias, lo que redundaría en la falta de incentivo para el ahorro por parte del proveedor y del usuario; Límites técnicos de aplicación de la tecnología debido a usuarios con baja presión o caudal.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de unidades vendidas y fabricadas   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de</b>                             | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a un  |

|   |   |
|---|---|
| <b>salud</b>                                      | uso racional del agua y a mejorar la calidad del aire a partir de la reducción en el uso de combustibles fósiles.   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III. Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19 Inc. c)<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. c) y d).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. c). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TE-07] Mejorar la eficiencia energética en establecimientos industriales y comerciales</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | Promoción de la adecuada gestión de la energía en los sectores productivos y consecuentemente la reducción del consumo de energía, a través de la implementación de Sistemas de Gestión de la Energía (SGE) e incentivos para la adquisición de equipamiento eficiente.   |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2025, 1.000 empresas elaboran y presentan su diagnóstico energético.</p> <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.600 empresas elaboran su diagnóstico energético.</li> <li>20.000 MiPyMEs implementan un SGE.</li> <li>800 grandes empresas implementan un SGE.</li> </ul> <p>se alcanza un 80% de motores eléctricos instalados con eficiencia clase IE3 en industrias.</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional. Grandes empresas y MiPyMEs.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La implementación de un SGE, así como la instalación de tecnologías con menor consumo de energía eléctrica, está asociado a iniciativas de eficiencia energética y por ende a un aumento en la resiliencia de las redes de energía eléctrica frente a un aumento en la demanda por eventos de olas de calor. Es decir, las medidas de eficiencia energética en industrias aumentan la resiliencia de las comunidades, y también de las industrias, al disminuir el riesgo de cortes en el suministro de energía eléctrica frente a eventos de aumento de demanda. |

|  |  |
|--|--|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo<br>Secretaría de Energía   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2021-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | 20.000 M de USD disponible para financiar equipamiento eficiente.<br>24.000 M de USD para asistencia técnica<br>700.000 USD para financiamiento de proyectos de reconversión energética. |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales<br>Financiamiento privado   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | PAC industrias.<br>Manual de “Diagnóstico de energía e implementación de eficiencia energética en los procesos productivos”.<br>Asistencia Técnica.<br>Líneas de financiamiento.         |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | Falta de incentivo a industrias para implementar medidas de eficiencia energética.<br>Falta de conocimiento de herramientas / Acceso a la  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>información.</p> <p>Falta de capacidades técnicas en MIPYMES.</p>  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de motores eléctricos instalados con eficiencia IE3</p> <p>Cantidad de empresas asistidas para la implementación de SGE</p> <p>Cantidad de empresas con SGE implementados</p> <p>Cantidad de empresas con diagnósticos de EE realizados</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>No reportan impactos relativos al género.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que reduce emisiones atmosféricas con impactos en la salud.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.</p>  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d) y e).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. c).</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-08] Sensibilizar y concientizar a la población en temáticas de uso responsable y eficiente de la energía</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Implementación de políticas de sensibilización y concientización acerca del cuidado en el uso de la energía, centradas en los cambios de hábito y su utilización eficiente y responsable. Esto se logrará a través del desarrollo de programas integrales de educación en todos los niveles del sistema de enseñanza formal, en coordinación con las distintas jurisdicciones del país y en conjunción con múltiples acciones de comunicación. |
| <b>Metas</b>   | A definir  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Mediante el uso racional de la energía disminuye el consumo y consecuentemente, la probabilidad de fallas en redes por el aumento de la demanda de energía eléctrica frente a eventos de olas de calor.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Subsecretaría de Energía Eléctrica, Secretaría de Energía  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Período de ejecución</b>                            | A definir   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a mejorar la calidad del aire a partir de la reducción del consumo de energía proveniente de combustibles fósiles. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y</b>                 | La reducción del consumo de energía eléctrica en viviendas y comercios lleva a un aumento de la resiliencia de las redes de energía   |



|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>mitigación</b>                 | eléctrica frente al aumento de la demanda en eventos de olas de calor. A su vez, esta reducción del consumo de energía eléctrica lleva a la reducción de emisiones asociadas. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b> | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. k).<br>Capítulo VI: De la Participación y la Información. Artículo 25. Inc. c). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-09] Aumentar la eficiencia en la generación de electricidad en centrales termoeléctricas mediante cogeneración</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Incorporación de 420 MW de generación eléctrica gracias a los cierres de ciclos combinados de dos centrales termoeléctricas |
| <b>Metas</b>   | Se incorporan 420 MW en dos centrales termoeléctricas (Brigadier López y Ensenada Barragán).                                |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.      |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Subsecretaría de Energía Eléctrica, Secretaría de Energía   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | 252 M de USD  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que es neutra para la salud dado que no modifica significativamente los determinantes de la salud, al implicar una mejora en la eficiencia del funcionamiento de las centrales termoeléctricas. Sin embargo, cabe destacar que las mismas continúan operando en base a combustibles fósiles, los cuales generan emisiones que afectan la calidad del aire. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.   |
| <b>Relación con la Ley</b>                             | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio  |



**27.520**

Climático. Artículo 19. Inc. f).

Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24.  
Inc. c).



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-10] Implementar proyectos de reconversión LED en alumbrado público</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Promoción del recambio de luminarias en el ámbito del alumbrado público por otras de tecnología LED con el fin de aumentar la eficiencia de los sistemas de iluminación.  |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, 2.000.000 de luminarias son sustituidas por luminarias LED.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Al aumentar la eficiencia de los sistemas de alumbrado público, mediante la incorporación de tecnología LED, se logra un menor consumo. Por lo tanto, deriva en una menor demanda a la red eléctrica y, en consecuencia, disminuye la probabilidad de fallas en redes debido al aumento de la demanda de energía eléctrica frente a eventos de olas de calor.                       |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | <p>La medida logra alcanzar al 2030 una reducción de emisiones anuales acumuladas de 15.93 MtCO<sub>2</sub>.</p> <p>El promedio anual de reducción es de 1.51 MtCO<sub>2</sub>.</p> <p>Para el año 2030 la reducción estimada es de 2.05 MtCO<sub>2</sub>/año.</p> <p>Valores preliminares sujetos a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación</p> |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat</p> <p>Ministerio de Obras Públicas</p> <p>Secretaría de Energía</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación avanzada   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | En ejecución-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | USD 400.000.000  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Convenios con entes ejecutores y fuentes de financiamiento internacional.<br>Plan Alumbrado Eficiente (PLAE).<br>Red Federal de Eficiencia Energética.<br>Implementar la metodología de Bottom-up.                           |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | La relación del precio de la tecnología en comparación con la tarifa no compensa los ahorros.<br>Financiación de los municipios para incentivar el recambio de tecnología.<br>Necesidad de planificar demanda por Provincia. |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Cantidad de luminarias instaladas<br>Cantidad de calles seguras<br>Metros/Kilómetros instalados<br>Registro de cantidades instaladas de Municipios y Distribuidores<br>Mejoras en los consumos de energía                    |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que mejora el uso de los espacios públicos y contribuye al esparcimiento y la recreación. Para minimizar los riesgos a la salud se deberá implementar un plan para el descarte, tratamiento y disposición final de las luminarias que se reemplazan que contienen mercurio. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d) y e).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. c).  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-11] Incorporar bombas de calor para calefacción en inmuebles</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Generación de incentivos para la adquisición de aires acondicionado frío-calor de tecnología inverter en reemplazo de tecnologías menos eficientes.                      |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se incorporan 7.800.000 de equipos de aires acondicionado frío-calor de tecnología inverter.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Al año 2030 una emisión evitada de 2,10 MtCO <sub>2</sub> /año.<br>Valor preliminar sujeto a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación. |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Energía  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022-2030  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | 2.400 M de USD  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional (Programas de crédito (como Ahora 12/30) que incluyen equipos con estándares mínimos de eficiencia).  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Campaña de difusión de los ahorros que se generan a partir de la utilización de distintas tecnologías y del rol del etiquetado: Norma IRAM 62.406 (equipos de aire acondicionado).  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | <p>Falta de información al usuario respecto del uso de distintos tipos de tecnologías para la calefacción en el sector residencial, de los ahorros derivados de la eficiencia energética y de las costumbres a modificar.</p> <p>Relación de costo de energía eléctrica y combustibles (principalmente gas natural) y diferencia del precio para el recambio tecnológico en los casos en los que ya se encuentra instalado un sistema de tiro balanceado.</p> <p>Falta de información respecto de las ventas para establecer políticas efectivas.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Registro de unidades fabricadas y vendidas  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede generar una reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que reduce el riesgo de intoxicaciones por monóxido de carbono y mejora la aclimatación de las viviendas frente a eventos de temperaturas extremas.   |



|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | La incorporación de equipos de frío-calor de mayor eficiencia aporta al aumento de la resiliencia de las redes de distribución frente al aumento de la demanda en eventos de olas de calor. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. b) y e).  |

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <p><b>Medida</b></p>      | <p><b>[TE-12] Diseño e implementación de instrumentos tendientes a la promoción y adopción de tecnologías para mejorar la eficiencia y reducir las emisiones de metano en operaciones de exploración, producción y/o procesamiento de hidrocarburos (upstream)</b></p>   |
| <p><b>Descripción</b></p> | <p>El volumen de gas asociado no aprovechado en el sector usualmente se ve afectado por las condiciones de regulación e incentivos económicos/ precio del mercado, así como la disponibilidad de infraestructura cercana a los lugares de producción y tecnologías disponibles.</p> <p>Además del venteo o la quema, otras pérdidas de gas en la industria de exploración y producción se generan a partir de fugas en el transporte, compresores y terminación de pozos u otras prácticas operacionales de rutina o accidentales.</p> <p>Reducir las emisiones de gas asociado y fugitivas generadas por las actividades de exploración y producción de hidrocarburos incrementa la disponibilidad de este recurso para el abastecimiento de la demanda o su aprovechamiento en proyectos para autoconsumo, generación eléctrica, para productos secundarios como gas licuado a petróleo y gasolinas. La reducción implica también otros beneficios: mitigación del impacto sobre el cambio climático, generación de oportunidades de negocio y mejoras de las condiciones de seguridad operativa.</p> <p>Se espera identificar oportunidades de mejora para reducción de emisiones de metano mediante la promoción de implementación de técnicas y/o tecnologías enfocadas en la eficiencia de los procesos.</p> <p>Posteriormente, se trabajará en diseñar instrumentos y herramientas (regulatorias, tecnológicas y/o económicas) para promover e incentivar la adopción de estas técnicas / tecnologías por parte de la industria (upstream).</p> |
| <p><b>Metas</b></p>       | <p>Analizar e identificar oportunidades de mejora tecnológica para reducción de emisiones de metano de “proceso” y fugitivas, en la actividad del upstream.</p> <p><i>Consiste en explorar oportunidades concretas de reducción de emisiones identificando las principales fuentes de emisiones de proceso y fugitivas, y tecnologías/técnicas de mitigación disponibles.</i></p> <p>Analizar e identificar oportunidades de mejora de la eficiencia en la producción de gas natural mediante la electrificación de las operaciones del upstream en reemplazo de combustibles fósiles líquidos.</p> <p><i>Explorar oportunidades concretas de reducción de emisiones</i></p>   |

|   |  |
|---|--|
|   | <p><i>reemplazando el uso de combustibles fósiles líquidos en equipos y operaciones del upstream por energía eléctrica u otras fuentes de energía de baja emisión, priorizando la generación de energía a partir de fuentes renovables y/o uso de gas asociado no aprovechado.</i></p> <p>Elaborar y aprobar un marco técnico con la finalidad de que las empresas incorporen una línea de base y objetivos de mitigación de emisiones desde la etapa pre operacional para los nuevos proyectos de exploración, producción y procesamiento de hidrocarburos (upstream).</p> <p><i>Se espera que exista un marco técnico aprobado por la SSH aplicable a los nuevos proyectos de upstream a los efectos de determinar los requerimientos de línea de base y acciones de mitigación de emisiones para su actividad en relación. Esto podrá incluir: Análisis de los equipos a utilizar, el consumo específico de energía y los factores de emisión, obteniendo la base de cálculos pre-operacionales. Bajo esta metodología se tiene en cuenta aspectos de la operación como: Logística, equipos, opciones de fluidos y opciones de control de sólidos, incluyendo posibles opciones de reemplazo tecnológico, incorporación de tecnologías de baja emisión con el foco puesto en la eficiencia de las operaciones (por ejemplo, compresores y antorchas).</i></p> <p>Elaborar una hoja de ruta para el diseño e incorporación de instrumentos y herramientas (regulatorias, tecnológicas y/o económicas) tendientes a promover e incentivar la adopción de tecnologías de mitigación por parte de la industria (upstream).</p> <p><i>A partir del cumplimiento de las metas a, b y c se trabajará en incorporar a nivel nacional instrumentos y herramientas para el desarrollo de las técnicas y tecnologías de mitigación que fueran identificadas y su adopción por parte de la empresa.</i></p> <p><i>En la elaboración de la hoja de ruta se debe considerar el desarrollo de industria argentina de transición energética, capacidades locales, generación de trabajo y valor agregado.</i></p> |
| <p><b>Alcance geográfico o poblacional</b></p>          | <p>Nacional: Provincias que cuenten con producción hidrocarburífera comprendidas en las distintas cuencas hidrocarburíferas (NOA, Cuyana, Neuquina, Golfo San Jorge, Austral).</p>   |
| <p><b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b></p> | <p>Mitigación</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | El cumplimiento de las metas planificadas permitirá identificación de fuentes emisoras y eventualmente una cuantificación del potencial de reducción de emisiones posible.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Subsecretaría de Hidrocarburos, Secretaría de Energía  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | <p>Recursos humanos capacitados para la etapa de análisis de la información y elaboración de productos esperados.</p> <p>Costos asociados a recursos tecnológicos</p> <p>Otros gastos asociados al objetivo pueden ser: costos asociados a la ejecución de talleres y/o mesas de trabajo con el sector de industria y empresas operadoras de hidrocarburos.</p>  |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>A definir</p> <p>Nota: actualmente se realizaron presentaciones ante distintos organismos multilaterales por posibles aportes a su implementación. Existen iniciativas internacionales que brindan cooperación técnica y/o cuentan con fondos destinados a la reducción de emisiones de metano y/o GEIs en el sector hidrocarburífero, iniciativas a las cuales el Gobierno Nacional se ha suscrito.</p> <p>Se consideran líneas de créditos verdes asociadas al desarrollo de industria argentina de transición energética, capacidades locales, generación de trabajo y valor agregado.</p> |
| <b>Instrumentos y herramientas de</b>                              | Ley de Presupuestos Mínimos de Cambio Climático  |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <p><b>implementación</b></p>         | <p>Leyes 17.319 y 27.007</p> <p>Resolución SE 1036/2021 “Lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030”, Apartado 5.9.1. Inversiones en potencia instalada.</p> <p>Res. SE 143/98 “Excepciones al aventamiento de gas” y regulaciones provinciales homólogas en la materia.</p> <p>Iniciativas de reducción de metano a las que adhiere la Nación.</p> <p>Otros instrumentos sectoriales:</p> <p>ISO 14064-1: Especificaciones con orientación, a nivel de las organizaciones para cuantificar, informar y gestionar de los GEIs.</p> <p>PR IAPG - SC - 20 - 2020 - 00 Realización de inventarios de gases de efecto invernadero en actividades de exploración y producción de hidrocarburos y procesamiento de gas.</p> <p>PR IAPG - SC - 19 - 2020 - 00 Gestión de emisiones de metano en operaciones de explotación y producción.</p> |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p> | <p>Necesidades:</p> <p>Desarrollo de capacidad institucional (esto incluye recursos humanos y tecnológicos).</p> <p>Trabajo coordinado entre entes reguladores/ autoridades de aplicación y sector privado de empresas del upstream pequeñas, medianas y grandes por igual.</p> <p>Barreras:</p> <p>Recursos Financieros de las pequeñas empresas del sector privado.</p> <p>Divisas necesarias para las inversiones a realizar por las empresas del sector privado.</p> <p>Disponibilidad de proveedores de servicios de industria argentina de transición energética.</p>   |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>a.1) Entrega de informe de análisis de oportunidades de reducción de metano y tecnologías actuales provistas por el mercado considerando aspectos como: equipos/ actividades super emisores (“super emitters”), tecnologías disponibles, factores de emisión, costo y barreras de mercado y regulatorias.</p> <p>b.1) Entrega de informe de análisis de oportunidades de mejora de la eficiencia en la producción considerando aspectos como, por ejemplo: áreas de producción de gas, fuentes de energía posibles de reemplazo, su potencial de reducción de emisiones, costos, rendimiento eléctrico y barreras de mercado y regulatorias.</p> <p>c.1) Cantidad de mesas de intercambio técnico con participación de expertos y el sector privado con el objetivo de elaboración de un proyecto de regulación consensuado con las empresas. (En relación a este indicador, también se deberá tener en cuenta la representatividad del sector durante el proceso de participación y consulta entre SSH e industria.)</p> <p>c.2) Estado de avance del proyecto de regulación y su procedimiento de aprobación por parte de autoridades de la SE.</p> <p>d.1) Cantidad de mesas de intercambio técnico con participación de expertos y el sector privado con el objetivo de contar con información sobre capacidades locales, oportunidades de valor agregado nacional y provincial y desarrollo de tecnologías.</p> <p>d.2) Entrega de informe de diagnóstico y hoja de ruta.</p> <p>d.3) Socialización de los resultados mediante mesas de intercambio técnico con participación de expertos, sector privado y funcionarios y ajuste de hoja de ruta.</p> |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>No reportan impactos relativos al género.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de salud</b></p>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que el monitoreo y mitigación de GEI por parte de la producción hidrocarburífera reduce</p>   |



|   |   |
|---|---|
|   | emisiones atmosféricas con impactos en la salud.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. d) e i).<br>Capítulo V: Medidas y acciones mínimas de mitigación. Artículo 23; Artículo 24. Inc. a) y c). |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                      | <b>[TE-13] Incorporar fuentes de energía renovable en industrias y comercios</b>   |
| <b>Descripción</b>                                 | Implementación de acciones y programas tendientes a facilitar, permitir, aumentar y difundir la generación y uso de energía a partir de fuentes renovables en industrias y comercios.  |
| <b>Metas</b>                                       | <p>Al 2025:</p> <p>20.000 MiPyMEs participan de acciones de promoción para la incorporación de energías renovables en sus instalaciones.</p> <p>500 grandes industrias planifican la incorporación de generación de energías renovables en sus instalaciones.</p> <p>Al 2030:</p> <p>30.000 MiPyMEs incorporan generación y/o uso de energías renovables en sus instalaciones.</p> <p>800 grandes industrias incorporaron generación y/o uso de energías renovables en sus instalaciones.</p> <p>4 millones de m2 de paneles captadores de energía solar térmica serán instalados en industrias.</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>            | Nacional. Grandes empresas y MiPyMEs.  |
| <b>Adaptación, mitigación y/o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                | La promoción de la implementación de fuentes de generación renovable en industrias permite fortalecer el sistema energético, disminuyendo la demanda de la red de energía eléctrica y, consecuentemente, la probabilidad de fallas en redes por el aumento de la demanda de energía eléctrica frente a eventos de olas de calor. Por otro lado, la implementación de estas tecnologías en industrias y comercios permite la continuidad de actividades productivas frente a cortes en el suministro de energía eléctrica por afectaciones a las redes de distribución por eventos climáticos extremos. |

|  |  |
|--|--|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2021-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | Asistencia Técnica entre 10.500 de USD y 15.000 de USD por empresa.<br>Crédito entre 360.000 de USD y 700.000 de USD por empresa.  |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales<br>Financiamiento privado   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Programa Soluciona Verde.<br>PAC Industrias.<br>Capacitaciones a PyMEs y comercios.<br>Programa de Eficiencia Energética en la industria (pendiente de lanzamiento).<br>Líneas de crédito. |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | Baja producción nacional de insumos para la generación de Energías Renovables.<br>Bajos incentivos económicos para la incorporación en industrias.   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de MiPyMEs que declaran a través de DDJJ y/o encuestas formales la planificación de incorporación de energías renovables en su matriz energética.</p> <p>Cantidad de grandes industrias que declaran a través de DDJJ y/o encuestas formales la planificación de incorporación de energías renovables en su matriz energética.</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>No reportan impactos relativos al género.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a mejorar la calidad del aire exterior a partir de la reducción en el uso de combustibles fósiles.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.</p>   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. e).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Art. 24. Inc b) y e).</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-14] Promover la instalación de colectores solares en viviendas</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Promoción de la producción de agua caliente sanitaria a partir del aprovechamiento de energía solar térmica generando incentivos para la instalación de colectores solares. |
| <b>Metas</b>   | A definir<br>Nota: Estará estrechamente vinculada con las metas de la medida [TE-01] Desarrollar la cadena de valor de energías renovables.                                 |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo<br>Secretaría de Energía:<br>Subsecretaría de Energía Eléctrica<br>Subsecretaría de Planeamiento Energético                 |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Período de ejecución</b>                          | A definir   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>                                | A definir   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Actualización de Exigencias mínimas de Sustentabilidad en Viviendas Sociales: obligatoriedad de incorporación de Sistemas Solares Térmicos para Agua Caliente Sanitaria en viviendas sociales nuevas.</p> <p>PRODIST (Programa de Desarrollo de la Industria Solar Térmica).</p> <p>Instrumentos de crédito para usuarios finales orientados a equipos según homologación.</p> <p>Estandarización de requisitos técnicos de calidad y seguridad (Resolución 753/2020 y normas modificatorias y/o complementarias).</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidad de desarrollo y aumento de la capacidad de los laboratorios de ensayo acreditados para la certificación de los equipos de energía solar térmica.</p> <p>Barreras:</p> <p>Barreras económicas: costos de combustibles (principalmente de gas natural y de electricidad): reducen el beneficio de ahorro para el usuario. A la vez, los costos de equipamiento y de instalación más elevados que los del sistema convencional generan poco atractivo de inversión y no existen otros incentivos o beneficios para la adquisición del equipamiento.</p> <p>Barreras de información: Falta de promoción y difusión de la tecnología, frente a un público con amplio desconocimiento del funcionamiento y de la calidad de los equipos y sistemas que existen en el mercado interno.</p> <p>Falta de marco normativo que regule la certificación de calidad de los equipos, la instalación, la formación y el desarrollo de la infraestructura a nivel nacional, la existencia de laboratorios acreditados y entes certificadores.</p> <p>Estado incipiente de formación de la mano de obra para la</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | instalación y el mantenimiento de la tecnología solar térmica.   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>m<sup>2</sup> de colectores instalados: valor del año, valor acumulado desde el inicio de la medida y porcentaje de avance con respecto al objetivo al 2030. Se determina mediante ventas de equipos, por tipo de tecnología y zona.</p> <p>Potencia (MWth) instalados: valor del año, valor acumulado desde el inicio de la medida y porcentaje de avance con respecto al objetivo al 2030.</p> <p>Millones de m<sup>3</sup> de gas natural equivalente ahorrado por año, calculado por la implementación del equipamiento de energía solar térmica.</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede generar una reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que reduce el riesgo de intoxicaciones por monóxido de carbono y mejora la aclimatación de las viviendas.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | En las viviendas en que se combinen los colectores solares con los equipos eléctricos de calentamiento de agua, se puede suponer que la instalación de esta tecnología contribuye al aumento de la resiliencia de las redes de distribución frente al aumento de la demanda en eventos de olas de calor.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. e).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24.</p>  |



|  |                   |
|--|-------------------|
|  | Inc. c), e) y h). |
|--|-------------------|

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-15] Implementar proyectos de generación eléctrica a partir de fuentes renovables no convencionales conectadas a la red</b>  |
| <b>Descripción</b>   | <p>Reducción de las emisiones de GEI producidas por la generación eléctrica, a través de la instalación de centrales de generación a partir de fuentes renovables no convencionales.</p> <p>Incluye plantas eólicas, solares, pequeños aprovechamientos hidroeléctricos (de potencia menor a 50 MW) y generación a partir de biogás y biomasa, entre otras fuentes renovables, definidas en la ley N° 27.191. La medida incluye tanto centrales existentes como futuras.</p> |
| <b>Metas</b>   | Al 2025, se logra cumplir con la meta de la Ley N° 27.191: 2.600 MW de nueva potencia renovable no convencional.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La implementación de proyectos de generación eléctrica a partir de fuentes renovables no convencionales conectadas a la red contribuye a la diversificación de fuentes de generación de energía eléctrica y, consecuentemente, reduce el riesgo de disminución de acceso a la energía en la población rural y urbana por afectación a la generación hidroeléctrica por disminución en la disponibilidad de agua.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Subsecretaría de Energía Eléctrica, Secretaría de Energía  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación avanzada   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2022 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | Entre 6.500 M de USD y 11.000 M de USD   |
| <b>Financiamiento</b>                                | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Ley n°. 27191 RenovAr, Res 202, MATER, Res 330/22, Res 370/22 y Decreto 476.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidad de mecanismos de contractualización y financiamiento para la expansión del sistema que no profundicen la restricción externa.</p> <p>Escasa capacidad del transporte eléctrico y de las redes de distribución. Es uno de los principales limitantes en la actualidad a la expansión de la potencia instalada renovable en parques de generación.</p> <p>Barreras tecnológicas y productivas en relación al dominio de la tecnología núcleo que componen las distintas fuentes de generación y consecuentemente al entramado de proveedores asociados, lo que eleva la dependencia de los proyectos a financiamiento externo y divisas.</p> <p>Barreras macroeconómicas asociadas, por un lado, al tamaño limitado del mercado local de capitales, la macroeconómica, que eleva los costos de financiamiento y encarece la energía proveniente de fuentes renovables. Por otro lado, la restricción externa limita el acceso a divisas necesarias para las importaciones asociadas con la expansión del sistema eléctrico renovable.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | A definir  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la mejora en la calidad del aire exterior y a la gestión de residuos agrícolas (biogás y biomasa).                             |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | La incorporación de generación renovable no convencional conectada a la red reduce el riesgo de disminución de acceso a la energía y, a su vez, deriva en una reducción de emisiones asociadas. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. e).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. b).</p>                          |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TE-16] Potenciar la generación nuclear</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | Incorporación de nuevas centrales nucleares o potenciar las existentes para la generación de energía eléctrica.   |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Operan y se mantienen las tres (3) Centrales Nucleares operativas bajo estándares de seguridad y eficiencia internacionales.</p> <p>Se extiende la vida útil de la Central Nuclear ATUCHA I en función del régimen dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 26.566</p> <p>Se llevan a cabo los proyectos de almacenamiento y conservación de elementos combustibles gastados en las Centrales Nucleares.</p> <p>Iniciar los proyectos de tratamiento y almacenamiento transitorio de residuos de las Centrales Nucleares.</p> <p>Continúa el proyecto de utilización de Uranio Levemente Enriquecido (ULE) en el combustible de la Central Nuclear ATUCHA II.</p> <p>Puesta en marcha del prototipo CAREM de 32 MW y desarrollo del prototipo comercial.</p> <p>Comienza la construcción de la cuarta central nuclear, con la IV Central Nuclear se incorporarían 1.200 MW adicionales de generación.</p> <p>Se preserva la tecnología nacional (Agua pesada y uranio natural)</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | A definir   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | N/A   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.                                      |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Energía<br>Comisión Nacional de Energía Atómica   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>  | A definir   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Plan Nuclear Argentino y Plan de Acción de Nucleoeléctrica S.A.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | Escaso acceso a financiamiento: proyectos que requieren elevadas inversiones iniciales de capital.<br>Necesidad de acuerdos bilaterales y/o multilaterales. |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                               | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>                     | No reportan impactos relativos al género.   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que es neutra para la salud dado que no modifica significativamente los determinantes de la salud, ni positiva ni negativamente. Para minimizar los riesgos a la salud se deberá extremar la adopción de normas que refuercen y garanticen la seguridad de las centrales nucleares, tanto frente a la potencial ocurrencia de un accidente nuclear en la operación de las plantas o de la inadecuada disposición final de residuos nucleares.</p> |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.</p>  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. b), c) y e).</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-17] Potenciar la generación hidroeléctrica considerando los escenarios futuros de cambio climático en las variables de diseño</b>   |
| <b>Descripción</b>   | <p>Generación de electricidad a partir de aprovechamientos hidroeléctricos de gran escala (mayores a 50 MW) conectados a la red.</p> <p>Se considera la incorporación de nueva potencia hidroeléctrica correspondientes a los proyectos Aña Cuá (276 MW); Gobernador Cepernic (360 MW); Nestor Kirchner (950 MW); Chihuido I (637 MW).</p>   |
| <b>Metas</b>   | <p>Se incorporan al menos 2000 MW de potencia de aprovechamientos hidroeléctricos mayores a 50 MW a la matriz eléctrica.</p> <p>Se incluyen proyecciones climáticas para la evaluación de nuevos proyectos hidroeléctricos.</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Incorporar consideraciones de cambio climático en las variables de diseño de infraestructura evita que queden obsoletas frente a disminuciones en los caudales de ríos, por lo que se reduce el riesgo de generación hidroeléctrica. Indirectamente, este último impacta sobre el precio de la energía consumida por parte de las comunidades, por lo que la medida reduce riesgos de acceso a la energía de población rural y urbana. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Secretaría de Energía:</p> <p>Subsecretaría de Energía Eléctrica</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Subsecretaría de Planeamiento Energético</p> <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación avanzada  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2022-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | <p>3.004 M de USD</p> <p>Nota: Las estimaciones son iniciales y pueden sufrir modificaciones.</p>   |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Fuentes internacionales</p> <p>Nota: se están evaluando instrumentos y fuentes de financiamiento según los distintos proyectos.</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | A definir   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Construcción en el tiempo planificado: las demoras en todas las etapas de planeamiento y ejecución de las centrales constituyen una de las principales barreras para impulsar la medida. Estas demoras se deben, principalmente, a dos aspectos: la falta de fondos comprometidos para la ejecución y la aprobación de permisos y licencias en virtud de los potenciales impactos ambientales.</p> <p>Incorporación de proyecciones climáticas futuras para la definición de la infraestructura.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | MW de potencia instalada proveniente de aprovechamientos hidroeléctricos mayores a 50 MW  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la disponibilidad de agua potable y la prevención de inundaciones. Sin embargo, incrementa el riesgo de floraciones algales nocivas.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. h).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. a), d) y e).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. c).</p> |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-18] Promover la generación eléctrica distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Generación de electricidad a nivel residencial y comercial conectada a la red, empleando fuentes renovables. La misma propone que una parte de la generación se realice directamente en los puntos de consumo, disminuyendo la carga y pérdidas sobre los sistemas de transporte y distribución de energía.  |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, se instalan 1.000 MW de energía renovable.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La incorporación de generación eléctrica distribuida permite la generación de energía eléctrica en las viviendas, disminuyendo la demanda a la red y, consecuentemente, la probabilidad de fallas en redes por el aumento de la demanda de energía eléctrica frente a eventos de olas de calor. Además, la generación de electricidad a nivel residencial permite el acceso a la misma en instancias en las que hay cortes en el suministro debido a efectos nocivos sobre la infraestructura de las redes de transmisión y distribución, usualmente asociadas a olas de calor, precipitaciones intensas y otras amenazas. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Energía  |
| <b>Estado de</b>   | En implementación avanzada.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>implementación</b>                                | <p>Diciembre 2019: 0.85 MW de potencia instalada en 66 usuarios-generadores.</p> <p>Diciembre 2020: 3.14 MW de potencia instalada en 338 usuarios-generadores.</p> <p>Diciembre 2021: 9.1 MW de potencia instalada en 714 usuarios-generadores.</p> <p>Septiembre 2022: 16.77 MW de potencia instalada en 995 usuarios-generadores.</p>  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | <p>2017 - 2030</p>   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | <p>1.100 M de USD</p>  |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS)</p> <p>Tesoro Nacional</p> <p>Financiamiento privado (usuarios finales)</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Ley 27.424.</p> <p>Obligatoriedad y programas de fomento para la implementación en edificios públicos nuevos y existentes.</p> <p>Beneficios para usuarios-generadores: fiscales, ahorros reflejados en la factura del servicio eléctrico (pagos por inyección de excedentes a la red y ahorro por autoconsumo), y acceso a financiamiento a tasa promocional para la adquisición de equipos de generación.</p> <p>Programa de formación de instaladores y servicio de mantenimiento.</p> <p>Desarrollo de normativa de calidad que incluya los repuestos y la disponibilidad de estos.</p> <p>Campañas de comunicación y concientización.</p> <p>Fomentar al desarrollo de la industria nacional de los equipos de generación distribuida.</p> |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                          | <p>Barreras regulatorias: se requiere la adhesión de las provincias y CABA a la Ley 27.424 “Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública”, sancionada en diciembre de 2017. La normativa establece los requisitos mínimos de las partes, distribuidor y usuario-generador, de los equipos de generación distribuida, los sistemas de medición y, a su vez, establece el esquema de facturación y los beneficios promocionales tanto para la demanda de equipos.</p> <p>Barreras económicas y de financiamiento: vinculadas con señales de precios de la energía residencial y acceso limitado al crédito por parte de las familias, el sector comercial y las PyMEs.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>Potencia instalada (MW) total distribuida: valor de instalaciones del año, valor de instalaciones acumuladas y porcentaje de avance con respecto al objetivo al 2030</p> <p>Generación (MWh) total distribuida: valor de instalaciones del año, valor de instalaciones acumuladas desde el inicio de la medida</p> <p>Cantidad de provincias adheridas a la Ley 27.424</p> <p>Cantidad de Distribuidoras/Cooperativas inscriptas</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>No reportan impactos relativos al género.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de salud</b></p>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a mejoras en la calidad de aire exterior e interior y calidad de la vivienda</p>   |
| <p><b>Análisis enfoque de transición justa</b></p>            | <p>A definir</p>   |
| <p><b>Cobeneficios entre</b></p>                              | <p>Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la</p>   |



|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>adaptación y mitigación</b>    | adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b> | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. e).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. b) y d). |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-19] Promover el corte con biocombustibles</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Establecimiento de un marco normativo que promueva la adopción de biocombustibles, contemplando el abastecimiento a precios competitivos, el fortalecimiento de la balanza comercial, el desarrollo regional y compatibilizando la demanda de combustibles líquidos con la capacidad de refinado y la oferta de insumos agrícolas. |
| <b>Metas</b>   | Al 2026, se incrementa el corte obligatorio de bioetanol gradualmente hasta alcanzar el 15%.<br><br>Al 2030:<br><br>Se logra abastecer el 20% de la oferta de nafta y gasoil para transporte con biocombustibles.<br><br>Se crean herramientas para la producción y uso de biocombustibles en la aviación.                         |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Subsecretaría de Hidrocarburos, Secretaría de Energía  |
| <b>Estado de</b>   | En implementación avanzada   |

|  |  |
|--|--|
| <b>implementación</b>                                |  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2022-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Legislación vigente (Ley 27640 y normativas provinciales).</p> <p>Establecimiento de corte obligatorio mediante desarrollo de normativas.</p> <p>Instrumentos económicos para el fortalecimiento de un mercado libre.</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Barreras vinculadas al precio del sustituto fósil: precios relativos entre biocombustibles y combustibles de origen fósil, particularmente entre biodiésel y gasoil.</p> <p>Barreras tecnológicas: Existen límites técnicos en los motores del parque actual que condicionan la ambición de la medida. Para continuar incrementando el porcentaje de corte se requiere migrar a motores con tecnologías flex fuel. Esto requiere una adecuación de la industria automotriz para expandir la producción de este tipo de motores, así como adecuación de la infraestructura de carga en estaciones de servicio.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | <p>Volumen de biodiésel sobre la cantidad total de producto final de combustible líquido clasificado como gasoil o diésel oil – conforme la normativa de calidad de combustibles vigente o la que en el futuro la reemplace– comercializado dentro del territorio nacional</p> <p>Volumen de bioetanol sobre la cantidad total de producto final de combustible líquido clasificado como nafta –conforme la normativa de calidad de combustibles vigente o la que en el futuro la reemplace– comercializado dentro del territorio</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | nacional  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que es neutra para la salud dado que no modifica significativamente los determinantes de la salud, ni positiva ni negativamente. Para minimizar los riesgos a la salud la producción de biocombustibles no deberá competir con la producción de alimentos garantizando la seguridad y soberanía alimentaria. Además, no deberá ejercer mayor presión sobre ecosistemas naturales con el consecuente aumento del riesgo de enfermedades zoonóticas que esto podría tener. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 23 y Artículo 24. Inc. b), f) e i).  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-20] Brindar acceso a energía a comunidades rurales aisladas a partir de fuentes renovables</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Promoción de la generación eléctrica renovable (eólica, solar y PAH) en viviendas e instalaciones públicas aisladas de la red. El Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) tiene como objetivo proveer de energía renovable a hogares, escuelas rurales, parques nacionales, comunidades aglomeradas y pequeños emprendimientos productivos que se encuentran alejados de las estructuras de distribución. Favoreciendo a las economías primarias de subsistencia, protegiendo de esta manera su afincamiento y disminución de la migración rural. |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2023:</p> <p>Se incrementa la potencia instalada a partir de proyectos de generación de energía eléctrica de fuentes renovables en contexto rural en un total de 6 MW .</p> <p>La cantidad de hogares en contexto rural con acceso a energía alcanza un total de 56,168.</p> <p>El total de beneficiarios/as en contexto rural con acceso a energía alcanza un total de 404.345</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Contexto rural.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Brindar acceso a energía a comunidades rurales aisladas a partir de fuentes renovables aumenta el acceso a energía por lo que, de esta manera, se disminuye el riesgo de afectación a la salud y confort de la población rural.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Secretaría de Energía  |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación avanzada   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | A definir  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | Estimación de gasto hasta junio 2023, fecha en la que finaliza el préstamo: 155 M de USD   |
| <b>Financiamiento</b>                                | Fuentes internacionales (BIRF 8484-AR)   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | PERMER   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar los tiempos de ejecución de las obras.</li> <li>Fortalecer las capacidades de la Unidad de Coordinación.</li> <li>Avanzar con los procesos de Adjudicación y firma de Contratos de las licitaciones pendientes.</li> </ul> <p>Barreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dificultades en el comercio internacional.</li> <li>Grandes demoras en los procesos administrativos</li> <li>Continuidad de procesos y proyectos que requieren mayor tiempo de ejecución más allá de la fecha de cierre del préstamo.</li> </ul> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | A definir  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a mejoras en la calidad de la vivienda y de la calidad de vida en general de población originaria y rural dispersa. Además, mejora la accesibilidad a la atención de la salud en población rural dispersa.            |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. c).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. b).</p> |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TE-21] Aprovechar de manera sostenible la biomasa residual del sector agropecuario y agroindustrial</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Utilización de los residuos orgánicos derivados de los procesos del sector agropecuario y agroindustrial, con el objetivo de emplearlos para la generación de calor y electricidad, lo que producirá una reducción de las emisiones de GEI para Argentina.</p> <p>Esta abordará esta propuesta a través de los siguientes componentes sustantivos: (i) Red de políticas y normativas; (ii) Red de bioenergía para la gestión del conocimiento y el desarrollo de proyectos; y (iii) Demostración e inversión en proyectos de bioenergía.</p> <p>Se espera que los principales beneficios ambientales asociados a la implementación del proyecto, sean: 1) reducción de las emisiones GEI por la implementación de plantas de bioenergía, en reemplazo de la electricidad de la red y del combustible fósil (gas natural), 2) conservación de suelos y acuíferos en las zonas de impacto de agroindustrias, por la promoción de tecnologías que utilizan y tratan residuos de biomasa, 3) reducción en la acumulación de residuos secos al aire libre no controlados, con efectos positivos de reducción en emisión de partículas, polvo y olores, y menor riesgo de incendios.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2028:</p> <p>Se convierten un total de 2 millones de toneladas anuales de residuos orgánicos en recursos para la generación de energía.</p> <p>Se generan puestos de trabajo calificados.</p> <p>Se genera valor agregado impulsando la creación de biorrefinerías para la producción integrada de alimentos, energía y químicos.</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | N/A   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | <p>Reducir emisiones de GEI en 1 millón tCO<sub>2</sub>e/año y 8 millones tCO<sub>2</sub>e al 2030. Valor preliminar sujeto a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación.*</p> <p>*Valor preliminar sujeto a adecuación según validación de los supuestos considerados en la estimación</p>  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Coordinación de Bioenergía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023-2028  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>  | Fuentes internacionales (GEF)  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Programa Probiomasa.</p> <p>Desarrollo y presentación de normativas y regulaciones.</p> <p>Diseño de un sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) para el sector de residuos agrícolas y agroindustriales en energía, que incluya metodología de medición de GEI.</p> <p>Armado de red de bioenergía.</p> <p>Capacitaciones.</p> <p>Apoyo a proyectos demostrativos.</p> <p>Indicadores de monitoreo de proyectos.</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | <p>Necesidades:</p> <p>Desarrollar políticas estratégicas asociadas al aprovechamiento</p>   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>energético de residuos.</p> <p>Generar una normativa clara relacionada al uso de la biomasa y de sus subproductos.</p> <p>Generar un registro oficial unificado y de actualización permanente de productores de bioenergía</p> <p>Barreras:</p> <p>Falta de financiamiento</p>                            |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Potencia instalada de las biorrefinerías</p> <p>Toneladas, origen y tipo de residuos tratados</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>No reportan impactos relativos al género.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a mejoras en la gestión de los residuos agroindustriales así como en la prevención de incendios. Sin embargo, el aprovechamiento de biomasa como fuente de energía puede afectar la calidad del aire exterior con efectos en la salud.</p> |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.</p>   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. b), e) y f).</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-22] Promover la adopción de biogás para uso final en el sector de transporte</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Desarrollo de instrumentos normativos que fomenten la creación de mercados vinculados al biogás y biometano para uso final en el sector de transporte |
| <b>Metas</b>   | Puesta en marcha de la utilización del biogás para el uso final de transporte.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular                                 |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Dirección de biocombustibles, Secretaría de Energía   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que el aprovechamiento de biogás y biometano como combustible en reemplazo de combustibles fósiles más contaminantes reduce emisiones atmosféricas con impactos en la salud, mejorando la calidad del aire exterior. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.  |

**Relación con la Ley  
27.520**

Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24.  
Inc. e) e i).

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-23] Reducir la contaminación de los combustibles líquidos utilizados en el territorio nacional</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Reducción de la contaminación de los combustibles líquidos comercializados para consumo en el territorio nacional mediante el establecimiento de especificaciones técnicas.  |
| <b>Metas</b>   | Al 2024, el contenido máximo de azufre de la nafta grado 2 comercializada para el consumo en el territorio nacional se incrementa de 150 mg/kg a 50 mg/kg.<br><br>Al 2024, se unifica la especificación técnica para el gasoil grado 2 comercializado en el territorio nacional en 350 mg/kg máximo de azufre. |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Subsecretaría de Hidrocarburos, Secretaría de Energía  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2006-2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Fuentes privadas: empresas   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Resolución 1283/2006 de la Secretaría de Energía.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede generar una reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud ya que promueve la reducción del uso de contaminantes en los combustibles, reduciendo los riesgos para la salud humana y ambiental. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y</b>                 | Las acciones vinculadas a reducir el potencial contaminante de los combustibles líquidos aportan a la reducción de la probabilidad de  |



|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>mitigación</b>                 | contaminación de los cursos de agua frente a una disminución de caudal por sequías, disminuyendo así el riesgo de menor disponibilidad de agua para todos los usos por afectación a la calidad. Además, podría aportar a la reducción de la probabilidad de contaminación de los cursos de agua, disminuyendo así el riesgo de afectaciones a la salud por aguas contaminadas frente a un evento de inundación. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b> | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y e).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. e) e i).   |



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TE-24] Desarrollar mercados eléctricos regionales de energía renovable de baja escala con foco en reducir la generación forzada</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Motorización del desarrollo de proyectos de generación renovable de pequeña escala (&lt;90 MW) de índole local, aprovechando la capacidad de transporte disponible y/o instalaciones de almacenamiento de energía en puntos de la red cuyo aporte disminuya o elimine restricciones de abastecimiento y generación forzada con combustibles de alto costo, importados y no renovables.</p> <p>Se busca fomentar el desarrollo productivo local y la creación de empleo de calidad, potenciar el involucramiento de las provincias en el desarrollo del sector energético y dar seguridad y sustentabilidad de abastecimiento de las demandas regionales, aprovechando la disponibilidad de recursos locales y capacidades de transporte.</p>   |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Fortalecer la infraestructura de redes de distribución de energía eléctrica existentes.</p> <p>Reducir la generación forzada con combustibles de alto costo, importados y no renovables mediante proyectos de generación renovable de índole local menores a 90 MW.</p> <p>Mejorar la seguridad en el suministro de energía de las poblaciones en donde se implementen los proyectos, reduciendo cortes en el servicio.</p> <p>Contribuir a la reducción del costo de generación de la energía eléctrica de las comunidades en donde se implementen los proyectos.*</p> <p>Nota: Estas metas están directamente relacionadas con la medida [TE-30] Fortalecer las redes de distribución de energía eléctrica existentes para aumentar su resiliencia frente al cambio climático.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | <p>Al fortalecer la infraestructura de redes de distribución de energía eléctrica existentes, disminuye el riesgo de pérdida de las fuentes de ingreso monetario debido a afectaciones a las actividades productivas por cortes en el suministro de energía asociados a afectaciones a las redes de transmisión y distribución, por eventos climáticos extremos. A su vez, al aprovechar la capacidad de transporte disponible en ciertos puntos de la red, a partir de la implementación de proyectos de generación renovable se contribuye a la diversificación de fuentes de generación de energía eléctrica y disminuye la generación forzada. De esta forma, disminuye el riesgo de afectación a la salud y confort de la población urbana y rural por falta de acceso a energía debido a precipitaciones intensas u otros eventos climáticos.</p> |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | <p>Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.</p>   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Subsecretaría de Energía Eléctrica, Secretaría de Energía</p>  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | <p>En implementación inicial</p>  |
| <b>Período de ejecución</b>  | <p>2022 - 2030</p>  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | <p>A definir</p>  |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>Tesoro Nacional<br/>Fuentes internacionales<br/>Fuentes privadas</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Convocatoria a Manifestaciones de Interés (Res. SE 330/22).<br/>Informes de evaluación con análisis general de los proyectos y síntesis.<br/>Instrumentación de mecanismos de priorización y financiamiento</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | de proyectos en base a los resultados de la Manifestación de Interés.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Energía generada (GWh/año) por proyectos de generación renovable de baja escala en el marco de los mecanismos que se instrumenten mediante la presente medida.</p> <p>Generación forzada desplazada (GWh/año) por proyectos de generación renovable de baja escala, distribución y/o almacenamiento; en el marco de los mecanismos que se instrumenten mediante la presente medida.</p> <p>Potencia instalada de proyectos de generación renovable de baja escala en el marco de los mecanismos que se instrumenten mediante la presente medida.</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a mejoras en la calidad de la vivienda y de la calidad de vida en general de población originaria y rural dispersa. Además, mejora la accesibilidad a la atención de la salud en población rural dispersa.   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y</b>                 | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |



|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>mitigación</b>                 |  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b> | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. e).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. b) y c). |



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TE-25] Promover la adopción del hidrógeno con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y el desarrollo de la cadena de valor</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | Desarrollo del marco normativo y diversos instrumentos institucionales y económicos para el desarrollo de la cadena de valor del hidrógeno en Argentina, mediante la articulación entre distintos organismos del Estado Nacional, las provincias y el sector privado.   |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2023, se genera un marco regulatorio acorde a las necesidades del sector y en sintonía con la estabilidad macroeconómica, el desarrollo de capacidades productivas nacionales y los compromisos climáticos.</p> <p>Se desarrolla una Estrategia Nacional de Hidrógeno que oriente el camino a transitar por la industria del hidrógeno bajo en emisiones en Argentina, para lograr un desarrollo armonioso que posibilite tanto su inserción doméstica como una inserción eficaz en el comercio internacional.</p> <p>Se generan alianzas estratégicas para avanzar en acuerdos clave y vínculos comerciales que den previsibilidad de mercado para garantizar demanda firme y sustentar el desarrollo de inversiones conjuntas y pruebas piloto.</p> <p>Se elaboran estudios técnicos y promover pruebas piloto estratégicas que provean información, validen modelos comerciales, y den señales de inversión que apoyen el desarrollo de un mercado sostenible para la producción, el uso y la exportación de hidrógeno con nulas o bajas emisiones y sus derivados (PtX), mediante</p> <p>Se fomenta la investigación, el desarrollo y la innovación vinculada al hidrógeno y segmentos asociados, manteniendo criterios de federalidad, desarrollo regional y participación provincial.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Mitigación  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.      |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Energía   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>  | A definir   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Desarrollo de marco normativo</p> <p>Desarrollo de Estrategia Nacional de Hidrógeno</p> <p>Convenios internacionales</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                               | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de</b>   | No reportan impactos relativos al género.   |

|  |   |
|--|---|
| <b>género y diversidad</b>                             |   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que reduce emisiones atmosféricas con impactos en la salud. Sin embargo, se desconocen los efectos en la salud que podría tener su uso. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Art. 24. Inc. b), c) y j).  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-26] Identificar redes de investigación e institutos como aporte para una Estrategia Nacional de H<sub>2</sub></b>  |
| <b>Descripción</b>   | <p>Desarrollo de estudios y consultoría sobre la producción de H<sub>2</sub> y desarrollo en Argentina.</p> <p>Con relevamientos anteriores, proyectos identificados y una encuesta se busca detectar redes de investigación e institutos.</p>  |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2023, se realiza un estudio de producción de H<sub>2</sub> para la estrategia nacional de H<sub>2</sub>.</p> <p>Al 2024, se implementa un proyecto interinstitucional (4 estudios).</p> <p>Al 2030, se relevan y monitorean los investigadores e institutos de H<sub>2</sub>.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>CONICET (INNOVAT)</p> <p>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estado de implementación</b>                        | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2023 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | <p>Estudio de Producción de H<sub>2</sub> para estrategia nacional de H<sub>2</sub>: 90.000 USD.</p> <p>Proyecto interinstitucional (4 estudios): 112.053 USD</p>  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | <p>Fuentes internacionales:</p> <p>Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas.<br/>Préstamo BID 3497/OC-AR</p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/rs-2021-33690832-apn-sactmct.pites_.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/rs-2021-33690832-apn-sactmct.pites_.pdf</a></p> |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de estudios incluidos en el proyecto interinstitucional ejecutados  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.  |



|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | Medida que es neutra para la salud dado que no modifica significativamente los determinantes de la salud, ni positiva ni negativamente. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.                               |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo V, Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Art. 24, Inc. b), c) y j).  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-27] Fortalecer la investigación y el desarrollo de la producción de hidrógeno bajo en carbono en el país</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Promoción de la cadena de valor del hidrógeno bajo en carbono mediante el financiamiento de una planta piloto experimental, proyectos de distinta escala sobre la temática e idea-proyecto para un polo científico.  |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2023:</p> <p>Se financian al menos 12 proyectos de hidrógeno de pequeña escala.</p> <p>Se elabora y presenta el proyecto para la creación de un Polo Científico Tecnológico Energía para la Patagonia Austral (incluye al hidrógeno en sus líneas de trabajo).</p> <p>Al 2024, se adecúa y se pone en marcha la Planta Experimental de Hidrógeno Electrolítico de potencia variable.</p> <p>Al 2025, se financian 2 proyectos de hidrógeno de gran escala.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:<br>Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Tecnológico y la Innovación (Organismo descentralizado MINCyT)</p> <p>Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Organismo descentralizado MINCyT)</p>  |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2019 - 2025   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | <p>USD 8.346.775</p> <p>Planta Experimental de Hidrógeno Electrolítico de potencia variable: USD 3.076.400</p> <p>12 proyectos de gran escala (Fecha de aprobación 26/08/2022 - ANR 80% del proyecto): USD 2.202.083,7.</p> <p>Presentación del proyecto para la creación de un Polo Científico Tecnológico Energía para la Patagonia Austral: USD 3.068.291,4.</p> |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Fuentes internacionales</p> <p>Tesoro Nacional</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Convenio entre el MINCyT y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Santa Cruz.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Barreras: falta de previsibilidad para los proyectos cuando el financiamiento se otorga en pesos en contexto inflacionario asociado a la variación del dólar.   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | <p>Cantidad de proyectos de pequeña escala ejecutados</p> <p>Cantidad de proyectos de gran escala ejecutados</p>  |
| <b>Análisis enfoque de</b>                           | No reportan impactos relativos al género.   |

|  |   |
|--|---|
| <b>género y diversidad</b>                             |   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que reduce emisiones atmosféricas con impactos en la salud. Sin embargo, se desconocen los efectos en la salud que podría tener su uso. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Art. 24, Inc. b), c) y j).  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TE-28] Promover el uso de combustibles gaseosos en reemplazo de combustibles fósiles con mayor factor de emisión de GEI</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Promoción del reemplazo de combustibles fósiles líquidos en centrales de generación eléctrica, en el sector transporte y en la industria por combustibles gaseosos con menor factor de emisión de GEI. |
| <b>Metas</b>   | A definir  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Energía  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | A definir  |
| <b>Período de ejecución</b>  | A definir  |
| <b>Estimación de gastos</b>  | A definir  |

|  |   |
|--|---|
| <b>al 2030</b>   |   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | A definir   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | A definir   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que reduce emisiones atmosféricas con impactos en la salud. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.   |
| <b>Relación con la Ley</b>                             | Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24.  |



**27.520**

Inc. c) e i).

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TE-29] Ampliar y mejorar el sistema de transmisión eléctrica considerando los escenarios futuros de cambio climático</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | Expansión y robustecimiento del sistema interconectado nacional mediante la expansión de obras de infraestructura energética. Se consideran una serie de obras en el sistema de transmisión eléctrica en Extra-Alta Tensión (500 kV) y Alta Tensión (330 kV – 132 kV).  |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2030:</p> <p>Concluyen las obras de 132 kV incluidas en el “Plan Federal de Transporte Eléctrico Regional” publicado por Resolución 593/2022.</p> <p>Se expande y fortalece el sistema de transmisión eléctrica de Extra-Alta Tensión en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4171 kilómetros de líneas de 500 kV.</li> <li>15 nuevas Estaciones Transformadoras.</li> <li>13 ampliaciones de Estaciones Transformadoras.</li> </ul>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La ampliación y mejora del sistema de transmisión eléctrica reduce la probabilidad de fallas sobre la infraestructura y el consecuente daño sobre el suministro de energía eléctrica. La consideración de los escenarios futuros de cambio climático en las variables de diseño permite reducir la probabilidad de fallas derivadas de eventos climáticos extremos. De esta manera, la medida aborda el riesgo de afectación a la salud y confort de la población, urbana y rural, así como también riesgos de cese de actividades productivas por cortes en el suministro de energía eléctrica debido a daños en la infraestructura de las redes de transmisión.</p> <p>Además, la ampliación de las redes de transmisión favorece el desarrollo de nuevas fuentes de generación de energía eléctrica a</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | partir de fuentes renovables conectadas a la red, fortaleciendo así el Sistema Energético Nacional. De esta manera, la medida aborda vulnerabilidades vinculadas a la falta de acceso de energía de población urbana y rural.   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Energía   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | Se estima un costo total de 3976.8 M de USD para llevar a cabo el tendido de líneas de Extra-Alta Tensión.  |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF)</p> <p>Fondo de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) creado por Resolución 1037/21 del 31 de octubre de 2021</p> <p>Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) del Banco Interamericano de Desarrollo (OPERACIÓN AR-L1354)</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes privadas</p> |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Plan Federal de Transporte Eléctrico Regional.</p> <p>Resolución 593/2022.</p>   |

|  |  |
|--|--|
|  | CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (CFEE).  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidad de acceso a fuentes de financiamiento.   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Kilómetros de líneas de Extra y Alta tensión instaladas<br>Cantidad de ampliaciones de Estaciones Transformadoras<br>Cantidad de nuevas Estaciones Transformadoras   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la resiliencia de asentamientos urbanos y a la reducción de riesgos para la salud de eventos meteorológicos extremos (olas de calor, olas de frío y vientos fuertes)                                      |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | La ampliación de sistemas de transporte de energía eléctrica permitirá la ejecución de proyectos de abastecimiento de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, de gran potencia. Esto llevaría a una reducción de emisiones asociadas a la generación de energía. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. h).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d).   |



|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TE-30] Fortalecer las redes de distribución de energía eléctrica existentes para aumentar su resiliencia frente al cambio climático</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | Acciones de mejora y fortalecimiento de la infraestructura de redes de distribución de energía eléctrica existentes con el objetivo de reducir la probabilidad de fallas frente a la ocurrencia de eventos climáticos extremos (olas de calor y el consecuente aumento de demanda, precipitaciones intensas e inundaciones). La medida contempla el fortalecimiento de capacidades a las cooperativas y empresas de distribución para diseñar e implementar medidas de prevención de fallas.  |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Implementar mecanismos y programas que permitan el desarrollo de proyectos energéticos que mejoren y fortalezcan la infraestructura de redes de distribución de energía eléctrica.</p> <p>Diseñar instrumentos que fortalezcan las capacidades provinciales, de las cooperativas y de las empresas de distribución.</p> <p>Nota: estas metas están directamente relacionadas con la medida [TE-24] Desarrollar mercados eléctricos regionales de energía renovable de baja escala con foco en reducir la generación forzada.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | El fortalecimiento de las redes de distribución de energía eléctrica existentes favorece el acceso a energía de la población urbana y rural. A su vez, disminuye el riesgo de afectación a la salud y confort de la población urbana, así como también el riesgo de cese de actividades productivas por cortes en el suministro de energía eléctrica debido a efectos nocivos sobre la infraestructura de las redes de transmisión y distribución, principalmente asociados a olas de calor.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Energía  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial                                      |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales<br>Fuentes privadas |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Resolución SE 330/22.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                               | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>                     | No reportan impactos relativos al género.                      |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la resiliencia de asentamientos urbanos y a la reducción de riesgos para la salud de eventos meteorológicos extremos (olas de calor, olas de frío, precipitaciones extremas y vientos fuertes) |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b), d) y e).   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TE-31] Aumentar el acceso seguro a energía en poblaciones rurales y urbanas, con foco en barrios populares</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | Fortalecimiento y expansión de las redes de distribución de energía eléctrica, así como de redes de gas natural, para ampliar y asegurar el acceso a energía en poblaciones rurales y urbanas. La medida contempla los escenarios futuros de cambio climático en las variables de diseño de la infraestructura de manera de diseñar e implementar nuevas redes de distribución resilientes.  |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2023, se terminan 13 Mini Redes que abastecerán a 4.588 personas de las provincias de:</p> <p>Rio Negro: Colan Conhue, Laguna Blanca, Aguada Guzman y Napa Huen.</p> <p>Jujuy: Catua, El Toro y Quillaques.</p> <p>Salta: Rodeo Colorado, Los Naranjos, Luracatao, Altos de Chorrillos</p> <p>Catamarca: El Peñón y Paloma Yaco.</p> <p>Al 2030, se desarrollan mecanismos de financiamiento que permitan continuar con la implementación de programas que aumenten el acceso seguro a energía en poblaciones rurales y urbanas y expandir su alcance.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | El aumento de acceso seguro a energía disminuye el riesgo de afectación a la salud y confort de la población urbana y rural. Además, al considerar los escenarios futuros de cambio climático en la ampliación de acceso a energía, disminuyen las probabilidades de interrupción de cortes en el suministro, ya sea debido a efectos nocivos sobre la infraestructura de las redes de transmisión por olas de calor, precipitaciones intensas o por otras amenazas.   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Energía  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2019 - 2023  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | 28 M de USD: Mini Redes al 2023  |
| <b>Financiamiento</b>  | Fuentes Internacionales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>PERMER: Por licitación y pliego las empresas, y PERMER como garante, prevé que una vez instalada las Mini Redes se dicten capacitaciones pensando las estrategias de divulgación de acuerdo a la comunidad. En el caso de que las poblaciones beneficiarias sean comunidades indígenas o miembros de la misma, se planifican y adaptan las actividades al idioma de mayor comprensión, se asegura que durante la vida del proyecto se les de participación, consulta y aval a través de sus autoridades.</p> <p>Se trabaja con algunas empresas material informativo que se entrega en las capacitaciones, unificando conceptos en relación al uso y consumo de energías renovables, el PERMER y la presencia del Estado como garante de acceso a energía renovable .</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | <p>Necesidades:</p> <p>Mejorar los tiempos de ejecución de las obras.</p> <p>Fortalecer las capacidades de la Unidad de Coordinación.</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Avanzar con los procesos de Adjudicación y firma de Contratos de las licitaciones pendientes.</p> <p>Barreras:</p> <p>Dificultades en el comercio internacional.</p> <p>Grandes demoras en los procesos administrativos</p> <p>Continuidad de procesos y proyectos que requieren mayor tiempo de ejecución más allá de la fecha de cierre del préstamo.</p>  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de equipos instalados en el componente Mini Redes</p> <p>Conexiones eléctricas comunitarias instaladas en el marco del proyecto</p> <p>Conexiones eléctricas comunitarias instaladas, sin conexión a la red o en mini redes; únicamente fuentes renovables</p> <p>Conexiones eléctricas comunitarias instaladas, sin conexión a la red o en mini redes; todas las demás fuentes menos las renovables</p> <p>Personas que obtienen servicio eléctrico constante y cotidiano (a través de mini redes)</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que contribuye a la resiliencia de asentamientos urbanos y a la reducción de riesgos para la salud de eventos meteorológicos extremos (olas de calor, olas de frío, precipitaciones extremas y vientos fuertes).</p>   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. c).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d). |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TE-32] Fortalecer la planificación energética limpia, justa y sostenible</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | Apoyo a la elaboración del Plan de Transición Energética y fortalecer las capacidades de planificación del sector energético para contribuir al cumplimiento de los compromisos climáticos establecidos por Argentina, en sintonía con los objetivos de desarrollo socioeconómico.   |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Generar una herramienta metodológica para generar las Estrategia de Largo Plazo de forma alineada con los países de América Latina.</p> <p>Realizar diagnóstico de la industria nacional energética y sus capacidades, para impulsar programas que promuevan el desarrollo de las cadenas de valor asociadas al desarrollo de la industria nacional en general, y especialmente la generación renovable térmica y eléctrica, eficiencia energética y movilidad sostenible, con proyección de autoabastecimiento y exportación.</p> <p>Al 2023:</p> <p>Se genera un manual de fortalecimiento institucional para la Planificación Energética de Largo Plazo. Se busca generar capacidades institucionales para la elaboración del proceso de planificación energética, reforzar los mecanismos de participación con actores del sector energético, su actualización y verificación.</p> <p>Se elabora un informe técnico interdisciplinario que sirva de insumo para realizar el Plan de Transición Energética Nacional, contribuyendo a la generación de la Estrategia de Largo Plazo de Argentina.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | Al fortalecer las capacidades de planificación del sector energético se logra una gestión más eficiente del sistema con el fin de garantizar un suministro confiable y sustentable de energía. En este sentido, se incorporan herramientas que contribuyen a disminuir el riesgo de afectación a la salud y confort de la población urbana y rural, como   |

|  |   |
|--|---|
|  | también a la continuidad de las actividades productivas, ya sea por cortes en el suministro debido a efectos nocivos sobre la infraestructura de las redes de transmisión y distribución asociados a olas de calor, o por falta de acceso a energía debido a precipitaciones intensas u otras amenazas. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Subsecretaría de Planeamiento Energética, Secretaría de Energía   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2023   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>  | Fuentes internacionales (Cooperación Técnica aportada por el BID)   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Cooperaciones técnicas<br>Capacitaciones laborales<br>Jornadas formativas e instancias de participación.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | A definir   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                               | A definir   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que generaría beneficios para la salud dado que contribuiría a mejorar la calidad del aire exterior a partir de la reducción en el uso de combustibles fósiles. A su vez, busca aumentar la resiliencia del sector frente al cambio climático, con mejoras para toda la comunidad. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III. Artículo 18: Inc. a), c), f); Artículo 19: Inc. f). Capítulo V. Artículo 24: Inc. b), c), d), i) y j).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. e).</p>   |

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Medida</b>      | <b>[TE-33] Fortalecer las capacidades de las autoridades de aplicación provincial en materia de identificación, monitoreo y control de emisiones operativas (quema y venteo) y fugitivas de gases de efecto invernadero y metano del upstream</b>  |
| <b>Descripción</b> | <p>Promoción del fortalecimiento de capacidades de las autoridades provinciales en lo relativo a la identificación, monitoreo y control emisiones operativas (quema y venteo) y fugitivas de gases de efecto invernadero y metano del upstream, permitirá incrementar el conocimiento y disponibilidad de información de las autoridades de aplicación para la elaboración de sus políticas, como así también contar con herramientas e instrumentos tendientes a mejorar la aplicación de regulaciones existentes (principalmente los venteos y quema - flaring- no autorizados y/o no declarados en el marco de las regulaciones provinciales análogas a la Res. SE 143/98).</p> <p>A partir de la promulgación de la Ley N° 26.197, las provincias asumieron en forma plena el dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en sus respectivos territorios, siendo las Autoridades de Aplicación local de la Ley N° 17.319 los organismos por ellas designados a ese efecto.</p> <p>Por lo tanto, las acciones de contralor y el otorgamiento de permisos y/o autorizaciones en el carácter antes indicado es de resorte de las mismas, correspondiéndole al Poder Ejecutivo Nacional la facultad de fijar las políticas nacionales en materia energética (cfr. Art. 3° de la Ley N° 17.319, y Art. 2° último párrafo de la Ley N° 26.197). Por esta razón es relevante y necesario trabajar y coordinar el diálogo con las autoridades de aplicación provinciales a los fines de articular los mecanismos necesarios para el fortalecimiento de las políticas nacionales en lo referente al aprovechamiento racional de los recursos hidrocarburíferos.</p> <p>A partir de la citada Ley N° 26.197 de federalización de los recursos hidrocarburíferos, las autoridades provinciales competentes adoptaron para su marco regulatorio algunas normas nacionales preexistentes, como por ejemplo la Resolución SE 143/98 “Excepción de venteos de gas”.</p> |
| <b>Metas</b>       | <p>a- Fortalecer las instancias de coordinación y diálogo entre el Gobierno Federal y las Autoridades Provinciales a través de la cooperación y participación en mesas de trabajo conjuntas y la transferencia de conocimientos técnicos e intercambio técnico con expertos nacionales e internacionales en la materia.</p> <p>b- Explorar oportunidades concretas de acceso a instrumentos tendientes a la identificación y/o monitoreo de fuentes emisoras de</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>metano asociados a instalaciones de exploración, producción, transporte y procesamiento de hidrocarburos (por ejemplo, información satelital), elaborar un diagnóstico y hoja de ruta.</p> <p>c- Realizar un análisis de la oportunidad de conveniencia y formas de federalización de los instrumentos y/o datos e información previstos en la meta b) y su utilización para autoridades provinciales competentes en la elaboración de sus políticas.</p> <p>d- Generar un sistema que permita integrar la información de monitoreo, reporte, verificación y mitigación de emisiones de GEIS presentadas por las empresas operadoras ante la SEN (datos abiertos) para consulta de las autoridades provinciales competentes a los efectos de que sean utilizados como un instrumento más en la elaboración de sus políticas.*</p> <p>*Esta meta está directamente relacionada con la medida [TE-34] Desarrollar planes de monitoreo, reporte, verificación y mitigación de emisiones de GEIs con objetivos de cumplimiento obligatorio por parte de las empresas.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Regional. Provincias que cuenten con producción hidrocarburífera comprendidas en las distintas cuencas hidrocarburíferas (NOA, Cuyana, Neuquina, Golfo San Jorge, Austral).  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Subsecretaría de Hidrocarburos, Secretaría de Energía  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023 - 2024  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | <p>A definir</p> <p>Nota: Los recursos necesarios para la implementación de esta medida se encuentran asociados a los costos que deberá afrontar la SSH tales como: costos de organización y logística para talleres y mesas de trabajo regionales; recursos humanos capacitados para la etapa de análisis de la información y elaboración de productos esperados; costos asociados a recursos tecnológicos y/o acceso a sistemas de información y/o datos (ej. sistemas satelitales).</p> |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>A definir</p> <p>Nota: Actualmente se realizaron presentaciones ante distintos organismos multilaterales por posibles aportes a su implementación. Existen iniciativas internacionales que brindan cooperación técnica y/o cuentan con fondos destinados a la reducción de emisiones de metano y/o GEIs en el sector hidrocarburífero, iniciativas a las cuales el Gobierno Nacional se ha suscrito.</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Ley de Presupuestos Mínimos de Cambio Climático</p> <p>Leyes 17.319 y 27.007, específicamente el artículo 23 de la Ley 27.007.</p> <p>Resolución SE 1036/2021 “Lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030”.</p> <p>Res. SE 143/98 “Excepciones al aventamiento de gas” y regulaciones provinciales homólogas en la materia.</p> <p>Iniciativas de reducción de metano a las que adhiere la Nación.</p> <p>Programa de detección de anomalías térmicas de la S.E.</p>    |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>Otros instrumentos sectoriales:</p> <p>ISO 14064-1: Especificaciones con orientación, a nivel de las organizaciones para cuantificar, informar y gestionar de los GEIs.</p> <p>PR IAPG - SC - 20 - 2020 - 00 Realización de inventarios de gases de efecto invernadero en actividades de exploración y producción de hidrocarburos y procesamiento de gas.</p> <p>PR IAPG - SC - 19 - 2020 - 00 Gestión de emisiones de metano en operaciones de explotación y producción.</p>  |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>        | <p>Necesidades:</p> <p>Trabajar en conjunto con las autoridades de aplicación provincial.</p> <p>Barreras:</p> <p>Jurisdicción de Nación en materia de control y sanción sobre operaciones de exploración y producción bajo competencia provincial. Por tal motivo, se propone el fortalecimiento de las autoridades provinciales.</p> <p>Otras barreras están asociadas a la disponibilidad de recursos humanos de las provincias y tecnológicos.</p>   |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p> | <p>Cantidad de talleres realizados.</p> <p>Porcentaje de participación de representantes de gobiernos provinciales.</p> <p>Entrega de informe de diagnóstico y hoja de ruta.</p> <p>Entrega de informe de análisis.</p> <p>Socialización de los resultados mediante talleres de capacitación y entrenamiento y de presentación de resultados para funcionarios en puestos decisivos de las entidades relacionadas, en particular autoridades nacionales y provinciales.</p> <p>Grado de avance de un sistema de información nacional monitoreo, reporte, verificación y mitigación de emisiones de GEIS.</p> |
| <p><b>Análisis enfoque de</b></p>           | <p>No reportan impactos relativos al género.</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>género y diversidad</b>                             |   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que el monitoreo y las sanciones por venteos no autorizados y no declarados reduce emisiones atmosféricas con impactos en la salud.                       |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. d) y e).</p> <p>Capítulo V: Medidas y acciones mínimas de mitigación. Artículo 24. Inc. a), c) e i).</p> |

|   |  |
|---|--|
| <b>Medida</b>                           | <b>[TE-34] Desarrollar planes de monitoreo, reporte, verificación y mitigación de emisiones de GEIs con objetivos de cumplimiento obligatorio por parte de las empresas</b>  |
| <b>Descripción</b>                      | <p>Diseño e implementación de un marco regulatorio para que los operadores del sector de producción hidrocarburífera presenten planes de monitoreo de Gases de Efecto Invernadero, que incluya objetivos de mitigación de cumplimiento obligatorio al año 2030, compatibles con el acuerdo de París, los cuales serán acordes a las capacidades de cada operador.</p> <p>Cada titular planteará sus propios objetivos de reducción, mitigación y/o compensación de GEIs anuales de acuerdo a sus capacidades y potencialidad de reducción, pudiendo establecer objetivos a nivel corporativo. Asimismo, la unificación en los criterios metodológicos de monitoreo, reporte y verificación de emisiones adoptados por las empresas permitirá a la S.E. contar con una línea de base de emisiones GEIS generadas en el sector del upstream que podrá utilizarse tanto a nivel nacional como provincial para el proceso de seguimiento y evaluación de medición del cambio y eficacia de las estrategias, políticas y medidas adoptadas.</p> |
| <b>Metas</b>                            | <p>Al 2024:</p> <p>Se diseña e implementa un marco regulatorio obligatorio para que los operadores presenten un inventario de GEIs en base a criterios mínimos de reporte, monitoreo y verificación establecidos por la SEN.</p> <p>90% de las áreas permissionadas y concesionadas cuentan con un inventario de GEIS (alcance 1 y 2).</p> <p>Al 2025, se cuenta con objetivos cuantificables de reducción de GEIS alcance 1 y 2* de operaciones del upstream de cumplimiento obligatorio.</p> <p>* Alcance 1: Emisiones directas producidas por el emisor; Alcance 2: Emisiones indirectas generadas por la energía consumida por el emisor.</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b> | <p>Regional: Provincias que cuenten con producción hidrocarburífera comprendidas en las distintas cuencas hidrocarburíferas (NOA, Cuyana, Neuquina, Golfo San Jorge, Austral)</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Subsecretaría de Hidrocarburos, Secretaría de Energía   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023-2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | <p>A definir</p> <p>Nota: Los recursos necesarios para la implementación de esta medida se encuentran asociados a los costos que deberá afrontar la SSH tales como: fortalecimiento de capacidades institucionales para la etapa de diseño de la regulación; disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos para la etapa de análisis de la información que presenten periódicamente las empresas operadoras; ejecución de talleres y/o mesas de trabajo para intercambio técnico entre el sector privado y los reguladores a los efectos de identificar oportunidades y barreras para el alcance de las metas propuestas.</p> |
| <b>Financiamiento</b>  | <p>A definir</p> <p>Nota: Actualmente se realizaron presentaciones ante distintos organismos multilaterales por posibles aportes a su implementación. Existen iniciativas internacionales que brindan cooperación técnica y/o cuentan con fondos destinados a la reducción de emisiones de metano y/o GEIs en el sector hidrocarburiífero, iniciativas a las cuales el</p>  |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>Gobierno Nacional se ha suscrito.</p>   |
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p> | <p>Ley de Presupuestos Mínimos de Cambio Climático.</p> <p>Leyes 17.319 y 27.007.</p> <p>Resolución SE 1036/2021 “Lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030”.</p> <p>Res. SE 143/98 “Excepciones al aventamiento de gas” y regulaciones provinciales homólogas en la materia.</p> <p>Iniciativas de reducción de metano a las que adhiere la Nación.</p> <p>Otros instrumentos sectoriales:</p> <p>PR IAPG - SC - 20 - 2020 - 00 Realización de inventarios de gases de efecto invernadero en actividades de exploración y producción de hidrocarburos y procesamiento de gas.</p> <p>PR IAPG - SC - 19 - 2020 - 00 Gestión de emisiones de metano en operaciones de explotación y producción.</p> <p>ISO 14064-1: sobre cuantificación, informe y gestión de GEIs.</p> <p>ISO 14064-2: Especificación con orientación, a nivel de proyecto, para la cuantificación, el seguimiento y el informe de la reducción de emisiones o el aumento en las remociones de GEIs.</p> <p>ISO 14064-3: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre GEIs.</p> |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                        | <p>Necesidades:</p> <p>Desarrollo de capacidad institucional (esto incluye recursos humanos y tecnológicos tanto para la etapa de diseño de la regulación como para la compilación, análisis, control y seguimiento de la información que presenten las empresas).</p> <p>Trabajar colaborativamente con el sector privado a los efectos de delinear una regulación que sea de alcance general para todas las empresas por igual, pequeñas, medianas y grandes empresas del sector del upstream.</p> <p>Barreras:</p> <p>La diversidad de las operadoras (majors y pequeñas) y los recursos de estas para afrontar la elaboración de inventarios</p>   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>de GEIS. Por este motivo, se propone abordar la regulación de manera tal que cada operadora proponga sus propios planes de monitoreo, reporte, verificación y mitigación y reducción de GEIs y que cada una defina los esfuerzos y recursos necesarios para ello.</p> <p>Disponibilidad de proveedores de servicios (consultoras) y profesionales capacitados/certificados en la temática para la elaboración de inventarios de GEIS.</p>   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de mesas de intercambio técnico con participación de expertos y el sector privado con el objetivo de elaboración de un proyecto de regulación consensuado con las empresas (en relación a este indicador, también se deberá tener en cuenta la representatividad del sector durante el proceso de participación y consulta entre SSH e industria).</p> <p>Estado de avance del proyecto de regulación y su procedimiento de aprobación por parte de autoridades de la SE.</p> <p>Cantidad de inventarios de áreas hidrocarburíferas sobre el total de áreas del país presentados.</p> <p>Suma de reducción de TonCO<sub>2</sub> eq comprometidas por las operadoras.</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que el monitoreo y mitigación de GEI por parte de la producción hidrocarburífera reduce emisiones atmosféricas con impactos en la salud.   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre</b>                              | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los  |



|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>adaptación y mitigación</b>    | riesgos climáticos asociados al sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b> | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. d) y e).<br>Capítulo V: Medidas y acciones mínimas de mitigación. Artículo 24. Inc. a), c) e i). |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TP-01] Fortalecer la cadena de valor de la industria del reciclado</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Fortalecer la cadena de valor del reciclado permitiendo aumentar la variedad y cantidad de residuos tratados y reutilizados. Incluye el fortalecimiento de la industria tratadora y transformadora, investigación y desarrollo de nuevas tecnologías de equipamiento y mejores prácticas de tratamiento.</p> <p>Financiamiento para adecuar la tecnología de las industrias y capacitaciones.</p>   |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2025:</p> <p>100 cooperativas y organizaciones de recuperadores aumentan su capacidad de producción a partir de las acciones de fortalecimiento.</p> <p>100 empresas de la industria del reciclado aumentarán su capacidad de producción a partir de las acciones de fortalecimiento.</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional. Empresas, cooperativas y organizaciones de la industria del reciclado.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La correcta gestión de los residuos sólidos urbanos y el fomento al reciclado de los materiales reducen el volumen de residuos que se dispone en los centros de disposición final. Fortalecer las industrias de reciclado y las cooperativas contribuye a fortalecer la cadena de reciclado en su totalidad y a aumentar el porcentaje de materiales recuperados. De esta manera, la medida disminuye la probabilidad de afectación a las aguas subterráneas y al suelo cercano a las plantas de tratamiento y centros de disposición final por medio de la infiltración de distintos contaminantes ante precipitaciones intensas. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030</b>   | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |

|  |  |
|--|--|
| <b>(MtCO<sub>2</sub>e)</b>                           |  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo  |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2022 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | 3 M de USD, para la asistencia técnica   |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales<br>Financiamiento privado   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Línea de financiamiento para cooperativas.<br>Líneas de crédito para industrias.<br>Asistencia técnica.<br>Capacitaciones. |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Necesidad de un Marco Normativo.<br>Necesidad de disponibilidad de materiales derivados de residuos para uso productivo.   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Cantidad de material procesado de fuentes nacionales.  |
| <b>Análisis enfoque de</b>                           | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>género y diversidad</b>                             |  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que generaría beneficios para la salud ya que el aumento del flujo de residuos reutilizados fortalecería a su vez a una Economía Circular que como alternativa de desarrollo es más equitativa, económicamente viable, socialmente incluyente y ambientalmente sustentable. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i).</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TP-02] Desarrollar la cadena de valor de los sistemas constructivos industrializados</b>   |
| <b>Descripción</b>   | <p>Uso de materiales no convencionales o alternativos que reducen el consumo de acero, agua y energía en la construcción.</p> <p>La medida se orienta a sistemas como el “steel framing”, paneles de hormigón, paneles compuestos, placas prefabricadas para losas de entrepiso, mampostería con juntas delgadas, sistemas de mampuestos de EPS que actúan como encofrado para la ejecución de muros de hormigón con aislación interior y exterior, entre otros, en los cuales se incorpora una gran cantidad de obra seca / prefabricada en reemplazo de la obra húmeda tradicional <i>in situ</i>.</p> |
| <b>Metas</b>   | Al 2030, la superficie construida a partir de sistemas constructivos industrializados alcanza los 12 millones de m <sup>2</sup> .  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | <p>Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo</p> <p>Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat</p>   |
| <b>Estado de</b>   | En programación  |

|  |  |
|--|--|
| <b>implementación</b>                                |  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2022 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | Aproximadamente 14.400 M de USD  |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Financiamiento privado</p>  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Marco legal.</p> <p>Capacitación en el uso de nuevos materiales y procesos.</p> <p>Líneas de crédito para la construcción de viviendas.</p> <p>Capacitación a personal de IPV, municipios y profesionales independientes del ramo de la construcción.</p>                   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Dificultad para adaptar metodologías al contexto nacional.</p> <p>Escaso financiamiento.</p> <p>Falta de personal capacitado y de difusión de las tecnologías alternativas de construcción.</p> <p>Costos y escala de producción aún insuficiente para ser competitivo.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Cantidad de metros cuadrados construidos a partir de sistemas constructivos industrializados.  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede generar una reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que generaría beneficios para la salud ya que el aumento del flujo de residuos reutilizados fortalecería a su vez a una Economía Circular que como alternativa de desarrollo es más equitativa, económicamente viable, socialmente incluyente y ambientalmente sustentable.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | La utilización de métodos constructivos que utilizan menor cantidad de recursos en la cadena de producción de sus insumos lleva a un menor consumo de energía y generación de residuos, lo que lleva a una reducción de emisiones asociada, pero también, si la producción está localizada en regiones con proyección de estrés hídrico, la reducción del consumo de agua para producción aporta a la reducción de riesgos climáticos derivados de la menor disponibilidad de agua. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. c), h) e i).  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[TP-03] Impulsar la transición a la Industria 4.0</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Acciones y políticas para impulsar la adaptación de la Industria Nacional al Paradigma 4.0 y promover el desarrollo de Soluciones Tecnológicas 4.0 en el país. El objetivo es acompañar a las empresas tanto en el camino de la demanda como de la oferta de soluciones 4.0.      |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2030:</p> <p>5.800 MiPyMEs sensibilizadas y capacitadas en tecnologías 4.0 y su aplicación práctica.</p> <p>3.000 MiPyMEs asesoradas para la adopción y desarrollo de soluciones 4.0.</p> <p>1.000 MiPyMEs financiadas para la adopción o desarrollo de soluciones 4.0.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. MiPyMEs.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2020 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | 130 M de USD para la asistencia técnica.<br>700 M de USD para créditos.  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Créditos para inversión en bienes de capital asociados a proyectos tecnológicos.<br>Créditos para capital de trabajo.<br>ANR para consolidar nodos.  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Plan de Desarrollo Productivo Argentina 4.0.<br>Programa de Desarrollo a Proveedores.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidad de formación técnico-profesional en habilidades 4.0.<br>Necesidad de actualizar las capacidades de trabajadores y cuadros directivos para la implementación de modelos productivos 4.0.<br>Fortalecimiento de las capacidades institucionales —públicas y privadas— para la prestación de servicios tecnológicos y de I+D+i. |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de empresas que recibieron asesoramiento para soluciones 4.0<br>Cantidad de empresas que recibieron financiamiento para la implementación de procesos 4.0   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.  |

|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | Medida que es neutra para la salud dado que no modifica significativamente los determinantes de la salud, ni positiva ni negativamente.   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos climáticos asociados al sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. b) y k).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i). |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TP-04] Mejorar la gestión hídrica, prioritariamente dentro de las operaciones y proyectos mineros y, complementariamente, financiar ahorros de agua en otros sectores productivos, a partir de fondos del sector minero</b>  |
| <b>Descripción</b>   | <p>Mejorar la gestión hídrica en las operaciones y proyectos mineros prioritariamente.</p> <p>Incluye asimismo el financiamiento, a partir de fondos del sector minero, de obras de ahorro hídrico en otros sectores o instalaciones (tales como impermeabilización de canales de riego) en calidad de medida de compensación, con preferencia en aquellas cuencas hídricas ubicadas en regiones con proyecciones de estrés hídrico.</p> |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2024, se evalúan y analizan las operaciones y proyectos mineros que incorporan medidas y sistemas de eficiencia hídrica y se cuenta con un diagnóstico respecto al consumo hídrico de cada uno de ellos.</p> <p>Al 2025, las empresas mineras cuentan con metas de reducción de la huella hídrica de sus operaciones.</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Las medidas de eficiencia hídrica en proyectos mineros, en comparación con proyectos que no contemplen eficiencia hídrica, suponen menos riesgos vinculados con afectaciones a las comunidades por menor disponibilidad de agua y estrés hídrico, ya que implican la reducción del consumo de este recurso.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Secretaría de Minería   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | 5 M de USD en obras de mejora de eficiencia hídrica   |
| <b>Financiamiento</b>                                | Financiamiento privado, directamente o a través de Fondos fiduciarios del gobiernos provinciales  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Proyecto de resolución Programa Huella Hídrica Cero</p> <p>Alianzas con gobiernos provinciales</p> <p>Alianzas y sinergias con sector privado</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidad de elaborar análisis de riesgos climáticos en los proyectos mineros</p> <p>Falta de identificación de proyectos tendientes a generar un ahorro de agua equivalente al consumo generado en las áreas de influencia.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | <p>Cantidad de empresas mineras que aplicaron al programa de huella hídrica cero</p> <p>Cantidad de obras de infraestructura tendientes a un ahorro de agua</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | No reportan impactos relativos al género.   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede generar una reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que generará beneficios para la salud ya que por un lado favorece la disminución de la demanda de agua del sector industrial y por el otro contribuye a la mayor disponibilidad de agua para las comunidades. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. a) y c).  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[TP-05] Mejorar la eficiencia hídrica en industrias</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Mejorar la gestión hídrica en las industrias. Incluye tanto minimización de uso como reducción del impacto ambiental a partir de su uso.  |
| <b>Metas</b>   | Al 2025, 50.000 profesionales son capacitados en eficiencia hídrica.<br><br>Al 2030, 20.000 grandes industrias y MiPyMEs acceden a herramientas de asistencia para gestión hídrica.   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Grandes empresas, MiPyMEs y profesionales.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | Las medidas de eficiencia hídrica en industrias o comercios con consumo de agua significativo contribuyen a la reducción de los riesgos vinculados con afectaciones a las comunidades por menor disponibilidad de agua, al reducir una actividad antrópica que exacerba la sequía como lo es la explotación de los recursos hídricos para actividades productivas.<br>Por otro lado, la reducción del caudal de agua necesario para los procesos productivos reduce el riesgo de cese de las actividades productivas por menor disponibilidad de agua, a la vez que disminuye el consumo general de las fuentes de agua de la región, por lo que disminuye el riesgo de otros actores, como son los pequeños/as productores/as. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2021 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | Entre 10.500 de USD y 15.000 de USD por empresa, para la asistencia técnica.<br>Entre 360.000 de USD y 700.000 de USD por empresa, en créditos.  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales<br>Financiamiento privado   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Líneas de crédito<br>Programas de formación profesional<br>Asistencia técnica  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Falta de Incentivos para el uso racional de los recursos hídricos<br>Falta de capacitación para el manejo de recursos y su uso racional.<br>Inversión y fortalecimiento de capacidades técnicas. |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Cantidad de profesionales capacitados<br>Cantidad de asistencias técnicas brindadas a las empresas   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del</b>      | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |

|   |  |
|---|--|
| <b>riesgo</b>                                     |  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | Medida que generará beneficios para la salud ya que por un lado favorece la disminución de la demanda de agua del sector industrial y por el otro contribuye a la mayor disponibilidad de agua para las comunidades.   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Las acciones de eficiencia hídrica en industrias aumentan la resiliencia de ellas mismas, y de las comunidades, frente a los riesgos de menor disponibilidad de agua derivados del cambio climático. A su vez, reducir el consumo de agua en industrias puede llevar a una reducción del consumo de energía eléctrica para el bombeo, lo que lleva a una reducción de emisiones asociadas al consumo de energía eléctrica. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. a), b) y c).  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[TP-06] Diseñar y promover iniciativas para la reducción de emisiones de GEI a lo largo de la cadena de valor de las actividades turísticas</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Diseño e implementación de herramientas que faciliten la medición de las emisiones de GEI en las actividades turísticas que faciliten luego la identificación de oportunidades de reducción.  |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2023:</p> <p>Se desarrolla el sistema de medición de Huella de Carbono de turistas nacionales e internacionales.</p> <p>Se desarrolla el sistema de medición de Huella de Carbono de las actividades de los hoteles.</p> <p>Se facilita el acceso al financiamiento a las organizaciones turísticas para adquirir equipos de energía renovable y mejorar la eficiencia energética.</p> <p>Al 2025, se desarrolla el sistema de medición de Huella de Carbono de las actividades realizadas por las agencias de viajes.</p> <p>Al 2030, se elabora la estrategia de reducción de emisiones GEI de la oferta y demanda de turismo interior.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                         | Ministerio de Turismo y Deportes<br>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Estado de implementación</b>                        | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2023 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional (línea 700)  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | Calculadora de HC<br>Material didáctico  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | A definir  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | A definir  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede generar una reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que la implementación de herramientas que faciliten la medición de las emisiones de GEI en las actividades turísticas permitirán identificar |



|   |   |
|---|---|
|   | oportunidades de reducirlos y aplicarla.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | Las iniciativas de reducción de GEI vinculadas al uso eficiente de energía eléctrica contribuyen a reducir los riesgos de afectaciones a la salud y a las actividades económicas por corte en el suministro de energía eléctrica frente al aumento de la demanda en eventos de olas de calor. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. e) y f).<br>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. c) e i).  |



|   |   |
|---|---|
| <b>Medida</b>                           | <b>[TP-07] Promover la implementación de los programas de calidad y sostenibilidad que aborden temáticas vinculadas al cambio climático</b>   |
| <b>Descripción</b>                      | <p>Esta medida busca fortalecer la sostenibilidad y resiliencia en el sector turístico mediante la implementación de programas voluntarios propios del Ministerio de Turismo y Deportes en el marco del Sistema Argentino de Calidad Turística (SACT) y la difusión de otros programas, a saber: Ecosello Hoteles más Verdes, ISO 21401 “Gestión sostenible de alojamientos” y otros programas de calidad con abordaje de cambio climático que tengan validez y reconocimiento internacional.</p> <p>Los programas del SACT que atienden el desarrollo sostenible y resiliente de la actividad turística, son los siguientes: Directrices de Gestión Ambiental para organizaciones y municipios turísticos (del nivel inicial del SACT); y 24 Normas Iram Sector (pertenecientes al nivel avanzado) que establecen requisitos de competencias personales y requisitos de gestión de calidad, ambiental y seguridad para organizaciones turísticas de diferentes rubros.</p> |
| <b>Metas</b>                            | <p>Al 2023, se fortalecen las Directrices de Gestión Ambiental para Municipios con enfoque de adaptación y mitigación al Cambio Climático con apoyo de la Dirección Nacional de Cambio Climático del MAyDS.</p> <p>Al 2025, las 24 jurisdicciones del país cuentan con capacidad técnica referida a la implementación de las Directrices de Sostenibilidad Turística para organizaciones con enfoque de adaptación y mitigación al Cambio Climático.</p> <p>Al 2030:</p> <p>La cantidad de prestadores turísticos que implementan las Directrices de Sostenibilidad Turística para organizaciones turísticas, con enfoque de adaptación y mitigación al Cambio Climático incluido, aumenta un 50% respecto a la cantidad registrada en 2022.</p> <p>Se actualiza y se incluye la variable climática en las normas IRAM SECTUR.</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b> | Nacional  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La implementación de los programas de calidad y sostenibilidad que se vinculan al cambio climático contribuyen a la reducción de los riesgos vinculados con afectaciones a las comunidades por menor disponibilidad de agua, al reducir una actividad antrópica que exacerba la sequía como lo es la explotación de los recursos hídricos para actividades turísticas. A su vez, al reducir la demanda de agua derivada del turismo, se reduce el riesgo de cese de actividades productivas por menor disponibilidad de agua y, consecuentemente, el riesgo de pérdida de fuentes de ingreso monetario por afectaciones a la actividad turística debido a la ocurrencia de eventos extremos o menor disponibilidad de agua y nieve. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio Turismo y Deportes   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional<br>Presupuesto de las provincias y municipios participantes del programa  |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Instrumentos y herramientas de implementación</b></p> | <p>Manuales de Normas Iram Sector.</p> <p>Manual Directrices de Gestión Ambiental para municipios turísticos.</p> <p>Curso virtual para la formación de técnicos y técnicas provinciales y municipales en el programa de Directrices de Sostenibilidad Turística.</p> <p>Convenios y acuerdos.</p> <p>Programas e instrumentos de incentivo (Ejemplo InTur que pondera las organizaciones turísticas que tengan distinciones SACT; Acciones de promoción internacional (ver con INPROTUR), etc.</p>   |
| <p><b>Necesidades y barreras</b></p>                        | <p>Gran dispersión geográfica de las organizaciones turísticas, lo que implica una necesidad de analizar en detalle los riesgos climáticos prioritarios para todas ellas.</p> <p>Falta de entendimiento sobre la importancia y urgencia de la adaptación al cambio climático para reducir su vulnerabilidad frente a las consecuencias del mismo.</p> <p>Escaso personal capacitado en las dependencias turísticas provinciales y municipales en materia ambiental y cambio climático.</p> <p>Multiplicidad de actores que intervienen en el diseño y actualización de normas.</p> <p>Falta de incentivo e interés para realizar las certificaciones voluntarias.</p> |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                 | <p>Programa “Directrices de Gestión Ambiental para municipios turísticos” fortalecidos con enfoque de adaptación al cambio climático.</p> <p>Cantidad de jurisdicciones con capacidades técnicas fortalecidas respecto a la implementación del Programa Directrices de Sostenibilidad Turística adaptación al cambio climático.</p> <p>Cantidad de prestadores/as turísticos que implementaron las Directrices de Sostenibilidad Turística.</p> <p>Cantidad de Normas Iram Sector actualizadas y fortalecidas con el enfoque de adaptación al cambio climático.</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede generar una reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que sería beneficiosa para la salud dado que mejora las condiciones ambientales, se genera puestos de trabajo en el sector y contribuye al esparcimiento y recreación.               |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. g).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i).</p> |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TP-08] Incrementar la eficiencia energética e incorporar energías renovables en proyectos y operaciones mineras</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Desarrollo del marco político, de herramientas y medidas que incentiven la incorporación de acciones para lograr mayor eficiencia energética y la implementación de energías renovables en todas las etapas de los proyectos y operaciones mineras.</p> <p>Diseño y promoción de sistemas de información abiertos a la comunidad sobre la actividad minera que permitan el monitoreo de la reducción de emisiones de GEI en el sector minero.</p>   |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2023:</p> <p>Se obtiene un diagnóstico claro de las acciones de eficiencia energética y la incorporación de energías renovables que se están aplicando o proyectan aplicar en un corto plazo en las empresas mineras.</p> <p>Se desarrolla el perfil de emisiones de GEI del Sector con el objeto de tener un diagnóstico del estado de situación. También obtener un panorama de las medidas de mitigación que se están implementando o proyectando implementar en el sector.</p> <p>Al 2025, se elaboran los lineamientos y recomendaciones para que las Autoridades de Aplicación Provinciales soliciten la declaración anual de las emisiones de GEI de cada operación/ proyecto minero como así también las metas de reducción de GEI y medidas que se implementarán para lograr ese objetivo.</p> <p>Al 2030:</p> <p>Se logra el aumento del porcentaje de energías renovables en las operaciones mineras metalíferas.</p> <p>Se lograr una accesibilidad de datos que permita evaluar los esfuerzos de las empresas en la reducción de emisiones de GEI, siendo visibilizado y transparentado para toda la comunidad.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Mitigación   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Minería<br>Secretaría de Energía   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>  | - Financiamiento privado   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Plataforma de monitoreo de información con datos abiertos del sector y emisiones estimadas.</p> <p>Políticas de promoción y visualización de los aportes de las empresas mineras y del sector en relación a la lucha contra el cambio climático. Sistematización de la información para lograr un monitoreo transparente de las variables climáticas.</p> <p>Fomentar las inversiones en nuevas tecnologías que permitan una producción más limpia.</p> <p>Articulación y coordinación continua con las Autoridades Provinciales. Capacitaciones y difusión</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | <p>Necesidades:</p> <p>Generar mecanismos que garanticen el flujo de información</p>   |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Federal en virtud del cual las autoridades mineras provinciales reporten las iniciativas vinculadas a energías renovables implementadas desde el sector minero.</p> <p>Conocimiento del estado de situación.</p> <p>Inversión en nuevas tecnologías y desarrollo más limpio en la producción.</p> <p>Acompañamiento político y articulado con las provincias y aceptación social.</p> <p>Barreras:</p> <p>Contexto de infraestructura complementaria necesaria para que las empresas mineras incorporen energías renovables a sus proyectos / operaciones.</p> <p>Lograr fuentes de datos e información periódicas y sistematizadas.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de empresas con proyectos de energía renovable</p> <p>Porcentaje de reducción de emisiones de GEI en Tn CO<sub>2</sub>eq / UDS mineral exportado .</p> <p>Porcentaje de energía renovable sobre el consumo total de energía</p>   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Esta medida no aporta a la reducción de riesgos climáticos.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que reduce emisiones atmosféricas con impactos en la salud.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>  |
| <b>Cobeneficios entre</b>                              | <p>No se identifican sinergias ni concesiones con el abordaje de los riesgos</p>  |



|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>adaptación y mitigación</b>    | climáticos asociados al sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b> | Capítulo V: Medidas y acciones mínimas de mitigación. Artículo 24. Inc. a), b) y c). |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TP-09] Promover la integración de la mitigación y adaptación al cambio climático en planes, programas y planificación turística provincial</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Incorporación de la adaptación y mitigación al cambio climático en los planes, programas y planificación estratégica del sector turístico a fin de promover turismo sostenible y resiliente en todos los destinos del país.</p>  |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2024, se diseñan e implementan 6 foros turísticos regionales para trabajar la temática de adaptación al cambio climático.</p> <p>Al 2025, se identifican vulnerabilidades y caracterizan los principales riesgos climáticos del sector para las 24 jurisdicciones del país, contemplando las particularidades de sus productos turísticos e impactos en sus comunidades.</p> <p>Al 2025, se desarrollan lineamientos para fortalecer los Planes Estratégicos Turísticos con enfoque de Cambio Climático.</p> <p>Al 2030, se diseña una metodología para revisar los planes y programas del sector turismo en cuanto a su vínculo con adaptación y mitigación al cambio climático.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | <p>Nacional</p>   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | <p>Adaptación y mitigación</p>  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | <p>La medida aborda de manera directa el riesgo de pérdida de las fuentes de ingreso monetario por afectaciones a la actividad turística debido a la ocurrencia de eventos extremos (olas de calor, lluvias intensas, aludes, incendios). La incorporación de la adaptación en los planes turísticos podría hacer a una mayor diversificación de las ofertas y así posibilitar la continuidad de actividades si hay alguna que se ve afectada por eventos climáticos.</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2e</sub>)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio Turismo y Deportes<br>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 280.000  |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Resultados de consultorías provinciales para la elaboración de Planes de Respuesta Provinciales<br>Manual con Lineamientos<br>Convenios con provincias                                     |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | Necesidades:<br><br>Financiamiento provincial para elaborar sus Planes Estratégicos Turísticos.<br><br>Fortalecimiento de los diagnósticos climáticos locales con proyecciones climáticas. |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                               | Cantidad de foros turísticos regionales<br><br>Cantidad de jurisdicciones con riesgos climáticos vinculados al   |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>sector identificados y caracterizados</p> <p>Cantidad de Planes Estratégicos Turísticos con los contenidos mínimos establecidos en los documentos de lineamientos elaborados por Min. Turismo y Deportes y MAyDS.</p>                    |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que la incorporación de la adaptación y mitigación al cambio climático en planes, programas turísticos traerá mejoras en las comunidades. Además, contribuye al esparcimiento y recreación. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. c) y Artículo 19. Inc. c).  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TP-10] Incorporar la variable climática en la formulación y evaluación de los nuevos proyectos turísticos privados</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | <p>Esta medida está orientada a promover y favorecer nuevas inversiones turísticas que aumenten la competitividad del destino turístico a través de la reducción de su vulnerabilidad frente a las amenazas climáticas.</p> <p>Incluye la elaboración de herramientas destinadas a los/as inversores/as y actores/as privados que consten de recomendaciones para la formulación y evaluación de nuevos proyectos turísticos que incluyan las variables climáticas para el análisis a corto, mediano y largo plazo, para los principales destinos turísticos del país.</p> |
| <b>Metas</b>                                     | Al 2030, se elaboran recomendaciones para la formulación y evaluación de nuevos proyectos turísticos privados que incluyan las variables climáticas, para los principales destinos de las 24 jurisdicciones del país.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | La incorporación de consideraciones de cambio climático en las variables de diseño y formulación de proyectos turísticos favorece al aumento de la resiliencia de los proyectos al incluir tanto medidas de gestión como estructurales, reduciendo riesgos de pérdida de las fuentes de ingreso monetario en el sector. A su vez, beneficia la articulación entre sector público y privado del sector turismo para atender emergencias y accidentes, y así reducir la probabilidad de afectación debido a eventos extremos como olas de calor o lluvias intensas.          |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030</b>   | N/A  |

|  |  |
|--|--|
| <b>(MtCO<sub>2</sub>e)</b>                           |  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Ministerio de Turismo y Deportes   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Material didáctico<br>Plataforma web con material didáctico y vínculo a los mapas de riesgo y otros documentos y herramientas de interés   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Necesidad de incorporar análisis de riesgos climáticos en las inversiones turísticas.<br>Falta de entendimiento de la magnitud de los impactos climáticos futuros en la cadena de valor turística. |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Cantidad de documentos con lineamientos por región con contenido mínimo para establecer recomendaciones para la construcción y operación de proyectos turísticos, según tipología de obra.         |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |



|  |   |
|--|---|
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud dado que la incorporación de variables climáticas en la formulación y evaluación de nuevos proyectos turísticos privados mejorará las actividades de esparcimiento y recreación, así como la generación de puestos de trabajo. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. b) y d).  |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TP-11] Promover la diversificación de la oferta turística de los destinos frente a los distintos riesgos climáticos que afectan su desarrollo</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Identificación de las vulnerabilidades de los principales destinos turísticos frente al cambio climático, y la necesidad de diversificar su oferta turística. Con esto se busca constituir productos turísticos más sostenibles y resilientes, incorporando nuevas actividades adaptadas a los escenarios climáticos del territorio.   |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2030:</p> <p>Se elaboran propuestas para apoyar la incorporación de nuevas actividades resilientes y sostenibles, en la oferta turística de los destinos turísticos más vulnerables y expuestos a los efectos del cambio climático.</p> <p>Se consolida el producto de turismo de naturaleza como principal atractor de los flujos turísticos.</p>   |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La diversificación de la oferta turística de los destinos considerando el cambio climático reduce la probabilidad de pérdida de las fuentes de ingreso monetario debido a la ocurrencia de eventos extremos (olas de calor, lluvias intensas, aludes, incendios) y de eventos de manifestación lenta (disminución de nevadas, incremento de temperaturas, etc), dado que posibilita la continuidad de actividades si hay alguna que se ve afectada por la adversidad climática (por ejemplo, el cese de los centros de esquí en temporadas de disminución de nevadas o de corrimiento de la temporada de nieve). |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                         | Ministerio de Turismo y Deportes  |
| <b>Estado de implementación</b>                        | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2023 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Estudio TCN 2015</p> <p>Documentos insumo de consultorías provinciales para la elaboración de Planes de Respuesta Provinciales</p> <p>Foros turísticos</p> |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidad de diagnóstico climático por destino turístico, con identificación de vulnerabilidades prioritarias.  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | Cantidad de destinos turísticos sobre los que se identificaron propuestas de diversificación turística para aumentar su resiliencia frente al CC.             |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |

|   |   |
|---|---|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | Medida que genera beneficios para la salud dado que se desarrollan productos turísticos más sustentables y resilientes, incorporando nuevas actividades adaptadas a los escenarios climáticos del territorio, con mejoras en las comunidades donde se encuentran dichos productos. Además contribuye al esparcimiento y recreación. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc. c).<br>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TP-12] Incorporar la variable climática en los Planes de Cierre de Minas y Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos mineros</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Introducción de la evaluación de riesgos climáticos en el proceso de cierre de minas de los proyectos mineros, y en las evaluaciones de impacto ambiental de los proyectos. Esto incluye la elaboración de guías y otros documentos para incorporar este análisis en los procedimientos del sector.  |
| <b>Metas</b>   | Al 2023, se desarrollan lineamientos para incorporar en los EIA las proyecciones climáticas y el análisis de los riesgos climáticos.<br><br>Al 2025, las Autoridades de Aplicación Provinciales adoptarán los lineamientos elaborados por la SECMIN e incorporarán los requerimientos puntuales en materia de Adaptación al Cambio Climático en sus procesos de EIA, especialmente en lo relativo al diseño de estructuras y condiciones de trabajo.                     |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Proyectos mineros.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La medida aborda de manera indirecta los riesgos relacionados con la afectación a la salud de las comunidades por menor disponibilidad de agua para consumo, dado que la transversalización de las proyecciones climáticas en el diseño de los Planes de Cierre de Minas y en las EIA podría suponer la disminución de contaminación de aguas superficiales y subterráneas, respecto a proyectos mineros que no cuenten con este abordaje en las EIA y Planes de Cierre. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de</b>  | Secretaría de Minería  |

|  |  |
|--|--|
| <b>aplicación</b>                                      |  |
| <b>Estado de implementación</b>                        | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>                            | 2023 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                    | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                  | Tesoro Nacional  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>   | <p>Espacio de trabajo en el marco de COFEMIN (Consejo Federal de Minería)</p> <p>Instrumentos normativos locales complementarios</p> <p>Plataforma para la visualización del monitoreo de indicadores (SIACAM)</p>                       |
| <b>Necesidades y barreras</b>                          | Necesidad de incorporar análisis de riesgos climáticos en los emprendimientos mineros.   |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de autoridades de aplicación provinciales mineras que exigen incorporar dentro de las EIA a las proyecciones climáticas</p> <p>Cantidad de proyectos que están implementando dichas medidas en su construcción y gestión</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede generar una reducción del riesgo climático.   |



|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | Medida que sería beneficiosa para la salud dado que la incorporación de variables climáticas en la formulación y evaluación de nuevos proyectos mineros y en los planes de cierre de los mismos generaría una reducción de sus potenciales impactos, así como la generación y mejora de las condiciones de puestos de trabajo. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. d) y Artículo 19. Inc. g).   |



|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TP-13] Fortalecer las capacidades técnicas de las industrias y comercios para aumentar su resiliencia frente al cambio climático</b>   |
| <b>Descripción</b>   | Acciones tendientes a promover la adaptación de las industrias al cambio climático y sus efectos.  |
| <b>Metas</b>   | Al 2026, 10.000 empresas son capacitadas en la temática de adaptación al cambio climático.<br>Al 2030, se identifican los riesgos y necesidades de las grandes, medianas y pequeñas industrias, y comercios, y se relevan las principales vulnerabilidades de cada una de ellas, para definir medidas de adaptación específicas frente al cambio climático.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Grandes empresas y MiPyMEs.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | El fomento del conocimiento de los riesgos asociados al cambio climático reduce la probabilidad de afectación a la salud de los/as trabajadores/as, favorece la continuidad de las actividades productivas y la disponibilidad de aquellos recursos necesarios, como el agua para producción. Por lo tanto, esta medida reduce, entre otros, los riesgos asociados a pérdida de las fuentes de ingreso monetario por afectaciones a la calidad y caudal de agua disponible para producción industrial. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo<br>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Financiamiento privado</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Programas de sensibilización y fortalecimiento de capacidades.</p> <p>Plan de Trabajo 2022-2023 con el Sector Privado en el marco del GNCC.</p>  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Necesidad de acceso a la información.</p> <p>Falta de capacidad técnica en la temática específica.</p> <p>Falta de incentivos para incorporar la temática del cambio climático como variable en el proceso productivo.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | <p>Cantidad de empresas capacitadas en adaptación al cambio climático</p> <p>Cantidad de empresas que cuentan con identificación de principales riesgos climáticos y opciones de adaptación</p>                               |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del</b>      | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |

|   |   |
|---|---|
| <b>riesgo</b>                                     |   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | Medida que genera beneficios para la salud dado que busca aumentar la resiliencia de industrias y comercios al cambio climático, con mejoras para toda la comunidad. Además, se garantizan puestos de trabajo y acceso a la salud a partir de cobertura de obras sociales y prepagas.   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | El fortalecimiento de capacidades a industrias y comercios para aumentar su resiliencia incluye la promoción de implementación de medidas de eficiencia energética, a través de capacitaciones y herramientas. La implementación de medidas de eficiencia energética en industrias no sólo lleva a aumentar la resiliencia de las redes eléctricas frente al aumento de demanda en eventos de olas de calor, si no también a reducir las emisiones asociadas al consumo de energía. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. b) y d).  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TP-14] Fortalecer las capacidades técnicas de los organismos turísticos provinciales y municipales en materia de cambio climático y gestión integral del riesgo</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | Sensibilización del sector público vinculado al turismo respecto a los riesgos climáticos a los cuales se exponen los destinos turísticos y los/as trabajadores/as del sector, y las consecuentes pérdidas económicas. A partir de esto se busca diseñar e implementar medidas para aumentar la resiliencia frente al cambio climático en sus propios territorios.   |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2023, se fortalece la transversalización de adaptación al cambio climático en la implementación del programa “Bases para la gestión integral de municipios turísticos sostenibles”.</p> <p>Al 2024:</p> <p>Se elaboran cursos destinados a referentes turísticos provinciales y municipales con vinculación a temática de Cambio Climático en específico, incluyendo el diagnóstico climático según región, conceptos claves y lineamientos para incorporar la adaptación en sus responsabilidades y acciones.</p> <p>Se capacita a los referentes/as turísticos provinciales de las 24 jurisdicciones y municipios de los principales destinos turísticos, en materia de cambio climático y gestión integral de riesgo.</p> <p>Al 2026, elaborar lineamientos para asistir a las autoridades turísticas provinciales y municipales en la definición de requisitos para el registro de prestadores turísticos que contemplen la dimensión ambiental y climática.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | El fortalecimiento de las capacidades técnicas de los organismos turísticos provinciales y municipales en materia de cambio climático beneficia el aumento de conocimientos en gestión integral del riesgo y el incremento de recursos para responder ante eventos extremos en   |

|  |   |
|--|---|
|  | los destinos turísticos. Por este motivo, reduce la probabilidad de pérdida de las fuentes de ingreso monetario por afectaciones a la actividad turística debido a la ocurrencia de eventos extremos, como olas de calor o lluvias intensas.              |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio Turismo y Deportes   |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación inicial   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 290.000   |
| <b>Financiamiento</b>  | A definir   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | Cápsulas de Aprendizaje<br>Cursos Autogestionados disponibles en la plataforma Campus del Ministerio de Turismo y Deportes ( <a href="https://campus.yvera.gob.ar/">https://campus.yvera.gob.ar/</a> )  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | Barrera asociada al desconocimiento que el sector tiene sobre la situación climática en nuestro país.<br>Escasa visión transversal y territorial en los planes estratégicos sectoriales, que denotan una enorme barrera desde la dimensión institucional. |
| <b>Indicadores para el</b>   | Cantidad de instrumentos utilizados en las “Bases para la gestión   |

|  |  |
|--|--|
| <b>monitoreo</b>                                       | <p>integral de municipios turísticos sostenibles” .fortalecidos con enfoque de adaptación al cambio climático</p> <p>Cantidad de referentes turísticos provinciales capacitados en temática de adaptación al cambio climático.</p> <p>Cantidad de referentes turísticos municipales capacitados en temática de adaptación al cambio climático.</p> |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que pone en conocimiento de los riesgos climáticos asociados a los destinos turísticos y sus implicancias en la salud de las poblaciones.</p>   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | <p>A definir</p>   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | <p>No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.</p>  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).</p> <p>Capítulo VI: De la Participación y la Información. Artículo 25. Inc. a) y d).</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TP-15] Sensibilizar y capacitar a prestadores/as y trabajadores/as del sector turístico sobre cambio climático</b>  |
| <b>Descripción</b>                               | Sensibilización sobre la situación y los riesgos climáticos por parte de las organizaciones turísticas, trabajadores/as autónomos/as y las demás personas que trabajan en el sector turístico.  |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2024:</p> <p>Se elaboran cursos destinados a prestadores/as turísticos/as con vinculación a temática de Cambio Climático en específico, incluyendo el diagnóstico climático según región, conceptos claves y lineamientos para incorporar la adaptación en sus responsabilidades y acciones.</p> <p>Se elabora material didáctico y otros recursos para sensibilización y capacitación de prestadores/as y trabajadores/as del sector.</p> <p>Al 2025, se genera un espacio de diálogo y participación para promover la actualización de las normas existentes y la creación de nuevas normas de competencia para las ocupaciones vinculadas al turismo sostenible y resiliente, y específicamente al ecoturismo</p> <p>Al 2030, se asegura el acceso de las organizaciones y trabajadores/as del sector turismo de las 24 jurisdicciones a los sistemas de alerta temprana existentes.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | Al capacitar a las prestadoras y los prestadores turísticos sobre cambio climático, se fomenta el conocimiento sobre prevención ante eventos extremos, por lo que se reduce el riesgo de pérdida de las fuentes de ingreso monetario por afectaciones a la actividad turística debido a la ocurrencia de eventos extremos o la menor disponibilidad de nieve y agua.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio Turismo y Deportes  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2023 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | USD 402.000  |
| <b>Financiamiento</b>  | A definir  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Formación virtual en Turismo Sostenible.</p> <p>Instancias de capacitación en el marco de DGA.</p> <p>Curso virtual Prácticas turísticas sustentables.</p> <p>Curso de Gestión de riesgos del Ministerio de Turismo y Deportes</p> <p>Portal de Turismo de Naturaleza.</p> <p>Manual “Cómo ser organización turística sustentable”.</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | <p>Falta de entendimiento sobre la importancia y urgencia de la adaptación al cambio climático para reducir su vulnerabilidad frente a las consecuencias del mismo.</p> <p>Falta de material didáctico específico para el sector turístico sobre la adaptación y mitigación al cambio climático.</p> <p>Existencia de empleo informal en el sector turístico.</p> <p>Necesidad de adecuar las competencias laborales para preparar a</p> |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>los y las trabajadoras del sector turístico frente a los riesgos climáticos.</p>   |
| <p><b>Indicadores para el monitoreo</b></p>                   | <p>Contenido elaborado para cursos destinados a prestadores turísticos por región sobre adaptación y gestión de riesgos.</p> <p>Documentos de sensibilización dirigidos a prestadores turísticos elaborados sobre adaptación y gestión de riesgos.</p>                            |
| <p><b>Análisis enfoque de género y diversidad</b></p>         | <p>Potencialmente transformadora de las brechas de género.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b></p> | <p>Medida que genera reducción del riesgo climático.</p>  |
| <p><b>Análisis enfoque de salud</b></p>                       | <p>Medida que genera beneficios para la salud dado que la capacitación y sensibilización de prestadores turísticos promoverá cambios culturales impactan en estilos de vida y la manera de relacionarse con el entorno. Además, contribuye al esparcimiento y recreación.</p>     |
| <p><b>Análisis enfoque de transición justa</b></p>            | <p>A definir</p>  |
| <p><b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b></p>      | <p>Las acciones de capacitación y sensibilización pueden traer una reducción de emisiones a partir de la incorporación de medidas por parte de los prestadores turísticas, como lo son la eficiencia energética en el uso de establecimientos y otra infraestructura.</p>         |
| <p><b>Relación con la Ley 27.520</b></p>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. f).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).</p> <p>Capítulo VI: De la Participación y la Información. Artículo 25. Inc. c) y d).</p> |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>                                    | <b>[TP-16] Sensibilizar a los/las turistas sobre cambio climático</b>   |
| <b>Descripción</b>                               | Elaboración de distintas herramientas de comunicación orientadas a sensibilizar y concientizar a los y las turistas respecto al cambio climático y gestión de riesgos climáticos en los destinos turísticos.  |
| <b>Metas</b>                                     | <p>Al 2024, elaborar una estrategia de comunicación para la sensibilización a turistas sobre el cambio climático a nivel nacional.</p> <p>Al 2025, implementar el uso de la señalética ambiental, incorporando lo vinculado con el aumento de la resiliencia frente al CC del destino, por parte de los establecimientos hoteleros en las 24 jurisdicciones del país.</p> <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se asiste a las 24 provincias y municipios en la adecuación de los sitios web de información turística para que incluyan recomendaciones de consumo turístico responsable.</li> <li>Se reglamenta la difusión del decálogo del Turista Responsable y el acceso a los Sistemas de Alerta Temprana a la totalidad de turistas por parte de las Agencias de Viaje.</li> </ul> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>          | Nacional  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b> | Adaptación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>              | Sensibilizar a los y las turistas sobre el cambio climático disminuye el riesgo de pérdida de las fuentes de ingreso monetario al sector turístico debido a la ocurrencia de eventos extremos. La información provista, vinculada a las amenazas antrópicas que exacerban los riesgos climáticos, puede incrementar las prácticas de cuidados, por parte de los y las visitantes, de los ecosistemas que se constituyen como un atractivo turístico.  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Ministerio de Turismo y Deportes  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En programación   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030   |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | A definir   |
| <b>Financiamiento</b>  | Tesoro Nacional   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b>               | <p>Decálogo del Turista Responsable</p> <p>Portal de Turismo en Naturaleza</p> <p>Señalética ambiental para establecimientos de alojamiento</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                                      | <p>Escasez de herramientas de comunicación orientadas a sensibilizar y concientizar a los y las turistas respecto al cambio climático.</p> <p>Escasez de información sobre posibles riesgos climáticos en los destinos turísticos del país.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                               | <p>Cantidad de provincias que hayan incorporado / difundido el uso de la señalética ambiental fortalecida con el enfoque de adaptación al cambio climático.</p> <p>Convenios y acuerdos celebrados con autoridades provinciales</p>             |

|  |  |
|--|--|
|  | para la difusión de la señalética.   |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | Potencialmente transformadora de las brechas de género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud debido a que los cambios culturales que promueve la sensibilización y concientización, impactarían en estilos de vida y la manera de relacionarse con el entorno y en el desarrollo de entornos saludables. Además, contribuye al esparcimiento y recreación.               |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | La sensibilización a turistas puede incluir temas como el uso eficiente de energía y la gestión adecuada de residuos, que además de aumentar la resiliencia de los destinos turísticos frente a los riesgos climáticos a los que se encuentran expuestos, contribuye a la reducción de emisiones de estas actividades. |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. f).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).</p> <p>Capítulo VI: De la Participación y la Información. Artículo 25. Inc. a), c) y d).</p>                                  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Medida</b>  | <b>[TP-17] Financiar la implementación de infraestructura resiliente en destinos turísticos</b>  |
| <b>Descripción</b>   | <p>Construcción de resiliencia que implica medidas de gestión y medidas estructurales que permitan mejorar la eficiencia de los procesos y gestiones y, a su vez, extender la vida útil de los activos. De esta manera, se busca colaborar en la reducción de la vulnerabilidad de los destinos turísticos a partir del fortalecimiento de su infraestructura.</p> <p>Esta medida incluye obras nuevas y modificaciones en las obras actuales.</p> |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2030:</p> <p>Los proyectos de infraestructura de uso turístico incluyen en sus parámetros de diseño y operación los escenarios futuros de cambio climático.</p> <p>Se identifican las principales necesidades de infraestructura para aumentar la resiliencia de los principales destinos turísticos del país frente al Cambio Climático.</p>  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación   |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La implementación de infraestructura resiliente favorece la confiabilidad del suministro de los servicios turísticos, al extender la vida útil de los activos. De esta forma, se reduce el riesgo de pérdida de las fuentes de ingreso monetario por afectaciones a la actividad turística debido a la ocurrencia de eventos extremos como lluvias intensas o a una menor disponibilidad de nieve y agua.  |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | N/A  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Ministerio de Turismo y Deportes   |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En programación  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2023 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | A definir  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro nacional<br>Fuentes internacionales (Préstamo BID La Ruta Natural)  |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Proyectos ejecutivos de obra.<br>Convenio para el financiamiento de la obra.   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Falta de institucionalidad para incorporar escenarios climáticos en obras de infraestructura en distintas jurisdicciones.  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | Cantidad de destinos turísticos con diagnóstico climático realizado que incluya la identificación de elaborar y/o adecuar infraestructura resiliente.<br><br>Cantidad de tipologías de obras vinculadas al sector turismo sobre las que se identificaron los parámetros de diseño susceptibles de modificar considerando los escenarios de cambio climático futuros. |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>       | No reportan impactos relativos al género.  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del</b>      | Medida que genera reducción del riesgo climático.  |

|   |   |
|---|---|
| <b>riesgo</b>                                     |   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                  | Medida que genera beneficios para la salud ya que desarrollar una infraestructura eficiente en lugares turísticos, contribuye a mejoras en las comunidades donde se desarrolla la actividad turística. Además, contribuye al sostenimiento de puestos de trabajo y al esparcimiento y recreación. |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>       | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b> | No se identifican sinergias ni concesiones con la reducción de emisiones del sector.  |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                 | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 18. Inc. e).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. d).</p>  |

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Medida</b>      | <b>[TP-18] Fomentar la recuperación de materiales e insumos en industrias y el adecuado tratamiento de los residuos</b>   |
| <b>Descripción</b> | <p>Facilitar los circuitos de recuperación de materiales que son insumo de procesos productivos.</p> <p>Acciones que promuevan la minimización de generación de residuos sólidos, emisiones gaseosas y efluentes líquidos en industrias, así como el adecuado tratamiento de los mismos.</p> <p>Incluye planes de gestión, logística, acopio, mejoras tecnológicas en las instalaciones, fortalecimiento de capacidades para REP.</p>   |
| <b>Metas</b>       | <p>Al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5.000 empresas reducen el volumen relativo de residuos sólidos que fueron llevados a disposición final.</li> <li>3.000 empresas reducen el volumen relativo de vuelco de efluentes líquidos de sus instalaciones.</li> <li>3.000 empresas reducen el volumen relativo de efluentes gaseosos generados en sus instalaciones.</li> <li>20.000 empresas sensibilizadas y capacitadas sobre la temática.</li> <li>Se incrementa en un 4% la recuperación de plásticos como insumos industriales (400.000 toneladas).</li> <li>Se logra la recuperación del 20% del aluminio disponible en el mercado.</li> <li>Se incrementa en un 5% la recuperación del plomo de baterías fuera de uso, logrando la recuperación del 95% del plomo de baterías disponibles en el mercado.</li> <li>Se logra la recuperación de 20.500 toneladas de cobre.</li> <li>Se incrementa en un 70% la recuperación de metales ferrosos en procesos industriales (700.000 toneladas).</li> <li>Se alcanza una recuperación de 36.000 toneladas anuales de material orgánico proveniente de procesos industriales.</li> <li>Se incrementa en un 300% la recuperación de NFU para procesos industriales (70.000 toneladas)*.</li> <li>La industria cementera incorpora el 10% de combustibles alternativos provenientes de corrientes residuales.</li> </ul> <p>*La mencionada cifra incluye aquellos neumáticos fuera de uso (NFU)</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | provenientes del sector minero.  |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Grandes empresas y MiPyMEs.  |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Adaptación y mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | La gestión adecuada de efluentes industriales reduce la probabilidad de contaminación de los cursos de agua frente a una disminución de caudal por sequías, disminuyendo así el riesgo de menor disponibilidad de agua para todos los usos por afectación a la calidad. Además, la gestión adecuada de efluentes reduce la probabilidad de contaminación de los cursos de agua, disminuyendo así el riesgo de afectaciones a la salud por aguas contaminadas frente a un evento de inundación. |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.   |
| <b>Autoridad de aplicación</b>                                     | Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo  |
| <b>Estado de implementación</b>                                    | En implementación avanzada   |
| <b>Período de ejecución</b>  | 2022 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                                | Entre 10.500 USD y 15.000 USD por empresa, para asistencia técnica.<br>Entre 360.000 USD y 700.000 USD por empresa, en crédito.  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Financiamiento</b>                                | <p>Tesoro Nacional</p> <p>Fuentes internacionales</p> <p>Financiamiento privado</p>   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | <p>Asistencia Técnica</p> <p>Líneas de crédito</p> <p>Marco normativo</p> <p>Certificaciones</p> <p>Controles y Fiscalización</p>   |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | <p>Falta de marco normativo que facilite el acceso y la logística de recuperación de materiales para procesos productivos (REP, Residuos Peligrosos).</p> <p>Fortalecimiento de las redes de logística de materiales (transporte interjurisdiccional).</p> <p>Instalación de plantas de compostaje de materiales orgánicos provenientes de procesos industriales.</p> <p>Fortalecimiento de los controles fronterizos en materia de residuos.</p> <p>Formalización del mercado de materiales derivados de residuos.</p> |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                 | <p>Cantidad de empresas sensibilizadas en temas de gestión de residuos.</p> <p>Cantidad de plástico recuperado como insumos industriales.</p> <p>Cantidad de aluminio recuperado en procesos industriales..</p> <p>Cantidad de plomo baterías recuperado en procesos industriales..</p> <p>Cantidad de cobre recuperado en procesos industriales.</p> <p>Cantidad de metales ferrosos recuperados en procesos industriales.</p> <p>Cantidad de materiales no ferrosos recuperados en procesos industriales.</p>         |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Cantidad de neumáticos recuperados en procesos industriales.</p> <p>Cantidad de material orgánico recuperado proveniente de procesos industriales.</p> <p>Cantidad de materiales residuales incorporados en procesos de cogeneración de la industria cementera.</p>              |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | No reportan impactos relativos al género.   |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que genera reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud ya que minimizando la generación de residuos sólidos, emisiones gaseosas y efluentes líquidos en industrias y darles tratamiento reduce riesgos para la salud humana y ambiental.  |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir   |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Esta medida no requiere análisis de cobeneficios. Aporta a la adaptación y la mitigación.   |
| <b>Relación con la Ley 27.520</b>                      | <p>Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc c).</p> <p>Capítulo IV: Medidas y Acciones Mínimas de Adaptación. Artículo 22. Inc. b) y d).</p> <p>Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i).</p> |

|  |   |
|--|---|
| <b>Medida</b>  | <b>[TP-19] Consolidar el carácter productivo de los residuos</b>  |
| <b>Descripción</b>   | Acciones que fomenten la reinserción de los residuos, efluentes y subproductos en el circuito productivo. Incluye: adaptación de líneas productivas en industrias, para uso de material reciclado, aprovechamiento de residuos como fuente de energía, incluyendo la captura de metano en plantas de tratamiento de efluentes, investigación y desarrollo de nuevos mercados para materiales reciclados.  |
| <b>Metas</b>   | <p>Al 2030:</p> <p>Se reciben y evalúan 1.000 propuestas de reinserción de residuos y subproductos.</p> <p>Se realizan 50 convocatorias que incluyen la temática de reinserción de residuos y subproductos en industrias.</p> <p>Se alcanzan 10.000 actores con iniciativas de difusión, sensibilización y capacitación sobre la reinserción de residuos y subproductos en procesos industriales.</p> <p>Se incorporan en el mercado 20 nuevos productos a partir de materiales reciclados.</p> |
| <b>Alcance geográfico o poblacional</b>                            | Nacional. Grandes industrias, MiPyMEs, actores del sector académico, emprendedores.   |
| <b>Adaptación, mitigación o pérdidas y daños</b>                   | Mitigación  |
| <b>Riesgos climáticos asociados</b>                                | N/A   |
| <b>Reducción estimada de emisiones al 2030 (MtCO<sub>2</sub>e)</b> | Con la información disponible al momento no se puede estimar la reducción de emisiones para esta medida en particular.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Autoridad de aplicación</b>                       | Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo<br>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación  |
| <b>Estado de implementación</b>                      | En implementación inicial  |
| <b>Período de ejecución</b>                          | 2022 - 2030  |
| <b>Estimación de gastos al 2030</b>                  | Entre 10.500 y 15.000 USD por empresa, para asistencia técnica.  |
| <b>Financiamiento</b>                                | Tesoro Nacional<br>Fuentes internacionales<br>Financiamiento privado   |
| <b>Instrumentos y herramientas de implementación</b> | Capacitaciones a PyMEs y comercios.<br>Programas de fomento a la investigación y desarrollo de tecnologías.<br>Fortalecimiento del sistema científico tecnológico<br>Líneas de crédito.  |
| <b>Necesidades y barreras</b>                        | Necesidades:<br>Capacitación y fortalecimiento de capacidades<br>Acceso a la información<br>Transferencia de tecnología y conocimiento científico<br>Implementación de proyectos de tecnología en industrias<br>Interacción entre el sistema científico tecnológico y el sector productivo<br>Normativas |

|  |  |
|--|--|
|  | Logística de materiales  |
| <b>Indicadores para el monitoreo</b>                   | <p>Cantidad de propuestas presentadas</p> <p>Cantidad de convocatorias de proyectos de reinserción de residuos</p> <p>Cantidad de empresas sensibilizadas</p> <p>Cantidad de nuevos productos disponibles en el mercado confeccionados a partir de productos reciclados</p>  |
| <b>Análisis enfoque de género y diversidad</b>         | <p>No reportan impactos relativos al género.</p> <p>Diálogos interculturales formalizados.</p> <p>Cantidad de talleres llevados adelante con referentes de pueblos indígenas.</p>  |
| <b>Análisis enfoque de gestión integral del riesgo</b> | Medida que puede generar una reducción del riesgo climático.   |
| <b>Análisis enfoque de salud</b>                       | Medida que genera beneficios para la salud ya que promueve la reinserción de residuos, efluentes y subproductos en el circuito productivo, reduce riesgos para la salud humana y ambiental   |
| <b>Análisis enfoque de transición justa</b>            | A definir  |
| <b>Cobeneficios entre adaptación y mitigación</b>      | Las acciones que tienden a fortalecer las iniciativas de recupero de materiales buscan reducir la cantidad de residuos enviada a centros de disposición final, como rellenos sanitarios, lo que lleva a una reducción de emisiones asociada a la descomposición de residuos. A su vez, la disminución del volumen de residuos generados contribuye a disminuir la vulnerabilidad vinculada a la contaminación de suelo y agua que sucede en los centros de disposición final que no están diseñados adecuadamente. |

**Relación con la Ley  
27.520**

Capítulo III: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Artículo 19. Inc k).

Capítulo V: Medidas y Acciones Mínimas de Mitigación. Artículo 24. Inc. i).





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo II - Fichas de medidas de adaptación, mitigación o pérdidas y daños - Segundo Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático 2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 904 pagina/s.